



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D.C.,

Doctora

GINA DEL ROSARIO NUÑEZ POLO

Miembro Comité Fiduciario PAR

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9

SALIDA

RADICACION : PARDS 7704-2019

FECHA 29/07/2019 13:05

REMISIÓN DOCUMENTOS

GERENCIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

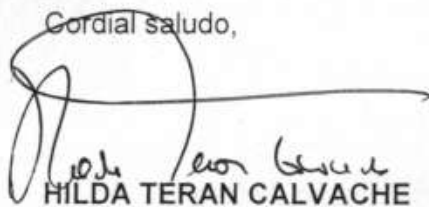
Respetada doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraría S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de junio de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de junio 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles (Anexo 009).
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo,



HILDA TERÁN CALVACHE

APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 30/7/2019

HORA: 11:35:47

FOLIOS: 01

RADICADO NO: **191036365**

PROCEDENCIA: PAR TELECOM PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR

TRAMITE A: 4.2 SUBDIRECCION FINANCIERA. SUB. GINA DEL ROSARIO NUÑEZ POLO

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León

Reviso: Hilda Terán Calvache

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 112
www.par.com.co

Código: F-GDU -28 Versión: 1 Fecha: 30/11/2017



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D.C.,

Doctora

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9

SALIDA

RADICACION : PARDS 7705-2019

FECHA 29/07/2019 13:14

REMISIÓN DOCUMENTOS

GERENCIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

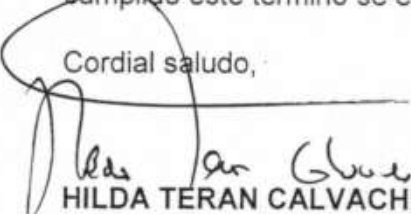
Respetada doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraría S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de junio de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de junio 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles (Anexo 009).
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo,


HILDA TERÁN CALVACHE

APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 30/7/2019

HORA: 11:37:35

FOLIOS: 01

RADICADO NO: **191036368**

PROCEDENCIA: PAR TELECOM PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR

TRAMITE A: 4. SECRETARIA GENERAL. LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León
Reviso: Hilda Terán Calvache

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 112
www.par.com.co

Código: F-GDU -28 Versión: 1 Fecha: 30/11/2017



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D.C.,

Doctor
HÉCTOR JOSÉ CADENA CLAVIJO
Presidente
Fiduciaria Popular S.A.
Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9

SALIDA

RADICACION : PARDS 7706-2019

FECHA 29/07/2019 13:16

REMISIÓN DOCUMENTOS

GERENCIA

FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduciaria S.A. y Fiduciaria Popular S.A., de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de junio de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de junio 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles (Anexo 009).
8. Matriz de Obligaciones.



Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Se suscribe atentamente,

HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León
Reviso: Hilda Terán Calvache

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 112
www.par.com.co

Código: F-GDU -28 Versión: 1 Fecha: 30/11/2017



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D.C.,

Doctor
RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO
Presidente
Fiduagraria S.A.
Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9
SALIDA

RADICACION : PARDS 7707-2019

FECHA 29/07/2019 13:19

REMISIÓN DOCUMENTOS

GERENCIA

FIDUAGRARIA

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas.

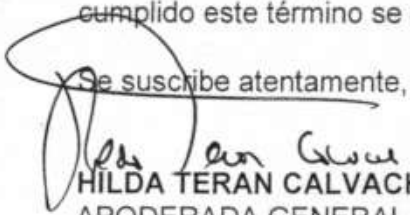
Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de junio de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de junio 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles (Anexo 009).
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Se suscribe atentamente,


HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

Fiduagraria S.A 30JUL2019 11:21

RECIBIDO PARA ESTUDIO

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León
Reviso: Hilda Terán Calvache

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 112
www.par.com.co

Código: F-GDU -28 Versión: 1 Fecha: 30/11/2017



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REM,
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUI
NIT 830.053.630-9

MINHACIENDA Fecha: 30/07/2019 11:51:41
Folios: 1



RADICADO: 1-2019-070090
Su recepción no implica aceptación

5

Bogotá D.C.,

Doctora

LILIANA MARIA ALMEYDA

Miembro Comité Fiduciario PAR

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9

SALIDA

RADICACION : PARDS 7708-2019 FECHA 29/07/2019 13:21

REMISIÓN DOCUMENTOS GERENCIA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

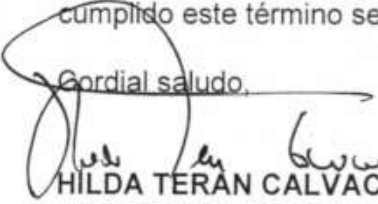
Respetada doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduciaria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de junio de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de junio 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles (Anexo 009).
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo,


HILDA TERÁN CALVACHE

APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León

Reviso: Hilda Terán Calvache

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 112
www.par.com.co

Código: F-GDU -28 Versión: 1 Fecha: 30/11/2017



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

NIT 830.053.630-9

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9

SALIDA

RADICACION : PARDS 7709-2019

FECHA 29/07/2019 13:23

REMISIÓN DOCUMENTOS

GERENCIA

FIDUAGRARIA

Bogotá D.C.,

Doctor

RAFAEL RAMÍREZ RAMÍREZ

Vicepresidente de administración de negocios y operaciones

Fiduagraria S.A.

Ciudad

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

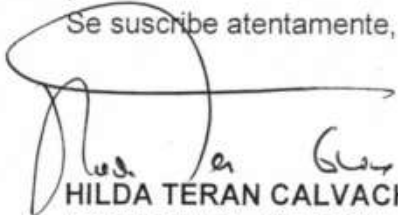
Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fidagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de junio de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de junio 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles (Anexo 009).
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Se suscribe atentamente,


HILDA TERÁN CALVACHE

APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

Fiduagraria S.A 30 JUL 2019 11:21

RECIBIDO PARA ESTUDIO

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León
Reviso: Hilda Terán Calvache

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 112
www.par.com.co

Código: F-GDU -28 Versión: 1 Fecha: 30/11/2017



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D.C.,

Doctor

RICARDO ARTURO ARIAS BELTRAN

Miembro Comité Fiduciario PAR

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9

SALIDA

RADICACION : PARDS 7710-2019

FECHA 29/07/2019 13:25

REMISIÓN DOCUMENTOS

GERENCIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

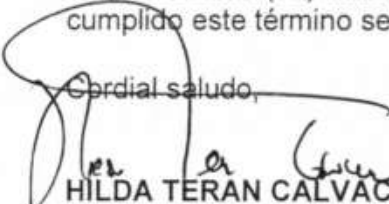
Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduciaria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de junio de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de junio 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles (Anexo 009).
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo,


HILDA TERÁN CALVACHE

APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León

Reviso: Hilda Terán Calvache

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 30/7/2019

HORA: 11:36:39

FOLIOS: 01

RADICADO NO: **191036367**

PROCEDENCIA: PAR TELECOM PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR

TRAMITE A: 1.3 OFICINA ASESORA JURIDICA. JEFE RICARDO ARTURO ARIAS BELTRAN

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 112
www.par.com.co

Código: F-GDU -28 Versión: 1 Fecha: 30/11/2017



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

INFORME DE GESTIÓN

JUNIO DE 2019



GLOSARIO DE TÉRMINOS

AGN: Archivo General de la Nación.
AFP: Administradora Fondo de Pensiones.
ANDJE: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
CAPRECOM: Caja de Previsión Social y Comunicaciones.
CISA: Central de Inversiones S.A.
Comité de Presidentes.
Comité Fiduciario.
CGN: Contaduría General de la Nación.
CGR: Contraloría General de la República.
COLTEL: Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
Contrato de Fiducia Mercantil: A través del cual se creó el PAR.
EDATEL: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.
EPS: Entidad Promotora de Salud.
e-KOGUI: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano.
Exfuncionario: Persona que trabajó en las empresas liquidadas.
Extinta Telecom o Telecom en Liquidación.
Extintas Teleasociadas ó Teleasociadas en Liquidación.
Fiduciaria Popular S.A.
Fiduagraría S.A.
FONADE: Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo.
FUDIMED: Contratista para la organización de Archivo Teleasociadas.
H. Corte Constitucional: Honorable Corte Constitucional.
IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
MINTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
ONU: Organización de Naciones Unidas
OFAC: Oficina de Fiscalización de Bienes Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (**OFAC**, por sus siglas en inglés)
PAR: Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas.
PGN: Procuraduría General de la Nación.
PLESSCOM: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.
PPA: Plan de Pensión Anticipada.
SICE: Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal.
Supersociedades: Superintendencia de Sociedades.
Superfinanciera: Superintendencia Financiera de Colombia.
SWEDTEL: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.
TELCARIBE: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
1. Gestión Financiera y Administrativa.....	2
1.1. Estados Financieros.....	2
1.1.1. Presupuesto.....	7
1.1.2. Ingresos.....	7
1.1.3. Gastos.....	8
1.1.4. Pagos.....	10
1.1.5. Portafolio de inversiones.....	10
1.2. Inmuebles.....	12
1.2.1. Gestión de Comercialización y Saneamiento del inventario de Inmuebles	13
1.2.2. Ventas y cesiones de inmuebles a la fecha	43
1.2.3. Cartera por ventas.....	45
1.2.4. Cobro de Cánones por contratos de arriendo.....	46
1.2.5. Cartera cánones de arrendamiento inmuebles recibidos del PARAPAT	47
1.3. Seguros.....	47
1.4. Acciones	48
2. Gestión documental	50
2.1 Inclusión de documentación en las historias laborales	50
2.2 Inclusión de documentación en las historias laborales	50
2.3 Trámite correspondencia	50
2.4 Gestiones jurídicas frente al contratista, interventor y supervisor del contrato FUDIMED (Reorganización del archivo de las extintas Telesociadas).....	50
3. Gestión de historias laborales.....	51
3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas	52
3.1.1. Validación nómina de pensionados de Telecom y Telesociadas.....	52
3.1.2. Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL.....	53
3.1.3. Administración de la nómina del Plan de Pensión Anticipada	55
3.2. Otras actividades	56
3.2.1. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema SIHLOP	56
3.2.2. Devolución aportes extralegales	57
3.2.3. Administración del Plan Complementario de Salud.....	57
3.3. Normalización Aportes en Pensión extintas Telecom y Telesociadas	57
3.3.1. Deuda Real y Deuda Presunta Colpensiones y Fondos Privados.....	57
3.3.2. Gestión Convalidados Colpensiones.....	60
3.3.3. Normalización Aportes en Pensión con cargo al NIT del PAR por las extintas entidades	61
3.4. Gestión de cobro y pago de cuotas partes pensionales y bonos pensionales	62
3.4.1. Cuentas cuotas partes por cobrar (activas).....	62
3.4.2. Gestión procesos de Cobro Persuasivo PAR.....	69
3.4.3. Procesos Coactivos conforme resoluciones liquidación oficial suscritas por el MINTIC gestión PAR	71



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

11

3.4.4.	Gestión Procesos entregados por Caprecom	72
3.4.5.	Cuentas cuotas partes por pagar (pasivas).....	82
3.4.6.	Gestión atención requerimientos de Bonos Pensionales y Cuotas Partes radicados en el PAR 86	
3.4.7.	Presentación Cálculo Actuarial extintas Telecom y Teleasociadas	86
3.5.	Gestión contratación – administrativa	88
4.	Gestión Jurídica	89
4.1.	Gestión de Procesos Judiciales.....	89
4.2.	Gestión de tutelas.....	91
4.3.	Gestión de Contratos	93
5.	Gestión de Peticiones, Quejas y Reclamos.....	95
6.	Entrega Obligaciones Remanentes PA PARAPAT	95
6.1.	Avance cumplimiento de obligaciones derivadas del acuerdo de terminación del contrato de explotación	95
6.2.	Encargo fiduciario BATELSA EN LIQUIDACIÓN	98
7.	Gestión Joint Venture	99
7.1.	Convenio de comercialización Telecom - TELEDIFUSION C-022/97	99
7.2.	Convenio Joint Venture - Telcaribe C-001-2000	102
7.3.	Convenio Joint Venture C-0013-94 firmado entre Telecundinamarca y Telecom.....	103
8.	Gestión de Riesgos	105
8.1.	Riesgo de Liquidez.....	105
8.2.	Riesgos de Mercado y Crédito	105
8.3.	Flujo de Caja Acumulado	105
ANEXOS.....		107
Anexo 1.	Estados Financieros mayo 2019	107
Anexo 2.	Ejecución presupuestal	107
Anexo 3.	Movimiento de caja.....	107
Anexo 4.	Extracto de portafolio de inversión	107
Anexo 5.	Plan de acción	107
Anexo 6.	Indicadores de gestión.....	107
Anexo 7.	Estado de venta de inmuebles	107
Anexo 8.	Matriz de Obligaciones.	107



INTRODUCCIÓN

*En cumplimiento del literal b, numeral 3.6 de la cláusula tercera del Contrato de Fiducia Mercantil, referente a "Suministrar la información que requiera el Comité fiduciario; asimismo efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITÉ FIDUCIARIO, EL LIQUIDADOR, EL FIDEICOMITENTE, los Entes de control, reportando periódicamente los avances logrados...", durante el mes de **junio de 2019** se realizaron las siguientes gestiones:*

*El Plan de Mejoramiento vigente presentó un Cumplimiento de **100%** y Avance de **97%**. Se realizaron gestiones conducentes a la cancelación de cuentas bancarias y a la enajenación de las acciones de TV Andina.*

El PAR TELECOM ha entregado todos los informes requeridos por Fiduciaria en su calidad de Representante del Consorcio, de acuerdo a su normatividad interna; entre ellos el Reporte de operaciones inusuales o sospechosas, la relación de Contratos y otros firmados durante el mes, los Indicadores de Gestión, el reporte de Eventos de riesgo y el reporte de Operaciones inusuales o sospechosas. En cumplimiento de la obligación 3.6 OBLIGACIONES GENERALES, en su numeral e." La Fiduciaria contratista deberá presentar en forma impresa y medio magnético, según las especificaciones y las normas vigentes sobre la materia, los informes de gestión...", el PAR envió el 20 de junio al Comité Fiduciario el Informe de gestión del mes de mayo de 2019.

Durante el mes en análisis, de acuerdo al procedimiento establecido, el PAR solicitó a la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria, la verificación en las listas ONU/OFAC de todos los terceros con los que se establecería posible relación contractual, los cuales no estaban reportados en listas.

E 26 de junio de 2019 se realizó la sesión No. 59 del Comité de auditoría y riesgos con la participación de las Gerencias de riesgos de Fiduciaria y Fiduciaria Popular, la Apoderada general del PAR, un representante de la Vicepresidencia de Administración de Negocios y uno de la Jefatura de Control interno de Fiduciaria.

En el mes de junio de 2019 se realizaron las siguientes auditorías internas: Estados contables del PAR a 31 de mayo 2019 y el registro de los procesos judiciales correspondientes, Avance plan de mejoramiento, Historias laborales -Normalización de aportes, Actualización aplicativo e-Kogui, Inmuebles - expedientes documentales, Pagos realizados en el mes de mayo 2019 y Cuotas partes pasivas.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

13

1. Gestión Financiera y Administrativa

1.1. Estados Financieros

El PAR recibió los saldos registrados en los Estados Financieros a 31 de enero de 2006 de las Extintas Empresas en Liquidación al momento del cierre así; Total Activos \$3.655 billones; Total Pasivo \$2.892 billones; Total Patrimonio PAR \$763 billones.

Año	Valor Activo	Valor Pasivo	Valor Patrimonio
2006	2.205.756	2.843.908	(638.152)
2007	1.341.015	1.536.135	(195.120)
2008	511.046	662.159	(151.113)
2009	361.410	386.305	(24.895)
2010	204.766	278.051	(73.285)
2011	170.818	288.309	(117.491)
2012	172.423	160.723	11.700
2013	172.916	210.461	(37.545)
2014	189.036	146.896	42.139
2015	195.393	159.134	36.259
2016	199.530	164.200	35.330
2017	209.031	186.513	22.518
2018	230.371	212.715	17.656

Millones de pesos

CONCEPTO	JUNIO	MAYO	VARIACION
	ACUMULADO	ACUMULADO	
ACTIVOS			
EFFECTIVO	79	73	6
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS-INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA	66,671	69,486	-2,815
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS-INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	29,460	27,901	1,559
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL ORI-INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMISORES NACIONAL	1,541	2,350	-809
CUENTAS POR COBRAR	130,591	129,010	1,582
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	1,341	1,350	-9
ACTIVOS MATERIALES	180	183	-4
OTROS ACTIVOS	125	126	-1
TOTAL ACTIVOS	229,987	230,479	-491
PASIVOS			
CUENTAS POR PAGAR	130,226	128,969	1,257
PROVISIONES	82,459	83,918	-1,459
OTROS PASIVOS	1,551	1,548	4
TOTAL PASIVOS	214,236	214,435	-198



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

14

PATRIMONIO			
PATRIMONIO ESPECIALES	572,782	572,782	0
SUPERAVIT O DEFICIT	545	1,354	-809
GANANCIAS O PERDIDAS	-558,092	-557,684	-408
PERDIDA O UTILIDAD DEL PERIODO	516	-408	924
TOTAL APORTES	15,751	16,044	-293
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	229,987	230,479	-491

Millones de pesos

CUENTAS CONTINGENTES					
	JUNIO	MAYO		JUNIO	MAYO
ACREEDORAS POR 'CONTRA	136.330	138.062	ACREEDORAS	136.330	138.062
ACREEDORAS POR 'CONTRA (DB)	136.330	138.062	DIVERSAS	136.330	138.062
DEUDORAS	129.260	129.822	DEUDORAS POR 'CONTRA	129.260	129.822
DEUDORAS POR 'CONTRA (CR)	129.260	129.822	DEUDORAS POR 'CONTRA (CR)	129.260	129.822
TOTAL CUENTAS DE CONTINGENTES	265.590	267.883	TOTAL CUENTAS DE CONTINGENTES	265.590	267.883

CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA - CONTROL					
DEUDORAS	163.879	168.503	ACREEDORAS	11.708	12.991
BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	68.260	70,069	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	11.708	14.327
VALORES EN ADMINISTRACION	66.671	69.486			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	28.948	28.948			
ACREEDORAS POR 'CONTRA (*)	11.708	12.991	DEUDORAS POR 'CONTRA	163.879	168.503
ACREEDORAS POR 'CONTRA (DB)	11.708	12.991	DEUDORAS POR 'CONTRA (CR)	163.879	168.503
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	175.587	181.494	TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	175.587	181.494

Millones de pesos

A junio 30 de 2019 se refleja una disminución neta de \$491 millones representados en:

Registros por \$5.125 millones que aumentaron el activo así:

Detalle	Valor (\$)
Rendimientos Financieros mes de junio de 2019	140
Consignaciones por cuotas partes pensionales	4
Ajuste a precio de mercado de las inversiones en TES	224
Anticipos para gastos de viaje	14
Traslado de recursos consignados Telenariño y Telecartagena para pagos administrativos que corresponden a Telecom	1,603



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Reintegro de viáticos, fotocopias, costas procesales, arrendamiento	60
Cuenta por cobrar al Municipio de IZA por venta del inmueble	11
Abonos acuerdos de pago mes de junio de 2019	30
Redención de TES de la Inversión de Telecalarca, Telebuenaventura y Telehuila	3,039
Total	5.125

Millones de pesos

Registros por \$5.616 millones que disminuyeron el activo así:

Detalle	Valor (\$)
Pagos del mes de junio unidad de gestión 2019	1,702
Ajuste cuenta por cobrar por abonos acuerdos de pago mes de junio de 2019	30
Gravamen Movimiento Financiero mes de junio de 2019	7
Depreciación del mes de junio de 2019	4
Legalización de Viáticos	16
Amortización Intangibles mes de junio de 2019	1
Redención de TES de la Inversión de Telecalarca, Telebuenaventura y Telehuila	3,039
Venta del Inmueble de Iza al municipio	9
Actualización Valor Intrínseco Servicios Postales Nacionales con corte mayo de 2019	808
Total	5.616

Millones de pesos

A junio 30 de 2019 se refleja una disminución neta del pasivo de \$198 millones representados en:

Registros por \$3.359 millones que aumentaron el pasivo así:

Detalle	Valor (\$)
Causaciones pagos unidad de gestión del mes de junio de 2019	1,752
Consignaciones por cuotas partes pensionales	4
Traslado de recursos consignados Telehuila y Telecartagena que corresponden a Telecom	1,603
Total	3.359

Millones de pesos

Registros por \$3.191 que disminuyeron el pasivo así:

Detalle	Valor (\$)
Actualización y variación de contingencias del mes de junio de 2019, de procesos como demandado.	1,459
Pagos del mes de junio unidad de gestión 2019	1,702
Total	3.161

Millones de pesos

En junio 30 de 2019 se refleja una disminución neta del patrimonio por \$293 millones, representados en:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

16

Detalle	Valor (\$)
Ingresos que incluyen ajuste provisiones por \$1.507 millones, rendimientos financieros por valor de \$140 millones, utilidad por valoración de inversiones por \$224 millones, arriendo del inmueble de ubicado en Zipacón \$0.3, venta inmueble de IZA \$11 millones y otros ingresos por \$60 millones (fotocopias, reintegro de procesos, costas procesales)	1,942
Gastos que incluyen \$47 millones de ajuste de provisión contingencias, y gastos de funcionamiento por \$1.379	-1,426
Actualización Valor Intrínseco Servicios Postales Nacionales con corte mayo de 2019	-809
Total	-293

Millones de pesos

La Superintendencia Financiera de Colombia ha aprobó los Estados Financieros así:

Comunicado No	Fecha	Estados Financieros Año
2011069758127	8 de marzo de 2013	2010
2011097317-090-000	9 de septiembre de 2013	2011
2013107941-055-00	24 de mayo de 2014	2012
20013106682-044-000	5 septiembre de 2014	2013
2014111760-22-00	20 de marzo de 2015	2014

Los Estados Financieros de la vigencia 2015 fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el catorce (14) de marzo de 2016, los de la vigencia 2016 fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el veintiocho (28) de febrero de 2017; así mismo, los Estados Financieros del año 2017 fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el veintiocho (28) de febrero de 2018; los Estados Financieros del año 2018, fueron aprobados en Asamblea General de Accionistas el 13 de febrero de 2019.

El PAR da aplicabilidad a lo establecido en la circular 030 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de las normas Contables y Financieras:

A través de la Ley 1314 de 2009 el Gobierno Nacional reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera. En virtud de lo anterior, las autoridades regulatorias, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, expidieron conjuntamente el Decreto 2420 de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y Aseguramiento de la información aplicable a los preparadores de información financiera que conforman los Grupos 1, 2 y 3, así como los regímenes especiales y las normas de aseguramiento, entre otras disposiciones.

En el mismo sentido, la Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 037 de 2017 la cual incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o que captan o Administran Ahorro del Público, aplicable a las entidades y negocios vigilados por la SFC.

El Decreto 2420 de 2015, le otorgó facultades a la Superintendencia Financiera de Colombia para impartir instrucciones para fines de supervisión, relacionadas con la preparación de información



financiera a los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsas, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrado por las entidades vigiladas por esa Superintendencia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el anexo del Decreto 2784 de 2012, o de las normas que lo modifiquen o adicionen ni sean de interés público.

En virtud de lo anterior, la Superintendencia Financiera de Colombia, expidió la Circular Externa 030 de 2017, a través de la cual, en uso de las facultades de las que le dotan las normas anteriores, creó el Capítulo XXIX de la Circular Básica Contable y Financiera, a través de la cual imparte instrucciones para el reconocimiento/ medición/ presentación y revelación de la información Financiera con Fines de Supervisión de los portafolios de terceros/ los negocios fiduciarios y cualquier otro recurso administrado por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC conforme a lo señalado en el artículo 1.4.3. I. del capítulo 31 título 4 del decreto 2420 de 2015 así como en el artículo 2º de la resolución 598 de 2014 y el parágrafo del artículo 2º de la Resolución 037 de 2017 expedidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones 1 Norma Vigente a partir del 1 de enero de 2018.

Así las cosas, los estados financieros de los negocios fiduciarios de propósito general administrados por esta sociedad fiduciaria, fueron elaborados hasta el 31 de diciembre de 2017 de acuerdo con los principios establecidos en el Decreto 2649 de 1993 e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Circular Básica Contable y Financiera - Circular Externa 100 de 1995.

A partir del 1 de enero de 2018, inició el periodo establecido en la circular en comento para la aplicación del nuevo marco normativo. En este sentido, para los negocios destinatarios de esta circular, los primeros Estados Financieros de propósito especial, serán elaborados conforme a dicha circular con corte a 31 de diciembre de 2018.

Es importante resaltar que los Estados Financieros de Propósito Especial presentados en el primer periodo de aplicación (31 de diciembre de 2018) se realizarán a los negocios indicados en el Título 1, Capítulo 111, numeral 3.3.3.7 de la Circular Básica Jurídica - C.E 049 y conforme a lo señalado en el numeral 2.1 .1 del Capítulo IX de la Circular Básica Contable y Financiera y no serán comparativos con los del periodo anterior.

Así mismo le informamos que derivado de este marco normativo, la información financiera se prepara y presenta en todo momento atendiendo las características fundamentales y de mejora, así como los principios y los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en el capítulo XXIX de la Circular Básica Contable Financiera, resumidos en el anexo que acompaña esta comunicación.

Lo anterior tiene como propósito informarle que desde el primero de enero de 2018 esta Sociedad Fiduciaria está preparando la contabilidad del negocio fiduciario del cual usted es el fideicomitente, con base en el capítulo XXIX de la Circular Básica Contable Financiera.

La sociedad fiduciaria como administradora, y conforme las características y principios que debe presentar la información financiero para los negocios clasificados como grupo 3, elabora políticas contables generales basadas en los conceptos de reconocimiento, medición, presentación y revelación, utilizando criterios uniformes para transacciones iguales y para sucesos y



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

condiciones de similares características fundamentadas en las normas de la Superfinanciera Financiera de Colombia.

Es preciso informar que la preparación de estados financieros de propósito general, fundamentados en las normas aplicables a los grupos 1 o 2 de información de que trata el Decreto 2420 de 2015 debe pactarse contractualmente.

En tal virtud, y considerando que los estados financieros de propósito especial regulados por el Capítulo XXIX son suficientes para proporcionar información confiable y relevante sobre la situación financiera del fideicomiso y sus resultados, bastará con aplicar las políticas contables preparadas por el administrador fiduciario y por las instrucciones impartidas por el fideicomitente siempre que se encuentren dentro del marco técnico establecido en el citado capítulo.

1.1.1. Presupuesto

A continuación, se presentan los presupuestos aprobados y ejecutados en las diferentes vigencias:

Vigencia	Valor Pto. Ingresos (\$)	Ejecución		Valor Pto. Gastos (\$)	Ejecución	
		%	Valor (\$)		%	Valor (\$)
2006	840.778	82	795.863	795.863	73	594.818
2007	535.342	95	506.574	486.843	67	327.590
2008	291.582	101	293.979	272.201	33	88.650
2009	250.300	97	242.791	200.451	52	104.235
2010	137.535	99	135.694	93.346	65	60.259
2011	126.729	115	145.501	126.729	44	55.701
2012	166.504	100	166.269	166.504	42	70.135
2013	160.949	99	159.892	160.949	56	90.136
2014	150.114	101	151.422	150.114	13	19.162
2015	150.308	100	150.381	150.308	20	29.295
2016	134.453	100	134.645	134.453	17	22.478
2017	147.136	87	127.774	147.136	16	22.985
2018	142.364	86	121.966	142.364	18	26.197

Millones de pesos

Para la vigencia 2019 el comportamiento ha sido el siguiente:

1.1.2. Ingresos

Conforme al Comité Fiduciario No. 170 del 12 de diciembre de 2018 y 171 del 31 de enero de 2019, para la vigencia 2019 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de \$125.884.359.415, clasificado de la siguiente manera:

Ingresos		
Ingresos		Ejecución Presupuestal/Junio



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

19

	Total Presupuesto ene - dic 2019 (\$)	Mayo (\$)	Junio (\$)	Eje. a Jun (\$)	Eje. a jun (%)
1. Disponibilidad Inicial	103,233,627,860	-	-	103,233,627,860	100%
2. Otros Ingresos Corrientes	21,905,766,666	458,824,355	90,373,940	549,198,295	3%
a. Venta de Inmuebles/Muebles	21,710,862,600	319,452,021	-	319,452,021	1%
b. Arrendamiento Inmuebles	-	5,464,350	714,000	6,178,350	0%
c. Ingresos por Conciliación de procesos	194,904,066	83,056,885	30,093,976	113,150,861	58%
d. Otros Ingresos	-	50,851,099	59,565,964	110,417,063	0%
3. Ingresos de Capital	744,964,888	510,025,838	140,105,589	650,131,427	87%
a. Rendimientos Financieros	744,964,888	510,025,838	140,105,589	650,131,427	87%
Total Ingresos (1+2+3+4):	125,884,359,415	968,850,193	230,479,529	104,432,957,582	83%

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de junio de 2019 se recibieron ingresos por valor de \$230.479.529 distribuidos así:

- Otros Ingresos Corrientes por valor de \$90.373.940: (\$30.393.976 por acuerdos de pago y conciliaciones de procesos, \$714.000 por arrendamiento espacio Zipacón – TV Azteca, \$59.565.964 por procesos.)
- Ingresos de capital por rendimientos financieros sobre recursos propios por valor de \$140.105.589.

1.1.3. Gastos

De igual forma, mediante Comité Fiduciario No. 170 del 12 de diciembre de 2018 y 171 del 31 de enero de 2019, para la vigencia 2019 se aprobó un presupuesto de gastos por valor de \$125.884.359.415, clasificado de la siguiente manera:

Gastos	Total Presupuesto ene - dic. 2019 (\$)	Ejecución Presupuestal/Junio			
		Eje a May. (\$)	Jun. (\$)	Eje a Jun. (\$)	Eje a Jun. (%)
1. Gastos Heredados	2.190.223.244	1.238.527.085	37.504.364	1.276.031.449	58
2. Gastos Generales	2.598.700.211	1.671.731.806	29.852.082	1.701.583.888	65
3. Gastos de Servicios Personales Indirectos	14.797.738.794	14.269.773.235	19.363.182	14.289.136.417	97
4. Provisiones	102.400.821.612	1.032.290.626	382.500	1.032.673.126	1
5. CXP y Reservas	2.214.954.943	2.214.954.943	0	2.214.954.943	100
	1.681.920.612	1.559.116.900	-2.800	1.559.114.099	93
Total Egresos (1+2+3+4+5):	125.884.359.415	21.986.394.595	87.099.327	22.073.493.922	18

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de junio se registraron compromisos por valor de \$87.099.327, para un total al cierre del mes de junio de \$22.073.493.922 equivalente al 18% del total proyectado; cuentas por pagar vigencias anteriores por \$2.214.954.943 y reservas presupuestales por \$1.559.114.099.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Teniendo en cuenta estas aclaraciones, las variaciones de los grupos principales del presupuesto de junio de 2019 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – Telecom fue el siguiente:

- El grupo Gastos Heredados, tiene un presupuesto aprobado por valor de \$2.190.223.244 para la vigencia 2019, durante el mes de junio se comprometió, \$37.504.364, correspondiente en mayor medida a la nómina PPA, Plan Complementario de Salud y sentencias condenatorias; para el período enero – diciembre, se ha comprometido el 58%, equivalente a \$1.276.031.449 del total aprobado.
- Gastos generales con un presupuesto aprobado por \$2.598.700.211 para la vigencia 2019, en el mes de junio, se presentan registros por \$29.852.082, y un acumulado al cierre de junio de \$1.701.583.888 correspondiente al 65% del presupuesto aprobado para el periodo de enero a diciembre de 2019.
- El rubro de Gastos de Servicios Personales Indirectos cuenta con un presupuesto aprobado de \$14.797.738.794 para la vigencia 2019, en el mes de junio presenta registros por valor de \$19.363.182; los registros acumulados al cierre del mes de junio son por valor \$14.289.136.417 correspondiente al 97% del total presupuestado.
- Las provisiones al cierre del mes de junio presentan los siguientes registros.

Es importante señalar que las provisiones que se encuentran relacionadas en el Presupuesto del PAR – Telecom, están conformadas por los recursos transferidos por las Teleasociadas en liquidación al PAR, para que sean utilizados o destinados en la actividad específica designada por las mismas, las cuales son:

- ✓ *Provisiones para Custodia y Consulta de Archivo:* En la provisión de archivo se encuentra los recursos para la conservación, custodia y consulta de las historias laborales por ochenta (80) años y de los fondos acumulados por treinta (30) años; es decir, los gastos en que se incurra por el contrato de bodegaje de los archivos de las Teleasociadas.

El saldo al cierre del mes de junio es de \$10.177.881.053

- ✓ *Contingencias Litigiosas Teleasociadas;* Se encuentran los recursos para atender las sentencias judiciales que se profieran en contra de las Teleasociadas.

El saldo al cierre del mes de junio es de \$32.306.691.061.

Así mismo, se encuentra la provisión:

- ✓ *Contingencias Litigiosas Telecom y otros,* la cual es el resultado que se obtiene de restar a la suma de la disponibilidad inicial y el valor de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de la misma. Esta Provisión no constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos, que de ser necesario y bajo autorización del Comité Fiduciario se asignará al rubro del Presupuesto.

El saldo al cierre del mes de junio es de \$58.883.576.371



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

1.1.4. Pagos

Los pagos durante las diferentes vigencias de existencia del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR – Telecom has sido las siguientes:

Año	Valor Pagado (\$)
2006	516.592
2007	307.741
2008	86.894
2009	96.288
2010	28.647
2011	22.090
2012	18.790
2013	19.132
2014	14.843
2015	25.100
2016	17.160
2017	19.399
2018	26.899
Total	1.199.575

Millones de pesos

Para el 2019 el comportamiento es el siguiente:

Mes	Número pagos	Valor Pagado (\$)
Enero	131	574
Febrero	181	1.642
Marzo	191	4.731
Abril	183	2.179
Mayo	189	4.538
Junio	169	1.702
Total	1.044	15.366

Millones de pesos

Durante el mes de junio se tramitaron 169 pagos que ascendieron a \$1.702 millones; de los cuales el (85.80%) se realizó a través de transferencia por sistema ACH, depósito judicial (0.59%), PSP (4.14%), traslados (9.47%).

FIDUAGRARIA S.A., administra directamente el portafolio de inversiones que permite la generación de recursos a término y vista que generan una disponibilidad de caja en la medida que se requiere.

1.1.5. Portafolio de inversiones

Al cierre de las vigencias 2006 – 2018 los recursos se encontraban distribuidos así:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

22

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Diciembre 06	143.672	527	72.834	0	217.033
Diciembre 07	84.292	1.247	63.360	60.249	209.148
Diciembre 08	111.405	3.124	56.133	14.632	185.294
Diciembre 09	341	111	114.021	0	114.473
Diciembre 10	328	85	66.462	40.542	107.417
Diciembre 11	310	1	71.378	51.734	123.452
Diciembre 12	329	1	37.717	114.188	152.235
Diciembre 13	33	1	26.272	118.905	145.211
Diciembre 14	33	1	41.445	98.786	140.264
Diciembre 15	0.1	0.9	44.322	84.063	128.386
Diciembre 16	0	1	42.739	80.138	122.878
Diciembre 17	1	1	37.771	78.369	116.142
Diciembre 18	0	1	35.121	68.112	103.234

Millones de pesos

Durante la vigencia 2019 los saldos al cierre de cada mes han sido los siguientes:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Enero	3	1	34.777	68.409	103.189
Febrero	6	1	33.254	68.689	101.950
Marzo	8	1	31.196	68.947	100.151
Abril	9	1	29.351	69.228	98.590
Mayo	0	1	27.901	69.486	97.388
Junio	2	1	29.460	66.671	96.134

Millones de pesos

La suma de \$96.134 millones de pesos se discrimina de la siguiente manera:

1.1.5.1. Cuentas Bancarias

Banco	V/r. Cuenta Ahorro	V/r. Cuenta Corrientes	Estado
Banco Popular	0	0	Embargada
Banco Sudameris	2	0	Activa
Banco Agrario	0	1	Embargada
Total	2	1	

Millones de pesos.

Nota: No se incluye la cuenta de recaudo de cuotas partes pensionales dado que estos valores no pertenecen al portafolio de PAR.

1.1.5.2. Encargos Fiduciarios

Fiduciaria	Encargo	Valor (\$)	Tasa (%)
FIDUAGRARÍA	CONFIRENTA	1	4.88
	FONDO ABIERTO FIC600	7.962	4.16
	RENTA PAIS	6.590	4.15
	FIC RENTA ESTABLE	308	3.54
FIDUPOPULAR	RENTAR	14.599	5.13
Total	Total	29.460	

1.1.5.3. TES

Empresa	Nemotécnico	Tip o	Vr. Compr a	VR. Nom.	Fecha emisión	Fecha vto.	TIR Compr a	VR. Mercad o	Día s v/cto
TELEARMENIA	CO36410062	TE S	7,103	7,415	11/06/2019	10/06/2020	4.40	7,121	345
TELEBUENAVENTURA	CO36410121	TE S	1,039	1,090	11/12/2018	10/12/2019	4.89	1,070	163
TELECAQUETA	CO36410062	TE S	10,073	10,515	11/06/2019	10/06/2020	4.40	10,099	345
TELECARTAGENA	CO36410091	TE S	28,506	29,870	11/09/2018	10/09/2019	4.80	29,625	72
TELEHUILA	CO36410121	TE S	6,961	7,300	11/12/2018	10/12/2019	4.89	7,164	163
TELESANTAROSA	CO36410062	TE S	3,382	3,530	11/06/2019	10/06/2020	4.40	3,390	345
TELETOLIMA	CO36410062	TE S	8,181	8,540	11/06/2019	10/06/2020	4.40	8,202	345
Total			65,246	68,260				66,671	

Millones de pesos.

1.2. Inmuebles

Detalle	Cantidad	Avalúo
Transferidos de las Empresas en Liquidación en enero de 2006	188	75.958
Otros recibidos por el PAR después del año 2006 - 2016	18	21.131
Inmuebles recibidos por parte del PARAPAT año 2017 - 2018	55	2.428
Total Inmuebles recibidos	261	99.518
Menos		
Vendidos desde el 1 de febrero de 2006 al 30 de junio de 2019	196	69.571
Transferidos y excluidos de la base de datos por devoluciones a terceros	30	6.792



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

24

Detalle	Cantidad	Avalúo
Total inmuebles al 30 de junio de 2019	36	23.155

1.2.1. Gestión de Comercialización y Saneamiento del inventario de Inmuebles

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Unidad de Gestión del PAR ante el Comité Fiduciario, se detalla en el **ANEXO 009** las ventas efectuadas por el PAR desde el 1 de febrero de 2006 al **30 de junio de 2019**. En este se indica la ciudad, departamento, municipio, dirección del inmueble, valor del avalúo, área del terreno y estado de disponibilidad para venta

El siguiente, es el estado de los 35 inmuebles avaluados en \$23.155 millones que quedan a la fecha:

Inmuebles adjudicados (4), disponibles para la venta (3), no disponibles para venta (28)

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno M ²	Disponibilidad para venta	Avalúo	Total predios
1	PUTUMAYO	COLON	KR 8 2 80	Urbano	35	Adjudicado - en trámite documental por parte del oferente	2.800	4
2	PUTUMAYO	COLON	KR 8 2 80	Urbano	105	Adjudicado - en trámite documental por parte del oferente	47.377	
3	QUINDIO	CALARCA	VD LA MARÍA	Rural	60	Adjudicado - en trámite documental por parte del oferente	9.850	
4	BOLIVAR	SANTA CATALINA	CL 16 16 08	Urbano	260	Adjudicado - en trámite documental por parte del oferente	62.631	
5	ATLANTICO	CAMPO DE LA CRUZ	CL 3 N 4-49	Urbano	129	Disponible para la venta	24.433	7
6	BOLIVAR	TALAIGUA NUEVO (Cgto. La Bodega)	Cgto. La Bodega	Urbano	82	Disponible para la venta	2.050	
7	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Pueblo Nuevo)	Cgto. Pueblo Nuevo	Urbano	180	Disponible para la venta	4.500	
8	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Guaimaral)	KR 4A 5 16	Urbano	260	Disponible para la venta	4.680	
9	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Sincelejito)	Cgto. Sincelejito	Urbano	240	Disponible para la venta	6.000	
10	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Santa Lucia)	CGTO DE SANTA LUCIA.	Urbano	240	Disponible para la venta	6.000	
11	CALDAS	VICTORIA (Vereda el Llano)	Vereda el Llano	Rural	13,69	Disponible para la venta - difícil venta por tamaño	1.760	



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9**

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno M ²	Disponibilidad para venta	Avaluó	Total predios
12	ATLANTICO	TUBARA (Cgto. Cuatrobocas)	CL 6 N 5 B-03	Urbano	107	NO disponible para la venta	34.672	25
13	NARIÑO	MOSQUERA	LT sin dirección	Urbano	60,3	NO disponible para la venta	14.062	
14	CASANARE	SABANALARGA (CORREGIMIENTO AGUA CLARA)	CR. 1 A 4 58	Urbano	501,53	NO disponible para la venta	123.000	
15	CUNDINAMARCA	ZIPACON	KR 4 3 79 / CL 4 4 73	Urbano	204,18	NO disponible para la venta	115.519	
16	NARIÑO	CORDOBA	CL 5 N° 1-77	Urbano	374	NO disponible para la venta	179.982	
17	BOYACA	MONGUA	VEREDA CENTRO	Urbano	1400	NO Disponible para la venta - derechos herenciales - saneamiento catastral y jurídico	7.000	
18	SUCRE	GALERAS	CL SANTANDER	Urbano	375	NO Disponible para la venta - determinar su ubicación	11.250	
19	NARIÑO	CUASPUD	KR 3 N° 5-112	Rural	232	NO Disponible para la venta - en proceso de conciliación prejudicial	51.896	
20	MAGDALENA	SALAMINA	CL 8 N 2-03	Urbano	355	NO Disponible para la venta - invadido en espera de fallo judicial	19.170	
21	NARIÑO	LOS ANDES	Ci Marro Palacio Municipal	Urbano	250,8	NO Disponible para la venta - invadido alcaldía y sin área	17.556	
22	MAGDALENA	REMOLINO	KR 2 N 7-08	Urbano	553	NO disponible para la venta - no ubicado	73.677	
23	MAGDALENA	EL PIÑON	CL 16 1 51	Urbano	389	NO Disponible para la venta - no ubicado	85.207	
24	CASANARE	SACAMA	KR 10 3 25	Urbano	300	NO Disponible para la venta - orden público	35.596	
25	CORDOBA	CANALETE	KR 2 No. 2-80	Urbano	249	NO Disponible para la venta - orden público - invadido discapacitados mentales	34.196	
26	CUNDINAMARCA	BOGOTA	AK 70 71 59	Urbano	422,93	NO disponible para la venta - proceso policivo	748.980	



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

26

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno M ²	Disponibilidad para venta	Avaluó	Total predios
27	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	CALLE 8 No. 18 01	Urbano	73680,09	NO disponible para la venta - Procesos Judiciales	20.995.650	
28	NARIÑO	ILES	KR7 N 5-30	Urbano	434	NO Disponible para la venta - saneamiento catastral - jurídico	62.306	
29	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	ESTACION ALTO DE SAN ANTONIO	Rural	40,72	NO Disponible para la venta - un único comprador - reserva forestal	2.771	
30	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	Van llegando los arrieros paraje aguacatico	Rural	108000	NO disponible para la venta invadido	193.985	
31	ATLANTICO	BARANOA (Cgto. Pital de Megua)	CL 15 11 166	Urbano	110	NO disponible para la venta invadido	29.752	
32	CALDAS	MANZANARES	KR 4 5 76	Urbano	61,5	NO disponible para la venta invadido	40.436	
33	MAGDALENA	SAN ZENON	CL 9 2 15	Urbano	169	NO disponible para la venta invadido	33.141	
34	VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	CL 7 N ° 4 - 38	Rural	386	NO disponible para la venta invadido	71.107	
35	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Tacamocho)	KR 4 10 11	Urbano	90	NO disponible para la venta invadido. Zona de riesgo de deslizamiento e inundación	2.250	
Cifras en miles.							23.155.242	35

- **Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros:**

Este inmueble fue recibido por la extinta Telecom mediante acta de entrega del 21 de julio de 2004, con constancia de invasión desde aproximadamente hace 40 años. Tiene un área de 69.280,42 mts², avaluado en \$194 millones.

El PAR realizó estudio de viabilidad de entregar el predio denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom- Transmisores y Van Llegando Los Arrieros del municipio de Buenaventura-Valle, al mismo municipio, si el predio tiene vocación de uso público o es una zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o si por el contrario es posible de transferir para el desarrollo de vivienda de interés social arrojó lo siguiente:



"...Vista la comunicación 0140-080-2014 del 21 de febrero de 2014, proveniente de la oficina de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Buenaventura-Valle, así como el contenido de certificado de uso No. 009, adjunto a la misma, resulta imposible dar un consejo jurídico sobre el particular, habida consideración a que los dos documentos resultan contradictorios; esto por cuanto en la comunicación referida se concluye que el predio carece de vocación de uso público. Sin embargo, en la certificación adjunta en su capítulo 4º se establece que de acuerdo con el POT el predio se encuentra ubicado en "ZONA MULTIPLE VIAL A DESARROLLAR". Es decir, el sólo hecho de que esté catalogado como zona vial, condiciona la razón de uso público, pues todo concepto de movilidad es por su naturaleza un bien para el uso de todos los residentes del territorio Colombiano.

Mediante oficios No. 140-018-183 -2015 del 4 de mayo/15 y No. 0150-054-037-2015 del 6 de mayo de 2015, la Alcaldía de Buenaventura dio respuesta a la solicitud del PAR, expidiendo los certificados de uso de suelo que señalan:

"...El inmueble se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano del respectivo municipio de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que los desarrollen o complementen, o localizado en suelo de expansión urbana que cuente con plan parcial adoptado, o que haga parte de Macroproyectos de Interés Social Nacional adoptados.

Por lo anterior, se determinó la viabilidad de realizar el ofrecimiento del inmueble a FONVIVIENDA, lo cual se efectuó mediante oficio No. 04368 del 14 de mayo/15 radicado en el Ministerio de Vivienda en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 0872 de 2013, que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la ley 1537 de 2012.

El día 20 de agosto de 2015 se recibió respuesta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda) donde informaron que no es posible realizar la compra de los inmuebles ofrecidos, por cuanto no está dentro de sus funciones ese procedimiento, por lo que con oficio PARDS No. 7091 del 30 de septiembre/15 el PAR aclaró al Ministerio que el ofrecimiento que se hizo de los inmuebles es a título gratuito reiterando el cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 0872 de 2013 que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la ley 1537 de 2012.

El día 27 de noviembre de 2015 el Minvivienda radicó el oficio 2015EE0110442 por medio del cual dio respuesta a la solicitud del PAR informando que no era posible para FONVIVIENDA ni para los patrimonios autónomos constituidos para el efecto, aceptar el ofrecimiento de inmuebles hecho por el PAR debido a que los mismos no cumplen con los requisitos establecidos en el desarrollo del programa ya que se encuentran ocupados de forma ilegal. Ante la negativa de FONVIVIENDA de recibir los predios, se decidió realizar las gestiones directamente ante la Alcaldía de Buenaventura.

El día 26 de febrero de 2016 se remitió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio PARDS-849 solicitando se señalara fecha para adelantar una reunión con el objetivo de estudiar la destinación que van a tener los predios ubicados en dicha localidad.

El día 10 de marzo de 2016, se sostuvo reunión entre el PAR y los funcionarios de la Alcaldía de Buenaventura donde se estudió la posible destinación de los inmuebles del PAR.



La Alcaldía señaló que para iniciar el proceso remitiría solicitud de transferencia de dichos inmuebles al PAR. El día 15 de marzo de 2016, la Alcaldía de Buenaventura realizó dicha solicitud de transferencia bajo el radicado PAR-1470, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0872 de 2013.

El día 25 de mayo de 2016 se sostuvo reunión en las instalaciones del PAR TELECOM con funcionarios de la Alcaldía de Buenaventura, quienes radicaron con PARDE-3149 el Oficio 0331-273-16 del 23/05/2016, con el cual dan respuesta a la solicitud de certificados hecha por el PAR y adjuntan el Certificado de Uso de Suelo No. 129, 130 y 130A, así como tres croquis, dos certificaciones catastrales del IGAC y la certificación 0150-0424-061-2016 de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres de Buenaventura. De los certificados solicitados quedan por remitir por parte de la Alcaldía los certificados correspondientes a determinar que, por la ubicación de los predios, son aptos para desarrollar vivienda de interés social, que se encuentran localizados en suelo urbano o de expansión urbana y que no se encuentran ubicados en zona de reserva. Al finalizar el mes de agosto de 2016 no se había remitido estos certificados; razón por la cual, se decidió interponer acción de tutela para obtener su expedición y remisión.

El día 08 de septiembre de 2016 la Alcaldía de Buenaventura radicó el Oficio 0331-532-16 con radicado interno PARDE-5529, con la certificación 0140-18-388-2016, que certificaba lo solicitado por el PAR. Al finalizar el mes de octubre de 2016 no se había expedido el certificado requerido.

El día 30 de noviembre de 2016 la Alcaldía remitió por medio del oficio 0331-765-16 la certificación solicitada. En el mes de abril y después de la revisión de los documentos allegados, se determinó que es necesario ampliar y determinar el alcance de los certificados con el objetivo de determinar el cumplimiento pleno de los requisitos establecidos en la norma (Decreto 872 de 2013), para la cual se podrán solicitar certificados adicionales y solicitar conceptos especializados.

En el mes de mayo se realizó el estudio de los certificados y se busca realizar una reunión en el mes de junio con el Ministerio de Vivienda para despejar algunas inquietudes derivadas de dicho estudio.

En el mes de agosto de 2017 se sostuvo reunión con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio donde se comprometieron a estudiar la viabilidad de una transferencia directa a dicho ministerio de estos inmuebles para desarrollar en ellos macroproyectos de vivienda.

Por esta razón, el PAR el 29 de septiembre de 2017 radicó el oficio No. PARDS-7615-2017 donde expone la situación de los predios ubicados en este distrito y se ofrecen formalmente para ser transferidos con el objetivo de desarrollar macroproyectos de interés nacional en los mismos. Se está a la espera de respuesta por parte del Ministerio para proceder.

El día 29 de noviembre de 2017 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio radicó el oficio 2017EE0106732 (radicado interno 8910-2017) por el cual señaló que no aceptaba el ofrecimiento hecho por el PAR, por cuanto el predio no cumplía con las condiciones para desarrollar macroproyectos de interés nacional.

Una vez estudiados los documentos remitidos por la Alcaldía de Buenaventura y teniendo en cuenta que los mismos señalan que los predios consultados se encuentran localizados en suelo urbano y suelo de expansión, es necesario solicitar aclaración para que certifiquen a la fecha que área de terreno se encuentra afectada por cada uno de dichos atributos, para establecer lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2º del decreto 872 de 2013. Mediante oficio 2154-2018 se



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

le dio respuesta a la Alcaldía de Buenaventura en el sentido de informar que no era posible acceder a la solicitud de cesión a título gratuito de los bienes inmuebles por cuanto no se cumplió con uno de los requisitos cual es que la parte que se encuentra en zona de expansión urbana cuente con plan parcial adoptado, según certificación del 30 de noviembre de 2016. Sin embargo, se le informó que, si a la fecha dicha situación ha cambiado y los mismos se encuentran con plan parcial adoptado, puede certificarse y así continuar con el trámite. Se está a la espera del Distrito de Buenaventura. En el mes de julio no hubo novedades.

Como no hubo respuesta por parte de la Alcaldía se realizará visita y acercamiento con el alcalde del distrito y los funcionarios encargados de este tema para determinar una salida jurídica a la solicitud de transferencia: Esta cita quedó programada para el 19 de octubre de 2018. La reunión programada fue cancelada por compromisos del Alcalde y se está a la espera de fijar nueva fecha para realizar la reunión.

El día 30 de noviembre de 2018 se sostuvo reunión en la Alcaldía de Buenaventura con el funcionario delegado por el Alcalde (Director Técnico de Vivienda) con quien se llegó al compromiso de que el PAR solicitaría la actualización de los documentos que se requieren para continuar con el trámite de cesión en virtud de lo dispuesto en el Decreto 872 de 2013.

El día 04 de diciembre de 2018 se envió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio PARDS-12923 de 2018, por el cual se solicitó la actualización de la documentación para la transferencia de los inmuebles en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0872 de 2013 que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012.

El 20 de diciembre de 2018 se radicó en el PAR el oficio 0140-18-560-2018 del 14 de diciembre de 2018, por el cual se da respuesta a la solicitud presentada por el PAR para actualizar los certificados que exige el artículo 2° del Decreto 0872 de 2013 para estudiar la transferencia solicitada. Se realizó el análisis de los documentos remitidos y se encontró que no se remitieron la totalidad de los certificados requeridos y algunos de los enviados no están en los términos solicitados por lo que se hace necesario solicitar una actualización de las certificaciones de acuerdo al Decreto 0872 de 2013.

El 01 de febrero de 2019 se remitió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio PARDS-1170-2019 de dicha fecha, por el cual se solicitó la expedición de las certificaciones solicitadas en los términos indicados y la remisión de las restantes que no se enviaron.

El 08 de marzo de 2019 se allegó por parte de la Alcaldía el oficio 014-0-18-209-2019 con algunos certificados, lo cuales fueron verificados y cumplen con lo requerido para una parte del predio, dada su situación actual con respecto a la normatividad urbanística vigente, ya que una parte del predio se encuentra en suelo urbano y otra en suelo de expansión urbana. Se plantea la estrategia de desenglobar el predio de tal forma que permita ceder al Distrito de Buenaventura la parte del predio localizada en suelo urbano, ya que cumple con los requisitos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°2 del Decreto 872 de 2013, la parte restante localizada en suelo de expansión urbana, será objeto de evaluación para establecer las estrategias para su enajenación o cesión.

El 23 de mayo de 2019 se remitió el oficio PARDS-5335-2019 solicitando a la Curaduría de Buenaventura concepto técnico y jurídico sobre la viabilidad de desenglobar el área que se encuentra en suelo urbano.



- **Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01 Predio San Rafael del Campo Urbanización la Merced.**

Corresponde a un Centro Vacacional con una extensión de 70.976 mts², con avalúo actualizado en el mes de junio de 2013 quedando avaluado en \$6.537 millones.

De acuerdo con la certificación 1060-03.276 del 12 de marzo de 2013 emitida por la Secretaria de Planeación Municipal – Alcaldía de Fusagasugá, éste predio cuenta con limitaciones establecidas en el Acuerdo Municipal No. 29 del 3 de julio de 2001 por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Fusagasugá y el Acuerdo 09 del 21 de abril de 2006, por medio del cual se modifica el artículo 307 del Acuerdo 29 de 2001 y se localiza en la zona denominada PLAN PARCIAL ZONAS VERDES para el que rige la siguiente norma:

a). (...) VIII. Fusagasugá siglo XXI plan parcial zonas verdes:

Corresponde a sectores escogidos para el mejoramiento del espacio público y más específicamente al faltante de zonas verdes a que tiene derecho la población, teniendo en cuenta que se requieren 15 mts² por cada habitante. De acuerdo al plano de zonificación de usos del suelo urbano y el plano de Planes Parciales se ubican dentro del perímetro urbano así:

PREDIO FAMILIA URIBE COSTADO CALLE 5ª BARRIO EMILIO SIERRA
PARQUE COBURGO – COLISEO DE FERIAS
PREDIO LA SULTANA – BARRIO LUXEMBURGO
PREDIO EL CONDOR – BARRIO COMUNEROS
PREDIO EL VERGEL – BARRIO MANILA
SECTOR DE MOSQUERAL – MANILA
ANTIGUO HOTEL MANILA Y COLINAS (**Reemplazado por el Centro Vacacional de Telecom**)
PREDIO FAMILIA PRYOR – LA VENTA
PREDIO CAMINO A LA PALMA CALLE 1 – BARRIO LOS CEDRITOS
ZONA DE EXPANSION- LA VENTA

Los Usos a estos predios afectados son:

- ✓ Usos principales: Zonas Verdes, Parques, Jardín Botánico
- ✓ Usos Compatibles: Unidades Integrales de Desarrollo Social (UNIDS), Plazoletas
- ✓ Usos Prohibidos o Incompatibles: Vivienda, Industria y Comercio
- ✓ Uso Condicionado: Vivienda de Interés Social (aplica únicamente a la zona 7)
- ✓ Índice de Ocupación: 20%
- ✓ Índice de Construcción: 40%

Parágrafo 9: las zonas o áreas susceptibles de participación en plusvalía por decisiones sobre localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos, obras públicas, mejor aprovechamiento, las determinaciones de los tratamientos y actuaciones urbanísticas aplicables a cada área urbana y en general a todas las políticas e instrumentos relativos al uso de suelo se determinarán con precisión de acuerdo a los estudios y afectaciones que resulten por los planes parciales.

b. Afectaciones viales:



Por el Lindero oriental, se deberá proyectar la carrera 17 como una vía de tipo V-11, con el siguiente perfil:

- Dos (2) antejardines de dos metros (2.00 mts) cada uno
- Dos (2) andenes de dos puntos cincuenta metros (2.50 mts) cada uno
- Una (1) calzada de siete metros (7.00 mts)

Así mismo, se tiene proyectada la calle 16B ó avenida el Caribe entre la carrera 17 y hasta la carrera 23 como una vía tipo V-1 de veintidós metros con el siguiente perfil:

- Dos (2) calzadas de seis metros (6.00 mts) cada una
- Un (1) separador central de cuatro metros (4.00 mts)
- Dos (2) andenes de tres metros (3.00 mts) cada uno
- Dos (2) antejardines de tres metros (3.00 mts) cada uno

c. Limitaciones jurídicas

Además de las anteriores afectaciones, este predio cuenta con una **Medida Cautelar de Embargo registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-81470** la cual fue decretada dentro de un proceso laboral iniciado por funcionarios de la desaparecida Telecom en contra del PAR.

Mediante comunicación DA-1000-05.529.12 del 13 de noviembre de 2012, el Alcalde de Fusagasugá presentó intención de compra del Centro Vacacional y con oficio de fecha 25 de febrero de 2013, ofrece la suma de \$3.352 millones de pesos por la compra de éste predio.

Adicional a eso, el día 31 de enero de 2013, el PAR recibió dos ofertas de compra a través de un intermediario por las sumas de \$3.800 millones y \$4.400 millones, las cuales fueron informadas en el Comité Fiduciario 97 celebrado el mismo día. De otra parte, un mismo intermediario a través de oficios de fechas 31 de mayo de 2012, 25 de febrero, 19 de marzo y 24 de junio de 2013, manifestó contar con un cliente quien ofrece la suma de \$7.000 millones por la compra del predio.

Es necesario informar que este predio no se ha podido vender por contar con las medidas cautelares inscritas en el folio de matrícula y hasta tanto no se culmine con los procesos que dieron origen a estas inscripciones, no se podrá efectuar venta.

Teniendo en cuenta el incremento del avalúo, el día 8 de julio de 2013, se solicitó al evaluador, nos informara las razones por las cuales el avalúo había incrementado, respuesta recibida con oficio de fecha 24 de julio de 2013, con el cual informa al PAR que el avalúo incrementó en razón a la certificación de uso de suelo emitida por la Alcaldía, toda vez que el uso de suelo del año 2011 informaba que en el predio contaba con uso rural – agrícola, mientras que la certificación de marzo de 2013 de la Alcaldía, indica una modificación en los usos permitidos pasando el predio a uso institucional.

Copia del resultado del avalúo fue suministrado con oficio PARDS 47777-13 del 5 de julio de 2013 a la Gobernación de Cundinamarca y a la Alcaldía de Fusagasugá, para su conocimiento.

De otra parte, con oficio PARDS 48071 del 19 de julio de 2013 el PAR, en respuesta a la comunicación VGAP-CE-176-13-23777 del 28 de junio de 2013 emitida por CISA, solicito información del procedimiento a seguir para efectuar la entrega de éste predio, en cumplimiento a



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes a lo que CISA, con oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta indicando que éste predio no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011 para ser transferido por el PAR a CISA.

Central de Inversiones S.A. a través del oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta al oficio PARDS 48071 y emite el siguiente concepto jurídico del lote identificado con matrícula inmobiliaria No. 157-81470:

"Es claro que el inmueble con FMI No. 157-81470 denominado Predio San Rafael del Campo, no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011 para ser transferido por el PAR Telecomunicaciones a título gratuito a CISA".

Durante el mes de febrero de 2014 se recibieron 2 ofertas de compra concretas una por el valor del avalúo presentada por la Gobernación y otra por \$7.000 millones presentada por el señor Alfredo Wilches, las cuales fueron puestas en conocimiento del comité fiduciario.

En el comité fiduciario No. 112 celebrado el 25 de febrero de 2014 el PAR informó sobre las ofertas de compra presentadas; este comité determinó que debe explicársele a los oferentes que el inmueble se encuentra embargado por parte de los ex trabajadores de Telecom por las conciliaciones de Tunja, lo que genera imposibilidad de venta debido a que no se puede cambiar o levantar la medida cautelar.

Así mismo, el comité fiduciario sugirió esperar a que se cuente con una posición judicial definitiva respecto a los procesos judiciales instaurados por el PAR para tomar una decisión definitiva sobre el tema, lo que implica esperar que se profiera el primer fallo de casación o que se tenga posición respecto al fallo de tutela presentado por el Dr. Juan Manuel Charry.

En sesión del comité fiduciario No.115 del 30 de mayo de 2014 el PAR presentó un informe sobre las acciones tutela presentadas por el Dr. Juan Manuel Charry, donde se informó que una de las tutelas fue seleccionada para revisión por parte de la Corte, el comité fiduciario ordena proseguir con la tutela y ser informado de la decisión de estas.

El 27 de abril de 2015, la Corte Constitucional dio a conocer la sentencia T-574/14 del 4 de agosto de 2014, proferida dentro del expediente de tutela T-4.227765, a través de la cual dicha Corporación confirma el fallo proferido por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por no cumplir los requisitos de inmediatez y subsidiaridad.

El 10 de julio de 2015 el Juzgado 1 Civil Municipal de Fusagasugá procedió al secuestro de este inmueble embargado, el cual fue dejado en depósito gratuito al PAR por parte de la secuestre, para lo cual el 15 de julio se suscribió el respectivo contrato de depósito.

El 6 de agosto, el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Tunja, ordenó incorporar al proceso el despacho comisorio mediante el cual se adelantó la diligencia de secuestro del inmueble embargado, niega solicitud de avalúo a la parte accionante.

El 7 de octubre de 2015 el PAR objeta la liquidación de crédito, el 21 de octubre de 2015 el PAR informo al Juzgado la consignación del depósito judicial para constituir el título judicial para pago crédito.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El día 12 de noviembre de 2015 se negaron las objeciones planteadas a la liquidación del crédito hecha por el apoderado de la parte demandante, frente a lo cual se interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el día 18 de noviembre de 2015.

El día 11 de febrero de 2016 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profiere auto en el que resuelve no reponer el auto recurrido, no acceder a levantar las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble y conceder el recurso de apelación con el auto del 12 de noviembre de 2015 y ordena registrar el embargo del proceso 2015-00337 que se tramita en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tunja.

Igualmente, el 11 de febrero de 2016, con el radicado No. 003 se expidió el certificado de uso de suelo de este inmueble, el cual señala que le corresponde el uso principal Recreación activa y pasiva, uso forestal; sin embargo, esto no coincide con el certificado expedido en el mes de agosto de 2015 que le había determinado un uso de suelo institucional, educativo, deportivo, cultural y universidades, por lo que se solicita aclaración del mismo.

El 15 de marzo de 2016 se autorizó por medio de depósito judicial el pago de la diferencia de la liquidación del crédito, el cual fue realizado el día 22 de marzo de 2016.

El día 31 de marzo de 2016 se radicó ante el despacho judicial el comprobante de depósito judicial y se solicitó el levantamiento de las medidas cautelares.

El 08 de abril de 2016 el Despacho judicial no accede a la solicitud de levantamiento, por lo que el 12 de abril de 2016 se interpuso recurso de apelación en contra de esta decisión. A la fecha no ha sido resuelta la apelación.

El 15 de abril de 2016 la Secretaría de Planeación de Fusagasugá da respuesta a la solicitud de aclaración de uso de suelo con Oficio 1700-06.1517 y señala que el uso de suelo correcto y que le corresponde actualmente al predio es el expedido el 11 de febrero de 2016.

El 06 de mayo de 2016 y ante la respuesta dada el 15/04/2016 por la Secretaría de Planeación de Fusagasugá se radica ante la misma el Oficio PARDS-2524 del 05/05/2016, donde se solicita especificar el área que afecta el uso de suelo del predio, porque aparentemente sólo afecta un área de terreno de 60.773 m2 y no todo el globo de terreno que según el IGAC es de 73.323 m2.

El 24 de mayo de 2016 se entregó el informe final del levantamiento topográfico realizado al inmueble, lo que arrojó el área real del predio es 70.600,23 m2. Esta difiere de la consignada en los folios de matrícula inmobiliaria; razón por la cual, se solicitará al IGAC realizar las correcciones en catastro para poder actualizar el área en la Oficina de Registro.

Con oficio 1700-06.2647 del 1 de junio de 2016, radicada en el PAR el 7 de junio de 2016 con el No. 3421, la Secretaria de Planeación de Fusagasugá informo que la afectación del uso de suelo era sobre la totalidad del predio.

El 30 de junio de 2016 se llevó a cabo audiencia pública donde la Sala Laboral del Tribunal Superior de Tunja decidió modificar la liquidación hecha por el Juzgado de primera Instancia y disminuir la inicialmente aprobada, razón por la cual el PAR ya cancelo la totalidad de la suma adeudada quedando pendiente el Levantamiento de Embargo de las medidas cautelares decretadas.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El día 19 de julio de 2016 se radicó ante Unidad Operativa de Catastro en Fusagasugá la solicitud de corrección de áreas y linderos de acuerdo al resultado del levantamiento topográfico del 24 de mayo de 2016.

El 25 de julio de 2016 el Apoderado del PAR Telecom radicó memorial solicitando la terminación del proceso. Al 31 de agosto el Despacho Judicial no había decidido nada al respecto.

El día 01 de agosto de 2016 se radicó en el PAR con el PARDE-4631 el resultado del avalúo practicado al inmueble por valor de \$18.997.668.000, el cual presentó errores de redacción que no afectaba el valor establecido, por lo que, una vez corregidos los mismos por solicitud del PAR, se radicó el informe final el día 30 de agosto de 2016.

El día 17 de agosto de 2016 se efectuó por parte del IGAC la revisión en terreno del resultado del levantamiento topográfico, la cual se verificó en su totalidad.

El 27 de septiembre de 2016 el IGAC – Unidad Operativa de Catastro en Fusagasugá expidió la Resolución 701, por la cual actualiza el área y los linderos de este inmueble.

El día 07 de octubre de 2016 el PAR se notificó personalmente de la precitada resolución.

El 27 de octubre de 2016 se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutada, se aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho judicial el 07 de abril de 2016 y se dictaron otras órdenes en cuanto al depósito judicial efectuado por el PAR.

Al terminar el mes de diciembre está pendiente de otorgar la escritura pública para protocolizar la resolución expedida por el IGAC, pues es necesaria una reunión con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá para definir los requisitos que se deben allegar junto con la escritura pública.

El día 13 de enero de 2017 se sostuvo reunión con el asesor jurídico de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, quien señaló que para poder registrar la escritura de aclaración de área es necesario que se hayan levantado las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble; razón por la cual, hasta que no se expidan y registren por los juzgados que tienen embargos vigentes sobre el inmueble los respectivos oficios solicitando el levantamiento de la medida cautelar no se podrá otorgar ni inscribir el instrumento público de aclaración de áreas. Posteriormente, mediante auto de fecha dos (2) de marzo de 2017 el juzgado modifica la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante indicando que la deuda del PAR ya se encuentra cancelada y que existe un saldo a favor por \$56.316.693 y concede un término de 3 días para devolver el dinero. A la fecha se está a espera que en la segunda instancia resuelva el recurso de apelación que se interpuso en contra de dicha decisión.

Mediante memorial del 21 de marzo el apoderado judicial del PAR solicita el embargo de remanentes del proceso 2015-00337. Mediante auto del 27 de abril de 2017 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito decide no decretar la medida solicitada por el PAR y no accede al levantamiento de medidas cautelares.

El día 08 de mayo de 2017 se declaró terminado el proceso 2006-00161 y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, auto que fue objeto de apelación y cuyo



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

trámite se encuentra en curso, por lo que a la fecha no se ha librado el oficio de desembargo del proceso con radicado 2006-00161 del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja que decretó el embargo de remanentes del proceso 2010-00025 que se tramita ante el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja que profirió orden de acumulación de embargos del inmueble de Fusagasugá, libra auto el 4 de agosto de 2017 incorporando oficio, a través del cual el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, informa el levantamiento de medidas cautelares. Asimismo, ordena oficiar al Juzgado 3 Civil del Circuito de Tunja, para que informe el trámite impartido al oficio 728 de 2017. En el mes de febrero no tuvo movimiento este proceso.

El Tribunal Superior de Tunja profirió en el proceso 2010-00025 auto el 01 de marzo de 2018 por el cual confirmó la providencia del 02 de marzo de 2017 que modificó la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, indicando que la deuda del PAR ya se encontraba cancelada y que existía un saldo a su favor y a su vez, profirió en el proceso 2006-00161 auto que confirmó la providencia del 08 de mayo de 2017 que declaró terminado el proceso por pago de la obligación. Una vez se encuentren ejecutoriados estos autos se procederá a solicitar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble.

El 02 de agosto de 2018 profirió por el cual el despacho judicial aprobó la liquidación de costas y requirió al demandante para que pague las sumas de dinero que resultaron a favor del PAR. Se encuentra al despacho para fallo desde el 17 de septiembre de 2018.

El 03 de octubre de 2018 se solicita el embargo de dineros de Roberto Gutiérrez Macías por el saldo a favor del PAR y el levantamiento de las medidas cautelares que gravan el inmueble.

El 22 de noviembre de 2018 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja dejó a disposición del Juzgado 2 Laboral del Circuito de Tunja el bien inmueble con matrícula 157-81470 y ordenó pagar a favor del PAR el título por valor \$49.030.615, termina el proceso por pago total de la obligación y ordena el levantamiento de las demás medidas cautelares.

El 27 de noviembre de 2018 se interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación tendiente a que no se deje el inmueble a órdenes del otro despacho judicial, sino que levante las medidas cautelares ya que ambos se encuentran terminados.

Dentro del proceso 2010-00025 se dictó auto que declaró desierto el recurso interpuesto por el PAR TELECOM.

Mediante auto notificado por estado el 29 de abril de 2019, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja, Ordena la entrega de Títulos judiciales a ordenes de Andrea Paola Sánchez, Apoderada Judicial del PAR, a su vez ordena oficiar con destino al proceso de Roberto Gutierrez Macías, sobre la terminación del proceso y la cancelación de las medidas cautelares.

De esta manera, se encuentra pendiente trámite secretarial de Juzgado de oficios de levantamientos de medida cautelares. A lo cual informa la apoderada que visitará el despacho, a efectos de corroborar si ya se encuentran a disposición dichos documentales.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 27 de mayo de 2019 el Juzgado Segundo Laboral de Tunja profirió el oficio No. 0547, por el cual informó al Juzgado Cuarto Laboral de Tunja que el proceso con radicado 2006-00161 terminó por pago total de la obligación y que, en consecuencia, se ordenó el levantamiento de la medida de embargo que pesaba sobre el inmueble 157-81470. El Juzgado Cuarto Laboral de Tunja recibió esta comunicación el 31 de mayo de 2019, quedando pendiente el levantamiento de la medida cautelar que libró este último.

El 13 de junio de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profirió auto por el cual se ordena oficiar la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá para informarle que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja ya terminó el proceso que mantiene embargado este bien y también ordenó oficiar al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja para que realice las gestiones correspondientes ante la Oficina de Registro de Fusagasugá para obtener el levantamiento del embargo de este predio, puesto que él dejó a su disposición dicha medida cautelar.

1.2.1.1. *Bienes inmuebles recibidos por parte PARAPAT*

Teniendo en cuenta el contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos celebrado entre Telecom en Liquidación y las Teleasociadas en Liquidación y Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., (Modificación No. 3 de fecha 30 de marzo de 2013), con ocasión del hallazgo levantado en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial adelantado por la Contraloría General de la República al PARAPAT 2009, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. y el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado que señaló la existencia y subsistencia de la obligación contractual de COLTEL de devolver los bienes que no utilice para el servicio de telecomunicaciones, efectuó entrega física mediante Acta al PARAPAT y éste a su vez efectuó entrega física mediante Acta al PAR de Telecom ocho (8) inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula segunda del Contrato de Fiducia Mercantil No. 4-1-0267, el literal g. del numeral 3.5 del contrato de fiducia mercantil suscrito el 30 de diciembre de 2005, el artículo 24 de la ley 1837 de 2017, reglamentado por el Decreto 1435 de 2017 y en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos del 16 de septiembre de 2017, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. devolverá al PARAPAT y, este a su vez, al PAR Telecom los inmuebles que no se requieren para la prestación del servicio de las telecomunicaciones y que han sido declarados no afectos al servicio; cantidad que a la suscripción del Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento del 06 de agosto de 2018 quedó en cincuenta y cinco (55) inmuebles recibidos en su totalidad.

Con el fin de obtener información veraz sobre la situación catastral de treinta y cuatro (34) inmuebles, el 27 de febrero de 2019 se elevó una consulta masiva con el PARDS No. 2039-2019, ante la administración nacional del IGAC en Bogotá, en la que se solicitó: Código predial catastral nacional y antiguo, Matricula inmobiliaria asociada, Propietario según catastro, área de terreno, área construida y Avalúo catastral, de los inmuebles que administra el PAR, a la cual el IGAC solicitó la base de datos en medio magnético, siendo está remitida por correo electrónico el 8 de marzo de 2019.

- Baranoa (Atlántico)

Predio ocupado por la inspección de policía del corregimiento de Pital de Megua desde hace 2 años.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 05 de marzo de 2019 se envió a la Alcaldía de Baranoa el oficio PARDS-2191-2019 por el cual se solicita la entrega inmediata del inmueble y se pone en conocimiento de dicha Entidad que el inmueble se encuentra en venta y que pueden presentar su oferta comercial por un valor mínimo de \$29.752.000.

Se remitió comunicado PARDS 4409-2019 del 02 de mayo de 2019 solicitando desenglobe catastral.

Inmueble no disponible para la venta.

- **Campo de la Cruz (Atlántico)**

Al momento de recibir el inmueble ubicado en el corregimiento de Bohórquez, Municipio Campo de la Cruz, Atlántico, se evidenció que ha sido invadido por una familia conformada por una pareja y tres (3) hijos según relato de la persona que se encuentra invadiendo dicho inmueble.

En desarrollo de acción policiva por perturbación a la posesión se citó a audiencia de conciliación el 7 de marzo de 2019, en la cual se acordó que el ocupante entregaría el inmueble el 26 de marzo de 2019 y el PARA reconocería la suma de quinientos mil pesos (\$500.000) por las mejoras realizadas al predio. El PAR se presentó en el predio en la fecha indicada y tomo el control total del inmueble, como mecanismo para evitar nuevamente ocupaciones del inmueble se instaló vigilancia en el mismo, de igual manera, el PAR ese mismo día pinto avisos de venta del inmueble.

Mediante oficio con PARDS 4409-2019 del 02 de mayo de 2019, se solicitó desenglobe catastral con el fin de soportar la toma de posesión del área faltante no alinderada en terreno.

No disponible para la venta.

- **Tubara (Atlántico)**

Inmueble con implementación de promoción por medio escritos o digitales departamentales, disponible para la venta.

Se solicitó al periódico El Heraldo una cotización de publicación en el diario, con el fin de ofrecer todos los predios ubicados en este departamento, previo los saneamientos que impidan su enajenación. En respuesta a la solicitud realizada se recibió una cotización del periódico el Heraldo, así:

IMPRESOS

2 avisos El Heraldo, 2col x 4cm. Ubicación: 1C. Blanco y Negro: \$750.000 + IVA.

2 avisos Al Día Barranquilla, 1/8 página: \$880.000 + IVA.

2 avisos Al Día Barranquilla, 1/16 página: \$450.000 + IVA.

Esta cotización incluye los departamentos de Atlántico, Bolívar y Magdalena.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Esta cotización es bastante onerosa teniendo en cuenta que la ubicación de los predios y el valor de comercialización de los inmuebles presentan dificultades para su enajenación.

Inmueble disponible para la venta.

- **Talaigua Nuevo (Bolívar)**

Es un lote de terreno sin delimitación física, sin cerramiento, con una torre de comunicaciones derribada.

De acuerdo con la verificación minuciosa de los datos y el análisis del resultado del inventario y avalúo realizado por FONADE se ha encontrado posible diferencia del inmueble para lo cual será necesario visita física y cotejar los datos correspondientes al área y ubicación exacta.

Por esta razón se necesita un saneamiento catastral antes de poner en venta el inmueble.

Predio de mayor extensión.

Inmueble No disponible para la venta.

- **Córdoba (Corregimiento Tacamocho, Bolívar)**

Predio de mayor extensión en zona de alto riesgo de inundación y de erosión. En espera de respuesta del IGAC a la solicitud del PAR PARDS No. 2039-2019.

Inmueble No disponible para la venta.

- **Córdoba (Corregimiento Pueblo Nuevo, Bolívar)**

Lote de mayor extensión, En espera de respuesta del IGAC a la solicitud del PAR PARDS No. 2039-2019.

Se solicitó al periódico El Heraldo una cotización de publicación en el diario, con el fin de ofrecer todos los predios ubicados en este departamento.

Inmueble No disponible para la venta.

- **Córdoba (Corregimiento Guaimaral, Bolívar)**

Lote en mayor extensión, En espera de respuesta del IGAC a la solicitud del PAR PARDS No. 2039-2019.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Se solicitó al periódico El Heraldo una cotización de publicación en el diario, con el fin de ofrecer todos los predios ubicados en este departamento.

Inmueble No disponible para la venta.

- **Córdoba (Corregimiento Sincelejito, Bolívar)**

Lote en mayor extensión. En espera de respuesta del IGAC a la solicitud del PAR PARDS No. 2039-2019.

Se solicitó al periódico El Heraldo una cotización de publicación en el diario, con el fin de ofrecer todos los predios ubicados en este departamento.

Inmueble No disponible para la venta.

- **Córdoba (Corregimiento Santa Lucía, Bolívar)**

Lote en mayor extensión. En espera de respuesta del IGAC a la solicitud del PAR PARDS No. 2039-2019.

Se solicitó al periódico El Heraldo una cotización de publicación en el diario, con el fin de ofrecer todos los predios ubicados en este departamento.

Inmueble No disponible para la venta

- **Santa catalina (Bolívar)**

Con el objeto de continuar con el proceso de enajenación del inmueble ubicado en el municipio de Santa Catalina Bolívar en la Calle 16 No. 16 08, identificado con la matrícula inmobiliaria 060-75319, el 28 de mayo de 2019 fue remitida por el PAR Telecom el borrador de la promesa de compra venta del inmueble, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta o comentario alguno, en este orden, el 22 de junio se solicitó al señor Daniel Aviles nos indique si aún está interesado en la compra del bien o si por el contrario desiste de su intención de compra, para lo cual solicitamos nos lo exprese antes del fin del 28 de junio de 2019, así mismo se le informo que si el PAR Telecom no recibe ninguna respuesta por parte suya al 28 de junio de 2019, dará por entendido que ha renunciado a su intención de compra del inmueble en comento.

Sin respuesta hasta la fecha

- **Iza (Boyacá)**

Inmueble vendido mediante escritura pública N° 199 del 21 de junio de 2019, quedando pendiente el registro de la escritura pública de compraventa ante la ORIP de Sogamoso.



- **Mongua (Boyacá)**

Predio en lote de mayor extensión, son derechos y acciones sucesorales. actualmente se están estudiando los títulos del inmueble para establecer la mejor estrategia tendiente a enajenar los derechos de la extinta Telecom en el estado físico y jurídico en que se encuentra al inmueble.

Se proyectó solicitud ante el IGAC (PARDS No. 2039-2019), con el fin de establecer la situación catastral actual del inmueble, en espera de respuesta.

No disponible para la venta.

- **Victoria (Caldas)**

Lote en mayor extensión, En espera de respuesta del IGAC a la solicitud del PAR PARDS No. 2039-2019.

Se ofreció el inmueble a los propietarios del predio de mayor extensión, pero manifestaron no estar interesados.

Se ha solicitado al periódico La Patria una cotización de publicación en el diario, con el fin de ofrecer este predio, la cotización fue de \$237.600 del 19 de febrero de 2019, lo que comparado con el valor del inmueble es el 13.5% del mismo, adicionalmente y por su poca extensión, 13.69 M2, es un predio de difícil comercialización.

El 21 de junio de 2019, mediante el PARDS 6430-2019 el PAR solicito al IGAC desenglobe y actualización de predio.

- **Manzanares (Caldas)**

Inmueble ocupado por la secretaría del concejo municipal. se remitirá comunicación oficial a la alcaldía solicitando la entrega del inmueble o la venta del mismo, la escritura de adquisición del inmueble presenta una condición resolutoria, la cual no se encuentra registrada en el folio de matrícula, pero se tiene información que se pretendería hacer efectiva la misma por parte del municipio de manzanares.

Con PARDS 3481-2019 del 04 de abril de 2019, el PAR Telecom acepto la carta de intención de compra del inmueble presentada por el municipio y recibida con radicado PARDE 2697 del 01 de abril de 2019, por valor de \$ 40.437.000.

El 21 de junio de 2019 el PAR solicito al IGAC desenglobe y actualización de predio mediante el oficio 6430-2019.



No disponible para la venta.

- **Sacama (Casanare)**

El inmueble presenta diferencia de áreas. En espera de respuesta del IGAC a la solicitud del PAR PARDS No. 2039-2019

El inmueble se encuentra ubicado en una zona de orden público alterada, lo que dificulta su acceso y venta. por esta razón no fue recibido físicamente a COLTEL.

Se solicitó al periódico Diario de Casanare una cotización de publicación en el diario, con el fin de ofrecer este inmueble y no se ha recibido respuesta por parte del diario en mención.

Con PADS 6429-2019 del 21 de junio de 2019 el PAR Telecom solicitó al IGAC el desenglobe catastral y la actualización de propietario.

No disponible para la venta.

- **Sabanalarga (Corregimiento Agua Clara, Casanare)**

El inmueble a la fecha aparece catastralmente a nombre del municipio de Sabanalarga, se solicitó ante el municipio la actualización de propietario.

En espera de respuesta del IGAC a la solicitud del PAR PARDS No. 2039-2019.

Se ha solicitado al periódico Diario de Casanare una cotización de publicación en el diario, con el fin de ofrecer este inmueble, la cual, al 31 de mayo de 2019, no se ha obtenido.

Con PARDS 6429 de 2019 el PAR solicitó con derecho de petición al IGAC el desenglobe y actualización de propietario.

No disponible para la venta.

- **Canalete (Córdoba)**

El inmueble se encuentra ocupado por un centro de atención a personas con discapacidad cognitiva, adicional a que está ubicado en una zona de orden público alterada, lo que dificulta su acceso y venta. por esta razón y por temas de seguridad no fue recibido físicamente.

El inmueble presenta diferencia de áreas. En espera de respuesta del IGAC a la solicitud del PAR PARDS No. 2039-2019.



No disponible para la venta.

- **Puerto Salgar (Cundinamarca)**

Lote en mayor extensión y zona de reserva natural, lo que no impide su comercialización. se contactó al propietario del lote de mayor extensión donde se encuentra ubicado el inmueble para ofrecérselo, pero manifestó no estar interesado porque no iba adquirir algo que había donado su padre. Inmueble de difícil comercialización y un único posible comprador, con un avalúo de \$2.771.000, y de 40,72 M2 de extensión (\$68.050 por M2).

Geográficamente de difícil acceso hacia la punta de la montaña.

Disponible para la venta.

- **Zipacón (Cundinamarca)**

Inmueble con diferencia de áreas. En espera de respuesta del IGAC a la solicitud del PAR PARDS No. 2039-2019.

El inmueble tiene un área arrendada de 4 metros cuadrados para ubicación de equipos de televisión de TV AZTECA.

El inmueble fue visitado el 9 de abril de 2019, se instalaron nuevos afiches de venta y se ofreció el inmueble a particulares y a la alcaldía quienes mostraron intención de comprar el inmueble, pero al valor del avalúo catastral el cual es inferior en un 74% del avalúo comercial.

Se solicitó al IGAC el desglobe catastral mediante PARDS 6431-2019 del 21 de junio de 2019.

Inmueble No disponible para la venta. Sin ofertas recibidas hasta la fecha.

- **Avenida carrera 70 No. 71 – 75, Bogotá (Cundinamarca)**

Actualmente pesa sobre el inmueble un proceso de pertenencia con radicación 2010-015 del juzgado 11 civil del circuito de Bogotá por parte del señor SIMON DARÍO QUINTERO RUIZ en contra del PAR Telecom.

Mediante providencia del 31 de enero de 2018 se desestimaron todas las pretensiones del extremo actor, basada en los argumentos ya señalados y se reiteró el carácter imprescriptible del mismo por tratarse de un bien fiscal o de uso público. Frente a la decisión en mención la parte demandante interpuso recurso de apelación el 5 de febrero de 2018, el cual fue admitido por el Honorable Tribunal superior del Distrito judicial de Bogotá – Sala Civil.

El día 19 de abril de 2018 se profirió fallo de segunda instancia en el proceso adelantado por el señor SIMÓN DARÍO QUINTERO RUIZ, por la cual se confirmó la sentencia de primera instancia



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

que denegaron las pretensiones de la demanda instaurada por éste. Esta decisión ya se encuentra en firme.

De la lectura y estudio de las decisiones judiciales proferidas por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá y el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil respectivamente, se identificó tres opciones jurídicas para recuperar la materialidad del inmueble, estas son: comunicación interna dirigida al señor Simón Dario Quintero, con el propósito de llegar a un acuerdo sobre la entrega. 2. Proceso Reivindicatorio regulado en el Código Civil y Proceso de restitución de otros bienes consagrado en el C.G.P.

Revisadas las alternativas, se elaboró comunicación de fecha 23 de noviembre radiado PARDS 12445, en la cual se requiere al señor Simón Dario Quintero a fin de que haga entrega del inmueble objeto de trámite, sin embargo, la comunicación fue devuelta por la empresa de mensajería, por motivo de "Dirección incorrecta". Es importante mencionar, que la dirección a la cual se envió la comunicación, corresponde a la descrita en el folio de matrícula No. 50C-638200, certificado que identifica al inmueble.

Por último, fue entregado poder a una abogada externa del PAR para que adelante el proceso policivo, una vez la negociación directa haya fracasado.

El día 19 de diciembre de 2018 se radicó ante la Inspección de Policía de la Localidad de Engativá la solicitud de medida correctiva de restitución y protección de bienes inmuebles para conseguir la restitución del inmueble por vía administrativa. A esta solicitud le correspondió el radicado 2018-601-0231182-2.

Está en el juzgado de pequeñas causas y competencia múltiple para fijar fecha de diligencia de restitución del inmueble.

- San Zenón (Magdalena)

Inmueble ocupado por la parroquia del municipio quien construyo tres (3) locales, por lo que se enviará comunicación solicitando la devolución del mismo o negociación del inmueble. si no hay acuerdo, se instaurarán las acciones legales correspondientes para obtener la terminación de la perturbación.

El 09 de abril de 2019 el PAR remitió comunicado PARDS 3611-2019, dirigida al señor párroco y a al señor alcalde, mediante la cual se solicitó el desalojo de la ocupación llevada a cabo por el párroco o en su defecto la compra del inmueble tanto por la parroquia como por la alcaldía, a la fecha no se ha recibido respuesta a nuestro comunicado.

En espera de respuesta del IGAC a la solicitud del PAR PARDS No. 2039-2019.

Se requiere validar la localización del predio en campo.

- Remolino (Magdalena)



No se ha podido precisar la ubicación exacta del predio, se está realizando un estudio jurídico y catastral detallado para determinar su ubicación y las acciones a seguir, según el estado actual del mismo.

En análisis al avalúo adelantado por el FONADE reportó el mismo predio con una construcción existe una diferencia en direcciones en el mismo avalúo. Hoy se hace necesario visitar el inmueble y establecer con certeza su ubicación debido a que no es posible asociar el lote catastral a los linderos especificados en los títulos de adquisición.

- **Salamina (Magdalena)**

Inmueble recuperado con acción policiva, el invasor presentó acción de tutela, la cual fue negada, por violación al debido proceso el ocupante solicitó nuevamente que se definiera la tutela la cual está en manos del alcalde del Piñón Magdalena, en atención a esta situación hoy está en manos de la alcaldesa del Piñón.

De acuerdo con los informes de las rondas realizadas por la empresa de vigilancia se pudo conocer que la alcaldía estaba ocupando el predio con residuos de tierra producto de la construcción del dique sobre el río Magdalena, en atención de esta situación se adelantó visita al sitio y se habló con el inspector de policía al no encontrarse el alcalde, el cual manifestó, que los montículos de tierra se retiraran en la medida que avance la obra y que la acción fue momentánea, el PAR entregó el PARDS 2418-2019 del 13 de marzo de 2019, solicitando el retiro inmediato de la tierra depositada en el inmueble.

Mediante Resolución No. 100-101-365-2019 del 06 de junio de 2019, la alcaldesa municipal de El Piñón (Magdalena) resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra de la decisión de primera instancia, por la cual la Inspección de Policía de Salamina ordenó la devolución del inmueble. El PAR ya tomó posesión del predio nuevamente, lo cercó y puso avisos de que está en venta.

En espera de respuesta del IGAC a la solicitud del PAR PARDS No. 2039-2019.

Inmueble disponible para la venta.

- **El Piñón (Magdalena)**

No se ha podido precisar la ubicación exacta del predio, por lo que se deberá adelantar trámites catastrales para determinarlo. una vez se ubique se podrá determinar las acciones a seguir según el estado actual del predio.

En espera de respuesta del IGAC a la solicitud del PAR PARDS No. 2039-2019.



- **Mosquera (Nariño)**

Inmueble ubicado en una zona de orden público alterada, lo que dificulta su acceso y venta; se realizaron intentos para ofrecer el inmueble a la alcaldía y la gobernación sin obtener respuesta alguna. por esta razón y por temas de seguridad no fue recibido físicamente.

En espera de respuesta del IGAC a la solicitud del PAR PARDS No. 2039-2019.

El inmueble fue adjudicado en venta por \$14.062.000, y el prometiente adjudicatario está recolectando los documentos solicitados para el estudio del SARLAFT.

La certificación expedida por la Fiscalía de Pasto Nariño, relacionada con los antecedentes del adjudicatario, dio como resultado que se encuentra en curso proceso por una indagación por el delito de fabricación, tráfico, y porte de armas de fuego o municiones, por esta razón el PAR ha decidido no continuar con el proceso de enajenación del inmueble.

De otra parte y realizando un estudio minucioso del inmueble se detectó una posible diferencia en áreas del predio entregado y recibido, documentalmente por razones de orden público, en este sentido el PAR indagara con COLTEL sobre la diferencia encontrada.

- **Los Andes (Nariño)**

En visita realizada al predio se determinó que el acceso al mismo lo tiene la alcaldía, quien lo usa para guardar elementos de construcción, se está realizando un estudio jurídico y catastral detallado para determinar las acciones a seguir.

Se proyectó solicitud ante el IGAC (PARDS No. 2039-2019), con el fin de establecer la situación catastral actual del inmueble y posterior análisis para establecer acciones de desenglobe y determinar la viabilidad de llevar a cabo el levantamiento topográfico, evaluando al costo/beneficio con respecto al valor comercial del inmueble.

Con PARDS 4167 2019 del 23 de abril de 2019, se solicitó la desocupación del inmueble y se ofreció en venta a la alcaldía.

El 21 de junio de 2019, el PAR remitió al IGAC el PARDS 6428-2019, solicitando la mutación catastral.

Inmueble no disponible para la venta.

- **Cuaspud (Nariño)**



Este inmueble se encontraba en proceso de adjudicación, sin embargo, el 27 de noviembre de 2018 se radicó ante el PAR copia de la solicitud de celebración de audiencia extrajudicial presentada ante la Procuraduría delegada para asuntos administrativos de Pasto conciliación, con el municipio, la cual se declaró fracasada, como requisito de procedibilidad para presentar una eventual demanda de controversias contractuales discutiendo la titularidad de este inmueble.

Por esta razón el proceso de adjudicación se suspende temporalmente hasta tanto no se estudie las consecuencias de la solicitud presentada.

El 13 de febrero de 2019 se realizó ante la Procuraduría 36 Judicial II para Asuntos Administrativos de Pasto la audiencia de conciliación convocada por el Municipio de Cuaspud, la cual se declaró fracasada por no haber ánimo conciliatorio.

El PAR realizó visita al predio durante el mes de marzo de 2019.

Con PARDE 4645-2019 del 04 de junio de 2019, el municipio de Cuaspud dio contestación al derecho de Petición del 20 de mayo de 2019 de solicitud del paz y salvo por impuestos, señalando que debía acercarse a las oficinas de la Alcaldía para obtener su expedición.

El 27 de junio de 2019 se sostuvo reunión con el Alcalde Municipal de Cuaspud y funcionarios del PAR, donde se estudió la posibilidad de llegar a un arreglo que permitiera conciliar las pretensiones que sobre el predio tiene el municipio, sin embargo, según lo manifestado por el Alcalde no es posible un acuerdo extraprocesal por lo que interpondrán la demanda ante la jurisdicción contenciosa para que sea un Juez el que dirima el conflicto. Expidieron el paz y salvo de impuesto predial.

- **Iles (Nariño)**

Al momento de la recepción física del inmueble con matrícula 244-37674 (Iles - Nariño) se evidenció que en la parte trasera del predio se encontraba un mini cultivo de papa sembrado por un tercero, por lo que fue necesario instaurar una querrela policiva por perturbación a la propiedad para obtener la cesación de la ocupación ilegal.

El día 12 de abril de 2018 se celebró diligencia en el inmueble, en la cual se acordó que el ocupante ilegal retiraría el cultivo de papa y no volvería a sembrar nada. Adicional, se acordó que el PAR realizaría las gestiones necesarias para definir claramente el área de terreno efectiva del inmueble; para esto se está adelantando actualmente el proceso de saneamiento predial para definir lo pertinente. En virtud de este trámite y teniendo en cuenta que el 22 de junio de 2018 se expidió una resolución que desenglobe catastralmente una parte del terreno del PAR.

El 25 de octubre de 2018 se ofició al IGAC de Ipiales para que explique las razones técnicas y jurídicas de este desenglobe.

El 10 de diciembre de 2018 con PARDE 11263-2018 el IGAC informa que el trámite solicitado se remite al proceso de conservación catastral.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

47

Teniendo en cuenta que no se recibió respuesta por parte del IGAC, el 27 de febrero de 2019 se remitió escrito de tutela, juntos con sus anexos, a la abogada de la regional Nariño para que sea radicada en el circuito judicial de Ipiales. Se pide tutelar el derecho de petición del PAR.

El 20 de marzo de 2019 el IGAC realizó visita al predio para la realización del levantamiento de áreas realizado por el ente estatal y poder determinar el área real del inmueble, los resultados del estudio realizado por parte del IGAC. En espera del concepto.

la Unidad Operativa de Catastro (UOC) dio respuesta a la tutela N° 2019-00028-00, con el comunicado radicado 4522019EE3116 del 23/04/2019, en la cual detalló el análisis de los títulos de adquisición de los inmuebles involucrados y las conclusiones de la visita técnica realizada a los predios, detectando un error relacionado con el área de terreno de los títulos de adjudicación respecto de la realidad física de los inmuebles, para lo cual se recomendó adelantar un levantamiento topográfico de precisión.

- **Córdoba (Nariño)**

El municipio de Córdoba está reclamando la restitución del inmueble bajo el argumento de que la venta efectuada contiene un acto simulado entre el alcalde de la época y el representante de Telecom. el PAR respondió que la donación del inmueble contenida en la escritura pública No. 158 del 9 de julio de 1993, es un acto que goza de presunción de legalidad y que el inmueble está en venta para lo cual les fue ofrecido. la alcaldía no ha respondido a este comunicado.

En espera de respuesta del IGAC a la solicitud del PAR PARDS No. 2039-2019.

Inmueble con implementación de promoción por medio escrito, se solicitó cotización al Diario del Sur.

El PAR realizó visita al predio el 19 marzo de 2019, sin encontrar novedad alguna.

- **Colón (Putumayo)**

Son dos inmuebles con matrículas inmobiliarias y escrituras separadas donde se levanta una sola construcción.

Se ha recibido una sola oferta de compra a plazos bastante extendido finalizando en el mes de noviembre de 2019, por el valor del avalúo comercial, de acuerdo con lo anterior El PAR realizó promoción del inmueble en venta en el diario digital Aquí www.miputumayo.com.co, la cual se efectuó desde el sábado 2 al sábado 9 de febrero de 2019,

Como fruto de la promoción de venta se recibió una sola oferta por \$20.000.000, valor inferior al del Avalúo comercial.

El predio fue adjudicado por el valor del avalúo comercial \$50.177.000, a la ofertante inicial quien realizará el último pago en el mes de noviembre de 2019.



A la fecha 30 de abril de 2019, ya está aprobado en SARLAF del comprador y el 14 de mayo de 2019 las partes suscribieron la promesa de compraventa y el adjudicatario realizó el pago de la primera cuota por quince millones el 16 de mayo de 2019.

- **Calarcá (Quindío)**

Inmueble ocupado por particulares. El PAR ha realizado acercamientos con los ocupantes del inmueble y su abogado tendientes a la venta del bien, como resultado de estas acciones el ocupante a través de su abogado ha ofreció al PAR \$5.000.000 de pesos, es importante precisar, que el avalúo comercial del inmueble haciende a la suma de \$9.850.000 pesos, en este sentido las partes se encuentran muy distantes de un posible acuerdo, razón por la cual, el PAR deberá adelantar las acciones legales y administrativas correspondientes para obtener la restitución del bien o buscar un nuevo acercamiento con el ocupante.

Se ha adjudicado el inmueble al ocupante del inmueble por valor del avalúo de \$9.850.000, y ya se ha realizado el estudio del SARLAF y la consulta en lista de vedados con Fiduciaria.

El 13 de mayo de 2019 se radicó ante la ORIP de Calarcá la solicitud de transferencia del inmueble para poder realizar su venta al adjudicatario. La ORIP realizó la transferencia, pero calificó mal el documento, radicando la titularidad del predio en el extinto PARAPAT. El 29 de mayo de 2019 se remitió solicitud de corrección con los soportes respectivos.

El 12 de junio de 2019 la ORIP de Calarcá dio respuesta a la solicitud de corrección, señalando que no era procedente porque la inscripción se había hecho con base en las circulares que emitió la Supernotariado para la tradición de los inmuebles del PARAPAT; por esta razón, el 27 de junio de 2019 un funcionario del PAR viajó hasta dicha oficina para explicar en forma directa al Registrador de Instrumentos Públicos que la transferencia solicitada es diferente de las transferencias del acuerdo de terminación, ante lo cual dicho funcionario público accedió a realizar el registro en los términos solicitados. Al finalizar el mes de junio no había sido realizado el registro.

- **Galeras (Sucre)**

Inmueble en lote de mayor extensión, adicional, no se ha podido precisar la con exactitud la ubicación del inmueble, por lo que se deberá adelantar trámites catastrales para determinarlo. Se está realizando un estudio jurídico y catastral detallado para determinar su ubicación y las acciones a seguir, pues al parecer sobre el mismo se encuentra localizado el terminal de Transporte intermunicipal.

En espera de respuesta del IGAC a la solicitud del PAR PARDS No. 2039-2019.

Solicitud atendida por el IGAC mediante resolución 70-235-000120-2019, ejecutando la mutación catastral.



- **Zarzal (Valle del Cauca)**

El inmueble se encuentra ocupado por un particular quien manifestó llevar 10 años en el predio y al parecer ha realizado algunas mejoras, que el ocupante valora en 200 millones de pesos, así las cosas, el PAR estudia la posibilidad de citar a conciliación al ocupante del inmueble, de fracasar esta propuesta, se iniciarán las acciones legales (acciones administrativas y judiciales) para obtener la restitución del inmueble.

El 13 de mayo de 2019 se radicó ante la Inspección Rural de Policía de Zarzal la querrela policiva por perturbación a los derechos de posesión de bien inmueble, solicitando el desalojo del predio para poder retomar la posesión del mismo. Al finalizar el mes de mayo no había habido pronunciamiento al respecto.

El PAR está citado para audiencia el 11 de julio de 2019 por querrela policiva.

Inmueble no disponible para la venta.

A continuación, se muestra cuadro resumen de la solicitud de impuesto predial realizada:

Oficios remitidos solicitando recibos de impuestos prediales, correspondientes a 35 inmuebles	35
Impuestos prediales pagados al cierre del 30 de junio de 2019	15
No pago de prediales por ser lotes de mayor extensión	4
Predial en proceso de diagnóstico catastral (Buenaventura)	1
Prediales no remitidos a la fecha por los municipios*	13
Predial en trámite de pago (Cicuco - Bolívar)	1
No se realiza cobro de impuesto predial por parte del municipio (Mosquera – Nariño)	1

* No se ha reiterado la comunicación de solicitud de impuesto predial a 13 inmuebles por tener problemas de saneamiento catastral - diferencia en áreas.

ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	ATLANTICO	CAMPO DE LA CRUZ	CL 3 N 4-49
2	ATLANTICO	TUBARA	CL 6 N 5 B-03 (Cgto. Cuatrobocas)
3	BOLIVAR	CORDOBA	CGTO TACAMOCHO
4	BOLIVAR	CORDOBA	CGTO PUEBLO NUEVO
5	BOLIVAR	CORDOBA	CGTO DE GUAIMARAL



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

7	BOLIVAR	CORDOBA	CGTO DE SINCELEJITO
8	BOLIVAR	CORDOBA	CGTO DE SANTA LUCIA.
9	BOLIVAR	SANTA CATALINA	CL PRINCIPAL CON 16A
10	CASANARE	SABANALARGA (CORREGIMIENTO AGUA CLARA)	VIA PRINCIPAL - PARQUE
11	CORDOBA	CANALETE	KR 2 No. 2-80
12	MAGDALENA	SAN ZENON	CL 9 2 15
13	MAGDALENA	REMOLINO	KR 2 N 7-08
14	MAGDALENA	EL PIÑON	CL 11 1 51

Para el predio ubicado en Mosquera Nariño no se realiza cobro del impuesto predial unificado y por tal motivo no se liquida ni se paga este impuesto, según certificación del 18 de marzo de 2019, expedida por el señor Domingo Cifuentes Ortiz, Tesorero Municipal del municipio de Mosquera, en la cual indica que en el municipio.

1.2.1.2. Bienes inmuebles de búsqueda a nombre de la extinta Telecom y sus Teleasociadas con posible titularidad base PRATCO SAS 750 sitios.

Con respecto a la búsqueda de inmuebles a nombre de la extinta Telecom y sus Teleasociadas, se adelantó inicialmente la depuración y análisis de la Lista de Datos suministrada por la firma "Pratco S.A.S" conformada por un total de 800 sitios, con el objeto de verificar la titularidad actual de los inmuebles, adelantando las siguientes actividades:

Una vez adelantado el proceso de georreferenciación de la cantidad de inmuebles, un análisis descriptivo inicial y un cruce preliminar con listas de datos de los sitios objeto de estudio, se obtuvo lo siguiente:

- a) Se generó un mapa con el propósito de establecer la distribución geográfica de los sitios a nivel departamental, donde se concluye que el 50% de los inmuebles se localizan en 4 departamentos, a saber: Bogotá D.C., Norte de Santander, Boyacá y Valle del Cauca, el resto se dispersa en el resto de departamentos, donde cabe aclarar que cerca del 9% (74 sitios) hacen parte de 17 departamentos, los cuales se encuentran en las zonas periféricas del país y más alejadas de Bogotá D.C.
- b) Se realizó la estructuración y preparación de los datos para el cruce y análisis de las bases de: El Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, El informe final del Inventario, Avalúo y Estudio de Títulos, realizado por FONADE, las bases de datos de los inmuebles del Acuerdo de Terminación contra la base entregada por PRATCO SAS, con los siguientes resultados:
 - Base Apéndices Acuerdo de Terminación: Se adelantó la consolidación de la totalidad de los inmuebles incluidos en los apéndices 6.3 "Inmuebles Prioritarios" (76 Sitios), 6.4 "Inmuebles No Prioritarios" (1.195 Sitios), 7.1 "Inmuebles Bajo Posesión" (2.062 Sitios), lista que debió ajustarse y estructurarse con respecto a los códigos de sitio, ya que en la mayoría de predios faltaban dos (2) o tres (3) dígitos, lo que no permitía el cruce directo de las bases,



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

- Base FONADE (6.960 Sitios). Esta base general requirió de una migración de formato PDF a excel y una estructuración específica de sus atributos sitio a sitio, con el fin de digitalizar y normalizar la tabla para así adelantar las actividades de cruce y análisis comparativo.
- Base FONADE (236 Sitios). Estos sitios no fueron visitados y fueron detectados en actividades de oficina según el informe del FONADE.
- Base FONADE Estudios de Títulos (1.386 Sitios).
- Base PRATCO SAS, listado de 800 sitios.

Esta verificación incluyó la consulta detallada de los estudios adelantados por FONADE (consulta de informes en formato digital en 52 CDs), bases de datos complementarias (bases internas de inmuebles PAR Telecom (COLTEL, FONADE)) consulta de visores web (IGAC, VUR, Catastro), como complemento para la validación y análisis de los 800 inmuebles en cuestión.

Como resultado de la segunda verificación y cruce de bases de datos NO se encontraron predios con vocación de titularidad a favor de las extintas Telecom o sus Telesociadas, en un total de 500 sitios de los 800 inmuebles incluidos en la base suministrada por la firma "Pratco S.A.S", cuya identificación corresponde con los 493 sitios que hacen parte del Apéndice 7.1 - Inmuebles Bajo Posesión, solicitados por COLTEL en el Acuerdo de Terminación y 7 sitios que están estudio de posible titularidad.

A continuación, se presenta un resumen de los resultados parciales y el listado detallado de los inmuebles que NO tienen o pueden tener vocación de titularidad a favor de Telecom o sus Telesociadas.

Variable	Cantidad	%
Universe de Sitios	800	100%
Inmuebles Cruce Apéndice 7.1 "Inmuebles Bajo Posesión"	493	61.6%
Inmuebles por Verificar	307	38.4%

Departamento	Sitios	Departamento	Sitios	Departamento	Sitios	Departamento	Sitios
Amazonas	3	Casanare	2	Guaviare	3	San Andrés	1
Antioquia	23	Cauca	6	Huila	14	Santander	42
Arauca	6	Cesar	4	Magdalena	12	Sucre	23
Atlántico	1	Chocó	1	Meta	19	Tolima	22
Bogotá D.C	67	Córdoba	18	Nariño	38	Valle Del Cauca	183
Bolívar	28	Cundinamarca	29	Norte De Santander	74	Vaupés	5
Boyacá	73	Ecuador	2	Putumayo	48	Vichada	18
Caldas	19	Guainía	2	Quindío	2	TOTAL	800
Caquetá	2	Guajira	8	Risaralda	2		



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

En conclusión, se han encontrado 6 sitios a los cuales se requerirá realizar el análisis jurídico y catastral. Que son:

Código Sitio	Departamento
04- 1569300000910	BOYACA
04- 1548000000999	BOYACA
02- 2367800000002	CORDOBA
01- 2575400999999	CUNDINAMARCA
02- 5211002900001	NARIÑO
03- 6640000000900	RISARALDA

Como acción complementaria el PAR envió solicitud a las 193 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIPS) en todo el país, con el objetivo de consultar que inmuebles se encuentran actualmente a nombre de la extinta Telecom o sus Telesociadas, para así adelantar un barrido general que permita identificar predios no requeridos por COLTEL en el Acuerdo de Terminación, generando para el PAR Telecom un cubrimiento superior al universo de los 800 sitios detectados por PRATCO SAS y extender diligentemente la búsqueda de inmuebles que no fueron objeto del Acuerdo de Terminación suscrito entre el PARAPAT y COLTEL el pasado 16 de septiembre de 2017.

A continuación, se lista el estado de respuesta que las ORIPs han dado a la solicitud del PAR.

Solicitudes Realizadas ORIP'S Nivel Nacional	193
Respuestas (Corte 30/06/2019)	158
Solicitudes no atendidas por las ORIP'S Nivel Nacional a junio 30 de 2019	35
Predios Validados a Nombre de la Extinta Telecom o Telesociadas	43

De las 158 respuestas se obtuvo 43 predios no incluidos en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, resultado de las respuestas entregadas por la ORIPs, los cuales ameritan un estudio exhaustivo para determinar su ubicación, el análisis jurídico y catastral, 6 derivado del grupo de los 800 sitios extractados de la depuración de la base de PRATCO.

Una vez realizada las verificaciones para eliminar las duplicidades y los inmuebles solicitados por COLTEL en los apéndices 7.1 derechos de posesión y 8.1 mejoras se ha depurado una base de 50 posibles inmuebles de propiedad de las extintas, Así:

FUENTE	No.
CONSULTA ORIPS A NIVEL NACIONAL	34
CONSULTA VUR POR PROPIETARIO	1
CRUCE BASE DE DATOS	6
IMPUESTO PREDIAL	1
VERIFICACION ARCHIVOS PAR	8
TOTAL	50

A continuación, se presenta el listado de los inmuebles por departamento que serán objeto de estudio, así:

Departamento	Inmuebles
ATLANTICO	3
BOLIVAR	7
BOYACA	3
BUCARAMANGA	1
CAQUETA	3
CAUCA	3
CHOCO	2
CORDOBA	4
CUNDINAMARCA	2
MAGDALENA	3
NARIÑO	3
NORTE DE SANTANDER	2
QUINDIO	1
RISARALDA	3
SAN ANDRES	1
SANTANDER	1
TOLIMA	3
VALLE DEL CAUCA	3
VAUPES	2
TOTAL	50

Se adelantó la consolidación de una base de datos para 50 inmuebles; con la información encontrada en los certificados de tradición y libertad para 44 inmuebles se determinó el titular del derecho real de dominio de cada inmueble, la localización (municipio, departamento), datos catastrales (en aquellos certificados que incluyen estos datos), ubicación (rural o urbano), aspectos físicos (áreas, tipo de predio) y especificación del modo de transferencia, los otros 6 inmuebles resultado del cruce de bases de datos, requieren otro método de verificación de la titularidad, ya



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

que en los datos de estos predios no se especifican números de matrícula inmobiliaria o escrituras públicas.

A continuación, se presentan los datos básicos y estadísticas de los inmuebles encontrados:

Modo de Transferencia	Cantidad de Predios
Adjudicación en Sucesión (Adjudicación en Sucesión)	1
Cesión	3
Compraventa	15
Compraventa Parcial	2
Compraventa Parcial (Falsa Tradición)	3
Derechos de Cuota (30%)	2
Donación	11
Donación (Falsa Tradición)	1
Donación en Menor Extensión	1
Donación Mejoras	1
Donación Parcial	2
Permuta	1
Sin dato	1
Total	44

Ubicación	Cantidad de Predios
Rural	13
Urbano	30
Sin Dato	1
Total	44

Dado lo anterior, se requiere iniciar acciones para la compra de los títulos de adquisición identificados (44), e iniciar el análisis y verificación jurídica y técnica detallada para posteriormente establecer estrategias de localización, toma en posesión, saneamiento y realización de dichos inmuebles de aquellos en los que se valide la titularidad por parte de la extinta Telecom o alguna de sus Telesociadas.

1.2.2. Ventas y cesiones de inmuebles a la fecha

Inmuebles recibidos

Nº	Inmueble	Ciudad	Fecha venta	No. Escritura	Valor venta
1	CALLE 109 No. 15-63	BOGOTA	16 DE MARZO/15	654	1812
2	CARRERA 13 No. 26-49	BOGOTA	19 DE MARZO/15	698	2177
3	CARRERA 76 No. 30ª-44	MEDELLIN	24 DE MARZO/15	1.159	99.8
4	CARRERA 11 No. 5-26	FLORENCIA	4 DE FEBRERO/15	236	290



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

5	CALLE 35SUR No. 78ª-12	BOGOTA	13 DE ABRIL/15	930	538
6	CARRERA 33 No. 7-56	PASTO	11 DE MAYO/15	979	2,8
7	CALLE 19 No. 8 – 59	TUMACO	3 DE NOVIEMBRE/16	3.010	100
8	CARRERA 2 No. 3 - 04	GUAMAL	15 DE JUNIO/17	113	1.8
9	CARRERA 3 No. 4 – 02/06	JERICÓ	13 DE JULIO/17	191	1.6
10	CALLE 7 A No. 2 E-92	CUCUTA	01 DE AGOSTO / 18	1.573	6.310
11	CARRERA 5 No. 1 – 26	SALADOBLANCO	26 DE SEPTIEMBRE / 18	2.032	120
12	SIN DIRECCIÓN / PATIO 2	PASTO	27 DE SEPTIEMBRE / 18	2.056	16
13	CALLE 7 CRA. 6	SAN JOSÉ DE SUAITA	28 DE SEPTIEMBRE / 18	2.065	17
14	CALLE 4 No. 4-56	CONTADERO	09 DE OCTUBRE / 18	2.159	85
15	CI 7 N° 4-38	SOPLAVIENTO	15 DE MARZO /19	836	42
16	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 1 -16	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,3
17	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 2	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,4
18	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 3	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,4
19	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 4	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,4
20	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 5	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,4
21	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 6	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,4
22	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 7	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,3
23	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 8	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	13,2
24	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 9	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	10,8
25	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 10	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	10,6
26	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 11	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	11,3
27	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 12	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,9
28	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 13	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,9
29	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 14	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,9
30	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 15	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,9



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

56

31	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 16	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,9
32	Carrera 4 con calle 3	Iza	21 DE JUNIO /19	199	20
Total					14.627

Cesiones

Nº	INMUEBLE	CIUDAD	FECHA ENTREGA	No. ESCRITURA
1	CALLE 101 No. 16-15	TURBO	20 DE MARZO/15	491
2	CARRERA 5 No. 10-21	RESTREPO	29 DE ENERO/15	354
3	CARRERA 77ª No. 85-214	BARRANQUILLA	22 DE SEPT./15	2228
4	CALLE 9 No. 11 - 19	CAMPO DE LA CRUZ	18 DE NOV./16	94

1.2.3. Cartera por ventas

A 30 de junio de 2019 la cartera por venta (capital y/o intereses) de bienes inmuebles está conformada por 1 cliente a quien se le realizó venta por valor de \$20 millones, quedando a la fecha un saldo insoluto de \$55.3 millones, así:

Item	Inmueble	Cliente	Venta	Deuda
2	Lote Barrio Cristo Rey Ocaña, Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña, Norte de Santander	\$20	\$55.3
Total, adeudado				\$55.3

Cifras en millones

Del cuadro anterior, se concluye que a la fecha el PAR aún cuenta con 1 cliente que no cumplió con la forma de pago pactada en la respectiva escritura de venta y un cliente que no ha cumplido con el pago de los intereses.

Las gestiones adelantadas por el PAR frente a la recuperación de la cartera por venta de inmuebles a la fecha fueron:

- **Venta predio Ocaña, Barrio Cristo Rey, Norte de Santander a la Alcaldía del mismo municipio.**

Inmueble vendido:	Calle 15 No. 15-68 Barrio Cristo Rey
Matriculas inmobiliarias	No. 270-0006748
Precio de venta	\$20 millones
Forma de pago:	\$20 millones a los 20 días de registrada la escritura de venta (octubre de 2010).
Saldo insoluto a la fecha:	\$20 millones de capital, sin contar intereses pues no quedaron pactados en la escritura de venta. No cláusula de incumplimiento.

Última Actuación	El 14 de mayo de 2014 la apoderada del PAR presento liquidación del crédito por valor de \$40.809.000 correspondiente al capital más los intereses de mora. Este monto está supeditado a la aprobación del juzgado primero administrativo de Cúcuta, donde se está llevando el correspondiente proceso. El 11 de agosto de 2015 se corrió traslado de liquidación de crédito. El 22 de junio de 2016 se aprobó la modificación de la liquidación de costas y del crédito por capital causado y actualizado la suma de \$20.000.000 y por concepto de intereses a la fecha de esta providencia la suma de \$33.313.975, para un total de \$53.313.975 y por agencias en derecho la suma de \$2.000.000. El 08 de agosto de 2016 se corre traslado de la modificación de la liquidación de costas. El 11 de agosto de 2016 se aprueba la liquidación de costas. El 15 de noviembre de 2016 se solicita embargo de cuentas. El 30 de mayo de 2017 se decreta el embargo y retención de dineros del ejecutado. El 02 de junio de 2017 se solicita se practique el embargo decretado. El 07 de julio de 2017 se allegan los oficios radicados en las entidades bancarias. El 04 de septiembre de 2017 se radicó oficio reiterando la solicitud de embargo y retención de dineros del municipio de Ocaña. El 26 de septiembre de 2018 se profirió auto en el cual se niega solicitud medidas cautelares. El 08 de noviembre de 2018 se radicó nuevamente documento por el cual se solicita decretar medidas cautelares en el proceso. El 21 de mayo de 2019 el PAR radica oficio solicitando el embargo de los bienes inmuebles de la demandada.
------------------	---

1.2.4. Cobro de Cánones por contratos de arriendo

- Arriendo de predio ubicado en Cartagena, Bolívar, a nombre del señor Rafael Santoya Cáceres.

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la Carrera 10 A No. 32 A-19, Urbanización La Matuna, Cartagena, Bolívar, adeudados por el señor Rafael Santoya Cáceres, mediante contrato de arrendamiento No. 01 del 27 de febrero de 2003. La deuda al cierre del presente mes es de \$66,0 millones discriminada así:

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Cartagena, Bolívar	Lote	Rafael Enrique Santoya, Liga Departamental de Bolívar	\$66.095.664,00	• \$15.360.000 arriendo de marzo de 2003 a febrero de 2004. • \$16.049.664 arriendo de marzo de 2004 a febrero de 2005. • \$16.932.384 arriendo de marzo de 2005 a febrero de 2006.



					• \$17.753.616 arriendo de marzo de 2006 a febrero de 2007.
Última Actuación	Al no disponer del original de contrato de arrendamiento que preste mérito ejecutivo, el PAR presentó demanda ordinaria declarativa en contra del deudor ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartagena, radicado 2012-63. El 02 de septiembre de 2015 se lleva a cabo audiencia para interrogatorio de parte al demandado, quien no comparece a la diligencia. El 7 de septiembre de 2015, se corre traslado a la parte para presentar alegatos. El 9 de septiembre de 2015, se lleva a cabo audiencia para interrogatorio de parte al demandado, quien no comparece a la diligencia. El 24 de septiembre de 2015 se presentan alegatos de conclusión y el PAR se encuentra a la espera del fallo. El 14 de junio de 2017 se profirió sentencia en este proceso, donde se declaró probada la obligación por concepto de arrendamiento, a cargo del demandado, en la suma de (\$66.560.000), condenan al pago de intereses a la tasa máxima legal permitida y condena en costas. El 25 de agosto de 2017 se liquidan y aprueban costas a favor del PAR por valor de \$7.999.200. El 24 de octubre de 2017 se presentó demanda ejecutiva seguida de proceso ordinario para obtener el pago de la condena impuesta al señor Rafael Santoya Cáceres. El 14 de noviembre de 2017 se profirió auto que libra mandamiento de pago a favor del PAR por la suma de \$66.560.000 más intereses causados y \$7.999.200 por concepto de costas. El 14 de marzo de 2018 se contesta la demanda por la parte ejecutada. El 18 de julio de 2018 se allega el edicto emplazatorio realizado el 03 de junio de 2018. El 10 de septiembre de 2018 se nombró curador Ad Litem para el señor Rafael Santoya.				

1.2.5. Cartera cánones de arrendamiento inmuebles recibidos del PARAPAT

En el mes de septiembre de 2018 se suscribió un contrato de arriendo por un valor de \$300.000 mensuales con la empresa TV Azteca por el uso de 4 m² en el inmueble ubicado en el Municipio de Zipacón (Cundinamarca) el cual es usado para prestar el servicio de internet a este Municipio.

Al mes de mayo el arrendatario se encuentra al día

1.3. Seguros

El PAR cuenta con los seguros relacionados a continuación:

Bien Asegurado	No. póliza	Producto	Compañía	Vigencia
Fusagasugá	3436217000076	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/01/2019 - 01/01/2020
Funcionarios	3436216000049	Responsabilidad Civil Directores & Administradores	MAPFRE	30/11/2018 - 30/11/2019



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

59

Bien Asegurado	No. póliza	Producto	Compañía	Vigencia
Muebles y Caja Menor	3436218000005	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	30/01/2019 - 30/01/2020
Sabanalarga	3436218000015	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2019 - 01/03/2020
Zipacón	3436218000016	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2019 - 01/03/2020
Córdoba	3436218000018	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2019 - 01/03/2020
Cuaspué	3436218000020	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2019 - 01/03/2020
Iles	3436218000021	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2019 - 01/03/2020
Colón	3436218000022	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2019 - 01/03/2020
Salamina	3436218000064	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2018 - 17/09/2019
Mongua	3436218000059	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2018 - 17/09/2019
Santa Catalina	3436218000061	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2018 - 17/09/2019
Campo de la Cruz	3436218000063	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2018 - 17/09/2019
Tubará	3436218000062	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2018 - 17/09/2019

1.4. Acciones

Acciones Promotora Santamar: El 27 de febrero de 2018; el PAR asistió a la Asamblea General de accionistas de Promotora Santamar donde recibió los estados financieros de esta firma a 31 de dic. 2017. El 12 de julio de 2016, mediante comunicado PARDS-3939 el PAR envió a Promotora Comercializadora Santamar el ofrecimiento a los accionistas de la Participación accionaria. No hubo pronunciamiento respecto a la oferta de las acciones, el 15 de marzo del 2017, mediante comunicado PARDS No. 1536 – 17, se reiteró el ofrecimiento en venta de las acciones, sin tener respuesta. Mediante comunicado VSE-CE-829-17 de fecha 22 de diciembre de 2017, CISA S.A., da respuesta al ofrecimiento realizado por el PAR, en cual indica la inviabilidad de algún tipo de transacción respecto a dichas acciones.

Con comunicado PARDS 3461- 2018 el 16 de abril se ofició nuevamente a la asamblea general de accionista poniendo a disposición la venta de las acciones.

El 07 de marzo de 2019, un Profesional del área de Contabilidad asistió a la Asamblea General de Accionistas, celebrada en la ciudad de Santa Marta, donde fueron entregados los informes presentados en la Asamblea que incluyen los Estados Financieros y las respectivas Notas del periodo terminado el 31 de diciembre de 2018, se reiteró el ofrecimiento de las acciones a la Gerente de Promotora Santamar radicando PARDS 2225-2019. De otra parte, se ajustó el valor intrínseco con corte a febrero de 2019 de acuerdo con certificación emitida por la entidad.

En el mes de mayo se envió PARDS-5023-2019 a Corficolombiana, ofreciendo las acciones, así mismo de acuerdo a certificación emitida por la entidad se ajustó el valor intrínseco con corte a marzo de 2019.

Acciones TV Andina: El 16 de diciembre de 2015 con oficio PARDS-09400-15, se reiteró la oferta de venta de las acciones, a la Gobernación de Cundinamarca. El 10 de junio de 2016 mediante comunicado PARDS 3204-2016 se reitera a la Gobernación de Cundinamarca la oferta de las acciones con valores actualizados en los Estados Financieros del PAR a 31 de mayo de 2016 de



las inversiones en el CANAL REGIONAL DE TV -CANAL 13, con un valor total de \$349.294.433. El día 22 de junio de 2016 con oficio PARDE-3785 dicha entidad dio traslado a la Secretaría de Prensa y Comunicaciones del comunicado de ofrecimiento de las acciones. Mediante comunicado PARDE-4944 del 12 de agosto de 2016 el Gerente del CANAL 13 le solicitó al PAR informar el estado de las negociaciones adelantadas para la venta de las acciones. Mediante comunicado PARDS-5085 del 26 de agosto de 2016 el PAR informó al solicitante respecto a las gestiones realizadas.

El 31 de mayo de 2017 el PAR presento al Comité Fiduciario informe del estado actual de las cuotas partes de Teletolima y Telehuila en CANAL 13.

El 14 de junio de 2017 con PARS - 4470 - 2017 se reiteró a TV Andina la solicitud de transferencia de las cuotas partes sociales de Teletolima y Telehuila al PAR, a la fecha no se ha recibido respuesta. El 26 de julio de 2017 la apoderada del PAR participo en la reunión de la Junta Directiva de TV Andina acordándose enviar información adicional.

El 10 de noviembre de 2017 CANAL 13 presentó la propuesta de transferencia de cuotas de participación que actualmente tiene el PAR TELECOM en el capital social del canal regional de televisión TEVEANDINA LTDA al MINTIC con fundamento en los conceptos de MINTIC y el PAR TELECOM, este pendiente la escritura de cesión.

El 24 de mayo el Par envió la minuta al MINTIC con los cambios que se habían sugerido.

El PAR presento al Comité Fiduciario No 169 del 28 de noviembre de 2018 el informe del estado de las acciones de TV Andina.

El PAR presento al Comité Fiduciario No 171 del 31 de enero de 2019 el informe del estado de las acciones de TV Andina.

A abril de 2019 se encuentra actualizado el valor in trisecho con corte a 31 de diciembre de 2018.

En reunión el día 21 de mayo de 2019, se llegó a la conclusión que el tema de la cesión de las cuotas de participación de Teletolima y Telehuila debe ser aprobado por la junta directiva de tv andina previa suscripción de la escritura pública de transferencia al MINTIC, por tal razón se está a la espera sea coordinada fecha por tv andina para la presentación de este tema a la junta directiva. Así mismo se registró la valorización de acuerdo a certificación de valor in trisecho con corte a 31 de marzo de 2019.

El 20 de junio de 2019 la Apodera del PAR asistió a la Junta del Canal trece, donde se autorizó la cesión de las cuotas por parte de la Junta Administradora regional, se está a la espera de la firma del acta.

Acciones Servicios Postales Nacionales - 472: Transferencia del PARAPAT al PAR Telecom de una (01) acción en Servicios Postales Nacionales – 472.



El PAR ha efectuado la actualización del valor intrínseco y se encuentra actualizado a mayo de 2019.

2. Gestión documental

En cumplimiento de las obligaciones contractuales el PAR ha venido adelantando tres proyectos tendientes a "administrar, conservar, custodiar y transferir una vez estén adecuadamente organizados a la entidad competente estos archivos".

2.1 Inclusión de documentación en las historias laborales

En cumplimiento de las obligaciones contractuales el PAR ha venido adelantando tres proyectos tendientes a "administrar, conservar, custodiar y transferir una vez estén adecuadamente organizados a la entidad competente estos archivos".

2.2 Inclusión de documentación en las historias laborales

En relación con el contrato N° 053 de 2007 con Almarchivos que tiene por objeto la organización, actualización y/o conformación de expedientes de las historias laborales, se continúa incorporando a las adiciones laborales y jurídicas la documentación generada por las unidades del PAR, se tiene bajo custodia las historias laborales de 54.000 ex funcionarios con 94.242 carpetas.

2.3 Trámite correspondencia

En cuanto a la correspondencia radicada, el PAR ha dado trámite a estas así:

Tema	Número de Ingresos – junio 2019
Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes PQRS	489
Tutelas	7
Notificaciones, Telegramas (Fallos de tutela e impugnaciones)	30
Incidentes de desacato	1
Otros: cuentas de cobro, facturas, informes.	286
Total	813

2.4 Gestiones jurídicas frente al contratista, interventor y supervisor del contrato FUDIMED (Reorganización del archivo de las extintas Teleasociadas)

Gestiones jurídicas frente al contratista, interventor y supervisor del contrato FUDIMED (Reorganización del archivo de las extintas Teleasociadas).

- El PAR por intermedio de su apoderada general, el 28 de mayo de 2010, presentó denuncia penal contra el interventor y representantes legales de la empresa FUDIMED por el incumplimiento del contrato 011 de 2005, conoce la Fiscalía 218 Seccional Unidad Delitos



Contra la Administración Pública de Bogotá, radicado 110016000049201006904, estado indagación preliminar.

- El apoderado judicial del PAR el cuatro (4) de octubre de 2013, rindió entrevista judicial ante la Fiscalía, en la que se aclaró al despacho las circunstancias objeto de denuncia. Así mismo se obtuvo información que el ente acusador impartió orden judicial de escuchar mediante interrogatorio a los indiciados.
- El día 5 de mayo de 2015 la Fiscalía citó a audiencia de Formulación de Imputación contra el señor Juan Carlos Ramírez (interventor del contrato), diligencia que no se realizó por cuanto el indiciado solicitó ser escuchado en interrogatorio. La Fiscalía accedió a la petición y ese mismo día practicó el interrogatorio.
- Sin embargo, la Fiscalía 218 Seccional – Unidad de Delitos contra la Administración Pública de Bogotá, resolvió ARCHIVAR la investigación contra el interventor Juan Carlos Ramírez, al considerar la atipicidad de la conducta, como la inexistencia de apoderamiento de dineros de parte del contratista al considerar que al no liquidarse el contrato a la fecha, no se podía constatar un incumplimiento contractual.
- El PAR solicitó el desarchivo de la investigación, sin que a la fecha esta solicitud haya sido resuelta por la Fiscalía.
- Enero 2016 – septiembre 2018: A la espera que se resuelva el desarchive del proceso. No obstante, el apoderado interno del PAR ha estado haciendo seguimiento permanente solicitando al despacho del fiscal encargado para que resuelva con la mayor prontitud.
- El día 2 de noviembre de 2018, acudió el abogado encargado por parte del PAR Telecom a la fiscalía a revisar el estado del proceso, informándome la fiscal, que a finales de noviembre se pronunciaría respecto de la solicitud de desarchive de la indagación.
- Enero 2019: Sin movimiento.
- Febrero 2019: Se solicitó al despacho en el presente mes, se imprimiera celeridad a la actuación por el tiempo de la misma ante una posible prescripción de la acción.
- Abril 2019: Sin movimiento.
- En el mes de mayo de 2019, la Fiscalía 218 Seccional de Bogotá – Unidad de Delitos contra la Administración Pública, mediante orden del 06 de mayo de 2019, resolvió confirmar la **orden de archivo de la indagación preliminar** que se seguía contra el interventor **Juan Carlos Ramírez** por los punibles de falsedad ideológica en documento privado y abuso de confianza calificado, por atipicidad objetiva de las conductas punibles. **Proceso terminado.**

3. Gestión de historias laborales



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas

3.1.1. Validación nómina de pensionados de Telecom y Telesociadas.

Mediante el Decreto 2080 de 2017 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el MINTIC dan cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 2080 de 2017 Artículo 1° "Modificación del artículo 2.2.10.32.1. del Decreto 1833 de 2016" en el cual se establece que el PAR continuará la validación de las novedades de nómina reportadas por la UGPP y que los recursos serán garantizados a través de la Nación Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En consecuencia, se validaron las nóminas de los pensionados de Telecom y Telesociadas de junio de 2019 ordenadas pagar por la UGPP a través del Consorcio Fopep-2015, para su respectivo pago con cargo a los recursos de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPNN), tal como se describe a continuación.

- Nómina Extinta Telecom junio de 2019:

Concepto	May-19		Jun-19		Acumulado 2019	
	Número Pensionados	Valor Millones (\$)	Número Pensionados	Valor Millones (\$)	Número Pensionados	Valor Millones (\$)
Cuota Mensual Pensiones	14.884	50,103	14.866	50.060	-	300,816
Mesada Adicional Pensiones	-	-	14.264	49.627	-	49,627
Retroactivos Pensionales	36	599	37	360	232	5,503
Cuotas Partes Pensionales	1.212	980	1.208	1.941	7.269	6,838
Créditos Pensionales	-	-	-	-	-	-
Subtotal Nómina		51.682		101.988	7.501	362.784
Cotización pensión	1	0	1	0	6	1
Auxilios Funerarios	14	54	14	56	68	293
Bonos pensionales	-	-	-	-	-	-
Pago Indemnización Sustitutiva	15	50	8	29	41	152
Subtotal Pagos	30	104	23	85	115	446
Comisión Consorcio Fopep-2015		50			-	252
Subtotal Gastos de Admón.	-	50	-	-	-	252
Total General	30	51.836	23	102.073	7.616	363.482

- Resumen Novedades Telecom junio 2019:

Concepto	Número de Pensionados
----------	-----------------------



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

64

Exclusiones	38
Inclusiones	20

- **Nómina Telesociadas junio 2019:**

Telesociadas	May-19		Jun-19		Acum 2019
Concepto	Número Pensionados	Valor Millones (\$)	Número Pensionados	Valor Millones (\$)	Valor Millones (\$)
Cuota Mensual Pensiones	398	724	398	726	4.329
Mesada Adicional Pensiones	-	-	372	980	980
Cotización Pensión	5	4	5	4	24
Cuotas Partes Pensionales	39	34	38	64	234
Retroactivos	6	19	2	27	741
Otros (Bonos, Aux, Indemn.)	-	-	-	-	-
Comisión Consorcio Fopep-2015	-	1	-	-	7
Total General	448	782	815	1.801	6.315

- **Resumen Novedades Telesociadas junio 2019:**

Concepto	Número Pensionados
Inclusiones	2
Exclusiones	2

- **Comisión de Consorcio FOPEP-2015 administración nómina de pensionados de Telecom y Telesociadas**

Teniendo en cuenta las instrucciones recibidas en el PAR, la comisión que se genere a partir del 2018 será a cargo de los recursos la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en consecuencia, se validó la comisión de mayo de 2019, de la cual se encontraba pendiente confirmar el trámite de pago por parte de Fidupervisora, pago que fue realizado en el mes de junio de 2019.

Entidad Año	Telearmenia	Telecalarca	Telecartagena	Telehuila	Telesantamarta	Telenariño	Teletolima	Telecom	Total
ene-19	0.11	0.00	0.72	0.01	0.08	0.25	0.16	50.39	51.73
feb-19	0.11	0.00	0.72	0.01	0.08	0.25	0.16	50.29	51.63
mar-19	0.11	0.00	0.71	0.01	0.08	0.25	0.16	50.46	51.80
abr-19	0.11	0.00	0.73	0.01	0.08	0.27	0.16	50.45	51.81
may-19	0.11	0.00	0.71	0.01	0.08	0.26	0.16	50.40	51.74
Total	0.55	0.02	3.58	0.07	0.41	1.28	0.81	251.99	258.71

Cifras en millones

3.1.2. Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL

- **Gestión Certificaciones Laborales y RTS (solicitudes externas):**



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Concepto	Cant.
Saldo periodo anterior	2
solicitudes recibidas en junio	177
Solicitudes tramitadas en el periodo	176
Solicitudes pendientes por contestar	3

Cifras por número de oficio

Detalle concepto solicitudes externas atendidas	May-19	Jun-19	Acumulado 2019
Relación tiempo de servicios (RTS)	171	84	539
Certificaciones laborales	42	27	224
Certificación pagos	7	12	74
Certificaciones para Inclusión – PPA	0	0	0
Respuestas certificaciones, factores salariales y D.P.	186	53	602
Liquidación sentencias por órdenes judiciales	0	0	0
Estudios PPA y otras liquidaciones	0	0	8
Interrupciones de término	0	0	0
Total	406	176	1.447

Cifras por número de oficio

- **Gestión Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados CETIL:**

En concordancia con lo establecido en la Circular Conjunta No. 0065 del 17 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio del Trabajo y el Decreto 726 del 26 de abril de 2018, a partir del 17 de diciembre de 2018 este Patrimonio ingresó en el Sistema de Certificaciones Electrónicas - CETIL, por lo tanto, las certificaciones laborales y/o salarios que se expidan con destino a los reconocimientos pensionales y bonos pensionales se realizan a partir de esta fecha a través del aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados-Cetil, es el mecanismo a través del cual se expedirán todas las certificaciones de tiempos laborados y salarios por parte de las entidades públicas y privadas que ejerzan funciones públicas o cualquier otra entidad que deba expedir certificaciones de tiempos laborados o cotizados y salarios con el fin de ser aportadas a las entidades que reconozcan prestaciones pensionales a través del diligenciamiento de un formulario único electrónico.

Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados CETIL	May-19	Jun-19	Acumulado 2019
Solicitudes del período anterior	3	6	
Solicitudes radicadas en el periodo	304	239	1.502
Solicitudes contestadas en el periodo	301	237	1.494
Solicitudes pendientes por contestar	6	8	8

Cifras por número de oficio

- **Gestión Certificaciones (solicitudes internas):**

Esta Jefatura recibió y atendió las solicitudes presentadas por otras áreas de este Patrimonio, así:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Concepto	Cant.
Saldo período anterior	0
solicitudes recibidas en junio	5
Solicitudes tramitadas en el periodo	5
Solicitudes pendientes por contestar	0

Cifras por número de oficio

Detalle concepto solicitudes internas atendidas	May-19	Jun-19	Acumulado 2019
Relación tiempo de servicios (RTS)	4	2	18
Certificaciones laborales	1	2	13
Certificación pagos	1	0	1
Certificaciones para Inclusión – PPA	0	0	0
Respuestas certificaciones, factores salariales y D.P.	1	0	5
Liquidación sentencias por órdenes judiciales	2	0	7
Estudios PPA y otras liquidaciones	0	1	31
Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados CETIL	0	0	2
Total	9	5	77

Cifras por número de oficio

3.1.3. Administración de la nómina del Plan de Pensión Anticipada

El Plan de Pensión Anticipada PPA, fue un plan que la extinta Telecom ofreció a sus trabajadores oficiales cobijados por alguno de los regímenes especiales de pensión y de manera libre y voluntaria el trabajador aceptó y el cual la Empresa otorgó a título de liberalidad una bonificación y otros beneficios complementarios, previo el cumplimiento de los requisitos estipulados en el instructivo del Plan de pensión anticipada de marzo de 2003. De acuerdo con el acta de conciliación suscrita entre Telecom y el trabajador en el numeral 4 establece que *"Esta pensión se pagará hasta la fecha en que el trabajador le sea reconocida pensión de jubilación de régimen especial y/o de excepción de TELECOM a través de Caprecom o la entidad que haga sus veces y sea incluido en la nómina de pensionados o hasta el momento en que el trabajador fallezca, si este evento llegare a ocurrir antes."*

A la fecha el PAR dentro de sus obligaciones administra y procesa la nómina mensual del plan de pensión anticipada de cinco (5) exfuncionarios conforme a lo siguiente:

Nómina PPA	May-19	Jun-19	Acumulado 2019
Número de Pensionados	7	5	
Mesada Anticipada en Millones (\$)	24	17	137
Mesada Anticipada Adicional en Millones (\$)	0	17	17
Total Nómina en Millones (\$)	24	34	154
Seguridad social empleador (\$)	5	3	28
Total a Girar en Millones (\$)	29	37	182

Nota: dos exfuncionarios fueron excluidos de la nómina



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Descuentos	May-19	Jun-19	Acumulado 2019
Colpensiones Pensión	1	1	6
Colpensiones Solidaridad	0	0	0
Sanitas E.P.S.	1	1	6
Coovitel Aportes	0	0	0
Coovitel Libranzas	2	2	12
Coovitel Libre Inversión	0	0	0
C Telep. Acciones	0	0	0
C Telep. Créditos	1	1	6
Total descuentos (\$)	5	5	30

Cifras en Millones

- Seguridad Social

Se realiza la liquidación y pago de la seguridad social de las 5 personas de la nómina del mes de junio de 2019; es importante tener en cuenta, que dos exfuncionarios fueron excluidos de la nómina por reconocimiento de pensión por Colpensiones el resumen de este proceso se distribuye de la siguiente manera:

Nit	Entidad	Periodo Cotización	Junio 2019		Aporte Total	Acumulado 2019
			Aportes Pensionados	Aporte PAR		
8999990260	Colpensiones Pensión	Junio 2019	1	2	3	23
8999990260	Colpensiones Solidaridad	Junio 2019	0	0	0	0
8002514406	E.P.S. Sanitas	Julio 2019	1	1	2	17
Total Aportes en Seguridad Social			2	3	5	40

Cifras en millones

3.2. Otras actividades

- ❖ Se liquidaron los pagos de seguridad social por planilla única para pago por Internet; a continuación, se presenta el facsimile que muestra el tipo de pago que se efectuó con <https://www.pagosimple.com>.
- ❖ Se continua con el mismo procedimiento para subir los pagos por planilla única respecto de los aportes correspondientes al Plan Obligatorio de Salud y de Pensiones Obligatorias y al Fondo de Solidaridad Pensional los cuales serán pagados por la Empresa y el trabajador en las proporciones que establece la ley, tomando como base para liquidar el valor de la mesada que la extinta Telecom reconoció como Pensión Anticipada.

3.2.1. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema SIHLOP

Conforme a la revisión que se adelanta de las historias laborales para la atención de peticiones, se actualizó la información relacionada con los datos de la vinculación laboral y pagos de los ex funcionarios de la extinta Telecom, en los aplicativos **Mainframe** y **Sihlop**.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Mes	May-19	Jun-19	Acum. 2019
Número de Exfuncionarios	8	0	59

3.2.2. Devolución aportes extralegales

Corresponde a los descuentos en pensión realizados sobre factores diferentes a los establecidos en el Decreto 1158 de 1994 y que fueron devueltos en su momento por el Foncap a la extinta Telecom, por cuanto no forman parte del Ingreso Base de Liquidación (IBL):

Devolución de extralegales	May-19	Jun-19	Acum. 2019
Número de Personas	1	1	10
Valor Pagos ordenados a cuenta (Millones)	1	1	8

3.2.3. Administración del Plan Complementario de Salud

Telecom en vida por convención colectiva de trabajo otorgó a sus trabajadores y pensionados el beneficio de estar afiliados a un Plan Integral de Salud con Colsanitas. Una vez liquidada la empresa se terminó el contrato, no obstante, por fallos de Tutela propuestos por algunos pensionados, se ordenó al PAR contratar los servicios nuevamente del Plan Complementario de Salud para los mismos y sus beneficiarios.

Concepto	May-19	Jun-19	Acumulado 2019
Número de Afiliados	208	208	
Cuotas en Millones (\$)	99	99	594
Descuento de Fidelidad en Millones (\$)	(4)	(4)	(24)
Subtotal en Millones (\$)	95	95	570
IVA en Millones (\$)	5	5	30
Neto a pagar en Millones (\$)	100	100	600

3.3. Normalización Aportes en Pensión extintas Telecom y Telesociadas

3.3.1. Deuda Real y Deuda Presunta Colpensiones y Fondos Privados

A continuación, se enuncian los estados de cuenta de las deudas reales¹, deudas presuntas² de las extintas Telecom y Telesociadas; las cuales fueron reportadas por las administradoras de pensiones: Colpensiones, Porvenir, Protección, Colfondos y Old Mutual, conforme a la gestión realizada durante junio de 2019:

¹Deuda Real: Periodo de aportes no efectuado por parte del empleador durante los tiempos establecidos para realizarlos

² Deuda Presunta: Deuda registrada por omisión del empleador en lo referente a novedades (retiros, cambios de salario, actualizaciones)



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

69

Entidad	Deuda - Junio 2019											
	Colpensiones		Porvenir		Protección		Colfondos		Old Mutual			Total deuda
	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.
Telecom	1.223,2	618	1.461,7	327	292,0	286	1,7	3,0	0,0	0	2.978,6	1.234
Telebuenaventura	9,9	11	7,3	7	0,0	0	0,0	0	0,0	0	17,1	18
Telecartagena	761,4	216	11,2	33	30,2	27	6,3	9	0,0	0	809,1	285
Telehuila	200,0	38	1,7	3	4,2	4	0,0	0	0,0	0	205,9	45
Telenariño	27,5	18	0,0	0	5,6	14	0,0	0	0,0	0	33,1	32
Telesantarosa	14,7	17	4,9	9	0,6	3	0,0	0	0,0	0	20,2	29
Telearmenia	75,6	29	8,8	14	3,5	2	0,0	0	0,0	0	87,8	45
Telesantamarta	97,3	84	11,2	28	0,0	0	0,0	0	0,0	0	108,5	112
Teletulua	32,0	16	9,3	6	0,0	0	0,0	0	0,0	0	41,3	22
Teleupar	13,6	12	5,1	5	10,8	15	0,0	0	0,0	0	29,5	32
Telecalarcá	7,8	9	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	7,8	9
Telecaquetá	79,4	20	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	79,4	20
Telemaicao	7,8	12	21,1	47	0,0	0	0,0	0	0,0	0	28,9	59
Teletolima	130,5	40	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	130,5	40
PAR	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0
Total	2.680,7	1.140	1.542,3	479	346,90	351	8,0	12	0,0	0,00	4.577,7	1.982

Cifras en millones – Se reporta la deuda total (real y presunta) incluyendo intereses para Colpensiones. El número de exfuncionarios reportados en Colpensiones corresponde a la población identificada a la fecha por el PAR, teniendo en cuenta que las administradoras sólo reportan el número de las planillas incluidas en la deuda. – Porvenir no reporta deuda Real.

- Gestión ante Colpensiones:

Se adelanta la depuración de la deuda a través del Portal del Aportante de COLPENSIONES, en el cual se han reportado **93 novedades** tales como corrección de nombres, número de documento de identidad, corrección de NIT, corrección número patronal, novedad de retiro, etc. la disminución de la deuda se verá reflejada una vez se aprueben por Colpensiones, la cual representa una disminución estimada de **\$54.1 millones**.

Así mismo, se solicitó a COLPENSIONES mediante oficios PARDS 6479, 6480 y 6481 del 25 de junio de 2019, la aplicación de novedades, toda vez que a través del portal del aportante no es posible realizar el reporte y correcciones pertinentes, teniendo en cuenta que los esticker no se encuentran habilitados para realizar la transacción.

Por otro lado, se solicitó las Historias Laborales Tradicionales y Consolidadas de **242** exfuncionarios de la extinta EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – TELECOM, con el fin de dar prioridad a la normalización de aportes, toda vez que cumplieron o están próximos a cumplir con el requisito de edad, para acceder a alguna prestación económica.

Se continúa con la validación de las deudas de Telecom y las Telesociadas, conforme a lo siguiente:



GESTION NORMALIZACION COLPENSIONES		
No.	Novedad	No. de Registros / Historias Laborales
1	Búsqueda Planillas (verificación de pagos realizados)	30
2	Revalidación de planillas físicas con gestión documental (es necesario cuando la imagen de la planilla no es clara)	
3	Reconstrucción de Planillas (Detalle de exfuncionarios incluidos en pago realizado)	
4	Solicitud Historias Laborales	25
5	Revisión Documental de Historias Laborales (Búsqueda de Soporte Documental para aplicación de Novedades)	25
6	Solicitud y Revisión de Nominas	
7	Revisión de Bases de Datos (Sihlop, Mainframe, Sispro, Aportes, etc.)	2.135
8	Cargue de novedades (Inconsistencias, retiros) en el Portal del Aportante y/o a través de comunicado	93
9	Solicitud de certificaciones laborales o pruebas de vinculación	
Total		2.308

- **Gestión ante Porvenir:**

Mediante correo electrónico del 5 de junio de 2019, este patrimonio solicitó a la gerencia de integración operativa de PORVENIR, dar respuesta a todas las solicitudes remitidas por el PAR, las cuales fueron reiteradas en comunicado con radicado PARDS 4254-2019, del 26 de abril de 2019. Adicionalmente, se informó que la insistencia de las solicitudes está encaminada a la expedición de los estados de cuenta actualizados, reliquidación de intereses conforme con lo dispuesto en el artículo 1616, inciso 2 del Código Civil, aplicación de las novedades reportadas por el PAR TELECOM de acuerdo con la información y soportes entregados con cada uno de los oficios radicados en PORVENIR.

Así mismo, se planteó llevar a cabo mesas de trabajo con el Fondo de Pensiones, con el fin de agilizar la orden en el pago de las deudas determinadas, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna. Igualmente se solicitó suministrar los datos del contacto, número telefónico y correo electrónico del funcionario encargado en PORVENIR del proceso de normalización de aportes, a fin de poner al día las obligaciones de las extintas entidades.

- **Gestión ante Colfondos:**

A través de conversación telefónica del 20 de junio de 2019, con el funcionario asignado al proceso de normalización de aportes de las extintas entidades de Telecom y Telesociadas de COLFONDOS, informó que el fondo de pensiones continua en la búsqueda de los depósitos consignados por la extinta Telecartagena y Telecom.

Las novedades representan una disminución de deuda estimada de \$6,2 para Telecartagena y \$1,7 para Telecom.

Este patrimonio está a la espera de la respuesta por parte de COLFONDOS.

- **Gestión ante Protección:**

A través de conversación telefónica del 10 de junio de 2019, con el funcionario asignado al proceso de normalización de aportes de las extintas entidades de Telecom y Teleasociadas de PROTECCION, se solicitó que atendieran la solicitud que este patrimonio realizó a través de correo electrónico del 30 de mayo de 2019, en el cual se reitera la aplicación de novedades reportadas mediante oficio PARDS 5422-2019 para las Teleasociadas Telenariño, Telecartagena, Telearmenia, Teleupar, Telehuila y Telesantamarta.

Por lo anterior, este patrimonio está a la espera de que Protección remita los estados de cuenta actualizados.

Se continúa con la validación de las deudas de Telecom y las Teleasociadas, conforme a lo siguiente:

Gestión Normalización AFP Colfondos y Protección		
No.	Novedad	No. de Registros / Historias Laborales
1	Búsqueda Planillas (verificación de pagos realizados)	854
2	Revalidación de planillas físicas con gestión documental (es necesario cuando la imagen de la planilla no es clara)	5
3	Reconstrucción de Planillas (Detalle de exfuncionarios incluidos en pago realizado)	4
4	Solicitud Historias Laborales	20
5	Revisión Documental de Historias Laborales (Búsqueda de Soporte Documental para aplicación de Novedades)	44
6	Solicitud y Revisión de Nominas	0
7	Revisión de Bases de Datos (Sihlop, Mainframe, Sispro, Aportes, etc.)	98
8	Revisión carpetas procesos Hammurabi acciones de tutelas	0
9	Conversión de Archivos de PDF a EXCEL	8
10	Solicitud de certificaciones laborales o pruebas de vinculación	4
Total		1.037

- **Gestión ante OldMutual:**

Durante el mes de junio OldMutual no reportó deudas.

3.3.2. Gestión Convalidados Colpensiones

Los convalidados corresponden a la población reportada por Colpensiones con inconsistencia en la afiliación con dicha administradora, nombres y apellidos, número de documento, entre otras, por lo cual, los aportes no han sido acreditados en la historia laboral de cada exfuncionario. En consecuencia, se adelanta la identificación para el reporte correspondiente y normalización ante Colpensiones o ante los diferentes Fondos Privados.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Entidad	Convalidados				
	May-19	Jun-19	Variación	May-19	Jun-19
	Cantidad Exfunc.	Cantidad Exfunc.	Cantidad Exfunc.	Número ciclos	Número ciclos
Telecom	153	140	(13)	314	301
Telebuenaventura	1	1	0	1	1
Telecartagena	85	85	0	96	96
Telehuila	14	14	0	31	31
Telenariño	6	6	0	11	11
Telesantarosa	8	8	0	53	53
Telearmenia	34	29	(5)	110	85
Telesantamarta	31	31	0	225	225
Teletulua	20	20	0	115	115
Teleupar	16	16	0	21	21
Telecalarcá	16	12	(4)	24	20
Telecaquetá	25	25	0	78	78
Telemaicao	7	7	0	16	16
Teletolima	13	10	(3)	41	32
PAR	32	32	0	443	443
Total	461	436	(25)	1.579	1.528

3.3.3. Normalización Aportes en Pensión con cargo al NIT del PAR por las extintas entidades

Deuda Real		
Jun-19		
Entidad	Total Deuda en Millones (\$)	Número Exfuncionarios
Colpensiones	338,96	138
Protección	59,05	4
Total	398,01	142

Deuda Presunta		
Jun-19		
Entidad	Total Deuda en Millones (\$)	Número Exfuncionarios
Colpensiones	1.368	125
Protección	-	-
Total	1.368	125

Inconsistencias		
Jun-19		



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Entidad	Total Deuda en Millones (\$)	Número Exfuncionarios
Colpensiones	181,64	Pendiente Identificar
Total	181,64	-

Nota: corresponden a casos en los cuales no se ha logrado identificar la información para el saneamiento.

3.4. Gestión de cobro y pago de cuotas partes pensionales y bonos pensionales

Conforme al Otrosí N° 13 del 01 de diciembre de 2015 del contrato de Fiducia Mercantil, se adicionaron al PAR las actividades relacionadas con la administración de las cuotas partes pensionales activas y pasivas de Telecom, Telenariño, Teletolima y las de reconocimiento, liquidación y pago de los Bonos Pensionales, enmarcado inicialmente en el Decreto No. 2090 del 23 de octubre de 2015 el cual fue compilado en el Decreto 1833 de 2016 y que fue modificado mediante el Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018.

3.4.1. Cuentas cuotas partes por cobrar (activas)

- Programa para la gestión de cuotas partes pensionales activas y pasivas

Conforme a la mesa de trabajo del 25 de abril de 2018 con la Coordinación Grupo de Gestión Pensional del Mintic, frente a la gestión de cuentas de cobro se determinó que el PAR TELECOM continuará con el proceso manual para la generación de las cuentas de cobro.

Conforme a las mesas de trabajo del 4 y 13 de marzo de 2019 se trabajó en conjunto con el área TIC del Mintic, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional y la Unidad de Cuotas partes del patrimonio, para la construcción de los lineamientos para elaboración del documento con los requerimientos que se consideran para la licitación del programa de cuotas partes pensionales por parte del Ministerio.

- Gestión cuentas de cobro

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con el Mintic, el PAR continúa la elaboración de las cuentas de cobro en forma mensual por cuotas partes pensionales y se incorporó en su remisión el instructivo para el pago a través de la nueva cuenta recaudadora del Banco Popular.

Conforme a lo anterior, en el mes de junio el PAR remitió 406 cuentas de cobro de cuotas partes pensionales correspondientes al mes de mayo de 2019 por 1.218 pensionados, como se enuncia a continuación:

Año	Periodos Generado para Cobro	No. Cuentas de cobro Generadas	Valor Cobrado en Millones (\$)
Dic-16	Junio de 2015 a octubre de 2016	344	13.440
2017	Noviembre de 16 a diciembre de 2017	4.284	25.940
2018	Enero a diciembre de 2018	4.965	16.162



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

74

Año	Periodos Generado para Cobro	No. Cuentas de cobro Generadas	Valor Cobrado en Millones (\$)
2019	Enero de 2019	410	1.047
2019	Febrero de 2019	411	1.008
2019	Marzo de 2019	412	1.029
2019	Abril de 2019	408	992
2019	Mayo de 2019	406	998
Totales		11.640	60.616

Nota: las cuentas de cobro se generan mes vencido

De igual forma, en la gestión adelantada por el PAR en la revisión de las copias de los expedientes pensionales suministrados por la UGPP y la información certificada por CAPRECOM, hoy liquidada, para inicio de la gestión de cobro de cuotas partes pensionales, se ha evidenciado que es procedente realizar ajustes a la información para ejercer el cobro a las entidades deudoras. En consecuencia, es procedente realizar la supresión y/o anulación de cuentas de cobro, y el reporte de los ajustes al Mintic para el registro contable, el cual se ha realizado a la fecha conforme a lo siguiente:

Periodo cuentas de cobro Generadas	Valor Cuentas Anuladas / Supresión - En millones
2016	1.582,85
2017	1.471,09
2018	4.046,52
Total	7.100,46

- Gestión de Cobro y Recaudo a las entidades deudoras

Gestión de cobro cuotas partes pensionales: el PAR adelanta el cobro persuasivo mediante contacto telefónico y correo electrónico para lo cual en junio de 2019 se realizó:

- Remisión de 60 correos electrónicos requiriendo a las entidades soportes de pago
- Recepción y radicación de 91 correos electrónicos por medio de los cuales se da respuesta a las solicitudes realizadas por el PAR y/o remitiendo soportes de pago.
- Gestión telefónica a 23 entidades para obtener el pago de las obligaciones vencidas
- Validación de soportes recibidos por las entidades deudoras frente al reporte de recaudo realizado por el MINTIC.

Recaudo Cuotas Partes: teniendo en cuenta que mediante el Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018 se reglamentó la gestión para el traslado de los recursos a la Nación, el patrimonio adelantó las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el MINTIC, en la cual se confirmó el 4 de septiembre de 2018 al patrimonio la cuenta para el recaudo y traslado de recursos, la cual corresponde a la cuenta corriente del Banco Popular No. 110050253582 - titular DTN –Recaudo Cuotas Partes Pensionales.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9**

Conforme a lo anterior, se informó la nueva cuenta de recaudo a través del oficio remitido de las cuentas de cobro, a través de las respuestas remitidas a las entidades deudoras y mediante aviso en la página web del PAR Telecom. En relación con lo anterior existen entidades que continúan solicitando se permita el recaudo en otro banco y/o a través de ACH, a lo cual se ha confirmado las instrucciones por parte del Ministerio de Hacienda para el recaudo en la cuenta del Banco Popular. De igual manera, se informó el pago a través de vía SEBRA conforme a la información suministrada por el Mintic.

Teniendo en cuenta que se solicitó formalmente al Banco el bloqueo para el ingreso de recursos, durante el mes de junio no se realizó recaudo en la cuenta del Banco Agrario.

Concepto	Dic. 2016	Año 2017	Año 2018	Ene 2019	Feb 2019	Mar 2019	Año 2019	Acum. Total
Recaudo cuentas de cobro cuotas partes pensionales	33	5.051	7.576	578	226.6	52.7	857.3	13.517,3

Cifras en millones – Reporte del Banco Agrario con corte al 29 de marzo de 2019

Así mismo, se sigue adelantando la identificación e imputación de las consignaciones recibidas a través de la cuenta del Banco Popular de la Dirección del Tesoro Nacional, realizando el reporte para el registro contable en el mes de junio de 2019 por valor de \$462 millones

Concepto	Ene- 19	Feb- 19	Mar- 19	Abr- 19	May- 19	Jun- 19	Acumulado 2019
Recaudo cuentas de cobro cuotas partes pensionales	931	760	56.9	122	377	462	2.708.90

Cifras en millones – Reporte del Banco Popular con corte al 30 de junio de 2019

Traslado de recursos al MINTIC recaudados en la cuenta del Banco Agrario

Conforme al Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018, para el mes de mayo se realizó un tercer traslado de recursos recaudados e identificados en el Banco Agrario a la cuenta del Banco Popular.

Resumen Traslado de recursos

Fecha	Concepto	Valor Traslado En millones
05/12/2018	Recursos recaudados en Banco Agrario	3.028,61
19/12/2018	Rendimientos generados de la cuenta Banco Agrario	78,01
27/03/2019	Recursos recaudados en Banco Agrario	2.526,59
03/04/2019	Rendimientos generados de la cuenta Banco Agrario	32,53
24/05/2019	Recursos recaudados en Banco Agrario	2.943,21
Total Traslados		8.608,95



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

- Conciliación Bancaria

El PAR realiza las siguientes actividades para identificación de consignaciones realizadas a través de las cuentas de recaudo de cuotas partes pensionales:

- Se valida la información conforme a los reportes remitidos por Mintic y generados a través del SIIF y el Ministerio de Hacienda, en los cuales en el reporte del SIIF no reporta el número del tercero (NIT) y en el ministerio se reporta solo en algunas partidas.
- De las partidas que se identifica el tercero se realiza la gestión ante la entidad y se valida que corresponda a pago por concepto de cuotas partes pensionales para su correspondiente imputación y determinación para capital e intereses.
- En los casos que no se reporta el tercero se realiza el cruce por el valor de las cuentas de cobro generadas en el PAR y en aquellas partidas que se identifica por valor el presunto tercero se realiza gestión con la entidad para confirmar el pago y obtener los soportes correspondientes.
- En las partidas por las cuales no se reporta el tercero, no cruza el valor con las cuentas de cobro generadas y no se ha recibido soportes de parte de alguna entidad, no es posible la imputación para el registro contable correspondiente en Mintic, debido a que es necesario confirmar que corresponda el recaudo a pago de cuotas partes pensionales y los pensionados a los cuales se ordenó el pago para determinar si corresponden a la gestión realizada directamente por el MINTIC (Adpostal, Inravisión, Audivisuales, Mintic, Focine) o al PAR Telecom por Telecom y Teleasociadas (Telenariño y Teletolima).

Conforme a lo anterior, se adelantó la gestión de depuración de las consignaciones realizadas en junio de 2019 por lo cual se identificaron las siguientes partidas:

Banco Popular - DTN			
Concepto	Reporte al PAR en el mes por la entidad deudora	Identificadas en el reporte del Mintic - Minhacienda	Partidas en gestión de confirmación con el Mintic
No. Partidas	21	0	21
Valor en millones (\$)	26	0	26

Nota: Para la vigencia de junio de 2019 no se recibió reporte de la cuenta de la DTN para validación e imputación, así como, solo fue recibido el cierre de mayo de 2019 al finalizar el día 28 de junio.

En relación con la conciliación de bancos el Patrimonio Autónomo reportó a través de Fiduagraria el listado de las partidas sin identificación de depositante para que el Banco Agrario valide en sus registros los NIT de estos depositantes y sean informados al Patrimonio; de igual manera, se remitió correo electrónico a las entidades que tienen pendiente de enviar los soportes de pago de cuotas partes pensionales con sus respectivos actos administrativos o resoluciones al PAR.

Del mismo modo, se informa que los pagos de cuotas partes pensionales realizados por las entidades en forma extemporánea; son aplicados conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1653 y se remite el estado de cuenta actualizado a la entidad.

- Conciliación mensual revelación contable MINTIC



Conforme a lo acordado en mesa de trabajo del 19 de octubre de 2018, con participación de Contabilidad, Presupuesto y Gestión Pensional del Mintic, el PAR realiza la conciliación contable con el Ministerio, la cual se efectúa vencida teniendo en cuenta los tiempos del Ministerio de Hacienda - DTN en el reporte de los recaudos recibidos, y conforme a la gestión que se debe realizar para confirmar el pago con los correspondientes soportes y determinar la imputación tanto a capital como a intereses.

En mesa de trabajo del 17 de diciembre de 2018 con la Sub Dirección Financiera del Mintic se reiteró el proceso para la conciliación de los recursos recibidos en la DTN.

El reporte para el cierre contable a 31 de mayo de 2019 por el PAR Telecom correspondió a lo siguiente:

Total Causado		Total Recaudo		Saldo Cuotas Partes por Cobrar a Mayo 2019	
Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses
\$ 53.880	\$ 1.028	\$ 10.552	\$ 216	\$ 43.328	\$ 812

Nota. La conciliación se encuentra en proceso de validación por el MINTIC conforme a la validación del registro contable por el GIT de Presupuesto.

Así mismo, se llevaron a cabo mesas de trabajo el 23 y 24 de mayo de 2019 con los Grupos Internos de Trabajo de Gestión Pensional, Contabilidad y Presupuesto del Mintic, con el fin de unificar el procedimiento y evitar reprocesos en el registro contable del MINTIC, para lo cual se establecieron compromisos y fechas para la conciliación de los recursos recibidos en la cuenta de la DTN conforme a lo siguiente:

- El GIT de Gestión Pensional reportará al PAR Telecom la información de los recaudos recibidos en la cuenta de la DTN por concepto de cuotas partes pensionales para validación e identificación.
- El PAR Telecom reportará la información de los recaudos identificados e imputados al GIT de Gestión Pensional.
- El GIT de Gestión Pensional reportará al GIT de Presupuesto del Mintic para el registro contable.
- El GIT de Presupuesto del Mintic imputará los pagos conforme a la información reportada por Gestión Pensional.
- El plazo límite para el reporte de partidas para su registro contable por parte del GIT de Gestión Pensional será el día 10 de cada mes y se realizará mes vencido.
- El cierre para el registro contable se realizará por parte del GIT de Presupuesto el día 15 de cada mes y se realizará mes vencido.
- El GIT de Contabilidad del Mintic reportará los saldos contables el día 25 de cada mes y se realizará mes vencido.
- El GIT de Gestión Pensional reportará al PAR Telecom las partidas que se registren pendientes por imputar con el fin de realizar gestión para su identificación.

- **Gestión pago con recursos FONPET (Ley 549 de 1999)**



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9**

Conforme a lo establecido en la Ley 549 del 30 de diciembre de 1999, por medio de la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) por medio del cual se puede pagar obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales.

Conforme a lo anterior, este Patrimonio ha venido realizando la gestión correspondiente con los entes territoriales para la conciliación de los valores por concepto de cuotas partes pensionales; en consecuencia, fueron habilitados al PAR los usuarios correspondientes por parte de Minhacienda y se ha realizado el cargue de las siguientes entidades en el aplicativo de PASIVOCOL con el fin de conciliar los valores y lograr acuerdos de pago con estos recursos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4018 de 2017 para la constitución de la reserva en el Fonpet, mediante comunicado PARDS 2346-2019 del 12 de marzo de 2019 se radicó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la estructura correspondiente para la cuantificación de la reserva por concepto de cuotas partes pensionales, conforme al radicado de recibido 1-2019-023814. De igual manera, se informó y remitió a 271 entidades la información correspondiente.

Entidad	No. de concurrentes	No. de pensionados	Valor Cuotas Partes (en millones)	Observación
Municipio de Chinchiná	1	2	21	Se remitió liquidación PASIVOCOL para conciliación de los valores y formatos para el estudio correspondiente.
Municipio de Neiva	2	3	55	Se realizó la liquidación en PASIVOCOL y se remitirá al Municipio para las observaciones correspondientes.
Departamento del Cauca	3	5	74	Se remitió liquidación PASIVOCOL para conciliación de los valores y formatos para el estudio correspondiente.
Municipio de Pijao	1	2	41	El apoderado del municipio informó que se encuentra en el Ministerio de Hacienda para la correspondiente aprobación.
Municipio de Zarzal	1	3	139	El apoderado del municipio informó que se encuentra en el Ministerio de Hacienda para la correspondiente aprobación.
Municipio de Armero	1	2	70	El municipio informó que se realizó el pago por valor de \$70.5 millones, para lo cual se adelanta la gestión con Minhacienda para validar el



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

79

Entidad	No. de concurrentes	No. de pensionados	Valor Cuotas Partes (en millones)	Observación
				ingreso de los recursos a la cuenta de la DTN.
Municipio de Palmira	3	9	244	El apoderado informó al PAR que fueron radicados en MINHACIENDA en enero de 2019 los documentos para revisión y aprobación.
Departamento de Nariño	7	37	291	Se remitió liquidación PASIVOCOL a la cual presentaron observaciones por 15 pensionados, las cuales se atendieron y fueron aceptadas por el Departamento. Manifestaron pago para el año 2019. En esta entidad se adelantan las gestiones
Departamento Norte de Santander	7	60	En gestión	El Departamento remite liquidaciones en las cuales solo se incluyen a 43 pensionados, de las que se adelanta la revisión correspondiente.
Municipio de Bolívar - Cauca	1	1	74	Se adelanta la gestión de liquidación PASIVOCOL para conciliación de los valores y formatos para el estudio correspondiente.
Municipio de Cartago	1	1	21	Se remitió liquidación PASIVOCOL para conciliación de los valores y formatos para el estudio correspondiente.
Empresas Municipales de Cartago	1	2	11	Se remitió liquidación PASIVOCOL para conciliación de los valores y formatos para el estudio correspondiente.
Departamento de Córdoba	5	54	En gestión	Se realizó el descargue de la documentación de los expedientes pensionales para remisión a la entidad y cargue en la plataforma de PASIVOCOL
Totales	34	181	1.041	



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**
NIT 830.053.630-9

3.4.2. Gestión procesos de Cobro Persuasivo PAR

- Teniendo en cuenta que existen entidades deudoras que no han cancelado las cuentas de cobro remitidas a través del PAR Telecom por cuotas partes pensionales de Telecom, Telenariño y Teletolima, se viene adelantando la liquidación oficial de las obligaciones conforme a lo siguiente:

Año	Periodo	Cantidad de Resoluciones	Valor Capital en Millones (\$)	Valor Intereses en Millones (\$)	Total en Millones (\$)
2018	Enero - Diciembre	330	19.932	1.532	21.464
2019	Enero	-	-	-	-
	Febrero	3	247	9	256
	Marzo	45	407	16	423
	Abril	67	11.827	1.208	13.035
	Mayo	68	2.372	136	2.508
	Junio	29	610	29	639
	Acumulado 2019	212	15.463	1.398	16.861
Total		542	35.395	2.930	38.325

- Proyección Resoluciones de Liquidación Oficial

En el mes de junio el PAR radicó en el Mintic veintinueve (29) resoluciones de liquidación oficial por concepto de cuotas partes pensionales las cuales se encuentran en trámite para numeración.

Conforme a la labor de cobro realizada por este Patrimonio se obtuvo el pago de los periodos cobrados en tres (3) resoluciones de liquidación oficial radicadas en el MINTIC en el mes de febrero, por las cuales se ejecutó el cobro por concepto de cuotas partes pensionales a cargo del Municipio de Cali por cada entidad concurrente, por lo que no se procedieron a enumerar dichas resoluciones por la figura de pago total de la obligación.

En el mes de junio el PAR subió al aplicativo de notificaciones del Mintic ochenta y dos (82) resoluciones, para un total de ciento noventa y seis (196) resoluciones que se encuentran debidamente enumeradas.

- Recursos Interpuestos contra las resoluciones de Liquidación Oficial – 2019

El PAR en el mes de junio recibió dos (02) recursos de reposición impetrados por el Municipio de Chitaraque y Municipio de Armero Guayabal, quienes tienen obligaciones a su cargo por concepto de cuotas partes pensionales, de los cuales Chitaraque se encuentra en revisión en la Coordinación del Grupo Interno de Gestión Pensional del MINTIC y el otro se encuentra en verificación de pago de los recursos manifestados por el ente territorial.

- Recursos Interpuestos contra las resoluciones de Liquidación Oficial - 2018

El PAR a la fecha ha recibido ciento veintidós (122) recursos interpuestos contra las resoluciones de liquidación oficial de obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales dando trámite conforme a lo siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

- El PAR a la fecha ha proyectado un total de noventa y seis (96) resoluciones que resolvieron de fondo los recursos impetrados por las entidades que se les está cobrando por concepto de cuotas partes pensionales, las cuales fueron revisadas y debidamente numeradas por la Coordinación del Grupo Interno de Gestión Pensional.
- El PAR ha remitido al Mintic un total de veintiséis (26) resoluciones por las que se abrió a pruebas, los cuales fueron revisadas por la Coordinación del Grupo Interno de Gestión Pensional y debidamente numeradas por el encargado del Mintic.
- En cumplimiento de las resoluciones que decretaron pruebas, el PAR elaboró veintiséis (26) oficios dirigidos a diferentes entidades, los cuales fueron remitidos a la Coordinación del Grupo de Gestión Pensional del Mintic.
- De las veintiséis (26) resoluciones que se abrieron a pruebas, se recibió información y documentación solicitada adelantando la siguiente gestión:
 - ✓ En consecuencia, veinticuatro (24) resoluciones ya se encuentran resueltas y debidamente numeradas de los recursos presentados por las entidades deudoras.
 - ✓ De las resoluciones que se abrieron a pruebas solo se encuentra pendiente una (1) para resolver y una (1) para revisión en la Coordinación del Grupo Interno de Gestión Pensional del MINTIC.
 - ✓ Por otra parte, referente a la resolución de pruebas que se encuentra pendiente por tramitar que corresponde al Departamento de Norte de Santander (Hospital San Juan de Dios de Cúcuta), se efectuó una solicitud de aclaración presentada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto de la cuota parte a cargo de la entidad en mención, dicho Ministerio manifestó que carece de competencia para pronunciarse de fondo sobre el requerimiento, siendo el Instituto de Salud del Norte de Santander la entidad encargada de establecer a cargo de quien está la cuota parte pensional del extinto Hospital. En consecuencia, mediante oficio del 28 de mayo del 2019, se indagó a dicha entidad sobre la obligación de la cuota parte pensional del señor García Medina Raúl Enrique C.C. 13.224.752 por los servicios prestados en el Hospital San Juan de Dios de Cúcuta, y este Patrimonio recibió a través de la comunicación PARDE 263 del 21 de junio 2019 respuesta de parte de la entidad requerida, por lo cual se encuentra en trámite para resolver el recurso impetrado por el ente territorial.

- Resoluciones de Liquidación Oficial con constancia de ejecutoria

El Mintic hasta a la fecha ha entregado al PAR doscientas dieciséis (216) actas de ejecutoria de las trescientas treinta (330) resoluciones reportadas, por las cuales se liquidaron obligaciones de cuotas partes pensionales a cargo de entidades; en consecuencia, de acuerdo a las actas recibidas se realiza el trámite para remitir al Grupo Interno de Cobro Coactivo del Mintic, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Cuotas Partes del Mintic conforme a lo siguiente:

- Conforme a la gestión adelantada por el PAR Telecom a la fecha se ha obtenido la cancelación de las obligaciones cobradas a través de cincuenta y cinco (55) resoluciones de liquidación oficial, por lo cual no se remitirán a cobro coactivo por pago posterior a la ejecutoria de la resolución.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

- Conforme a los recursos interpuestos por las entidades deudoras, la validación por parte del PAR Telecom de las pruebas aportadas y de los expedientes pensionales suministrados por la UGPP, a la fecha se han determinado once (11) resoluciones de liquidación oficial que no se remitirán a cobro coactivo por falta de legitimación por pasiva.
- Se identificó que uno (01) no se remitiría a cobro coactivo debido a que no se surtió en su momento el trámite de consulta de la cuota parte pensional por parte de la extinta Caprecom.
- Fueron devueltos quince (15) expedientes contentivos de los títulos ejecutivos complejos para iniciar el cobro coactivo por inconsistencia en la fecha del aviso y/o del acta de ejecutoria, los cuales se han ido subsanando por parte de la Coordinación de Notificaciones del Mintic, quedando pendiente cuatro (4) expedientes por resolver.

En el mes de junio se proyectaron dos (02) nuevos estados de cuenta actualizados con el fin de continuar con la gestión de cobro coactivo, se descargaron treinta y dos (32) expedientes pensionales, para un total de seiscientos cuatro (604) con el fin de conformar el título ejecutivo complejo y se remitieron dos (02) expedientes contentivos de los títulos ejecutivos complejos para iniciar el cobro coactivo sobre treinta y dos (32) pensionados, para un total a la fecha de doscientos dieciséis (216) expedientes.

3.4.3. Procesos Coactivos conforme resoluciones liquidación oficial suscritas por el MINTIC gestión PAR

Conforme a los documentos remitidos por el PAR al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional del Mintic para iniciar los respectivos Procesos Coactivos por parte del Grupo Interno de Trabajo Coactivo del Mintic, el PAR realizó la siguiente gestión:

Relación de procesos remitidos por el PAR para apertura de coactivo:

Año 2018		Año 2019		Acumulado Total	
No. Procesos	Valor en Millones	No. Procesos	Valor en Millones	No. Procesos	Valor en Millones
197	9.392	19	2.856	216	12.248

Relación de procesos aperturados por el Mintic:

Año 2018		Año 2019		Acumulado Total	
No. Procesos	Valor en Millones	No. Procesos	Valor en Millones	No. Procesos	Valor en Millones
197	9.392	2	15	199	9.407

Con el fin de llevar a cabo los procesos coactivos se realizaron las siguientes actividades:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

- En el mes de junio de 2019, se realizó el estudio jurídico de dos (2) expedientes contentivos de los títulos ejecutivos complejos para iniciar el cobro coactivo sobre treinta y dos (32) pensionados.
- El día 16 de mayo de 2019, la Coordinación de Cobro Coactivo del Mintic remitió al PAR veintiséis (26) excepciones interpuestas en contra de los mandamientos de pago proferidos en esta instancia, de los cuales este Patrimonio envió por correo electrónico en el mes de mayo cinco (5) proyectos resolviendo dichas excepciones. De las veintiún (21) excepciones pendientes por resolver, durante el mes de junio de 2019 se remitieron diecinueve (19) proyectos de respuesta para excepciones contra mandamiento de pago, quedando una (1) excepción por resolver, toda vez que la excepción presentada por el Departamento del Cauca ya había sido proyectada y entregada a la Coordinación de Cobro Coactivo el día ocho (8) de mayo de 2019.
- Se realizó reunión con la Coordinadora de Cobro Coactivo el día 28 de junio de 2019, en la cual, se revisó el plan de acción presentado en respuesta a las observaciones presentadas al MINTIC por la Contraloría General de la Republica, en aras de coordinar las acciones plasmadas en dicho plan. Por otra parte, se reiteró la solicitud al MINTIC para el préstamo de expedientes coactivos de la extinta Caprecom con el fin de verificar el estado actual de los mismos para su impulso procesal. A demás de lo anterior, se expuso la importancia de impulsar los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM y que actualmente se encuentran suspendidos, bien en aplicación de lo dispuesto en la Ley 550 de 1999 o en la Ley 1551 de 2012.

3.4.4. Gestión Procesos entregados por Caprecom

- Cobros Coactivos Caprecom, hoy liquidado.

Conforme a la gestión adelantada en su momento por Caprecom, hoy liquidado, el PAR recibió 228 Procesos Coactivos por concepto de cuotas partes pensionales, entre los cuales se identificó que existen 24 procesos terminados en su momento y los 204 restantes se encontraban vigentes, conforme a lo siguiente:

Estado	Observación	Número de Procesos	Valor en Millones (\$)
Terminado	Por Caprecom en su momento	24	4.545
Vigente	Telecom	121	5.206
	Telecom Compartido MINTIC	60	13.959
	Telecom Compartido Minsalud y MINTIC	17	32.288
	Telecom Compartido Minsalud	6	1.074
Sub total Vigentes		204	52.527
Total Procesos		228	57.072

Nota: de los 24 procesos terminados por Caprecom en su momento, 6 se encuentran compartidos con Minsalud.

Conforme a las reuniones realizadas entre el PAR y el Mintic, se determinó que debía realizarse la unificación de los procesos entregados por Caprecom, hoy liquidado, al PAR y al Mintic, con el fin



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

de realizar la revelación contable. Así mismo, se realizó la revisión de los mismos, con el fin de ejecutar los movimientos procesales de todos los procesos, estudiando cada caso en particular con el fin de tratar de recuperar la cartera proyectándose plan de trabajo.

El PAR entregó al Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo del Mintic, mediante correo electrónico el 23 de julio de 2018, la base unificada de los procesos coactivos entregados por Caprecom al Mintic y al PAR, la cual se dio a conocer a la Secretaria General del Mintic, junto con el plan de trabajo para el resto del semestre, identificando los vigentes, los terminados por pago en vigencia del Mintic y cuales deben terminarse.

Conforme a la solicitud realizada por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de cobro coactivo del Mintic, se realizó el 29 de octubre de 2018, la revisión de los procesos físicos entregados por la extinta Caprecom a dicho Ministerio, quedando, así:

Consolidado Procesos Coactivos Caprecom			
Estado	Observación	Número de Procesos	Valor en Millones (\$)
Vigente	Telecom	118	5.367
	Telecom Compartido MINTIC	56	15.040
	MINTIC (Otras entidades del sector)	54	1.014
	Subtotal Vigentes	228	21.421
Terminado pago al PAR	Telecom	1	9
	Subtotal Terminado pago al PAR	1	9
Para Terminar	Telecom	3	193
	Telecom Compartido MINTIC	1	47
	MINTIC (Otras entidades del sector)	4	52
	Subtotal Terminar	8	292
Total Procesos		237	21.722

Nota: En los procesos vigentes entregados por Caprecom se identificó un (1) proceso a cargo de Telecom y un (1) proceso compartido con el MINTIC que se encontraban terminados por un valor total \$42.9 millones, por lo cual fueron excluidos de la base para gestión.

A través del correo electrónico del Coordinador de Cobro Coactivo, el 24 de julio de 2018 se realizó la entrega a la Coordinadora del Grupo de Gestión Pensional y a la Coordinadora del Grupo de Contabilidad del Mintic, la base unificada de los procesos entregados por la extinta Caprecom al PAR y al Mintic, con el fin de realizar la revelación contable de los mismos.

El PAR proyectó para firma del Mintic ocho (08) autos de terminación de proceso, de los cuales siete (07) corresponden procesos iniciados contra entidades del orden nacional y uno (01) por falta de legitimación en la causa por pasiva, los cuales fueron suscritos y por tanto se terminaron dichos procesos.

- **Procesos Compartidos PAR- MINSALUD 29 procesos: (23 vigentes y 6 terminados)**



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Considerando que la competencia de la administración de cuotas partes pensionales fue asignada de manera separada a MINTIC y a MINSALUD, se debe determinar las acciones que permitan garantizar que se continúe con los procesos coactivos compartidos entre las dos entidades.

Conforme a los compromisos adquiridos, se unificó la información correspondiente a los procesos de Cobro Coactivo entregados por Caprecom, hoy liquidado, al PAR conforme al Decreto 2090 de 2015 de Telecom y Teleasociadas y al MINTIC conforme a los Decretos 2843 de 2013 y 823 de 2014 de Adpostal, Inravisión, MINCOM y Audiovisuales, para un total de 33 procesos clasificados conforme a lo siguiente:

- 29 procesos entregados por CAPRECOM al PAR, compartidos con MINSALUD y el MINTIC, teniendo en cuenta la competencia del PAR establecida en el Decreto 2090 de 2015, en representación del MINTIC. (El PAR custodia los expedientes originales).
- 4 procesos entregados por CAPRECOM al MINTIC, compartidos con MINSALUD y en los cuales no se encuentran exfuncionarios de Telecom, por lo cual la administración de éstos es realizada directamente por el MINTIC. (El MINTIC custodia la copia de los expedientes)

Como quiera que la mesa de trabajo que se programó para el 16 de febrero de 2018, en conjunto con el Mintic, Minsalud y el PAR Telecom fue cancelada por parte del Ministerio de Salud, se está a la espera por parte de dicha cartera ministerial para retomar el tema frente a estos procesos.

Así mismo, teniendo en cuenta que conforme a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo del 1 de noviembre de 2018 con la Secretaria General del Mintic, se reiteró a la Oficina Jurídica del Mintic el concepto sobre el conflicto de competencias en los procesos compartidos con Minsalud radicado el 6 de noviembre de 2018 al MINTIC conforme al radicado No. 945307, del cual a la fecha se está a la espera del pronunciamiento respectivo.

De igual forma, se proyectó por parte del PAR borrador de comunicado al Secretario General del Ministerio de Salud, en el cual se retomó la solicitud de llevar a cabo mesa de trabajo con el fin de determinar las acciones sobre estos procesos, la cual fue remitida por correo electrónico a la Secretaria General el 6 de noviembre de 2018, de acuerdo a su solicitud.

A la fecha el PAR está en la espera de las instrucciones por parte de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Mintic, en su calidad de funcionaria ejecutora del Ministerio con el fin de determinar las acciones a seguir, para lo cual se remitió correo el 13 de mayo de 2019 y se reiteró solicitud en reunión de fecha 28 de junio de 2019, con el fin de obtener las instrucciones que se consideren pertinentes.

- Procesos suspendidos por Ley 1551 de 2012:

De los 204 procesos clasificados como vigentes y entregados por Caprecom, hoy liquidado, se encontraron 105 procesos suspendidos de conformidad con la Ley 1551 de 2012, por lo cual, se radicó ante la Procuraduría General de la Nación la documentación correspondiente para surtir el trámite de conciliación; sin embargo, dicha Entidad señaló que no era la competente para realizar audiencia de conciliación y que debía realizar al interior de la entidad.

De conformidad con la mesa de trabajo sostenida con la Secretaria General del Mintic, el 24 de julio de 2018 se realizó reunión con el Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo en la cual se



estableció la competencia del Mintic y, por lo tanto, llevar a cabo las conciliaciones, elaborándose el cronograma correspondiente para las audiencias de conciliación en el transcurso del segundo semestre de 2018.

Conforme a lo anterior, el PAR en conjunto con el MINTIC adelantó la gestión para el levantamiento de la suspensión de los procesos y la citación a conciliación en una población inicial de 105 entidades, por lo cual hasta el mes de octubre de 2018 se adelantó la siguiente gestión:

- Con el fin de dar cumplimiento a lo manifestado dentro de los autos, se citó a un total de sesenta y siete (67) audiencias de conciliación extrajudicial para igual número de procesos administrativos de cobro ejecutivo por jurisdicción coactiva, iniciados por CAPRECOM EICE, hoy liquidada, contra entidades territoriales.

Acumulado Audiencias 2018			
Citaciones	Surtidas	Aplazadas	Fallidas
67	28	24	15

Nota: Corte al 31 de octubre de 2018

- Tres (3) municipios solicitaron condonación de intereses aceptando el pago del capital adeudado, para lo que se adelantaron los respectivos estudios jurídicos de viabilidad de condonación, estudiando la categoría de cada municipio solicitante, el monto adeudado, y los términos de los acuerdos de pago proyectados.
- Se redactaron tres (3) fichas de conciliación para análisis del comité de conciliación del Mintic

A partir de noviembre de 2018, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de cobro Coactivo del Mintic, indicó al PAR que una vez se adopte una decisión con base en el diagnóstico que se presentó a la Secretaría General, se determinará el paso a seguir con las citadas audiencias; por lo cual, se suspendieron las citaciones quedando a la espera de las instrucciones respectivas.

El presente punto será objeto de complementación más adelante, una vez se aborde el tema de las actuaciones a desarrollar conforme a la reunión con la Secretaría General del Mintic.

- Títulos Judiciales

Dentro de los procesos coactivos iniciados por la extinta Caprecom se encontraban títulos judiciales, por lo cual entre el PAR Telecom y el PAR Caprecom Liquidado ejecutaron actividades tales como mesas de trabajo y validación del inventario de los títulos judiciales, en consecuencia se formalizó la entrega al Mintic de 296 títulos judiciales, por concepto de procesos de cobro coactivo, por valor de \$145.5 millones iniciados por la extinta Caprecom en ocasión a los cobros de cuotas partes pensionales al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Mintic entregó al PAR Telecom copia de 19 títulos, con el fin de expedir los autos para la aplicación de los mismos a cada proceso coactivo y la respectiva firma por el Coordinador del grupo Coactivo del Mintic, por lo cual el PAR solicitó al Mintic copia de los otros 277 títulos, para realizar los autos para la aplicación de los mismos a cada proceso coactivo, cuya información fue remitida por el Mintic el 27 de marzo de 2018 en medio magnético, con el consolidado de los títulos judiciales para la aplicabilidad de los mismos.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Se había establecido mesa de trabajo para el mes de junio de 2018 con el Mintic, con el fin de surtir el trámite de imputación de los títulos judiciales, la cual no se llevó a cabo quedando suspendida hasta nueva instrucción.

El PAR proyectó para firma del Ministerio dos (02) actos administrativos de aplicación de títulos para los procesos iniciados en contra del Municipio de San Francisco, con el cual queda cancelada la obligación, incluyendo periodos prescritos en la extinta Caprecom, quedando únicamente costas por valor en el mandamiento de pago; y otro en contra del Municipio de Ráquira, quedando cancelada el total de la obligación, incluyendo periodos prescritos en la extinta Caprecom.

En relación a los títulos restantes, en el Mintic reposa el expediente para que realicen las respectivas actuaciones.

El presente punto será objeto de complementación más adelante, una vez se aborde el tema de las actuaciones a desarrollar conforme a la reunión con la Secretaría General del Mintic.

- **Actuaciones conforme reunión con la Secretaría General del Mintic.**

Conforme a la reunión sostenida con la Secretaria General del Mintic, se proyectaron 118 actos administrativos ajustados en derecho de los procesos coactivos en los cuales se cobran cuotas partes pensionales únicamente de pensionados de Telecom y Teleasociadas, los cuales fueron entregados el 3 y 6 de diciembre de 2018 a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Mintic conforme a los escenarios relacionados a continuación:

✓ Falta de legitimación en la causa y prescritas.

Se proyectó para firma del MINTIC, la terminación de dos (02) procesos por Falta de Legitimación en la causa y por prescripción. De lo anterior, se está a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Mintic.

✓ Imputación títulos judiciales.

Se realizó la gestión ante el PAR Caprecom para la conversión y entrega de los títulos judiciales que se encontraban en poder de dicha entidad; por lo cual, el Mintic recibió el 27 de junio y el 27 de noviembre de 2017, la totalidad de 296 títulos de depósito judicial. Teniendo en cuenta que se encuentran títulos de depósito judicial en poder del Mintic, se proyectó para firma del Ministerio acto administrativo de aplicación de títulos para dos (2) procesos; uno en contra del Municipio de San Francisco, con el cual queda cancelada la obligación, incluyendo periodos prescritos en la extinta Caprecom, quedando únicamente costas por valor en el mandamiento de pago; y otro en contra del Municipio de Ráquira, quedando cancelada el total de la obligación, incluyendo periodos prescritos en la extinta Caprecom. De lo anterior, se está a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Mintic.

✓ Procesos suspendidos conforme a la Ley 1551 de 2012

La Ley 1551 de 2012 en el párrafo transitorio del artículo 47 señaló que los procesos ejecutivos que se sigan contra municipios, en cualquier jurisdicción, cualquiera sea la etapa procesal en la



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

que se encuentren, deberán suspenderse y convocarse a una audiencia de conciliación, con el fin de promover un acuerdo de pago que dé fin al proceso.

Conforme a lo señalado en la citada Ley, Caprecom realizó la suspensión de dichos procesos.

De igual manera, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la aludida Ley y a lo acordado con la Oficina Asesora Jurídica del Mintic, se adelantaron las gestiones para surtir el trámite de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación en los procesos suspendidos por Ley 1551 de 2012. Se elaboraron y radicaron en el primer semestre de 2017 las solicitudes para llevar a cabo audiencia de conciliación, obteniendo respuesta entre septiembre y diciembre de 2017, por parte de la Procuraduría en el sentido de no tener la competencia y que la misma debería realizarse al interior de la misma entidad. Así mismo, se adelantaron las gestiones para convocar a audiencia de conciliación directamente por el Mintic, las cuales fueron suspendidas en noviembre de 2018.

El PAR en cumplimiento con la reunión sostenida con la Secretaria General remitió treinta y cinco (35) actos administrativos de citación a conciliación, los cuales se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo del Mintic, y no se ha notificado decisiones adoptadas frente a los mismos, por lo cual, el PAR está atento a las instrucciones respectivas sobre los procesos que se encuentran en custodia del PAR.

✓ Ley 550 de 1999

Dentro de los procesos entregados, se encuentran quince (15) procesos en los cuales las entidades ejecutadas se encuentran amparadas por la Ley 550 de 1999, de restructuración de entidades territoriales, por lo cual, dichos procesos, no pueden terminarse. Razón por la cual, se proyectó quince (15) requerimientos para que señalen el cumplimiento de los acuerdos de restructuración y el pago de las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales. De lo anterior, se está a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Mintic.

✓ Pago realizado por capital

El Municipio de Sincé se encuentra amparado por la Ley 550 de 1999, de restructuración de entidades territoriales, y conforme a las actuaciones realizadas por el PAR en representación del Mintic, en el año 2017 el Municipio, realizó el pago del capital de las obligaciones de cuotas partes pensionales por la suma de \$58 millones; por lo cual, se proyectó para firma del Mintic requerimiento con el fin que el citado ente territorial, informe el cumplimiento total de la obligación conforme al acuerdo de restructuración. De lo anterior, se está a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Mintic.

✓ Prescrito en Caprecom

Se proyectó sesenta y tres (63) actos administrativos de terminación de procesos por prescripción, teniendo en cuenta que algunas de las obligaciones cobradas se encontraban prescritas al momento de notificar el mandamiento de pago y no se realizaron las actuaciones procesales dentro del término establecido en el Estatuto Tributario por parte de Caprecom. La supresión de la obligación del registro contable se formalizó mediante la Resolución No.3571 del 28 de diciembre de 2018 emitida por el Mintic.



- ✓ Prescrito Caprecom con pérdida ejecutoria en Mintic (enero 2017)

Se proyectó dos (2) actos administrativos de terminación de procesos por prescripción, teniendo en cuenta que se realizaban cobros por periodos desde 1973 hasta junio del 2009, y con la notificación del mandamiento de pago realizada por la extinta Caprecom solamente se interrumpió la prescripción de los periodos de febrero a junio de 2009, de conformidad con lo establecido en la Ley 1066 de 2006; por otra parte, desde el momento de la notificación de mandamiento de pago que se efectuó en enero de 2012, la extinta Caprecom no realizó las actuaciones procesales dentro del término establecido en el Estatuto Tributario y los mismos no se suspendieron antes de la entrega al PAR, por lo cual, al 23 de junio de 2016, fecha de la recepción de los procesos por parte del PAR, habían transcurrido más de 4 años.

Ahora bien, una vez recibidos los procesos en junio de 2016 por parte del PAR, se realizaron los avoques de conocimiento y el trámite de notificación de los mismos, el cual culminó con la notificación por aviso en diciembre de 2016 ante la falta de concurrencia a notificarse personalmente por parte de los obligados.

Dentro de estos procesos, se procedió a realizar solicitud de conciliación ante la Procuraduría en el año 2017, dando cumplimiento a la Ley 1551 de 2012, la cual se declaró impedida para llevar a cabo la conciliación y que la misma debería realizarse dentro de la misma entidad.

No obstante, las actuaciones realizadas por el MINTIC, se perdió la fuerza de ejecutoria en enero de 2017, teniendo en cuenta que Caprecom, no realizó actividades desde el mes de febrero de 2012.

A través de la Resolución 003571 del 28 de diciembre de 2018, se ordenó suprimir las obligaciones del registro contable.

- Gestión revisión procesos jurisdicción ordinaria y/o contencioso administrativo

Se recibieron piezas procesales por parte del Mintic y del PAR Caprecom Liquidado, y se identificó una base inicial de treinta (30) Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, iniciadas por el Departamento de Boyacá en contra de la extinta Caprecom, en los cuales se buscó la nulidad parcial de los actos administrativos por los cuales se distribuyó la cuota parte pensional.

El PAR solicitó las piezas procesales faltantes, con el fin de determinar las acciones a seguir. Conseguidas las piezas procesales se identificó que dos (2) procesos fueron fallados a favor de la extinta Caprecom.

Los otros veintiocho (28) procesos fueron fallados en contra de:

UGPP – 13 Procesos

CAPRECOM – 11 Procesos

CAPRECOM o la entidad encargada de sustituirla – 2 Procesos

MINTIC – 2 Procesos

- Gestión reliquidación cuotas partes pensionales procesos jurisdicción contenciosa Departamento de Boyacá



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El Consejo de Estado en cumplimiento de la función prevista en los artículos 39 y 112, numeral 10, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, resolvió conflicto de competencias administrativas suscitado entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Mintic, y señaló que conforme al Decreto 2090 de 2015, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Mintic, es el responsable de realizar el acto administrativo de reliquidación de la distribución de las cuotas partes de las pensiones reconocidas con anterioridad a la entrega de la función pensional a la UGPP por parte de la extinta Caprecom.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Departamento de Boyacá adelantó desde el año 2011 Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con el fin que se declarará la nulidad parcial de las resoluciones por las cuales se reconocía y/o reliquidaba una pensión y se distribuían las cuotas partes, en donde el citado Departamento era cuotapartista. Sobre estos procesos los diferentes despachos judiciales (Juzgados y Tribunales), han proferido sentencias en contra de CAPRECOM, la UGPP, y quien haga sus veces, ordenando reliquidar la distribución de las cuotas partes a cargo del Departamento.

Fallos de cumplimiento parcial:

- El Departamento de Boyacá en diciembre de 2017 entregó al PAR listado en el cual se relacionaron cincuenta y cuatro (54) Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
- El Departamento de Boyacá entregó al PAR veintiocho (28) fallos iniciales para reliquidación, sobre los cuales el PAR hizo la entrega total de los actos administrativos de redistribución de cuotas partes al Ministerio, los cuales ya fueron numerados y se encuentran notificados.
- El PAR recibió por competencia por parte del MINTIC el 12 de junio de 2018 copia de la sentencia de un fallo judicial al cual se le practicará el estudio jurídico, por lo cual se solicitó al Juzgado las piezas procesales en copia auténtica, anexos de la demanda en primera instancia y la constancia de ejecutoria, para de este modo realizar la expedición de los actos administrativos para firma del MINTIC, las cuales no se han podido obtener por cuanto se encuentra al despacho, con un recurso de queja.
- El Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá en el mes de noviembre de 2018 realizó la entrega, de veintiún (21) fallos para cumplimiento, de los cuales, el PAR encontró que de tres (3) ya se realizó el cumplimiento parcial y fueron notificados.
- Con relación a los dieciocho (18) fallos se realizó la redistribución de la cuota parte conforme a los fallos respectivos, los cuales se encuentran en validación para entrega en el mes de abril al Grupo de Gestión Pensional del Mintic.
- El PAR validó el estudio de los dieciocho (18) fallos para redistribución de la cuota parte pensional, y se evidenció un (1) fallo a favor del Mintic.
- Mediante PARDS 4238 de fecha 25 de abril de 2019, se radicó en el Mintic diecisiete (17) expedientes relacionados con los fallos de redistribución de la cuota parte pensional, para la respectiva revisión por parte del actuario del grupo de gestión pensional.
- Se solicitó a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional se realizara el trámite para incluir la facultad para suscribir el respectivo acto administrativo a la Subdirectora Administrativa y de Gestión Humana.
- Una vez se expida la resolución de facultad se procederá con la elaboración del acto administrativo de distribución de la cuota parte pensional de los diecisiete (17) expedientes.
- La Dirección Departamental de Pasivos Pensionales (Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá) informó que radicó en el MINTIC una solicitud para revisión del acto administrativo



por el cual se dio cumplimiento parcial al fallo de redistribución de cuotas partes pensionales sobre los factores salariales liquidados del pensionado Luis Alberto Serrano Carreño.

Validación población pensionados de Boyacá:

La población por la cual se ha ejercido el cobro al Fondo de Pensiones del Departamento de Boyacá corresponde a doscientos tres (203) pensionados, para lo cual el PAR Telecom, identificó aquellos que estuvieron reconocidos antes de entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, con el fin de validar el cobro de la cuota parte teniendo en cuenta las acciones adelantadas por el Departamento.

El PAR informó al Fondo de Pensiones de Boyacá, a través de correo electrónico de fechas 27 y 30 de noviembre de 2018, de los avances y análisis encontrados en la revisión de la población por la cual se ejerce el cobro de las cuotas partes pensionales frente a la información contenida en los actos administrativos y la validación de cada uno de ellos.

El PAR requirió al Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá a través de comunicación PARDS 13792-2018 del 21 de diciembre de 2018, para que realizará la respectiva revisión a las observaciones presentadas por este patrimonio para conciliar la totalidad de pensionados y de este modo proceder con la expedición de los estados de cuenta y la respectiva liquidación.

Se recibió por parte del Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá la comunicación 20196300448701 del 1 de febrero de 2019, que fue trasladada por competencia por el Mintic a través del oficio 192008502 del 7 de febrero de 2019 y radicada en el PAR el día 8 de febrero de 2019, bajo el número 950-2019, en el cual presentaron observaciones a la comunicación remitida por el PAR, frente a la conciliación de pensionados, los factores que determinaron las cuotas partes pensionales de cada uno de los pensionados y solicitud del expediente pensional de aquellos pensionados que tienen a cargo pero que no reposan en los archivos de dicho Fondo.

A través de la comunicación PARDS 1547 del 20 de febrero de 2019, se le informó al Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá que en cuanto a los 50 pensionados aceptados por dicha entidad a través de la comunicación 20196300448701 del 1 de febrero de 2019, el PAR procederá a realizar la unificación de esta población en una cuenta de cobro y remisión del estado de cuenta para realizar el pago de los periodos correspondientes a la fecha.

Se recibió por parte del Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá una solicitud por correo electrónico el 7 de marzo de 2019, en el cual remitieron relación de 76 pensionados liquidados sobre la plataforma PASIVOCOL, el cual fue contestado con el PARDS -2019 de fecha de marzo de 2019, donde se aclaró que no son 76 pensionados, sino 75 pensionados, teniendo en cuenta que en el consolidado, existe una duplicidad sobre un pensionado, con datos similares incluyendo el porcentaje de concurrencia y valor de la mesada adicional y cuota parte pensional; adicionalmente, se remitió la documentación que fue remitida por la UGPP sobre los pensionados que se encontraban sin expediente pensional para que dicho fondo realice la respectiva validación de las cuotas partes por las cuales están obligados a responder.

La Dirección Departamental de Pasivos Pensionales (Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá), radicó el 15 de abril de 2019, bajo el número PARDE 3196-2019, un total de 79 liquidaciones detalladas pensionados liquidados sobre la plataforma PASIVOCOL.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El día 30 de mayo de 2019, se llevó a cabo una mesa de trabajo en las instalaciones del PAR con la Dirección Departamental de Pasivos Pensionales (Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá) para conciliar la cartera que a la fecha se encuentra pendiente de pago por parte de la mencionada entidad, conforme a las cuotas partes aceptadas que han sido objeto de estudio.

La Dirección Departamental de Pasivos Pensionales (Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá), propuso en la mesa de trabajo realizar el pago sobre factores legales de aquellos pensionados que presentan diferencias en la cuota parte pensional y que no han sido aceptados, los cuales serán objeto de demanda ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo sobre los actos administrativos que reconocieron la pensión de jubilación; y se comprometieron a pagar los saldos restantes en caso de que los fallos sean en contra de la Gobernación de Boyacá, la cual quedaría establecida en un documento que contendría el mencionado acuerdo.

La propuesta del Fondo será trasladada al Mintic para que se evalúe la viabilidad, lo cual se informará al Fondo una vez haya un pronunciamiento por parte del Ministerio.

A la fecha la población se ha clasificado de la siguiente manera:

Grupo	Total Pensionados
Anteriores Ley 100/93(*)	85
Posteriores Ley 100/93	65
Fallos cumplidos	28
Fallos en trámite de cumplimiento	18
En trámite de sentencia	7
Total Población	203

Del total de pensionados el Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá ha aceptado ochenta y seis (86) pensionados, de los que se realizó el compromiso para cargarlos en la plataforma PASIVOCOL para pago con recursos Fonpet en junio de 2019, teniendo en cuenta que algunos pensionados no cuentan con la documentación que requiere la mencionada plataforma y que se ha solicitado a la UGPP. En relación con los demás pensionados el Fondo informó al PAR Telecom que iniciarán las correspondientes acciones de nulidad y restablecimiento del derecho.

Gestión expedientes pensionales.

A la fecha no ha sido remitida la copia de tres (3) expedientes pensionales expedientes solicitados en el mes de mayo de 2019 a la UGPP, los cuales fueron requeridos para realizar la carga de la información en la plataforma PASIVOCOL.

Se adelanta la gestión de carga de información de los expedientes en la plataforma PASIVOCOL, para validar y objetar los valores a que haya lugar frente a la información que ha cargado el Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá respecto de los pensionados aceptados y por los cuales procederá a pagar.

Gestión distribución recursos por embargo a la Gobernación de Boyacá.

El PAR requirió al PAR Caprecom Liquidado mediante PARDS 13115-2018 del 11 de diciembre de 2018, para que certifiquen como se realizó la distribución de la aplicación de los títulos por el



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

embargo realizado al Departamento de Boyacá, detallando el pensionado y la entidad del sector de las telecomunicaciones a quien correspondía.

A través de la comunicación 201960000001221 del 21 de enero de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió la certificación de la distribución del embargo realizado a la Gobernación de Boyacá, radicado en este Patrimonio el 24 de enero de 2019 bajo el número 523-2019. Conforme a lo anterior, se requirió a través del PARDS 1007 de fecha 31 de enero de 2019 la copia de cada una de las facturas, sus correspondientes soportes y se discrimine el recaudo de los dineros determinando cada uno de los pensionados y los periodos al cual fue aplicado, teniendo en cuenta que la información enviada se encontraba de manera general.

A través de la comunicación 201960000008151 del 5 de marzo de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió la relación de ciento cincuenta y nueve (159) facturas con las respectivas copias sobre los dineros recaudados y que fueron aplicados frente a los pagos realizados por el Departamento de Boyacá, aduce el mencionado Patrimonio que la información remitida no está completa, debido a que se encuentran liquidando cada factura objeto de la aplicación de los pagos realizados, la cual será entregada por dicha entidad posteriormente.

Mediante comunicación 201960000011321 del 3 de abril de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió en un formato digital CD, la información restante en relación a las liquidaciones que hicieron parte sobre los dineros recaudados y que fueron aplicados frente a los pagos realizados por el Departamento de Boyacá, el cual se encuentra en proceso de revisión teniendo en cuenta que el valor certificado no concuerda con el monto de los valores embargados en el proceso coactivo iniciado en contra del departamento.

Conforme a la información remitida por el PAR Caprecom se adelanta la reconstrucción del detalle de los valores cobrados en el mandamiento de pago llevado a cabo dentro del proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 de los pensionados reconocidos en los fallos judiciales, con el fin de determinar los valores a devolver al Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá.

3.4.5. Cuentas cuotas partes por pagar (pasivas)

- Gestión de determinación para pago

Conforme al Decreto 2090 de 2015, el PAR adelanta la gestión de validación para pago de cuentas de cobro por concepto de cuotas partes pensionales por parte de las entidades acreedoras de exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas.

En total se pagaron cuotas partes pensionales con cargo a los recursos recaudados por un valor total de \$1.339,22 millones conforme a lo siguiente:

Año	Valor en Millones (\$)
2017	72.25
2018	1.266.97
Total	1.339,22



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1392 de 2018 y el desarrollo de las mesas de trabajo llevadas a cabo con el Mintic, se dio inicio a partir de septiembre de 2018 del trámite para el pago de cuotas partes pensionales con cargo al presupuesto del Mintic a través de la constitución de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y la expedición de los correspondientes actos administrativos que ordenan el pago conforme a lo siguiente:

Mes	Valor en Millones (\$)
Septiembre	0,8
Octubre	16,2
Noviembre	7,2
Diciembre	4,4
Acumulado 2018	28,6

Durante el año de 2019 se han tramitado pagos por valor de \$67.2 millones conforme a lo siguiente:

Mes	Valor en Millones (\$)
Enero	4,2
Febrero	27,2
Marzo	7,4
Abril	6,1
Mayo	8,4
Junio	13,9
Acumulado 2019	67.2

Durante el mes de junio de 2019 se tramitaron cinco (5) CDP ante el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quedando cinco (5) resoluciones para surtir el trámite de firma y la respectiva numeración de las siguientes entidades:

Entidad	Valor en Millones (\$)
Industria de Licores de caldas	1,2
Municipio Manizales	1,2
Grupo Energía de Bogotá	1,1
Departamento de Caldas	9,7
Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0,7
Total	13,9

En junio se recibió la cuenta de cobro a Pensiones de Antioquia de la cual el PAR realizó la devolución por inconsistencias en el diligenciamiento del título valor.

Para la vigencia del mes de julio de 2019, se encuentra en trámite a la fecha cuatro (4) CDP ante el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

- **Procesos Persuasivos en Contra**

A la fecha se han notificado dos (02) cobros persuasivos en contra del PAR, por concepto de cuotas partes pensionales:

Entidad	Valor en Millones (\$)	Observaciones
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	116,4	El cobro persuasivo fue terminado por no darse el tramite requerido para el reconocimiento de una cuota parte pensional, que a la fecha está a cargo de la UGPP.
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	14,6	El cobro persuasivo fue terminado por no darse el tramite requerido para el reconocimiento de una cuota parte pensional, que a la fecha está a cargo de la UGPP.
Total	131,0	

- **Procesos Coactivos en Contra**

A la fecha se han iniciado quince (15) procesos coactivos en contra del PAR, por concepto de cuotas partes pensionales:

Entidad	Valor en Millones (\$)	Observaciones
Departamento Arauca (2 procesos)	13,5	Procesos terminados por pago por resolución del 23 de abril de 2018.
EMCALI E.I.C.E.	923	El PAR Telecom presentó excepciones al mandamiento de pago a través de apoderado externo, las cuales no fueron resueltas a favor. Igualmente, el PAR Telecom interpuso por medio de Apoderado externo, recurso contra dicho acto administrativo y EMCALI profirió Auto por el cual ordenó seguir adelante con la ejecución. El PAR Telecom solicitó la nulidad ante la misma entidad, a través de apoderado externo. Paralelamente, el PAR Telecom solicitó conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación, con el fin de agotar vía gubernativa e iniciar acción ante el contencioso. La diligencia de conciliación fue llevada a cabo el 23 de julio de 2018, la cual fue aplazada por solicitud de EMCALI. Se realizó la nueva diligencia el 30 de julio de 2018, la cual fue declarada fallida por no tener ánimo conciliatorio por parte de EMCALI, por lo cual se presentará la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante contencioso administrativo. El PAR a través de apoderado, presentó la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo del Valle, y estamos en espera del



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Entidad	Valor en Millones (\$)	Observaciones
		pronunciamiento del Despacho sobre la admisión de la misma. El Tribunal Administrativo del Valle profirió auto admisorio de la demanda, el cual ya fue notificado desde el 17 de octubre de 2018. EMCALI contestó la demanda y el Tribunal Administrativo fijó audiencia inicial para el día 13 de junio de 2019. El Tribunal Administrativo dio traslado de las excepciones propuestas por EMCALI, por lo cual, este Patrimonio contestó las mismas el 31 de mayo de 2019. El día 13 de junio de 2019, se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 del C.P.A.C.A., en la cual se decretaron las pruebas, se corrió traslado de las mismas y el PAR se pronunció sobre la pertinencia, conducencia y oportunidad de las pruebas allegadas.
Empresa Energía de Boyacá (Consultores Asociados Seguridad Social)	41	El PAR Telecom presentó excepciones al mandamiento de pago a través de apoderado externo, y por tal motivo, se está a la espera que resuelvan el recurso. De igual manera, el PAR Telecom a través de apoderado externo, interpuso nulidad, por cuanto el proceso coactivo fue iniciado por una entidad que no tiene la facultad para tramitar un proceso coactivo. La sociedad Consultores Asociados Seguridad Social informó que ya no tiene contrato con la empresa de Energía de Boyacá y por lo tanto devolvió los procesos a la entidad, y a la fecha no se ha recibido notificación de la misma.
Departamento del Tolima	0,1	Se recibió citación para notificación del proceso coactivo por parte del Departamento del Tolima. Se expidió el poder y el apoderado externo se notificó. Se propusieron las excepciones al mandamiento de pago. El Departamento del Tolima Resolvió las excepciones en contra, por lo cual, se interpuso recurso ante dicha resolución, a través de apoderado externo. Resuelto el recurso impetrado, el Ente Territorial declaró la prescripción y terminación del proceso en contra del PAR.
Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles de Colombia (10 procesos)	2.600,9	Por Autos del 03 de diciembre de 2018, los procesos fueron terminados y suprimidas las cuotas partes pensionales.
Total	3.578,5	



3.4.6. Gestión atención requerimientos de Bonos Pensionales y Cuotas Partes radicados en el PAR

CUOTAS PARTES - BONOS PENSIONALES	May-19	Jun-19	Acumulado 2019
Respuestas reconocimiento, emisión y pago bonos	10	1	59
Respuestas cuotas partes pensionales	189	147	970
Total Tramitado	199	148	1.029
Solicitudes Recibidas	197	146	1.029
Solicitudes Pendientes por Contestar	2	0	0
Elaboración estados de cuenta	111	102	645

Nota: se tienen en cuenta las ocho peticiones en trámite al corte de diciembre de 2018

De igual manera, en relación con la gestión de reconocimiento, emisión y pago de bonos pensionales durante la administración del PAR se ordenaron noventa y un (91) pagos por concepto de bonos y/o cuotas partes pensionales de exfuncionarios de Telecom y las Telesociadas por un total de \$10.382 millones conforme a lo siguiente:

Bonos pagados		
Año	Número Personas	Valor Pagado en Millones (\$)
2016	7	816
2017	84	9.566
TOTAL	91	10.382

Nota: durante la vigencia de 2018 el PAR Telecom no ordenó pago de Bonos Pensionales, por cuanto se encontraba en trámite el Decreto que determinará la competencia en virtud a la liquidación del PAP Telecom.

Conforme al Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018, la competencia para el reconocimiento, redención y emisión de bonos pensionales por los exfuncionarios de Telecom y las Telesociadas se encuentra en cabeza de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda.

- Bonos Pensionales Mintic.

Durante el mes de mayo de 2019, el PAR apoyó a la Coordinación de Gestión Pensional del Mintic, en la elaboración de dieciocho (18) comunicaciones con relación a Bonos Pensionales, remisión de Liquidación Provisional y objeciones a la documentación remitida por los fondos de pensiones.

3.4.7. Presentación Cálculo Actuarial extintas Telecom y Telesociadas

Teniendo en cuenta que para la cesión de la función pensional de la extinta Caprecom a la UGPP se realizó la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Cálculo de Telecom y Telesociadas con corte 31 de diciembre de 2013, para los años 2014 y 2015 el P.A. PARAPAT presentó la actualización de las reservas del cálculo en mención mediante comunicado



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

GNF 2016-14100-0307 el cual fue radicado en Minhacienda mediante número 1-2016-003555 del 19 de enero de 2016 y del cual se recibió concepto técnico el 22 de mayo de 2018 mediante comunicado 2-2018-016285.

A partir del cierre de la vigencia para el año 2016, la competencia de la actualización del cálculo actuarial de Telecom y las Teleasociadas en bonos pensionales y cuotas partes pensionales por pagar fue asumida por el PAR Telecom conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 3056 de 2013:

"(...) ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES DE BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES QUE NO SE ENCUENTREN A CARGO DE LA UGPP - La actualización de los calculo actuariales de los pasivos que se causen por pasivos pensionales y cuotas partes pensionales que no se encuentren a cargo de la UGPP deberá ser elaborado por la entidad o el Ministerio al que hubiere estado adscrita o vinculada la entidad que se liquidó o por la entidad que tenga a su cargo la administración de las historias laborales de los trabajadores.(...)" Subrayado fuera de línea.

En consecuencia, el PAR Telecom mediante comunicado PARDS 4030 del 31 de mayo de 2017 radicó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las estructuras correspondientes para la actualización del cálculo actuarial de Telecom y las Teleasociadas incluyendo las novedades reportadas en la vigencia del año 2016 y la actualización de las reservas matemáticas al corte del 31 de diciembre del mismo año conforme al radicado No.1-2017-040977 del 1 de junio de 2017.

De igual manera, a través de comunicación PARDS 12021 del 20 de noviembre de 2018, radicado bajo número 1-2018-114903 de fecha 20 de noviembre de 2018, el PAR presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cálculo actuarial de las extintas Telecom y Teleasociadas, con actualización de novedades al corte 30 de septiembre de 2018 y reservas matemáticas al 31 de diciembre de 2017.

Así mismo, el Patrimonio Autónomo de Remanentes atendió las observaciones efectuadas al mismo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Mediante correo electrónico del 9 de abril de 2019 remitido por la DGRESS se informó al PAR Telecom la aprobación por parte de dicho Ministerio, conforme al comunicado 2-2019-009554 del 22 de marzo de 2019 de viabilidad fiscal para Telecom y comunicado 2-2019-010722 del 1 de abril de 2019 de viabilidad fiscal para las Teleasociadas conforme a lo siguiente:

Bonos Pensionales Telecom		
Bonos pensionales	Número de Personas	Valor reserva a cargo de la entidad
Bonos tipo B	6.287	561.816
Bonos tipo A1	156	2.203
Bonos tipo A2	1.444	117.292
Total Bonos	7.887	681.311

Cifras en millones

Cuotas Partes Pensionales Por Pagar Telecom



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**
NIT 830.053.630-9

Concepto	Número de Personas	Valor reserva de jubilación	Valor reserva supervivencia	Valor reserva Total
Personal Jubilado con Cuotas Partes por Pagar	77	4.427	1.351	5.778
Personal Beneficiario Vitalicio con Cuotas Partes por Pagar	66	2.382	-	2.382
Total reserva matemática	143	6.809	1.351	8.160

Cifras en millones

Bonos Pensionales Teleasociadas						
Entidad	Bonos tipo A1		Bonos tipo A2		Bonos tipo B	
	Número de Personas	Valor	Número de Personas	Valor	Número de Personas	Valor
Telearmenia	0	-	0	-	21	1.080
Telecalarcá	0	-	7	56	14	548
Telecaquetá	24	280	0	-	32	2.268
Telecartagena	0	-	1	18	1	124
Telehuila	0	-	0	-	11	923
Telemaicao	6	56	16	289	11	1.213
Telenariño	9	28	52	1.632	83	3.760
Telesantamarta	1	30	1	12	1	85
Telesantarosa	0	-	1	20	2	413
Teletolima	15	123	61	3.132	103	7.907
Total Bonos	55	517	139	5.159	279	18.321

Cifras en millones

3.5. Gestión contratación – administrativa

La siguiente es la gestión de seguimiento y supervisión de los contratos de la Coordinación Administrativa en el período comprendido del 1 al 30 de junio de 2019.

Tipo De Servicio	Contratista	Nº Contrato	Valor Pago	Costo Admón. %	Observaciones
Vigilancia	WISE Ltda.	010-2010	0.0	0	Facturación correspondiente a servicio prestado en los meses de marzo, abril, mayo y junio no ha sido radicada.
Generales	Casalimpia S.A.	004 -010	4.9	0	Facturación por insumos varía según lo solicitado y por operarias según reemplazos por ausencia de las mismas.
Fotocopias	Importadora Coltec S.A.S	029-2011	4.5	0	Facturación varía según el consumo mensual.
Tiquetes aéreos	Aviatur S.A.	002-2006	17.7	0	Facturación varía según el consumo mensual.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

100

Tipo De Servicio	Contratista	Nº Contrato	Valor Pago	Costo Admón. %	Observaciones
Temporales	Serviola S.A.	051-2007	538.1	5.5	En el mes hubo cinco (05) terminaciones de contrato y diez (10) contrataciones de ingreso.
Suministro insumos de papelería	Distribuidora Fortaleza S.A.S	063-2011	0.0	0	Facturación varía según el consumo mensual.

Cifras en millones

4. Gestión Jurídica

4.1. Gestión de Procesos Judiciales

El comportamiento de los procesos judiciales durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

Procesos judiciales durante la vigencia del PAR	
Año	Cantidad
Diciembre de 2006	4.279
Diciembre de 2007	4.280
Diciembre de 2008	4.442
Diciembre de 2009	2.519
Diciembre de 2010	4.632
Diciembre de 2011	2.374
Diciembre de 2012	1.375
Diciembre de 2013	1.344
Diciembre de 2014	1.304
Diciembre de 2015	1.319
Diciembre de 2016	1.236
Diciembre de 2017	1.359
Diciembre de 2018	1.287
Mayo de 2019	1.230
Junio de 2019	1.210

Durante la vigencia de 2019 la relación de los procesos ha sido la siguiente:

Procesos judiciales durante el 2019			
Mes	Cantidad	Mes	Cantidad
Enero	1.272	Febrero	1.261
Marzo	1.248	Abril	1.240
Mayo	1.230	Junio	1.210

En la actualidad el PAR lleva 1.210 procesos así, 971 como demandante y 419 como demandado, discriminados de la siguiente manera:

Procesos como sujeto activo o demandante:

Procesos como demandante		
Tipo de Proceso	Cantidad	Pretensiones (\$)
ADMINISTRATIVO	42	117,568.40
CIVIL	25	44,983.05
LABORAL	680	59,260.22
PENAL	44	0.00
Total general	791	221,811.68

Millones de pesos

Procesos como sujeto pasivo o demandado:

Procesos como demandado		
Tipo de proceso	Cantidad	Pretensiones (\$)
ADMINISTRATIVO	128	179,704.56
CIVIL	16	973.02
LABORAL	271	27,932.94
PENAL	4	0.00
Total general	419	208,610.51

Millones de pesos.

Durante junio de 2019, se reportaron diecinueve (19) procesos nuevos, dos (2) como demandado y diecisiete (17) como demandante.

Procesos nuevos		
Tipo de Proceso	Demandado	Demandante
ADMINISTRATIVO	0	1
CIVIL	1	1
LABORAL	1	13
PENAL	0	1
Total general	2	17

Adicionalmente se terminaron treinta y nueve (39) procesos, de la siguiente manera:

Procesos terminados						
Tipo Proceso	Demandado			Demandante		
	A Favor	En Contra	Anormal	A Favor	En Contra	Anormal
Administrativo	6	0	8	0	0	1
Civil	0	0	0	0	0	1



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

702

Laboral	5	3	2	8	2	3
Penal	0	0	0	0	0	0
Total	24			0		

4.2. Gestión de tutelas

El comportamiento de las tutelas durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

Tutelas durante la vigencia PAR	
Año	Cantidad
2006	2.019
2007	1.170
2008	294
2009	374
2010	127
2011	109
2012	62
2013	57
2014	182
2015	240
2016	145
2017	59
2018	84
2019	40

Para el año 2019 el comportamiento ha sido el siguiente:

Tutelas durante 2019			
MES	EN CALIDAD DE ACCIONADO	EN CALIDAD DE ACCIONANTE	TOTAL GENREAL TUTELAS
Enero	6	0	6
Febrero	3	3	6
Marzo	7	1	8
Abril	4	0	4
Mayo	8	0	8
Junio	7	1	8
Total General	35	5	40

Dentro de los temas más representativos de las tutelas recibidas e iniciadas durante el mes de junio del año 2019, se destacan las Acciones Constitucionales relacionadas a continuación:

Concepto	Cantidad
----------	----------



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

103

Acreencias Laborales	1
Derechos de Petición	3
Otros Conceptos	1
Plan Pensión Anticipado	0
Reten Social	0
Vía de Hecho	3
Inexequibilidad	0
Administrativos	0
Total General	8*

* Sobre el total general de Acciones de Tutela tramitadas en el PAR, durante el mes de junio, uno (1) fue iniciada por el PAR en calidad de extremo accionante, por concepto de vía de hecho.

Durante el mes de junio del año 2019, fueron notificadas al PAR dos (2) actuaciones en materia de Acción Constitucional de Tutela, la cuales se reportan de la siguiente manera:

Fallos de tutela notificados durante junio de 2019						
Concepto	Fallo de 1ª instancia		Fallo de 2ª instancia		En Revisión	
	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra
Acreencias Laborales	0	0	0	0	0	0
Derechos de Petición	0	1	0	0	0	0
Administrativo	0	0	0	0	0	0
Plan Pensión Anticipado	0	0	0	0	0	0
Retén Social	0	0	0	0	0	0
Vía de hecho	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	1	0	0	0	0	0
Total	1	1	0	0	0	0
	2		0		0	
	2					

A 30 de junio del año 2019, se encuentran vigentes ciento catorce (114) Acciones de Tutela discriminadas así:

ESTADO ACTUAL	VIGENTE
Tema	Total
Acreencias Laborales	38
Derechos de Petición	30
Otros Conceptos	11
Plan Pensión Anticipado	6
Reten Social	9
Vía de Hecho	20



Total general	114*
---------------	------

* Sobre el total general de Acciones de Tutela vigentes en el PAR para el año 2019, cinco (5) corresponden en calidad de extremo Accionante, de las cuales tres (3) son por concepto de derecho de petición y dos (2) como vía de hecho.

Incidentes de Desacato

A la fecha de rendición del presente informe, respecto a las Tutelas se tiene que para el mes de junio se presentó un incidente de desacato, el cual fue instaurado ante el Juzgado Promiscuo de Familia de Lorica Córdoba, dentro de la cual el incidentante pretendía el cumplimiento de un fallo de tutela que perdió su vigencia constitucional de acuerdo a fallos pretéritos.

A la fecha de rendición del presente informe respecto a las Tutelas, se tienen los siguientes datos explicados a continuación:

TEMA	Total
Reten Social	46
Derechos de Petición	4
Indemnización	5
Plan Pensión Anticipado	15
Requerimientos previos a Desacatos SU377/14	12
Cumplimiento SU 377/14	60
Bono pensional	1
Total, general	143

Conforme a lo anterior, se tiene que hasta el mes de junio se han presentado un total de 143 desacatos.

HECHOS RELEVANTES

No se presentaron hechos relevantes para el mes de junio de 2019.

4.3. Gestión de Contratos

En la vigencia 2019, el comportamiento es el siguiente:

Mes	Contratos en Ejecución	
	Cantidad	Valor
Enero.19	62	\$100.261.6
Febrero.19	66	\$100.029.0
Marzo.19	66	\$ 99.989.0
Abril.09	65	\$ 99.943.5
Mayo.19	67	\$ 99.978.3



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Junio.19	68	\$ 99.953.9
----------	----	-------------

Cifras en millones de pesos

En el mes de junio de 2019 se efectuaron tres (3) nuevas contrataciones de los siguientes servicios:

	Tipo de Contrato	Empresa / Contratista	Contrato Original	Valor
1	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Jefatura de Gestión Documental en la elaboración del plan de transferencias para la entrega de los primeros periodos de la Tablas de Valoración Documental de TELECOM al Archivo General de la Nación, mediante transferencias secundarias.	Flor Maye Acosta Guevara	047-2019	7.4
2	Prestación de servicios profesionales para la implementación de nuevas funcionalidades del sistema de información para la administración y gestión de correspondencia del PAR-TELECOM (D-SOFT).	IT270 S.A.S.	048-2019	11.9
3	Prestación de servicios para efectuar la renovación de la licencia del FIREWALL Fortigate-80C o por una suite superior, soporte de ingeniería con Fortinet 8x5, descargas de actualizaciones permanentes por un (1) año y una bolsa de 10 horas de soporte sobre la plataforma FORTIGATE, en horario 8x5, en horario (lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm).	IT Versión6 S.A.S.	049-2019	2.4
TOTAL				21.8

Cifras en millones de pesos

Así mismo, durante el mes de junio de 2019 no se adicionó ningún contrato.

En el mes de junio de 2019 se terminaron los siguientes contratos:

	Tipo de Contrato	Empresa / Contratista	Contrato Original	Valor
1	Prestación de servicios para efectuar el mantenimiento de cuarenta y tres (43) sillas lo cual puede incluir: tapizado, espumado, arreglo de codos conectores, arreglo de espaldar, cambio de neumático, cambio de sentadero, cambio de ruedas, cambio de perillas de ajuste, cambio de carcasa plástica, y adicionalmente, el suministro de tres (3) cajoneras y dos (2) sillas remanufacturadas.	Inversiones Garcés García S.A.S.	046-2019	2.8
2	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Coordinación Jurídica del PAR, en implementación, verificación y seguimiento a los procesos judiciales y acciones constitucionales, a efectos de verificar el cumplimiento de las matrices de riesgos, plan de mejoramiento o de acción, tendientes a efectuar diagnóstico y control de las mismas, dentro del área jurídica del PAR TELECOM. Llevar a cabo las acciones de cobro	Camilo Andrés Zambrano Ordoñez	039-2019	43.4



	persuasivo, respecto de costas procesales a favor del PAR.			
TOTAL				46.2

Cifras en millones de pesos

5. Gestión de Peticiones, Quejas y Reclamos

Durante el primer semestre del año se recibieron 0 Quejas y 20 Reclamos, los cuales contaron con respuesta a favor del PAR TELECOM, adicionalmente estos fueron atendidos dentro de los tiempos establecidos por parte de la Fiduciaria.

6. Entrega Obligaciones Remanentes PA PARAPAT

En virtud de lo establecido en el Decreto 2210 del 27 de diciembre de 2017 y formalizado a través del Otrosí No. 16 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR TELECOM, de fecha 30 de Mayo de 2018, en relación con la obligación de entrega por parte del PA PARAPAT al PAR TELECOM de las obligaciones remanentes y contingentes del PA PARAPAT a fecha de cierre 31 de mayo de 2018 y en lo que respecta al cumplimiento del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, posición contractual cedida por el PA PARAPAT al PAR TELECOM en esa misma fecha, se suscribió el Acta de Entrega de Obligaciones Remanentes el 31 de mayo de 2018.

El PAR efectuó la devolución de los dineros entregados al PAR – Telecom, como una de las obligaciones remanentes del PA PARAPAT; atendiendo las directrices recibidas al respecto de dichos recursos, se procedió a realizar la respectiva devolución de estos por valor de \$21.123.219.039.44, efectivos entre el 20 y 21 de diciembre de 2018, en la cuenta a la cuenta No. 61011110-Tesoro Nacional-DGCPTN, en el Banco de la República. -Otras tasas multas y contribuciones no especificadas.

6.1. Avance cumplimiento de obligaciones derivadas del acuerdo de terminación del contrato de explotación

Con ocasión de la suscripción del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos entre, el Patrimonio Autónomo Receptor de Activos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom en Liquidación y las Empresas Telesociadas en Liquidación – PARAPAT y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, durante el mes de agosto de 2018, se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento de las obligaciones pactadas, así:

Actividades derivadas de la Transferencia de Inmuebles: sobre esta obligación, para el cierre del 6 de agosto de 2018 fecha en la que se suscribió el acta de cierre y reporte de cumplimiento del acuerdo de terminación, el PAR cerró con una transferencia de 1250 inmuebles del universo de 1269, bienes transferidos a favor de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP; quedando pendientes para gestión del PAR TELECOM, la transferencia de 19 bienes inmuebles.

El 16 de octubre de 2018 y en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 4.1.3 del Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento del 06 de agosto de 2018, se entregaron a COLTEL los expedientes con las gestiones realizadas respecto de las actividades específicas de saneamiento



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

del Apéndice 4.6 y las actividades del Apéndice 1.1(c) del Acuerdo de Terminación del 16 de septiembre de 2018.

Así mismo, el 31 de octubre de 2018 y en virtud de lo dispuesto en los numerales 3.1.9 y 4.1.7 del Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento del 06 de agosto de 2018, se suscribieron las escrituras públicas No. 20.591 y 20.632 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. por las cuales se entregó la posesión y mejoras de los 12 inmuebles y los 19 inmuebles relacionados en cada una de ellas.

El 20 de febrero de 2019 se sostuvo reunión con COLTEL en la cual se analizaron los asuntos que quedaron pendientes de ejecución al 31 de octubre de 2018 (Florencia, Lórica y Suaita) y se acordó una reunión periódica para estudiar el estado de avance de los mismos, pues sobre su transferencia está suscrita promesas de transferencia.

A la fecha se encuentra pendientes de transferencia 3 bienes inmuebles así:

ID	CÍRCULO REGISTRAL	TOTAL, INMUEBLES	VR DE INMUEBLES	TITULO A NOMBRE DE COLTEL	CANT
1	FLORENCIA	1	1.580.599.497,48	En trámite recurso de apelación proceso laboral	
2	LORICA	1	73.414.345,89	En trámite de actuación administrativa	1
3	SOCORRO	1	2.317.931,47	En estudio para iniciar proceso judicial	1
TOTAL GENERAL		3	1.656.331.775		

AVALUO PRATCO A 2014	1.250	797.635.383.439,11
AVALUO ACTUALIZADO A 2017	1.250	937.395.660.106,04
PREDIOS SIN AVALUO	18	
TOTAL PREDIOS	1.268	937.395.660.106,04

DETALLE	CANT	VALOR	% Vr	% CANT
VAOR PREDIOS TRANSFERIDOS	1.265	935.739.328.331,19	99,82%	99,76%
PENDIENTE DE TRANSFERENCIA	3	1.656.331.774,85	0,18%	0,24%

- Inmueble Lórica

El 18 de septiembre de 2018 se radicó derecho de petición ante el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá solicitando certificar la vigencia de la medida cautelar que grava el inmueble con matrícula 146-3884. EL Juzgado respondió que el expediente no se encontraba en el archivo pero no realizó ninguna acción al respecto.



El 13 de febrero de 2019 se radicó acción de tutela ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil en contra de la ORIP de Lorica y el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá invocando la protección de los derechos fundamentales al derecho de petición (vulnerado por el Juzgado al no dar respuesta de fondo a la petición del 18/09/2019 y la ORIP al no dar respuesta de fondo a la solicitud de transferencia del inmueble con matrícula 146-3884) y al debido proceso (vulnerado por la ORIP al no decidir la actuación administrativa que inició para transferir a COLTEL el inmueble 146-3884).

Esta acción de tutela fue negada porque señaló el Tribunal que se debía agotar primero la solicitud de levantamiento establecida en el artículo 597 del Código General del Proceso (el Juez debía fijar un aviso por 20 días para los expedientes extraviados y luego ordenar el levantamiento de la medida).

En virtud de lo anterior, el PAR presentó petición específica en el sentido de que se diera aplicación a lo dispuesto en el art. 597 del Código General del Proceso. Al finalizar el mes de mayo la solicitud se encontraba al despacho para resolver lo correspondiente.

El 13 de junio de 2019 el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá profiere auto por el cual señala que previo realizar la publicación solicitada debe oficiarse al Archivo General para que señalen si se encontró el expediente, a la ORIP de Lorica para que remitan copia del oficio que solicitó el embargo, y solicitó al PAR debía allegar copia actualizada del certificado de tradición del predio 146-3884.

Ante esto, el 19 de junio de 2019 se radicó recurso de reposición en contra de la anterior providencia señalando que ya se ofició al Archivo General y no respondió, que ya la ORIP de Lorica indicó que no tiene el oficio que pretenden solicitar y que no es posible expedir un certificado de tradición actualizado porque el sistema mantiene bloqueado el folio por la actuación administrativa que está en curso; razón por la cual, se debía revocar el auto y realizar la publicación señalada. Al finalizar el mes de junio no se había resuelto el recurso interpuesto.

- Inmueble Socorro

Como no se ha podido realizar la transferencia porque Telecom no es titular de derecho alguno porque un tercero saneó la titularidad de todo el predio (mayor extensión) y en el mismo no se hizo parte el PAR, el 26 de abril de 2019 se radicó ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Suiza solicitud de nulidad del proceso que saneó la titularidad por violación al debido proceso. Al terminar el mes de mayo no había habido pronunciamiento por del Juzgado.

Así, como gestión adicional y en aras de entregar el mejor derecho, el PAR presentó el 04 de junio de 2019 demanda de prescripción adquisitiva de dominio en contra de la señora Infante Nieves e indeterminados para hacerse a la propiedad la porción de terreno que Telecom poseyó y que actualmente continúa poseyendo el PAR. Al finalizar el mes de junio de 2019 no había sido proferido auto admisorio de la misma.

- Inmueble Florencia

Este inmueble tiene una medida cautelar vigente proferida dentro de un proceso laboral, el cual ya fue pagado pero el cual tienen en curso un recurso de apelación porque se recurrió el auto que dio liquidó el crédito. El 19 de diciembre de 2019 el magistrado encargado de resolver la apelación



interpuesta en el proceso que no ha permitido realizar la transferencia del inmueble ingresó al Despacho con proyecto de fallo pero a la fecha no ha salido decisión alguna. Por esta razón y teniendo que el proceso ha estado en segunda instancia desde el año 2012 y que al finalizar el mes de mayo no había decisión de fondo, el PAR decidió interponer acción de tutela en contra del Tribunal Superior de Florencia para que profiera la decisión que corresponda, la cual será radicada en el mes de junio.

El 27 de junio de 2019 fue radicada ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia la tutela en contra de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia por violación a los derechos fundamentales al debido proceso y de acceso a la administración de justicia por no haberse proferido decisión de fondo después de 6 años de haber ingresado al despacho en segunda instancia. El 28 de junio de 2019 se admitió la acción de tutela y se ordenó notificar a la demanda a y las personas que se decidió vincular.

6.2. Encargo fiduciario BATELSA EN LIQUIDACIÓN

Sobre esta obligación la Jefatura de Asuntos Contractuales de la Fiduciaria manifestó oficialmente (Memorando N° VJSG-513 de fecha 31 de mayo de 2018) que no era necesaria la suscripción de una cesión de la posición de beneficiario que ostenta el PARAPAT en el Encargo Fiduciario BATELSA y que, a partir del 31 de mayo de 2018, será el PAR TELECOM, por ministerio del Decreto 2210 de 2017 quien asuma dicha posición."

Por lo anterior el PAR TELECOM asistirá a los comités fiduciarios de este encargo fiduciario y realizar los seguimientos correspondientes.

El pasado 30 de octubre el PAR Telecom asistió al Comité Fiduciario para la presentación de la rendición de cuentas de enero a junio de 2018.

El PAR Telecom realizara una visita a las instalaciones de la firma TIAL técnicas en inventarios y almacenamiento S.A.S. con el fin de validar el estado de los archivos de BATELSA en Liquidación contenidos en 247 cajas.

En diciembre de 2018 se realizó dos visitas a las instalaciones de Técnicas en Inventarios y Almacenamientos S.A.S. TIAL, donde reposan los archivos de BATELSA EN LIQUIDACION, con el fin de establecer su estado de organización y conservación, este archivo esta almacenado en 247 unidades de almacenamiento referencia X-300 y X-400

En las visitas se llevó a cabo el levantamiento de un preinventario documental en estado natural, donde se estableció la existencia de 2 unidades de almacenamiento para un total de 249 con 4.571 de unidades de conservación (carpetas) aproximadamente. Así mismo evidenciaron errores archivísticos como:

- ☐ Foliación no técnica
- ☐ Documentos mal alineados
- ☐ Orientación errónea de documentos
- ☐ Unidades de conservación en mal estado
- ☐ Unidades de almacenamiento en mal estado
- ☐ Foliación errónea o doble foliación
- ☐ Documentos sueltos y sin foliar
- ☐ Unidades de conservación sobrepasan el volumen de documentos



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

- ☐ Ganchos legajadores rotos
- ☐ Documentos rasgados
- ☐ Papel Químico

Por otro lado, se establecieron las siguientes unidades productoras de documentos:

1. Administración y gerencia
2. Secretaria general
3. Gerencia técnica
4. Subgerencia técnica
5. Subgerencia comercial
6. Talento humano
7. Control interno
8. Gestión documental
9. Contabilidad
10. Cartera
11. Tesorería
12. Facturación
13. Recaudo
14. Planeación
15. Logística
16. Centro de contacto
17. Comunicación
18. Seguridad

El Par participo en el comité fiduciario celebrado el 7 de mayo de 2019 donde se determinó que en el fondo documental de Batelsa en liquidación, custodiado por TIAL se deben realizar las siguientes actividades:

1. Clasificación del fondo por oficinas productoras
2. Clasificación y depuración de series documentales no misionales.

La clasificación por oficinas productoras se hace con el fin de establecer las series documentales misionales para una de ellas, el restante de las series documentales podrían ser objeto de eliminación con el fin de disminuir la cantidad de metros lineales a intervenir; esta intervención consiste en levantamiento de inventario documental, elaboración de tablas de valoración y organización del fondo.

7. Gestión Joint Venture

7.1. Convenio de comercialización Telecom - TELEDIFUSION C-022/97

Convenio C- 22/97 del 21 de julio de 1.997, firmado entre Telecom y Teledifusión S.A., para "Desarrollar y ampliar el mercado de los SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES...", con una duración de 10 años, hasta el 21 de julio de 2.007.

A la fecha de terminación del convenio, 21 de julio del 2007, TELEDIFUSION, mediante acta, entregó a Colombia Telecomunicaciones S.A. – PAR, los equipos de los clientes que se



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

111

encontraban prestando el servicio de telecomunicaciones, posteriormente, las partes estudiaron, entre mayo del 2008 y febrero del 2009, las diferencias y sus posibles mecanismos para llegar a una liquidación y terminación del convenio de mutuo acuerdo. A finales de febrero del año 2009, se declaró fracasada la posibilidad de conciliación y el PAR procedió a reclamar la entrega de equipos amortizados por Telecom- PAR y que quedaron pendientes de entrega por parte de Teledifusión.

En abril de 2009 Teledifusión S.A. presento demanda en contra del PAR y se instaló el Tribunal de Arbitramento, integrado por:

Presidente:	Carlos Esteban Jaramillo
Árbitros:	Pedro José Bautista Moller, Carlos Esteban Jaramillo y Ernesto Rengifo García.
Secretaria:	Gabriela Monroy Torres
Apoderado PAR:	Álvaro Mauricio Durán Leal
Apoderado Teledifusión:	Jorge Hernando Mosquera Arango y Otro
Pretensiones. Teledifusión:	Amortización pendiente, valor en libros y otros por \$12.900 millones de pesos aproximadamente.
Pretensiones PAR:	Sobre amortización de equipos por \$17.000 millones de pesos.

El 22 de febrero de 2012 el Tribunal de Arbitramento promulgo el Laudo Arbitral, en el cual se desestimaron en su totalidad todas las pretensiones presentadas por Teledifusión y condeno a Teledifusión a pagar al PAR el valor de Trescientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Catorce Mil Seiscientos Sesenta y Nueve pesos M/cte. (\$355.814.669), adicionalmente declaro que los equipos que se encuentren en su totalidad amortizados por Teledifusión más costo de financiamiento y /o oportunidad pertenecen al PAR.

En cumplimiento parcial del Laudo Arbitral, con Acta de entrega y recibos de equipos del 27 de abril de 2012, suscrita entre Teledifusión, el PAR, y Colombia Telecomunicaciones S.A.ESP, se recibieron los equipos afectos al servicio de telecomunicaciones dando así cumplimiento parcial a lo dispuesto en el Laudo Arbitral del 22 de febrero de 2012.

El PAR el 30 de abril de 2012, comunico a Teledifusión sobre la negativa a la propuesta presentada por esta, considerando que la propuesta no contemplaba entre otros temas los siguientes: i) El saldo de capital no estaba debidamente actualizado con el respectivo interés de mora de acuerdo a lo estipulado en el Laudo Arbitral, ii) No existía metodología alguna para la estimación del pago de cada una de las anualidades a través del tiempo, iii) El pago de las cuotas propuestas excedían la vigencia del PAR, iv) La propuesta no contemplo un mecanismo de garantía ofrecido al PAR, v) No se allegaron el balance y los estados financieros que permitieran estimar la viabilidad de obtener los pagos sugeridos.

Ante los hechos descritos, el PAR remitió copia autentica del Laudo Arbitral a los apoderados jurídicos Ferreira y Zúñiga con el fin de dar inicio con las acciones jurídicas tendientes al cobro del Laudo en mención.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

112

El 6 de junio de 2012, el apoderado jurídico del PAR, radico la demanda ejecutiva con el fin de hacer efectivo el cobro del Laudo Arbitral en contra de Teledifusión S.A., y desde el 31 de julio de 2012, quedo al despacho el escrito presentado por el Apoderado del PAR.

Con fecha 11 de septiembre de 2012, el juzgado 14 civil del circuito, emitió el Auto que libra mandamiento ejecutivo y ordenó la fijación en estado del proceso por un día (13 de septiembre de 2012), posteriormente el 24 de enero de 2013, el juzgado elaboró el oficio del Auto de libramiento del mandato ejecutivo.

Al finalizar del mes de septiembre de 2013, el PAR constituyo la póliza de garantía por un monto que cubre el 10% del valor del Laudo Arbitral más intereses de mora a la fecha del fallo.

El 28 de febrero de 2014, el juzgado decreto ajuste de la caución de la póliza por valor de \$43.324.553.

El 9 de mayo de 2014 el Juzgado ordenó oficiar orden de embargo.

El 26 de mayo de 2014, se elaboró oficio de notificación de la orden de embargo dirigida a los establecimientos.

El 15 de enero de 2015, se elaboraron oficios para las entidades de comercio para el embargo y retención de dineros. El 20 de enero se decepciono el memorial de solicitud de embargos debidamente certificados y el 22 del mismo mes se allego radicación de embargos 11001310301420120031800.

El 14 de septiembre de 2015 el proceso fue enviado al juzgado quinto de descongestión.

El 31 de Enero de 2017 termina proceso por desistimiento tácito; fijación estado en actuación registrada el 31 de enero de 2017. El 6 de febrero de 2017 pasa al Despacho.

En el mes de Septiembre de 2017 el proceso salió del Despacho, ordenando continuar con la notificación que inició el anterior apoderado hace años, se compró un nuevo certificado de existencia y representación para verificar nombres y direcciones, se pagó el arancel judicial y se radicará en el Juzgado esta Semana.

En el mes de octubre de 2017 se efectuaron las notificaciones pendientes de contestación de demanda para pedir fecha para audiencia.

Enero de 2018 sin movimiento.

El 14 de Febrero de 2018 el Juzgado expide auto disponiendo que para evitar futuras nulidades se intente la notificación en la dirección señalada en la cámara de comercio y así se procederá.

El 5 de abril de 2018 se radico oficio allegando documentos sobre le tramite de notificación ART. 315 C.P.C

El 5 de julio de 2018 se radico oficio allegando documento sobre tramite de notificación art 320 y se solicitó continuar con las actuaciones correspondientes: no obstante el despacho requiere al PAR para que envíe comunicación tercera dirección.

Agosto el juzgado requiere a la parte actora para que se realice una nueva notificación.
Octubre sin novedad.

El 20 de septiembre de 2018: Por auto de la fecha el juzgado dispone tener en cuenta el citatorio de notificación personal y decreta el emplazamiento de la demandada conforme al 318 del CPC para lo cual se debe realizar la publicación en el diario el Tiempo, la republica o el Espectador



El 25 de noviembre de 2018 se efectuó publicación de Edicto Emplazatorio en periódico el Tiempo

Se aclara que, si bien el edicto se publicó en el diario El Tiempo el 25 de noviembre 2018, solo hasta el mes de diciembre, cuando cerraba la atención en los despachos judiciales nos fue entregada copia del periódico.

- El 15 de enero de 2019 se allega EDICTO EMPLAZATORIO al Juzgado, publicado en el periódico el 25 de 2019.
- El 20 de marzo de 2019 se radico solicitud de aclaración del auto que fijo los honorarios del curador Ad - Litem, por estar enmendado el valor de éstos y posteriormente se verificó que dicha solicitud no reposaba en las diligencias y se volvió a radicar nuevamente la solicitud el 25 de abril de 2019, dado que la funcionaria del juzgado pidió que se le allegara copia del oficio, pero se radico otra vez la solicitud, haciendo mención a tal hecho.
- Junio sin novedad.

7.2. Convenio Joint Venture - Telcaribe C-001-2000

El convenio joint venture C-001-2000, firmado entre Telesantamarta y Telcaribe Ltda, para la operación, mantenimiento y expansión del servicio de teléfonos públicos monederos, de fecha 5 de enero de 2000 y con vencimiento el 4 de enero de 2009.

Telcaribe convocó a Tribunal de Arbitramento a Telecom en liquidación en junio de 2005, con unas pretensiones que ascendían a 950 millones de pesos.

El Laudo arbitral de noviembre de 2006 rechazó la reclamación del asociado por \$950 millones de pesos, argumentando fraude y por el contrario lo condenó a pagar al PAR \$105 millones de pesos. Por esta razón Telcaribe interpuso recurso de anulación y el Consejo de Estado falló en septiembre de 2007 a favor del PAR ratificando el Laudo en todo su alcance.

En ese orden de ideas, el PAR procedió a la terminación anticipada del Convenio, aludiendo incumplimiento del asociado en el pago de participaciones y cargo único local.

El 29 de julio de 2011 el PAR presenta la demanda para el cobro ejecutivo del Laudo Arbitral. En noviembre 18 de 2011 el juzgado cuarto civil de Santa Marta rechaza la demanda por falta de competencia y remite a los juzgados Administrativos.

Con el Auto de fecha 17 de octubre de 2012 el juzgado primero Administrativo de descongestión de Santamarta declara la falta de jurisdicción y competencia.

El 20 de febrero de 2013, el juzgado primero Administrativo avocó el conocimiento del proceso.

En el primero de octubre de 2013 se libró mandamiento de pago

El 13 de febrero de 2014, el apoderado del PAR solicito al juzgado el emplazamiento de Telcaribe.

El 8 de agosto el juzgado ordeno emplazar al demandado.

El 26 de septiembre de 2014 se designaron curadores AD LITEM.

El 15 de enero de 2015 el curador designado por el juez presentó contestación de la demanda.



En mayo de 2015 se pagaron los honorarios del curador adlitem.

El cuatro (4) de junio de 2015, el Juzgado Segundo Civil del circuito avoco conocimiento del proceso, al ser traslado a este.

El 13 de noviembre de 2015, el juzgado emitió auto mediante el cual ordena seguir adelante con la ejecución y fijó agencias en derecho por \$2.246.581, queda pendiente la presentación de la liquidación del crédito.

Para el mes de diciembre de 2015 no se registró ninguna actuación archivada.

Para el mes de enero de 2016 no se reportó actuación alguna archivado.

Durante el mes de Junio/16 se dio traslado de la liquidación de crédito. Y mediante auto de fecha 29 de junio/16 fue aprobada la misma.

Durante el mes de septiembre de 2016 se corre traslado a las partes de la liquidación de costas.

En el mes de Octubre de 2016 se decretó medida cautelar de embargo de cuentas de Telcaribe con auto de fecha 18 de octubre de 2016, Auto que aprueba liquidación de costas con fecha 19 de enero de 2017

- Mediante auto de fecha 21 de marzo de 2018, se ordenó el embargo y secuestro de la razón social de la demandada Telefónica del Caribe S.A. E.S.P. TELCARIBE S.A. E.S.P.
- **12 diciembre 2018:** Póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio recibido de la Cámara de Comercio de Santa Marta, donde manifiesta que TELCARIBE no posee establecimiento de comercio activo.
- **Junio 2019 sin novedad.**

7.3. Convenio Joint Venture C-0013-94 firmado entre Telecundinamarca y Telecom.

Convenio firmado 5 de mayo de 1.994, para el desarrollo conjunto del proyecto de telecomunicaciones en algunos municipios del departamento de Cundinamarca, con una duración de cinco años prorrogables por un periodo igual al inicialmente pactado, finalizó el 5 de mayo de 2004 y Telecom en liquidación no ejerció su opción de comprar la infraestructura aportada por Telecundinamarca al joint venture.

El Demandante es TELECUNDINAMARCA solicita que el PAR le compre la infraestructura con la que prestó el servicio de telecomunicaciones, esa infraestructura la está usando COLOMBIA TELECOMUNICACIONES.

En el despacho de la Magistrada, doctora BERTHA LUCY CEBALLOS quedó radicado el 20 de octubre de 2008 el proceso, el 07 de mayo de 2009 se admitió la demanda.

El Tribunal de Cundinamarca fijó en lista para que el PAR contestara por estado del 12 de septiembre de 2011.

El 22 de agosto de 2012 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca emitió Auto requiriendo pruebas y programó diligencia al Representante Legal de COLTEL.

En cumplimiento de la providencia emitida por el H. Magistrado del Tribunal de Cundinamarca el 22 de agosto de 2012, el apoderado de la contraparte solicitó al PAR la información documental del convenio C-013/94.

El PAR contestó la demanda el 23 de septiembre de 2011, ese mismo día se recibió memorial donde se presentó aclaración y adición de la demanda por parte de TELECUNDINAMARCA.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Con oficio PARDS-41614-12 del 26 de septiembre de 2012 el PAR dio respuesta al oficio de solicitud, entregando 430 folios de documentación.

Pendiente de trámite en secretaría del despacho desde el 18 de enero de 2013.

El 11 de julio el Tribunal de Cundinamarca decreto fallo declarando probada la excepción de caducidad.

Para el mes de agosto de 2013, el PAR está a la expectativa respecto de cualquier proceso de apelación al fallo emitido por el Tribunal de Cundinamarca, ante cualquier instancia que pueda instaurar TELECUNDINAMARCA

El 30 de agosto se remitió a la Sección Tercera del Consejo de Estado.

Mayo de 2015, el proceso de encuentra en la Sección Tercera del Tribunal de Cundinamarca y en la Sección Tercera del Consejo de Estado, para fallo.

En el mes de junio de 2015 no se registró actuación alguna, el proceso de encuentra en la Sección Tercera del Tribunal de Cundinamarca y en la Sección Tercera del Consejo de Estado, para fallo.

En el mes de febrero de 2016, se presentó un cambio de ponente: ANT. PONENTE: HERNAN ANDRADE RINCON (E) NVO. PONENTE: MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO FINALIZACION ENCARGO.

Última actuación: se encuentra al despacho, para fallo.

La sección tercera del Consejo de Estado, con ponencia de la Dra. Marta Nubia Velásquez Rico, mediante providencia del 06 de octubre de 2016, acude a la interpretación judicial al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Por consiguiente para el curso de este proceso, este se suspenderá hasta obtener dicho pronunciamiento y con posterioridad se reanudará para qué se pronuncie el Consejo de Estado en segunda instancia.

Mediante auto de fecha 2 de marzo de 2017, notificado por estado del 3 de marzo del mismo mes, el juzgado modifica la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante en el sentido de indicar que la deuda del PAR ya se encuentra cancelada y que existe un saldo a favor de este Patrimonio de \$ 56.316.693 para lo cual concede un término de 3 días para la devolución de dicha suma.

La parte ejecutante interpone recurso de reposición en subsidio apelación en contra del auto del 2 de marzo de 2017. Mediante proveído de fecha 16 de marzo de 2017 niegan el recurso de reposición y concede el de apelación en efecto devolutivo.

Mediante memorial del 21 de marzo de 2017 el apoderado judicial del PAR solicita embargo de remanentes del proceso 2015-00337, subsiguiente a esto a través de auto de fecha 27 de abril de 2017 el Juzgado Cuarto laboral del circuito decide no decretar la medida cautelar solicitada por el PAR y no accede al levantamiento de las medidas cautelares.

En el mes de Marzo de 2018 salió un auto confirmando un saldo a favor del PAR, no obstante el juzgado no ha ordenado el levantamiento de las medidas cautelares.

A 13 de diciembre de 2018 el proceso sigue suspendido sin pronunciamiento del Tribunal Andino. A la espera que el tribunal se pronuncie.



Junio de 2019 sin novedad a la espera del pronunciamiento del tribunal Andino.

8. Gestión de Riesgos

Fiduagraria S.A. realiza la administración de los riesgos de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual cuenta con manuales y políticas enmarcadas en la normativa vigente, por medio de las cuales se surten las diferentes etapas de la administración de riesgos de mercado, liquidez, operacionales y legales.

8.1. Riesgo de Liquidez

La entidad con el fin de ejercer una adecuada gestión del riesgo de liquidez de los negocios fiduciarios, busca dar cumplimiento a lo estipulado por el Fideicomitente de manera contractual y salvaguardar los derechos adquiridos por el beneficiario, para lo cual, FIDUAGRARIA S.A. realiza todas las actividades necesarias derivadas en la gestión y administración de dicho negocio para dar cabal cumplimiento al objeto y finalidad del mismo. Dado lo anterior y con el entendimiento suficiente de cada uno de los negocios fiduciarios, la gestión de riesgos de liquidez, se desarrolla dentro de la normativa vigente y las políticas definidas por Fidagraria S.A.

8.2. Riesgos de Mercado y Crédito

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), alineado con las directrices del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Así mismo, la exposición al riesgo crediticio y de mercado de los recursos del negocio por su inversión en los Fondos de Inversión Colectiva (FIC's) administrados por la entidad, son bajos o moderados, tal como lo establecen los reglamentos y las calificaciones de riesgos otorgadas por la calificadora Fitch Ratings:

FIC's	Calificación
Rentaplazo	1 / AAA
Confirenta	2 / AAA
Rentapaís	2 / AAA
Fic600	2 / AAA

8.3. Flujo de Caja Acumulado

Ejecución Cierre Junio/2019

FLUJO DE CAJA - PAR TELECOM	
EJECUCIÓN CIERRE JUNIO DE 2019	
SALDO INICIAL (01/01/2019)	103,233,627,860
Portafolio TES *	65,072,918,230



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9**

Encargos Fiduciarios	38,172,559,165
Bancos **	966,010
INGRESOS	1,200,004,507
Otros Ingresos	549,873,079
Ingresos de Capital	650,131,427
Ingresos sin afectación ppal.	-
EGRESOS	9,913,379,108
Gastos Heredados	788,830,100
Gastos Generales	875,375,675
Gastos de Servicios Personales Indirectos	7,216,682,707
Provisiones	1,032,490,626
Egresos sin afectación ppal.	-
SALDO FINAL	29,460,150,573

Nota:

* El saldo al portafolio TES no hace parte del disponible del flujo de caja

** El saldo de Bancos se encuentra embargado



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

ANEXOS

- Anexo 1.** Estados Financieros mayo 2019
- Anexo 2.** Ejecución presupuestal
- Anexo 3.** Movimiento de caja
- Anexo 4.** Extracto de portafolio de inversión
- Anexo 5.** Plan de acción
- Anexo 6.** Indicadores de gestión
- Anexo 7.** Estado de venta de inmuebles
- Anexo 8.** Matriz de Obligaciones.

ACTIVO			PASIVO		
	Junio-2019	Mayo-2019		Junio-2019	Mayo-2019
Efectivo	79,065,819.33	73,205,644.24	Cuentas Por Pagar	130,230,164,797.28	128,073,080,860.13
Caja	4,000,000.00	4,000,000.00	Comisiones Y Honorarios	400,641,900.30	762,234,423.00
Caja Menor	4,000,000.00	4,000,000.00	Honorarios	192,178,992.30	147,308,806.00
Bancos Y Otras Entidades Financieras	75,065,819.33	69,205,644.24	Comisiones Fiduciarias	307,462,908.00	614,925,817.00
Bancos Nacionales	75,065,819.33	69,205,644.24	Impuestos	131,100.00	74,100.00
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	97,672,077,883.14	99,737,082,316.67	Sobre Las Ventas Por Pagar	131,100.00	74,100.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos Representativos De Deuda	66,671,094,800.00	69,486,311,270.00	Arrendamientos	0.00	4,724,171.00
Otros Títulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	66,671,094,800.00	69,486,311,270.00	Arrendamientos	0.00	4,724,171.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	29,460,150,573.33	27,901,085,196.64	Promotientes Compradores	15,000,000.00	15,000,000.00
Emisores Nacionales	29,460,150,573.33	27,901,085,196.64	Bienes Inmuebles	15,000,000.00	15,000,000.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En El Origen - Instrumentos De Patrimonio	1,540,832,709.61	2,349,655,850.63	Proveedores Y Servicios Por Pagar	65,794,556.00	128,495,561.00
Emisores Nacionales	1,540,832,709.61	2,349,655,850.63	Proveedores	65,794,556.00	128,495,561.00
Cuentas Por Cobrar	130,591,234,809.47	129,009,704,444.80	Retenciones Y Aportes Laborales	21,672,177.00	24,648,044.00
Arrendamientos	357,000.00	714,000.00	Retenciones En La Fuente	21,672,177.00	24,648,044.00
De Bienes Propios	357,000.00	714,000.00	Diversas	129,627,925,063.98	128,037,904,561.13
Venta De Bienes Y Servicios	10,872,849.00	0.00	Otras	129,627,925,063.98	128,037,904,561.13
Bienes	10,872,849.00	0.00	Provisiones	82,468,672,908.70	83,917,646,088.45
Diversas	131,310,139,738.45	129,739,125,222.58	Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	72,280,791,945.70	83,917,646,088.45
Otras	131,310,139,738.45	129,739,125,222.58	Otras	72,280,791,945.70	83,917,646,088.45
Deterioro (Provisiones) Otras Cuentas Por Cobrar	-730,134,777.98	-730,134,777.98	Diversas	10,177,881,053.00	0.00
Otras	-730,134,777.98	-730,134,777.98	Diversas	10,177,881,053.00	0.00
Activos No Corrientes Mantenedidos Para La Venta	1,340,830,012.64	1,340,571,333.82	Otros Pasivos	1,547,612,927.99	1,543,827,409.75
Otros Activos No Corrientes Mantenedidos Para La Venta	1,367,920,095.88	1,376,661,417.06	Diversos	1,647,612,927.99	1,543,827,409.75
Inmuebles	1,367,920,095.88	1,376,661,417.06	Ingresos Recibidos Para Terceros	12,093,107.34	12,052,614.23
Deterioro Activos No Corrientes Mantenedidos Para La Venta	-27,090,083.24	-27,090,083.24	Otros	1,535,519,820.65	1,531,774,796.52
Otros Activos No Corrientes Mantenedidos Para La Venta	-27,090,083.24	-27,090,083.24	Total PASIVO:	214,236,450,723.97	214,434,554,358.33
Activos Materiales	179,530,792.83	183,188,281.20	PATRIMONIO		
Propiedad Planta Y Equipo	179,530,792.83	183,188,281.20	Patrimonios Especiales	572,782,334,184.80	572,782,334,184.80
Equipo De Oficina	8,800,000.00	8,800,000.00	Acreedoras Fiduciarias	589,464,343,732.82	589,464,343,732.82
Equipo Informático	256,834,613.61	256,834,613.61	Aportes En Dinero	587,067,414,355.84	587,066,155,677.02
Depreciación Y Agotamiento Propiedad Planta Y Equipo	-8,555,846.20	-8,311,101.76	Aportes En Especie	2,376,929,376.78	2,368,188,955.60
Deterioro Propiedad Planta Y Equipo	-77,548,274.58	-74,135,230.65	Pagos (De) Patrimonio Bienes Fideicomitidos	-16,682,009,547.82	-16,682,009,547.82
Otros Activos	124,529,368.83	125,897,301.74	Restitucion De Aportes	-16,682,009,547.82	-16,682,009,547.82
Activos Intangibles	122,362,568.83	123,630,501.74	Superávit O Déficit	544,778,905.07	1,353,602,045.29
Programas Y Aplicaciones Informáticas	134,972,094.61	134,972,094.61	Guancias O Pérdidas No Realizadas (Origen)	544,778,905.07	1,353,602,045.29
Amortización Acumulada	-12,699,515.68	-11,341,582.77	Instrumentos Financieros Medidos Al Valor Razonable Con Cambios En El Origen	544,778,905.07	1,353,602,045.29
Diversos	2,268,800.00	2,266,800.00	Guancias O Pérdidas	-557,576,195,127.60	-558,091,071,266.15
Otros	2,268,800.00	2,266,800.00	Guancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	118,438,952,920.94	118,438,952,920.94
			Guancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	118,438,952,920.94	118,438,952,920.94
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-673,386,941,542.50	-673,386,941,542.50
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-673,386,941,542.50	-673,386,941,542.50
			Guancia Del Ejercicio	3,151,510,414.96	2,621,373,657.37
			Guancia Del Ejercicio	3,151,510,414.96	2,621,373,657.37
			Pérdida Del Ejercicio	-5,779,716,921.00	-5,765,256,301.96
			Pérdida Del Ejercicio	-5,779,716,921.00	-5,765,256,301.96
			Total PATRIMONIO:	16,750,917,082.27	16,044,064,063.84
Total ACTIVO:	229,987,368,686.24	230,478,619,322.27	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	229,987,368,686.24	230,478,619,322.27

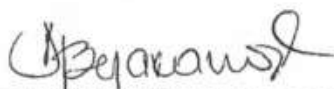
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
41392 - P.A. REMANENTES PAR - TELECOM
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 30 de Junio de 2019 y 31 de Mayo de 2019
(Valores Expresados en Pesos)

CUENTAS CONTINGENTES

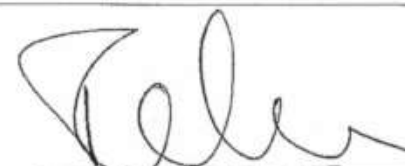
Acreeadoras Por Contra	136,329,720,623.07	138,061,529,373.32	Acreeadoras	136,329,720,623.07	138,061,529,373.32
Acreeadoras Por Contra (Db)	136,329,720,623.07	138,061,529,373.32	Diversos	136,329,720,623.07	138,061,529,373.32
Acreeadoras Por Contra (Cb)	136,329,720,623.07	138,061,529,373.32	Diversos	136,329,720,623.07	138,061,529,373.32
Deudoras	129,260,047,499.36	129,821,669,836.86	Deudoras Por Contra	129,260,047,499.36	129,821,669,836.86
Diversos	129,260,047,499.36	129,821,669,836.86	Deudoras Por Contra (Cr)	129,260,047,499.36	129,821,669,836.86
Diversos	129,260,047,499.36	129,821,669,836.86	Deudoras Por Contra (Cb)	129,260,047,499.36	129,821,669,836.86
Total CUENTAS CONTINGENTES:	136,329,720,623.07	138,061,529,373.32	Total CUENTAS CONTINGENTES:	136,329,720,623.07	138,061,529,373.32

CUENTAS DE ORDEN

Deudoras	163,876,775,371.70	168,502,992,041.70	Acreeadoras	11,708,461,286.67	12,991,436,172.46
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	68,260,000,000.00	70,069,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreeadoras	11,708,461,286.67	12,991,436,172.46
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	68,260,000,000.00	70,069,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreeadoras	11,708,461,286.67	12,991,436,172.46
Valores En Administración	66,671,094,600.00	69,486,311,270.00	Deudoras Por Contra	163,876,775,371.70	168,502,992,041.70
Títulos De Tesorería ¿Tes	66,671,094,600.00	69,486,311,270.00	Deudoras Por Contra (Cr)	163,876,775,371.70	168,502,992,041.70
Otras Cuentas De Orden Deudoras	28,947,680,771.70	28,947,680,771.70	Deudoras Por Contra (Cb)	163,876,775,371.70	168,502,992,041.70
Otras	28,947,680,771.70	28,947,680,771.70			
Acreeadoras Por Contra	11,708,461,286.67	12,991,436,172.46			
Acreeadoras Por Contra (Db)	11,708,461,286.67	12,991,436,172.46			
Acreeadoras Por Contra (Cb)	11,708,461,286.67	12,991,436,172.46			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	163,876,775,371.70	168,502,992,041.70	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEADORAS:	11,708,461,286.67	12,991,436,172.46



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FCO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 186.775-T



HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



FRANCY ROCIO TRIANA MENDEZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P.71242-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
41392 - P.A. REMANENTES PAR - TELECOM
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

Al 30 de Junio de 2019 y 31 de Mayo de 2019

(Valores Expresados en Pesos)

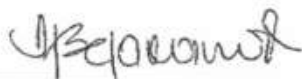
INGRESOS	Acumulado a Junio-2019	Variación	Acumulado a Mayo-2019
Operacionales	8,629,863,191.61	1,965,977,735.28	6,663,885,456.33
Ingresos Financieros Inversiones	111,649.34	3,301.65	108,347.69
Rendimientos Otros	111,649.34	3,301.65	108,347.69
Rendimientos Otros - Cuentas Bancarias	111,649.34	3,301.65	108,347.69
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	1,679,324,380.00	277,783,330.00	1,401,541,050.00
Por Aumento En El Valor Razonable	1,679,324,380.00	277,783,330.00	1,401,541,050.00
Por Aumento En El Valor Razonable	1,679,324,380.00	277,783,330.00	1,401,541,050.00
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	619,539,636.14	109,784,349.06	509,755,287.08
Por Incremento En El Valor De Mercado	619,539,636.14	109,784,349.06	509,755,287.08
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	619,539,636.14	109,784,349.06	509,755,287.08
Por Venta De Propiedades Y Equipo	130,971,872.82	11,755,278.82	119,216,594.00
Terrenos	130,971,872.82	11,755,278.82	119,216,594.00
Terrenos	130,971,872.82	11,755,278.82	119,216,594.00
Arrendamientos	1,800,000.00	300,000.00	1,500,000.00
Inmuebles	1,800,000.00	300,000.00	1,500,000.00
Arrendamientos	1,800,000.00	300,000.00	1,500,000.00
Arrendamientos	1,800,000.00	300,000.00	1,500,000.00
Recobros Y Recuperaciones	5,509,688,272.75	1,506,785,509.75	4,002,902,763.00
Recuperación De Pasivos Estimados Y Provisiones	5,509,688,272.75	1,506,785,509.75	4,002,902,763.00
Otros	688,427,380.56	59,565,966.00	628,861,414.56
Ajuste Al Mil	701.00	2.00	699.00
Ingresos De Años Anteriores	75,345,625.00	0.00	75,345,625.00
Ingresos Intereses	830,684.56	0.00	830,684.56
Otros	612,250,370.00	59,565,964.00	552,684,406.00
Total Ingresos:	8,629,863,191.61	1,965,977,735.28	6,663,885,456.33
GASTOS			
Gastos De Operaciones	11,258,069,697.65	1,450,301,596.73	9,807,768,100.92
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	50,848,010.00	23,700,000.00	27,148,010.00
Por Disminución En El Valor Razonable	50,848,010.00	23,700,000.00	27,148,010.00
Por Disminución En El Valor Razonable	50,848,010.00	23,700,000.00	27,148,010.00
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	800,062.40	22,555.15	777,507.25
Por Disminución En El Valor Razonable	800,062.40	22,555.15	777,507.25
Por Disminución En El Valor Razonable	800,062.40	22,555.15	777,507.25
Comisiones	1,550,239,892.84	258,372,192.00	1,291,867,700.84
Servicios Bancarios	6,738.84	0.00	6,738.84
Servicios Bancarios	6,738.84	0.00	6,738.84
Negocios Fiduciarios	1,550,233,154.00	258,372,192.00	1,291,860,962.00
Del Fiduciario	1,550,233,154.00	258,372,192.00	1,291,860,962.00
Honorarios	1,785,257,064.00	255,862,931.00	1,499,594,133.00
Asesorías Jurídicas	978,761,739.00	145,182,950.00	833,578,789.00
Asesorías Jurídicas	978,761,739.00	145,182,950.00	833,578,789.00
Asesorías Financieras	11,865,534.00	1,977,589.00	9,887,945.00
Asesorías Financieras	11,865,534.00	1,977,589.00	9,887,945.00
Honorarios - Supervisión	632,560,519.00	76,377,758.00	556,182,761.00
Otros	132,069,272.00	32,124,634.00	99,944,638.00
Impuestos Y Tasas	120,137,748.82	6,840,447.00	113,297,301.82
Impuestos Y Tasas	120,137,748.82	6,840,447.00	113,297,301.82
Gravamen A Los Movimientos Financieros	39,181,017.82	6,815,927.00	32,365,090.82
Impuesto Predial Unificado	80,956,731.00	24,520.00	80,932,211.00
Arrendamientos	100,367,524.00	12,251,470.00	88,116,054.00
Locales Y Oficinas	78,494,505.00	12,251,470.00	66,243,035.00
Oficinas	78,494,505.00	12,251,470.00	66,243,035.00
Equipo De Oficina	21,873,019.00	0.00	21,873,019.00
Muebles Y Enseres	21,873,019.00	0.00	21,873,019.00
Seguros	3,902,466.20	-1,539,597.80	5,442,064.00
Otros	3,902,466.20	-1,539,597.80	5,442,064.00
Protección Empresarial Todo Riesgo	3,902,466.20	-1,539,597.80	5,442,064.00
Mantenimiento Y Reparaciones	15,446,760.00	2,380,000.00	13,066,760.00
Muebles Y Enseres	14,946,760.00	2,380,000.00	12,566,760.00
Muebles Y Enseres	14,946,760.00	2,380,000.00	12,566,760.00
Edificaciones	500,000.00	0.00	500,000.00
Edificaciones	500,000.00	0.00	500,000.00
Deterioro (Provisiones)	1,551,792,346.64	47,812,420.00	1,503,979,926.64
Por Deterioro En El Valor De Otros Activos	1,551,792,346.64	47,812,420.00	1,503,979,926.64
Otros	1,551,792,346.64	47,812,420.00	1,503,979,926.64
Depreciación De La Ppe	21,944,929.45	3,657,488.37	18,287,441.08
Equipo De Oficina	1,466,666.20	244,444.44	1,222,221.76
Equipo De Oficina	1,466,666.20	244,444.44	1,222,221.76
Equipo Informático	20,478,263.25	3,413,043.93	17,065,219.32

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
41392 - P.A. REMANENTES PAR - TELECOM
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS
 Al 30 de Junio de 2019 y 31 de Mayo de 2019
 (Valores Expresados en Pesos)

Equipos De Computo	20,478,263.25	3,413,043.93	17,065,219.32
Amortización De Activos Intangibles	7,607,597.36	1,267,932.91	6,339,664.45
Programas Y Aplicaciones Informáticas	7,607,597.36	1,267,932.91	6,339,664.45
Software	7,607,597.36	1,267,932.91	6,339,664.45
Diversos	6,079,725,295.94	839,873,758.10	5,239,851,537.84
Servicio De Aseo Y Vigilancia	110,581,903.00	3,676,352.00	106,905,551.00
Aseo	24,828,460.00	3,676,352.00	21,152,108.00
Vigilancia	85,753,443.00	0.00	85,753,443.00
Servicios Temporales	3,133,877,767.00	528,089,903.00	2,605,787,864.00
Servicios Temporales	3,133,877,767.00	528,089,903.00	2,605,787,864.00
Publicidad Y Propaganda	7,696,933.00	637,825.00	7,059,108.00
Publicidad Y Propaganda	7,696,933.00	637,825.00	7,059,108.00
Servicios Públicos	43,887,080.39	6,164,603.28	37,722,477.11
Agua	3,648,321.00	752,866.00	2,895,455.00
Luz	17,425,900.00	2,578,880.00	14,847,020.00
Telefono	22,812,858.39	2,832,857.28	19,980,002.11
Gastos De Viaje	124,498,031.00	29,433,454.00	95,064,577.00
Gastos De Viaje	124,498,031.00	29,433,454.00	95,064,577.00
Otros	2,659,183,581.55	271,871,629.82	2,387,311,950.73
Otros	991,273,886.47	153,088,076.00	838,185,810.47
De Ejercicios Anteriores (No Ope)	33,175,331.00	9,832,201.00	23,342,130.00
Gasto Ajuste Al Mil	513.09	0.00	513.09
Multas Y Sanciones Litigios Y Demandas	365,699,840.78	0.00	365,699,840.78
Mensajería Y Correo Aereo	67,257,598.00	4,304,427.00	62,953,171.00
Fotocopias	7,500.00	0.00	7,500.00
Iva-Mayor Valor Del Gasto	657,041,609.22	101,177,816.82	555,863,792.40
Seguridad Social	44,727,303.00	3,468,300.00	41,259,003.00
Total Gastos:	11,258,069,697.65	1,450,301,596.73	9,807,768,100.92

UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO

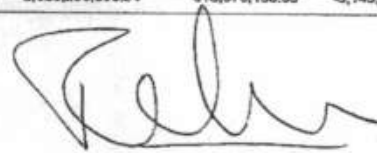
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	-2,628,206,506.04	515,676,138.55	-3,143,882,644.59
Ganancias Y Pérdidas	-2,628,206,506.04	515,676,138.55	-3,143,882,644.59
Ganancias Y Pérdidas	-2,628,206,506.04	515,676,138.55	-3,143,882,644.59
Total Utilidad o (Perdida):	-2,628,206,506.04	515,676,138.55	-3,143,882,644.59



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



HILDA TERAN CALVACHE
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



PAOLA MARCELA FEO OSMA
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. 188.775-T



FRANCY ROCIO TRIANA MENDEZ
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
 T.P.71242-T

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES (PAR)
UNIDAD FINANCIERA - AREA PRESUPUESTO Y TESORERIA
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A JUNIO 2019

Ingresos					
Ingresos	Total Presupuesto ene - dic 2019 (\$)	Ejecución Presupuestal/Junio			
		Mayo (\$)	Junio (\$)	Eje. a Jun (\$)	Eje. a Jun (%)
1. Disponibilidad Inicial	103,233,627,860	-	-	103,233,627,860	100%
2. Otros Ingresos Corrientes	21,905,766,666	458,824,355	90,373,940	549,198,295	3%
a. Venta de Inmuebles/Muebles	21,710,862,600	319,452,021	-	319,452,021	1%
b. Arrendamiento Inmuebles	-	5,464,350	714,000	6,178,350	0%
c. Ingresos por Conciliación de procesos	194,904,066	83,056,885	30,093,976	113,150,861	58%
d. Otros Ingresos	-	50,851,099	59,565,964	110,417,063	0%
3. Ingresos de Capital	744,964,888	510,025,838	140,105,589	650,131,427	87%
a. Rendimientos Financieros	744,964,888	510,025,838	140,105,589	650,131,427	87%
Total Ingresos (1+2+3+4):	125,884,359,415	968,850,193	230,479,529	104,432,957,582	83%


 AURA LILIANA PINZON BAEZ
 Coordinadora Financiera y Administrativa

Elaboró:
 Alejandro Martínez Segura

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES (PAR)
UNIDAD FINANCIERA - AREA PRESUPUESTO Y TESORERIA
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A JUNIO DE 2019

Gastos Heredados						Pagos Acumulados a Junio (\$)		(%)
Gastos Heredados (1)	Presupuesto enero - diciembre 2019 (\$)	May (\$)	Jun (\$)	Eje a Jun (\$)	Eje a Jun (%)			
Pensiones (PPA)	394,020,508	143,628,110	37,504,364	181,130,474	46%	181,130,474	100%	
Plan Complementario de Salud-Tutelas	1,196,594,064	1,093,582,864	-	1,093,582,864	91%	498,651,910	46%	
Normalización de Aportes - Seguridad Social	563,664,747	-	-	-	0%	-	0%	
Contraloría General de la República	34,625,614	-	-	-	0%	-	0%	
Devolución de Aportes Extralegales - Casprecom	1,318,311	1,318,311	-	1,318,311	100%	528,556	40%	
Gastos Heredados	2,190,223,244	1,238,527,085	37,504,364	1,276,031,449	58%	680,320,940	53%	

Gastos Generales						Pagos Acumulados a Junio (\$)		(%)
Gastos Generales (2)	Presupuesto enero - diciembre 2019 (\$)	May (\$)	Jun (\$)	Eje a Jun (\$)	Eje a Jun (%)			
Inmuebles Muebles	1,614,943,742	1,128,561,281	14,829,800	1,143,391,081	71%	389,084,122	34%	
Seguros	169,701,738	5,476,062	1,832,126	4,643,936	3%	2,721,046	59%	
Seguridad y vigilancia	668,925,276	668,925,276	-	668,925,276	100%	81,108,078	12%	
Servicios Públicos	112,228,680	38,693,715	7,502,876	46,196,591	41%	46,196,591	100%	
Notariado y registro	151,235,259	24,974,772	8,434,530	33,409,302	22%	25,974,772	78%	
Impuestos	85,985,762	82,818,579	24,520	82,843,099	96%	82,818,579	100%	
Servicio de Aseo	62,775,992	62,775,992	-	62,775,992	100%	23,253,346	37%	
Arrendamientos	202,846,248	201,986,508	-	201,986,508	100%	99,980,048	49%	
Impresos y publicaciones	25,000,000	23,466,500	-	23,466,500	94%	7,887,785	34%	
Mantenimiento equipos	15,000,000	-	-	-	0%	-	0%	
Mantenimiento de inmuebles	90,000,000	17,129,877	-	17,129,877	19%	17,129,877	100%	
Otros Gastos Generales	31,244,787	1,314,000	700,000	2,014,000	6%	2,014,000	100%	
Administrativos	983,756,469	543,170,525	15,022,282	558,192,807	57%	261,576,172	47%	
Correspondencia	120,944,303	83,368,621	-	83,368,621	69%	29,078,860	35%	
Vuelos y gastos de viaje	600,300,000	298,708,835	12,565,113	311,273,948	52%	137,504,404	44%	
Papelaría y útiles de oficina	16,091,806	16,091,806	-	16,091,806	100%	9,025,001	56%	
Cajas Menores	25,000,000	7,619,779	-	7,619,779	30%	7,619,779	100%	
Adquisición de software	6,000,000	-	2,450,000	2,450,000	41%	-	0%	
Servicio de Impresión y Fotocopiado	76,000,000	70,845,136	-	70,845,136	93%	25,277,508	36%	
Compra de Equipo	15,000,000	13,589,800	-	13,589,800	91%	13,589,800	100%	
Gastos Financieros	124,420,360	52,946,548	7,169	52,953,717	43%	39,480,721	75%	
Gastos Generales	2,598,700,211	1,671,731,806	29,852,082	1,701,583,888	65%	650,660,294	38%	

Gastos de Servicios Personales Indirectos						Pagos Acumulados a Junio (\$)	(%)
Gastos de Servicios Personales Indirectos (3)	Presupuesto enero - diciembre 2019 (\$)	May (\$)	Jun (\$)	Eje a Jun (\$)	Eje a Jun (%)		
Honorarios	2,395,457,242	2,166,090,171	-	2,166,090,171	90%	848,430,784	39%
Representación Judicial	1,069,974,723	1,051,207,397	-	1,051,207,397	98%	344,902,628	33%
Asesoría Judicial y Otros	1,127,702,955	919,034,337	-	919,034,337	81%	425,697,528	46%
Otros Honorarios	197,779,564	195,848,437	-	195,848,437	99%	77,830,628	40%
Remuneración Servicios Técnicos	12,402,281,552	12,103,683,064	19,363,182	12,123,046,246	98%	5,450,185,458	45%
Empresa de Servicios Temporales	6,517,338,184	6,517,338,184	-	6,517,338,184	100%	3,127,197,770	48%
Soporte Informatica	20,925,920	-	11,900,000	11,900,000	57%	-	0%
Avalúos y Peritajes	245,500,000	15,254,372	-	15,254,372	6%	8,709,372	57%
Gestión Documental	1,723,278,784	1,675,849,824	7,463,182	1,683,313,006	98%	734,251,001	44%
Inventario de Procesos Judiciales	100,000,000	100,000,000	-	100,000,000	100%	-	0%
Administración PAR	3,689,558,208	3,689,558,208	-	3,689,558,208	100%	1,537,314,543	42%
Otros Servicios Técnicos	105,682,476	105,682,476	-	105,682,476	100%	42,712,772	40%
Gastos de Servicios Personales Indirectos	14,797,738,794	14,269,773,235	19,363,182	14,289,136,417	97%	6,298,616,242	44%
Total Presupuesto Gastos (1+2+3)						19,586,662,249	44%
Provisiones							
Provisiones y Contingencias (4)	Presupuesto enero - diciembre 2019 (\$)	May (\$)	Jun (\$)	Eje a Jun (\$)	Eje a Jun (%)	Pagos Acumulados a Junio (\$)	(%)
Provisiones para custodia y consulta de Archivo	10,177,881,053	-	-	-	0%	-	0%
Contingencias litigiosas Teleasociadas	32,306,691,061	-	-	-	0%	-	0%
Contingencias litigiosas - Telecom y otros	59,916,249,497	1,032,290,626	382,500	1,032,673,126	2%	1,032,490,626	100%
Provisiones	102,400,821,612	1,032,290,626	382,500	1,032,673,126	1%	1,032,490,626	100%
Cuentas por pagar y Reservas presupuestales							
CXP y Reservas (5)	Presupuesto enero - diciembre 2019 (\$)	May (\$)	Jun (\$)	Eje a Jun (\$)	Eje a Jun (%)	Pagos Acumulados a Junio (\$)	(%)
Cuentas por pagar	2,214,954,943	2,214,954,943	-	2,214,954,943	100%	746,409,930	34%
Reservas Presupuestales	1,681,920,812	1,559,116,900	- 2,800	1,559,114,099	93%	504,881,076	32%
Total	3,896,875,554	3,774,071,842	- 2,800	3,774,069,042	97%	1,251,291,006	33%
Total Presupuesto + Provisiones (1+2+3+4+5)						21,986,394,595	45%

Elaboró
Alejandro Martínez Segura

AURA LILIANA PINZON BAEZ
Coordinadora Financiera y Administrativa

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

CUENTAS POR PAGAR 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES
FECHA DE CORTE JUNIO 2019

ITEM	DESCRIPCION	BENEFICIARIO	VR REGISTRO	VR AJUS /LIBERACION	VR DEFINITIVA	DESCUENTOS	VR PAGADO	SALDO X PAGAR	OBSERVACIONES
1	Devolución de Aportes Extralegales - Caprecom	FDO APORTES EXTRALEGALES PENSION	1,469,110,875	-	1,469,110,875	-	3,208,784	1,465,902,091	PENDIENTE PAGO SEGUN PRESENTACION DOCUMENTOS
2	Devolución de Aportes Extralegales - Caprecom	FDO APORTES EXTRALEGALES PENSION	3,381,305	-	3,381,305	-	2,288,977	1,092,328	PENDIENTE PAGO SEGUN PRESENTACION DOCUMENTOS
3	Devolución de Aportes Extralegales - Caprecom	FDO APORTES EXTRALEGALES PENSION	1,550,593	-	1,550,593	-	-	1,550,593	PENDIENTE PAGO SEGUN PRESENTACION DOCUMENTOS
	TOTAL		2,214,954,943	-	2,214,954,943	-	5,497,760	1,468,545,013	

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES
FECHA DE CORTE JUNIO 2019

RUBRO	VALOR	VR AJUS/LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO
Total Representación Judicial	871,635,728	53,803,712	111,732,617	10,415,000	95,113,411	706,099,399 -
Total Asesoría Judicial y Otros	126,996,457	-	8,281,160	432,000	7,849,160	118,715,297 -
Total Asesoría Tributaria	185,644,312	-	-	-	-	185,644,312 -
Total Gestión Documental	85,680,629	-	57,310,889	2,381,000	54,929,889	28,369,740 -
Total Otros	411,963,486	69,002,800	342,570,261	11,274,000	323,977,616	390,424 -
Total	1,681,920,612	122,806,512	519,894,927	24,502,000	481,870,076	1,039,219,172

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES / REPRESENTACION JUDICIAL
FECHA DE CORTE JUNIO 2019

ITEM	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	VR AJUS/ LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO	OBSERVACIONES
1	0600-01302	ARIAS ARAGONES ANYA YURICO	29,244,699	-	-	-	-	29,244,699	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
2	0600-01302	PEREZ MARQUEZ URIEL ANGEL	4,000,000	-	-	-	-	4,000,000	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
3	0700-01302	CORTES GUTIERREZ HERMANN	296,960,000	-	-	-	-	296,960,000	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
4	0700-01302	DACOSTA HERRERA ABOGADOS S A S	205,711,674	-	-	-	-	205,711,674	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
5	0700-01302	OROZCO PARDO Y ASOCIADOS S A	2,449,082	-	-	-	-	2,449,082	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
6	0700-01302	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	35,084,286	-	-	-	-	35,084,286	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
7	0700-01302	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	8,794,914	-	-	-	-	8,794,914	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
8	0700-01302	ESCUDEO GIRALDO & ASOCIADOS S A S	47,407,439	-	13,796,412	1,388,000	6,204,206	33,611,027	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
9	0700-01302	ESCUDEO GIRALDO & ASOCIADOS S A S	68,750,050	-	-	-	-	68,750,050	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
10	0700-01302	LINARES LOPEZ CARLOS EDUARDO	29,750,000	-	14,670,000	1,415,000	13,255,000	15,080,000	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
11	0700-01302	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	9,978,261	-	8,281,160	432,000	7,849,160	1,697,101	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
12	1300-01302	BOHORQUEZ LOZANO JORGE	4,716,566	-	-	-	-	4,716,566	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / REPRESENTACION JUDICIAL			871,635,728	53,803,712	111,732,617	10,415,000	95,113,411	706,099,399	

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES / ASESORIA JUDICIAL Y OTROS
FECHA DE CORTE JUNIO 2019

ITEM	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	VR AJUS/LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO	OBSERVACIONES
1	0700-01303	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	70,364,314	-	8,281,160	432,000	7,849,160	62,083,154	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
2	0700-01303	GOMEZ VASQUEZ JORGE HERNAN	39,867,944	-	-	-	-	39,867,944	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
3	0700-01303	TOBAR & ROMERO ABOGADOS S.A.S	16,764,199	-	-	-	-	16,764,199	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / ASESORIA JUDICIAL Y OTROS			126,996,457	-	8,281,160	432,000	7,849,160	118,715,297	

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2015 Y VIGENCIAS ANTERIORES / ASESORIA TRIBUTARIA
FECHA DE CORTE JUNIO 2019

ITEM	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	VR AJUS/LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO	OBSERVACIONES
1	0200-01304	OROZCO PARDO Y ASOCIADOS S A	81,369,882	-	-	-	-	81,369,882	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
2	0800-01304	OROZCO PARDO Y ASOCIADOS S A	104,274,430	-	-	-	-	104,274,430	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / ASESORIA TRIBUTARIA			185,644,312	-	-	-	-	185,644,312	

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES / GESTION DOCUMENTAL
FECHA DE CORTE JUNIO 2019

ITEM	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	VR AJUS/LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO	OBSERVACIONES
1	0800-01313	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH	647,018	-	593,012	60,000	533,012	54,006	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
2	1000-01313	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH	5,029,068	-	2,669,472	269,000	2,400,472	2,359,596	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
3	1200-01313	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH	1,032,595	-	234,998	24,000	210,998	797,597	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
4	1400-01313	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH	23,770,966	-	238,676	24,000	214,676	23,532,290	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
5	1500-01313	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH	2,204,549	-	578,298	59,000	519,298	1,626,251	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / GESTION DOCUMENTAL			85,680,629	-	57,310,889	2,381,000	54,929,889	28,369,740	

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES / OTROS
FECHA DE CORTE JUNIO 2019

ITEM	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	VR AJUS/LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO	OBSERVACIONES
1	0700-01314	UTIGAR PUNTO COM 5 A	38,336,905	-	37,946,481	3,728,000	26,899,836	390,424	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / OTROS			411,963,486	69,002,800	342,570,261	11,274,000	323,977,616	390,424	



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
85 - P.A. REMANENTE TELECOM CARTAGENA

Programa: PIFATIIN
02/07/2019 10:39:57
SBEJARANO
Página: 1 de 7

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 30-06-2019

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																						
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vmcto	Días Vmcto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per	Md	Nemotécni co	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración	
88	MINHACIENDASECUNDARIO		11-09-2018	10-09-2018	72	11-09-2018		NA	V	'CO36410091	ACT	29,870,000,000.00	28,506,135,800.00	29,625,364,700.00	29,625,364,700.0000	4.797913			99.1810			4.257092	72	
TOTAL TIPO DE PAPEL												29,870,000,000.00	28,506,135,800.00	29,625,364,700.00	29,625,364,700.0000								4.257092	
TOTAL PORTAFOLIO												29,870,000,000.00	28,506,135,800.00	29,625,364,700.00	29,625,364,700.00								4.257092	72



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
86 - P.A REMANENTE TELECOM CAQUETA

Programa: PIFATIIN
02/07/2019 10:39:57
SBEJARANO
Página: 2 de 7

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 30-06-2019

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																				
Núm Título	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécni co	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vlr.Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración
38	MINHACIENDAS	SECUNDARIO	11-06-2019	10-06-2020	345	11-06-2019		NA	V	'CO36410062	ACT	10,515,000,000.00	10,073,264,850.00	10,098,500,850.00	10,098,500,850.0000	4.397532			98.0390		4.368610	345
TOTAL TIPO DE PAPEL												10,515,000,000.00	10,073,264,850.00	10,098,500,850.00	10,098,500,850.0000						4.368610	
TOTAL PORTAFOLIO												10,515,000,000.00	10,073,264,850.00	10,098,500,850.00	10,098,500,850.00						4.368610	345



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
89 - P.A. REMANENTE TELECOM BUENAVENTURA

Programa: PIFATIIN
02/07/2019 10:39:57
SBEJARANO
Página: 3 de 7

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 30-06-2019

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																					
Núm Título	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vmto	Días Vmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Má	Mó	Nemotécni co	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración	
25	MINHACIENDASECUNDARIO		11-12-2018	10-12-2019	163	11-12-2018		NA	V	'CO36410121	ACT	1,090,000,000.00	1,039,325,900.00	1,069,736,900.00	1,069,736,900.0000	4.889387			98.1410		4.291503	163	
TOTAL TIPO DE PAPEL												1,090,000,000.00	1,039,325,900.00	1,069,736,900.00	1,069,736,900.0000							4.291503	
TOTAL PORTAFOLIO												1,090,000,000.00	1,039,325,900.00	1,069,736,900.00	1,069,736,900.00							4.291503	163

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
90 - P.A. REMANENTE TELECOM SANTAROSA

Programa: PIFATIIN
02/07/2019 10:39:57
SBEJARANO
Página: 4 de 7



INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 30-06-2019

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																				
Núm Título	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécni co	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración
24	MINHACIENDASECUNDARIO		11-06-2019	10-06-2020	345	11-06-2019		NA	V	CO36410082	ACT	3,530,000,000.00	3,381,704,700.00	3,390,176,700.00	3,390,176,700.0000	4.397532		96.0390			4.368610	345
TOTAL TIPO DE PAPEL												3,530,000,000.00	3,381,704,700.00	3,390,176,700.00	3,390,176,700.0000						4.368610	
TOTAL PORTAFOLIO												3,530,000,000.00	3,381,704,700.00	3,390,176,700.00	3,390,176,700.00						4.368610	345



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
91 - P.A. REMANENTE TELECOM TOLIMA

Programa: PIFATIIN
02/07/2019 10:39:57
SBEJARANO
Página: 5 de 7

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 30-06-2019

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																					
Núm Título	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécni co	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración	
36	MINHACIENDASECUNDARIO		11-06-2019	10-06-2020	345	11-06-2019		NA	V	CD36410062	ACT	8,540,000,000.00	8,181,234,600.00	8,201,730,600.00	8,201,730,600.0000	4.367532		96.0380			4.368610	345	
TOTAL TIPO DE PAPEL												8,540,000,000.00	8,181,234,600.00	8,201,730,600.00	8,201,730,600.0000							4.368610	
TOTAL PORTAFOLIO												8,540,000,000.00	8,181,234,600.00	8,201,730,600.00	8,201,730,600.00							4.368610	345



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
94 - P.A. REMANENTE TELECOM ARMENIA

Programa: PIFATIIN
02/07/2019 10:39:57
SBEJARANO
Página: 6 de 7

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 30-06-2019

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																					
Núm Título	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécni co	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración	
56	MINIHACIENDASECUNDARIO		11-06-2019	10-06-2020	345	11-06-2019		NA	V	CO36410062	ACT	7,415,000,000.00	7,103,495,850.00	7,121,291,850.00	7,121,291,850.0000	4.397532		96.0390			4.368610	345	
TOTAL TIPO DE PAPEL												7,415,000,000.00	7,103,495,850.00	7,121,291,850.00	7,121,291,850.0000							4.368610	
TOTAL PORTAFOLIO												7,415,000,000.00	7,103,495,850.00	7,121,291,850.00	7,121,291,850.00							4.368610	345



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
96 - P.A. REMANENTE TELECOM HUILA

Programa: PIFATIIN
02/07/2019 10:39:57
SBEJARANO
Página: 7 de 7

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 30-06-2019

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																						
Núm Título	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per	Md	Nemotécni co	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración	
68	MINIACIENDASECUNDARIO		11-12-2018	10-12-2019	163	11-12-2018		NA	V	CO36410121	ACT	7,300,000,000.00	6,960,623,000.00	7,164,293,000.00	7,164,293,000.0000	4.896387			98.1410			4.291503	163	
TOTAL TIPO DE PAPEL												7,300,000,000.00	6,960,623,000.00	7,164,293,000.00	7,164,293,000.0000								4.291503	
TOTAL PORTAFOLIO												7,300,000,000.00	6,960,623,000.00	7,164,293,000.00	7,164,293,000.00								4.291503	163

Excel

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CONFIRENTA



NIT: 800213487

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 41874
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECOM
ENCARGO FIDUCIARIO No	FIDEICOMISO
103985	
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Junio de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
821,201.68	61.896279	13,267.383744	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
3,277.66	2.00% E.A.	0.00	3,277.66	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
824,479.34	61.900272	13,319.478504	0.00	824,479.34
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.883%	0.0011%		

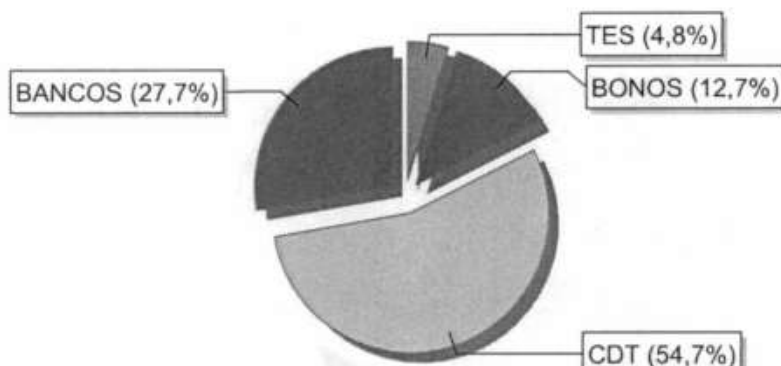
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/06/2019 al 05/06/2019	109	13,267.383744	61.896279	13,278.180939	61.896278	821,869.98
06/06/2019 al 11/06/2019	110	13,281.279118	61.894282	13,292.486363	61.894281	822,728.89
12/06/2019 al 12/06/2019	109	13,293.829318	61.898275	13,293.829318	61.898275	822,865.10
13/06/2019 al 30/06/2019	110	13,297.150596	61.893948	13,321.627181	0.000000	0.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	5.400%	3.981%	3.981%	3.669%	3.984%	4.981%	0.148%	0.151%	0.151%	0.155%	0.154%	0.188%
102	5.817%	4.049%	4.049%	3.702%	4.001%	4.992%	0.148%	0.153%	0.153%	0.156%	0.154%	0.188%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	5.712%	4.032%	4.032%	3.694%	3.997%	4.990%	0.148%	0.152%	0.152%	0.156%	0.154%	0.188%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	6.132%	4.101%	4.101%	3.728%	4.014%	5.001%	0.148%	0.154%	0.154%	0.157%	0.155%	0.188%
108	4.986%	3.913%	3.913%	3.635%	3.967%	4.970%	0.148%	0.150%	0.150%	0.154%	0.153%	0.188%
109	4.883%	3.897%	3.897%	3.627%	3.963%	4.967%	0.148%	0.149%	0.149%	0.154%	0.153%	0.188%
110	5.089%	3.930%	3.930%	3.644%	3.972%	4.973%	0.148%	0.150%	0.150%	0.154%	0.153%	0.188%
111	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



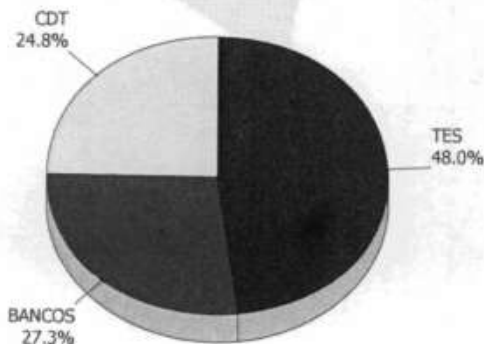


FIC RENTA ESTABLE DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA
SA
NIT: 901142073

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 151
PRINCIPAL	FIDUAGRARIA P A REMANENTES TELENARIÑO
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1300006	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Junio de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
306,764,832.50	29,583.741316	10,369.372461		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
879,908.36	1.50% E.A.	0.00	879,908.36	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
307,644,740.86	29,583.741314	10,399.115433	0.00	307,644,740.86
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	3.546%	9.4376%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

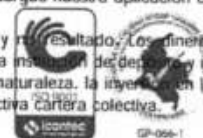


Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	3.546%	3.401%	3.401%	2.831%	N.A.	N.A.	0.131%	0.116%	0.116%	0.156%	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito, y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.



Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co. Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Financiera de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61-00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



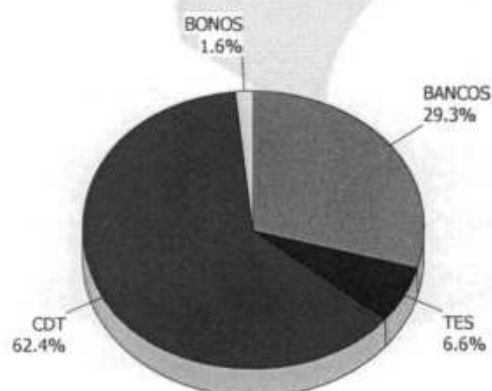
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 481
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEBUENAVENTURA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500019	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Junio de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
69,865,524.07	6,900.236567	10,125.091132		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
234,404.36	1.50% E.A.	0.00	234,404.36	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
70,099,928.43	6,900.236565	10,159.061616	0.00	70,099,928.43
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.159%	0.2268%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	4.159%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.097%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y largo plazo. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.



Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co. Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



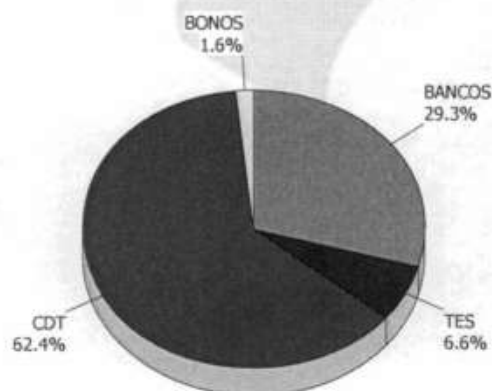
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 488
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEARMENIA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500029	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Junio de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
66,575,352.74	6,575.284298	10,125.091132		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION		RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
223,365.59	1.50% E.A.		0.00	223,365.59
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
66,798,718.33	6,575.284298	10,159.061616	0.00	66,798,718.33
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.159%	0.2161%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	4.159%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.097%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y largo plazo. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito, ni están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.



Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co. Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Financiera de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61.00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



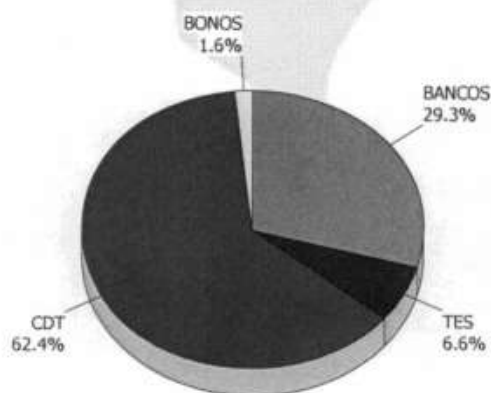
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

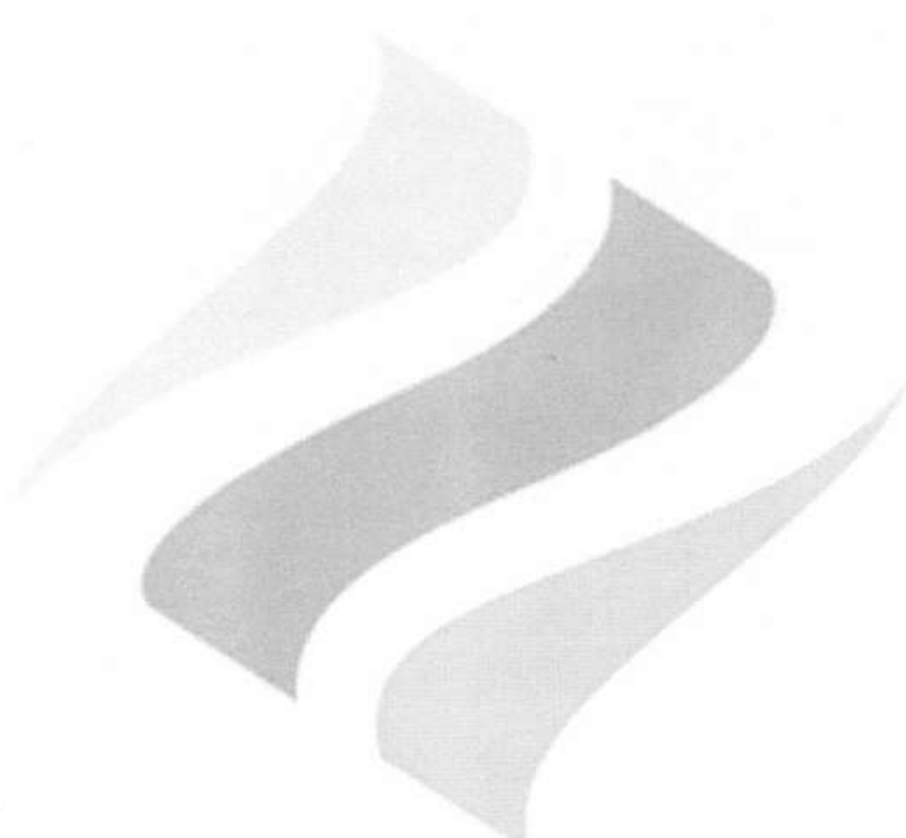
OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 489
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELETULUA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500030	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Junio de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
36,071,535.59	3,562.588733	10,125.091132		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
121,022.88	1.50% E.A.	0.00	121,022.88	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
36,192,558.47	3,562.588735	10,159.061616	0.00	36,192,558.47
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.159%	0.1171%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

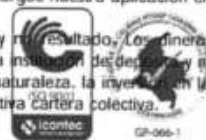


Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	4.159%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.097%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósitos, y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.



Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61.00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



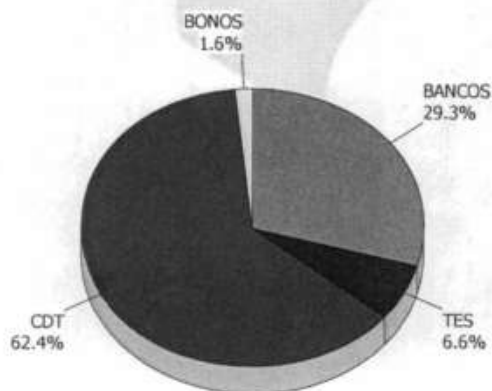
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

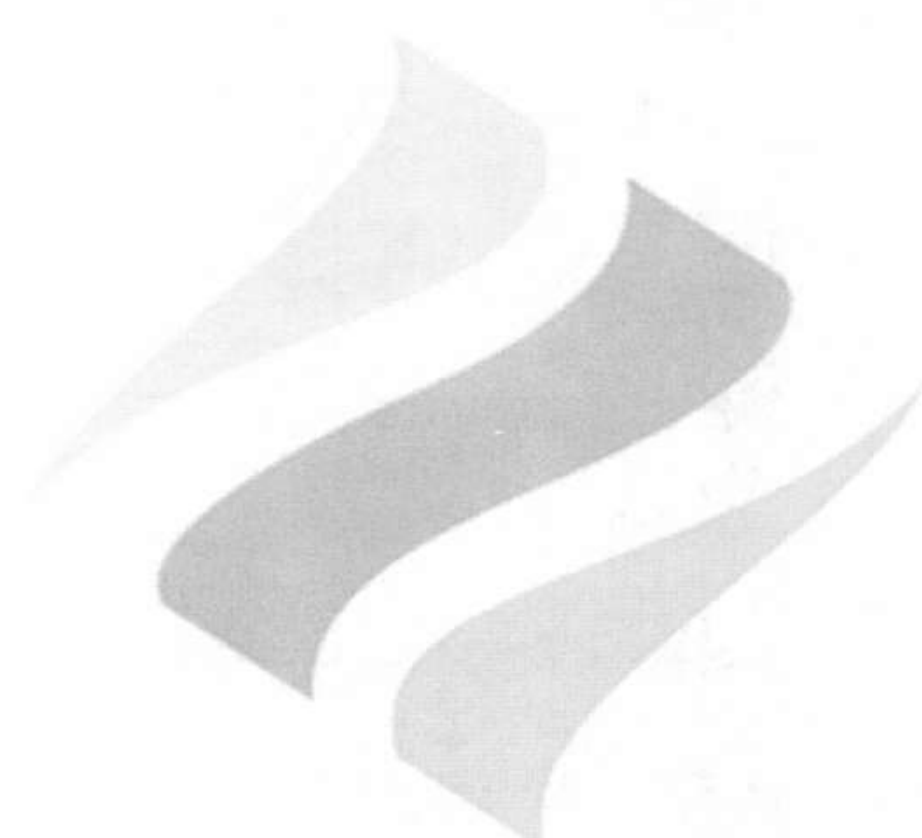
NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 492
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECALARCA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500034	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Junio de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
67,956,983.52	6,711.740431	10,125.091132		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
228,001.05	1.50% E.A.	0.00	228,001.05	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
68,184,984.57	6,711.740429	10,159.061616	0.00	68,184,984.57
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.159%	0.2206%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



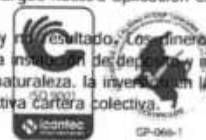


Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	4.159%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.097%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de depósito. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito, y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.



Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



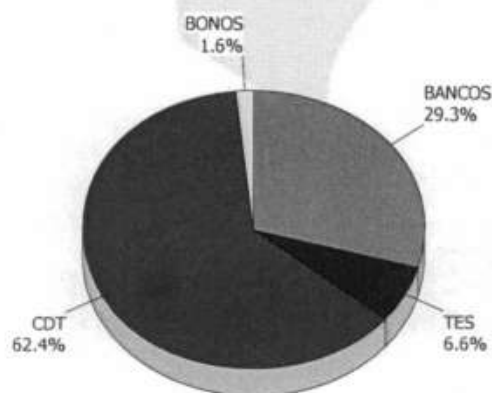
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 502
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEUPAR
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500053	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Junio de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
81,999,596.87	8,098.652723	10,125.091132		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
275,115.16	1.50% E.A.	0.00	275,115.16	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
82,274,712.03	8,098.652724	10,159.061616	0.00	82,274,712.03
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.159%	0.2662%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



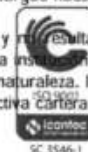


Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	4.159%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.097%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y largo plazo. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.



Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisora Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Fiduaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61.00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



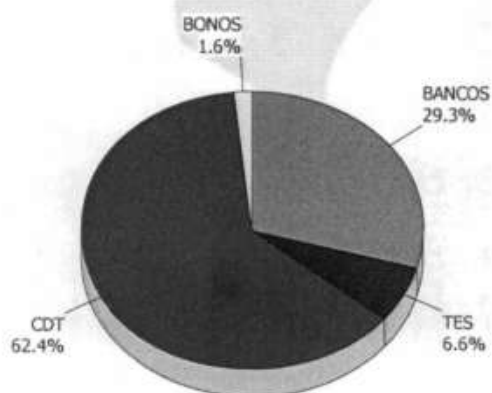
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 503
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEMATICO
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500054	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Junio de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
86,965,119.26	8,589.070274	10,125.091132		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
291,774.83	1.50% E.A.	0.00	291,774.83	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
87,256,894.09	8,589.070269	10,159.061616	0.00	87,256,894.09
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.159%	0.2823%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	4.159%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.097%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

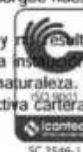
Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito, y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Financiera de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61-00 Fax: 561 60 80 Bogotá.





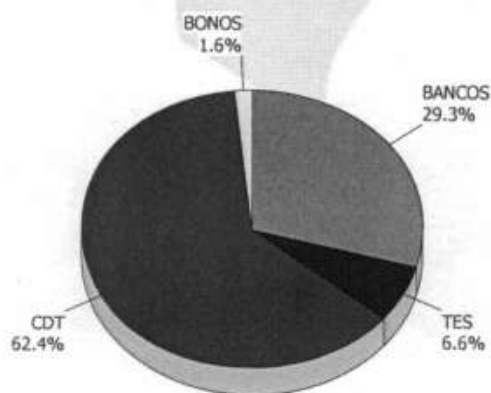
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 516
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELESANTAROSA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500067	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Junio de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
37,649,061.30	3,718.392339	10,125.091132		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
126,315.60	1.50% E.A.	0.00	126,315.60	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
37,775,376.90	3,718.392341	10,159.061616	0.00	37,775,376.90
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.159%	0.1222%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	4.159%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.097%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y largo plazo. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito, y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co. Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61-00 Fax: 560.60.80 Bogotá.





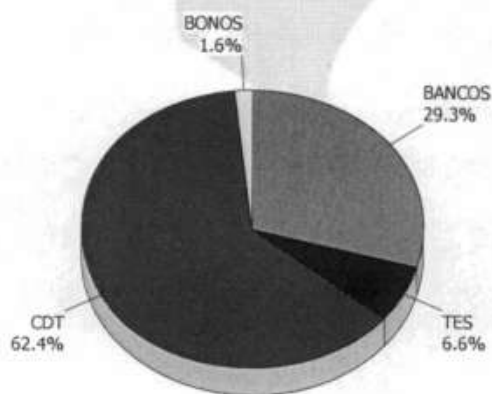
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 517
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECAQUETA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500068	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Junio de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,840,948.41	181.820429	10,125.091132		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
6,176.56	1.50% E.A.	0.00	6,176.56	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
1,847,124.97	181.820432	10,159.061616	0.00	1,847,124.97
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.159%	0.0060%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	4.159%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.097%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y largo plazo. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.



Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña, González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61.00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



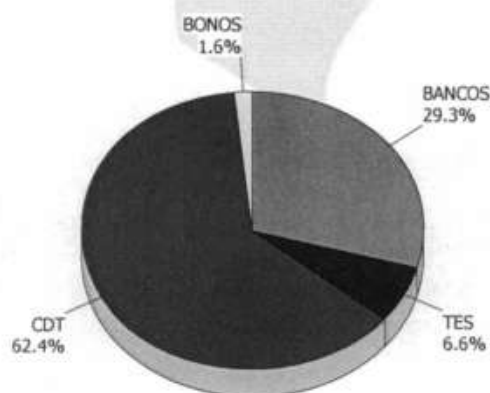
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 518
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELENARIÑO
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500069	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Junio de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
471,463,352.98	46,563.862669	10,125.091132		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
1,581,796.95	1.50% E.A.	0.00	1,581,796.95	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
473,045,149.93	46,563.862669	10,159.061616	0.00	473,045,149.93
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.159%	1.5303%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	4.159%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.097%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y largo plazo. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co. Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61-00 Fax: 561 60 80 Bogotá.





Fiduagraria
Sociedad Fiduciaria
Fiduciaria de Banco Agrario de Colombia

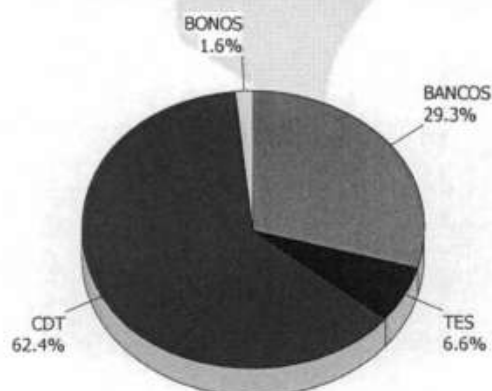
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 520
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELESANTAMARTA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500071	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Junio de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
258,991,949.19	25,579.221541	10,125.091132		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
868,938.54	1.50% E.A.	0.00	868,938.54	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
259,860,887.73	25,579.221542	10,159.061616	0.00	259,860,887.73
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.159%	0.8407%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO





Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	4.159%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.097%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito, y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co. Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61-00 Fax: 561 60 80 Bogotá.





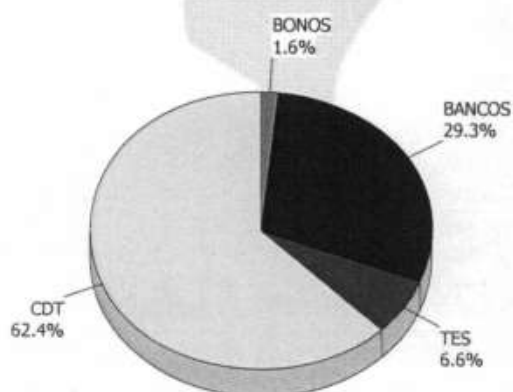
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

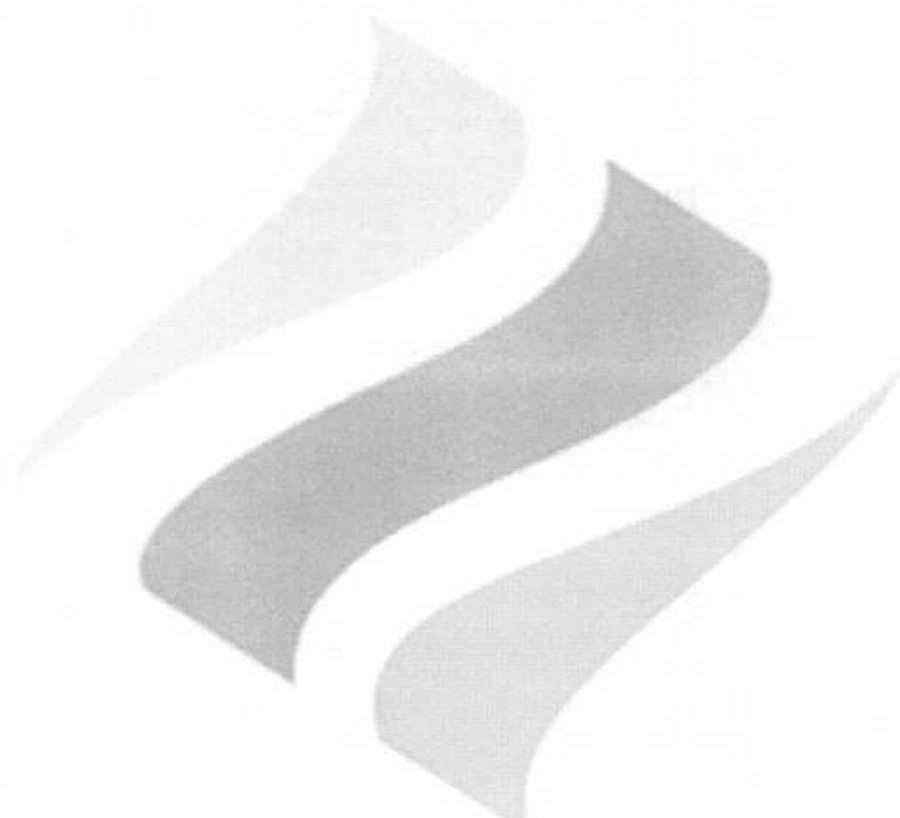
OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 525
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEHUILA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500077	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Junio de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
3,793,647,872.10	374,677.898958	10,125.091132		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
12,727,989.72	1.50% E.A.	0.00	12,727,989.72	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
3,806,375,861.82	374,677.898973	10,159.061616	0.00	3,806,375,861.82
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.159%	12.3138%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	4.159%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.097%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito, y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Financiera de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61-00 Fax: 561 60 80 Bogotá.





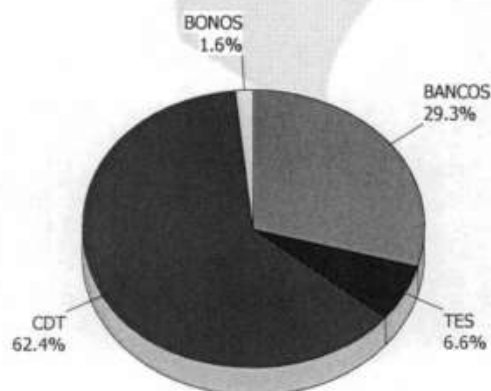
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 528
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECARTAGENA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500080	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Junio de 2019	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
53,147,975.23	5,249.135493	10,125.091132		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
178,315.71	1.50% E.A.	0.00	178,315.71	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
53,326,290.94	5,249.135497	10,159.061616	0.00	53,326,290.94
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.159%	0.1725%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO





Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	4.159%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.097%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito, y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.



Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



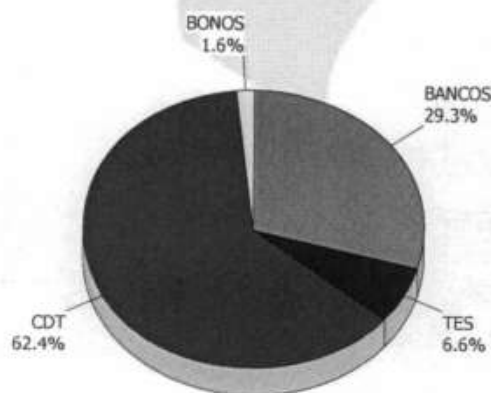
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 536
PRINCIPAL	FIDUAGRARIA P A REMANENTES TELENARIÑO
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500091	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Junio de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,541,826,478.78	152,277.787793	10,125.091132		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
5,172,950.21	1.50% E.A.	0.00	5,172,950.21	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
1,546,999,428.99	152,277.787798	10,159.061616	0.00	1,546,999,428.99
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.159%	5.0046%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	4.159%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.097%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito, y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.



Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Financiera de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61-00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

BANCO GNB
SUDAMERIS



Fecha 03/07/19
Hora 11:34:19
Página 1

Extracto Cuenta de Ahorros

Numero de Cuenta : 90010872510 COP
Periodo del 01/06/2019 al 30/06/2019

					Saldo Inicial : 40.289,94	
Fecha	Descripción	D/C	D C T O	Valor	Saldo	Oficina
12/06/2019	ND GASTOS DE PORTES	D		6.000,00	34.289,94	PRINCIPAL BOGOTA
12/06/2019	IVA X COMISION SERVICIO FINANCIERO	D		1.140,00	33.149,94	PRINCIPAL BOGOTA
12/06/2019	GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS	D		24,00	33.125,94	PRINCIPAL BOGOTA
12/06/2019	GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS	D		4,56	33.121,38	PRINCIPAL BOGOTA
14/06/2019	NC ABONO REMESAS AL COBRO	C		1.494.873,00	1.527.994,38	PRINCIPAL TUNJA
28/06/2019	NC ABONO INTERESES	C		3.301,65	1.531.296,03	PRINCIPAL BOGOTA
					Saldo Final :	1.531.296,03

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA:	ESTADO DE CUENTA No. 19732
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEMATICO
ENCARGO FIDUCIARIO No	CI 16 6 66 P 29
900129	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Junio de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN
	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
396,686,653.20	31,776.048382	12,483.825818	0.00	-2,623,057.43
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
1,329,334.90	2.00% E.A.	0.00	1,329,334.90	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
395,392,930.67	31,566.363104	12,525.767678	0.00	395,392,930.67
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.165%	0.0873%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/06/2019 al 30/06/2019	109	12,483.825818	31,776.048382	12,525.767678	31,566.363104	395,392,930.67

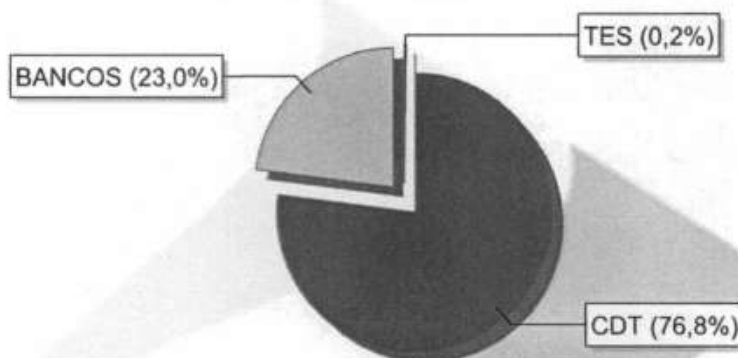
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
07-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.015046	-188.00	12,494.711067	31,772.271744	396,985,355.39
07-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-3.761592	-47,000.00	12,494.711067	31,772.271744	396,985,355.39
10-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-88.560965	-1,106,867.00	12,498.361995	31,683.356535	395,990,059.18
10-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.354244	-4,427.47	12,498.361995	31,683.356535	395,990,059.18

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-28.145120	-351,873.00	12,502.096201	31,655.098834	395,755,090.89
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.112580	-1,407.49	12,502.096201	31,655.098834	395,755,090.89
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-88.382200	-1,106,867.00	12,523.641604	31,566.363104	395,325,818.24
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.353529	-4,427.47	12,523.641604	31,566.363104	395,325,818.24

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.989%	4.183%	4.183%	3.747%	4.041%	4.904%	0.055%	0.062%	0.062%	0.078%	0.103%	0.132%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.405%	4.525%	4.525%	3.916%	4.126%	4.961%	0.055%	0.066%	0.066%	0.082%	0.104%	0.131%
108	4.267%	3.384%	3.384%	3.352%	3.843%	4.770%	0.055%	0.061%	0.061%	0.074%	0.103%	0.134%
109	4.165%	3.505%	3.505%	3.412%	3.873%	4.791%	0.055%	0.058%	0.058%	0.073%	0.103%	0.133%
110	4.370%	3.673%	3.673%	3.495%	3.915%	4.819%	0.055%	0.059%	0.059%	0.074%	0.102%	0.133%
111	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 19733
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELECARTAGENA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	C 16 6 66 P 29
900130	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Junio de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

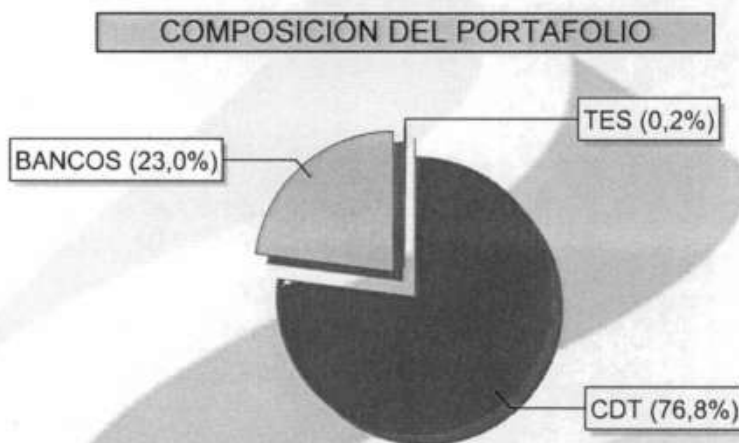
SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
2,080,481,987.34	166,654.198608	12,483.825818	0.00	-573,924,361.24
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
6,862,854.37	2.00% E.A.	0.00	6,862,854.37	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
1,513,420,480.47	120,824.568952	12,525.767678	0.00	1,513,420,480.47
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.165%	0.3342%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/06/2019 al 30/06/2019	109	12,483.825818	166,654.198608	12,525.767678	120,824.568952	1,513,420,480.47

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
07-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.162629	-2,032.00	12,494.711067	166,613.378776	2,081,786,027.73
07-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-40.657203	-508,000.00	12,494.711067	166,613.378776	2,081,786,027.73
10-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-961.870044	-12,021,800.00	12,498.361995	165,647.661252	2,070,324,433.89
10-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.847480	-48,087.20	12,498.361995	165,647.661252	2,070,324,433.89



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.721445	-9,019.58	12,502.096201	165,466.578453	2,068,679,081.94
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-180.361354	-2,254,895.00	12,502.096201	165,466.578453	2,068,679,081.94
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-959.928460	-12,021,800.00	12,523.641604	120,824.568952	1,513,163,598.46
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-535.603238	-6,707,703.00	12,523.641604	120,824.568952	1,513,163,598.46
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.142413	-26,830.81	12,523.641604	120,824.568952	1,513,163,598.46
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.839714	-48,087.20	12,523.641604	120,824.568952	1,513,163,598.46
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-42,968.621190	-538,123,612.00	12,523.641604	120,824.568952	1,513,163,598.46
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-171.874485	-2,152,494.45	12,523.641604	120,824.568952	1,513,163,598.46



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.989%	4.183%	4.183%	3.747%	4.041%	4.904%	0.055%	0.062%	0.062%	0.078%	0.103%	0.132%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.405%	4.525%	4.525%	3.916%	4.126%	4.961%	0.055%	0.066%	0.066%	0.082%	0.104%	0.131%
108	4.267%	3.384%	3.384%	3.352%	3.843%	4.770%	0.055%	0.061%	0.061%	0.074%	0.103%	0.134%
109	4.165%	3.505%	3.505%	3.412%	3.873%	4.791%	0.055%	0.058%	0.058%	0.073%	0.103%	0.133%
110	4.370%	3.673%	3.673%	3.495%	3.915%	4.819%	0.055%	0.059%	0.059%	0.074%	0.102%	0.133%



111	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%
-----	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. la inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 19734
PRINCIPAL	P.A REMANENTES TELUPAR
ENCARGO FIDUCIARIO No	C 16 6 66 P 29
900131	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Junio de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
265,380,095.73	21,257.914007	12,483.825818	0.00	-8,441,407.11
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
881,163.98	2.00% E.A.	0.00	881,163.98	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
257,819,852.60	20,583.157794	12,525.767678	0.00	257,819,852.60
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.165%	0.0569%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/06/2019 al 30/06/2019	109	12,483.825818	21,257.914007	12,525.767678	20,583.157794	257,819,852.60

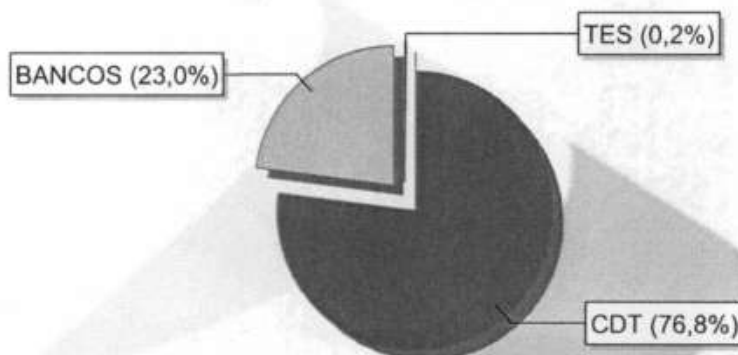
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
07-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-4.481896	-56,000.00	12,494.711067	21,253.414183	265,555,269.41
07-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.017928	-224.00	12,494.711067	21,253.414183	265,555,269.41
10-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.249693	-15,619.12	12,498.361995	20,939.741230	261,712,465.96
10-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-312.423260	-3,904,779.00	12,498.361995	20,939.741230	261,712,465.96

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.173481	-2,168.87	12,502.096201	20,896.197582	261,246,272.42
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-43.370167	-542,218.00	12,502.096201	20,896.197582	261,246,272.42
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.247171	-15,619.12	12,523.641604	20,583.157794	257,776,091.28
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-311.792618	-3,904,779.00	12,523.641604	20,583.157794	257,776,091.28

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.989%	4.183%	4.183%	3.747%	4.041%	4.904%	0.055%	0.062%	0.062%	0.078%	0.103%	0.132%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.405%	4.525%	4.525%	3.916%	4.126%	4.961%	0.055%	0.066%	0.066%	0.082%	0.104%	0.131%
108	4.267%	3.384%	3.384%	3.352%	3.843%	4.770%	0.055%	0.061%	0.061%	0.074%	0.103%	0.134%
109	4.165%	3.505%	3.505%	3.412%	3.873%	4.791%	0.055%	0.058%	0.058%	0.073%	0.103%	0.133%
110	4.370%	3.673%	3.673%	3.495%	3.915%	4.819%	0.055%	0.059%	0.059%	0.074%	0.102%	0.133%
111	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%



Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600


Fiduagraria
 Sociedad Fideicomitente
 Filial de Banco Agrario de Colombia

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 19735

OFICINA	
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELETULUA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
900132	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Junio de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
181,463,304.96	14,535.872864	12,483.825818	0.00	-21,297,347.99
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
583,846.94	2.00% E.A.	0.00	583,846.94	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
160,749,803.91	12,833.529093	12,525.767678	0.00	160,749,803.91
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.165%	0.0355%		

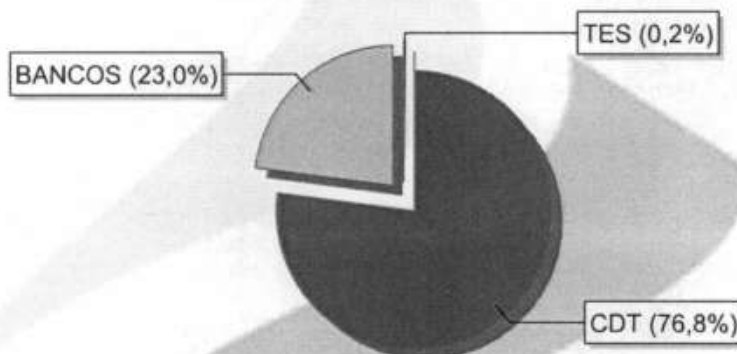
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/06/2019 al 30/06/2019	109	12,483.825818	14,535.872864	12,525.767678	12,833.529093	160,749,803.91

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
07-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.033934	-424.00	12,494.711067	14,527.355341	181,515,107.56
07-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-8.483590	-106,000.00	12,494.711067	14,527.355341	181,515,107.56
10-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.178353	-39,724.21	12,498.361995	13,729.588705	171,597,369.67
10-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-794.588283	-9,931,052.00	12,498.361995	13,729.588705	171,597,369.67



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.329454	-4,118.87	12,502.096201	13,646.895623	170,614,801.93
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-82.363628	-1,029,718.00	12,502.096201	13,646.895623	170,614,801.93
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.171938	-39,724.21	12,523.641604	12,833.529094	160,722,518.88
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.068566	-858.70	12,523.641604	12,833.529094	160,722,518.88
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-792.984366	-9,931,052.00	12,523.641604	12,833.529094	160,722,518.88
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-17.141659	-214,676.00	12,523.641604	12,833.529094	160,722,518.88

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.989%	4.183%	4.183%	3.747%	4.041%	4.904%	0.055%	0.062%	0.062%	0.078%	0.103%	0.132%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.405%	4.525%	4.525%	3.916%	4.126%	4.961%	0.055%	0.066%	0.066%	0.082%	0.104%	0.131%
108	4.267%	3.384%	3.384%	3.352%	3.843%	4.770%	0.055%	0.061%	0.061%	0.074%	0.103%	0.134%
109	4.165%	3.505%	3.505%	3.412%	3.873%	4.791%	0.055%	0.058%	0.058%	0.073%	0.103%	0.133%
110	4.370%	3.673%	3.673%	3.495%	3.915%	4.819%	0.055%	0.059%	0.059%	0.074%	0.102%	0.133%
111	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%



Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 19736
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELECARCA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	C16 6 66 P 29
900133	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Junio de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
360,308,164.08	28,861.998663	12,483.825818	2,600,000,000.00	-3,725,167.30
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
6,437,675.16	2.00% E.A.	0.00	6,437,675.16	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
2,963,020,671.94	236,554.017937	12,525.767678	0.00	2,963,020,671.94
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.165%	0.6543%		

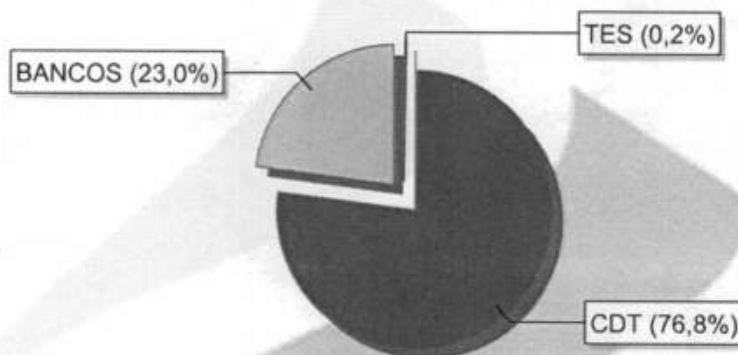
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/06/2019 al 30/06/2019	109	12,483.825818	28,861.998663	12,525.767678	236,554.017937	2,963,020,671.94

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
07-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-2.481050	-31,000.00	12,494.711067	28,859.507688	360,591,210.10
07-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.009924	-124.00	12,494.711067	28,859.507688	360,591,210.10
10-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.541205	-6,764.18	12,498.361995	28,723.665073	358,998,763.89
10-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-135.301410	-1,691,046.00	12,498.361995	28,723.665073	358,998,763.89



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
11-JUN-19	ADICION POR TRASLADO	207,989.791112	2,600,000,000.00	12,500.613545	236,713.456180	2,959,063,436.68
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.095099	-1,188.94	12,502.096201	236,689.586348	2,959,115,978.40
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-23.774733	-297,234.00	12,502.096201	236,689.586348	2,959,115,978.40
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-135.028297	-1,691,046.00	12,523.641604	236,554.017937	2,962,517,740.53
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.540113	-6,764.18	12,523.641604	236,554.017937	2,962,517,740.53

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.989%	4.183%	4.183%	3.747%	4.041%	4.904%	0.055%	0.062%	0.062%	0.078%	0.103%	0.132%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.405%	4.525%	4.525%	3.916%	4.126%	4.961%	0.055%	0.066%	0.066%	0.082%	0.104%	0.131%
108	4.267%	3.384%	3.384%	3.352%	3.843%	4.770%	0.055%	0.061%	0.061%	0.074%	0.103%	0.134%
109	4.165%	3.505%	3.505%	3.412%	3.873%	4.791%	0.055%	0.058%	0.058%	0.073%	0.103%	0.133%
110	4.370%	3.673%	3.673%	3.495%	3.915%	4.819%	0.055%	0.059%	0.059%	0.074%	0.102%	0.133%
111	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 19737
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEHUILA
ENCARGO FIDUCIARIO No	C1 6 6 6 P 29
900134	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Junio de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN
	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,397,114,824.48	111,913.995340	12,483.825818	109,000,000.00	-1,005,307,930.73
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
3,874,633.33	2.00% E.A.	0.00	3,874,633.33	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
504,681,527.08	40,291.464768	12,525.767678	0.00	504,681,527.08
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.165%	0.1114%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/06/2019 al 30/06/2019	109	12,483.825818	111,913.995340	12,525.767678	40,291.464768	504,681,527.08

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
06-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.081964	-1,023.99	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-29.679814	-370,794.00	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-90.058000	-1,125,107.00	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-282.014341	-3,523,244.00	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-16.019034	-200,128.00	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
06-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-9.841643	-122,953.00	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.118720	-1,483.18	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-20.491089	-255,998.00	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-49.466356	-617,990.00	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-13.457708	-168,129.00	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-69.252899	-865,186.00	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-13.777804	-172,128.00	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.055111	-688.51	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.360232	-4,500.43	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-30.019360	-375,036.00	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.197865	-2,471.96	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.277011	-3,460.74	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.064076	-800.51	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.120077	-1,500.14	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.064035	-800.00	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-16.008789	-200,000.00	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.128058	-14,092.98	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.039366	-491.81	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
06-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.053831	-672.52	12,493.137698	111,271.348156	1,390,128,274.34
07-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.029773	-372.00	12,494.711067	109,619.671708	1,369,666,125.26
07-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-7.443149	-93,000.00	12,494.711067	109,619.671708	1,369,666,125.26
07-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-1,637.652915	-20,462,000.00	12,494.711067	109,619.671708	1,369,666,125.26
07-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-6.550612	-81,848.00	12,494.711067	109,619.671708	1,369,666,125.26
10-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-976.630138	-12,206,277.00	12,498.361995	90,609.115212	1,132,465,521.93
10-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.906521	-48,825.11	12,498.361995	90,609.115212	1,132,465,521.93
10-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-17,958.187088	-224,447,923.00	12,498.361995	90,609.115212	1,132,465,521.93
10-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-71.832748	-897,791.69	12,498.361995	90,609.115212	1,132,465,521.93
11-JUN-19	ADICION POR TRASLADO	8,719.572012	109,000,000.00	12,500.613545	99,328.687224	1,241,669,532.95
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-12.125807	-151,598.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-29.658546	-370,794.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.511481	-18,896.68	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.533837	-6,674.08	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.533837	-6,674.08	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-295.917656	-3,699,591.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.677905	-20,977.33	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-9.886182	-123,598.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.075019	-937.90	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-179.696906	-2,246,588.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.600602	-20,010.88	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-470.632277	-5,883,890.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-499.828101	-6,248,899.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-4,107.155246	-51,348,050.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.359974	-4,500.43	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-138.404790	-1,730,350.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.553619	-6,921.40	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-1.579815	-19,751.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-651.679436	-8,147,359.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.533837	-6,674.08	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-133.459299	-1,668,521.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-402.915473	-5,037,288.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-6.149866	-76,886.22	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-16.428621	-205,392.20	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.006319	-79.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.606718	-32,589.44	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-43.872163	-548,494.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-18.780691	-234,798.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.075123	-939.19	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-9.886182	-123,598.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-133.459299	-1,668,521.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.381056	-17,266.09	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.718787	-8,986.35	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.718787	-8,986.35	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-157.220755	-1,965,589.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.628883	-7,862.36	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-89.993468	-1,125,107.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.039545	-494.39	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-844.804250	-10,561,824.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-377.870313	-4,724,171.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-14.457416	-180,748.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-133.459299	-1,668,521.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.533837	-6,674.08	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.533837	-6,674.08	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.533837	-6,674.08	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.051681	-646.12	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-419.476215	-5,244,332.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-128.662984	-1,608,557.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.175489	-2,193.98	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.379217	-42,247.30	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.057830	-722.99	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.611662	-20,149.15	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-133.459299	-1,668,521.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-400.150416	-5,002,719.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.882529	-23,535.56	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-133.459299	-1,668,521.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.999313	-24,995.60	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.289415	-3,618.30	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.183670	-14,798.36	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-18.754855	-234,475.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-345.263941	-4,316,523.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-179.696906	-2,246,588.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-1,537.466653	-19,221,556.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-133.459299	-1,668,521.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.514652	-6,434.23	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.048503	-606.39	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.118635	-1,483.18	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.039545	-494.39	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-72.353947	-904,576.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-12.920153	-161,529.00	12,502.096201	87,007.732421	1,087,779,041.00
13-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.081467	-1,018.64	12,503.654446	86,760.618260	1,084,824,790.22
13-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.066144	-827.04	12,503.654446	86,760.618260	1,084,824,790.22
13-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-54.037802	-675,670.00	12,503.654446	86,760.618260	1,084,824,790.22
13-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-19.512695	-243,980.00	12,503.654446	86,760.618260	1,084,824,790.22
13-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-135.676334	-1,696,450.00	12,503.654446	86,760.618260	1,084,824,790.22
13-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.216151	-2,702.68	12,503.654446	86,760.618260	1,084,824,790.22
13-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.078051	-975.92	12,503.654446	86,760.618260	1,084,824,790.22
13-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.542705	-6,785.80	12,503.654446	86,760.618260	1,084,824,790.22
13-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-16.535966	-206,760.00	12,503.654446	86,760.618260	1,084,824,790.22
13-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-20.366846	-254,660.00	12,503.654446	86,760.618260	1,084,824,790.22
18-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.066549	-832.52	12,509.794170	85,089.042874	1,064,446,412.47
18-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.380206	-17,266.09	12,509.794170	85,089.042874	1,064,446,412.47
18-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-34.436538	-430,794.00	12,509.794170	85,089.042874	1,064,446,412.47
18-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-16.637284	-208,129.00	12,509.794170	85,089.042874	1,064,446,412.47
18-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.319749	-4,000.00	12,509.794170	85,089.042874	1,064,446,412.47
18-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.472538	-18,421.15	12,509.794170	85,089.042874	1,064,446,412.47
18-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-79.937366	-1,000,000.00	12,509.794170	85,089.042874	1,064,446,412.47
18-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-332.752078	-4,162,660.00	12,509.794170	85,089.042874	1,064,446,412.47
18-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.331008	-16,650.64	12,509.794170	85,089.042874	1,064,446,412.47
18-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-368.134594	-4,605,288.00	12,509.794170	85,089.042874	1,064,446,412.47
18-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.137746	-1,723.18	12,509.794170	85,089.042874	1,064,446,412.47
18-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-487.966382	-6,104,359.00	12,509.794170	85,089.042874	1,064,446,412.47

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



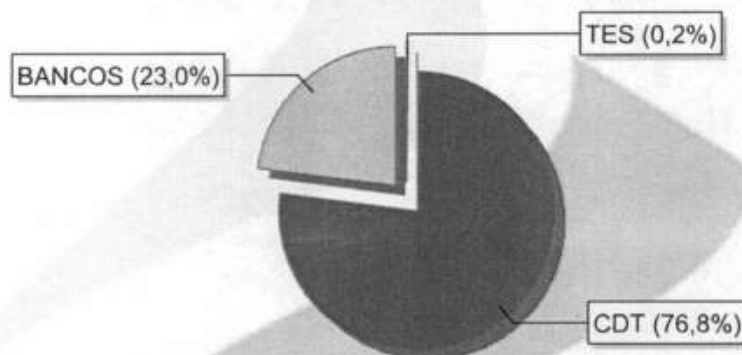
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
18-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.951866	-24,417.44	12,509.794170	85,089.042874	1,064,446,412.47
18-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-345.051481	-4,316,523.00	12,509.794170	85,089.042874	1,064,446,412.47
19-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-55.950617	-700,000.00	12,511.032700	83,576.981899	1,045,634,353.55
19-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.675867	-8,455.79	12,511.032700	83,576.981899	1,045,634,353.55
19-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-168.966627	-2,113,947.00	12,511.032700	83,576.981899	1,045,634,353.55
19-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-349.362767	-4,370,889.00	12,511.032700	83,576.981899	1,045,634,353.55
19-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.397451	-17,483.56	12,511.032700	83,576.981899	1,045,634,353.55
19-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.289486	-3,621.77	12,511.032700	83,576.981899	1,045,634,353.55
19-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-48.562818	-607,571.00	12,511.032700	83,576.981899	1,045,634,353.55
19-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-36.444074	-455,953.00	12,511.032700	83,576.981899	1,045,634,353.55
19-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.661999	-20,793.33	12,511.032700	83,576.981899	1,045,634,353.55
19-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.126444	-14,092.98	12,511.032700	83,576.981899	1,045,634,353.55
19-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.095636	-1,196.50	12,511.032700	83,576.981899	1,045,634,353.55
19-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.213434	-2,670.28	12,511.032700	83,576.981899	1,045,634,353.55
19-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-53.358585	-667,571.00	12,511.032700	83,576.981899	1,045,634,353.55
19-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-415.499833	-5,198,332.00	12,511.032700	83,576.981899	1,045,634,353.55
19-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-281.610966	-3,523,244.00	12,511.032700	83,576.981899	1,045,634,353.55
19-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.145776	-1,823.81	12,511.032700	83,576.981899	1,045,634,353.55
19-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.223802	-2,800.00	12,511.032700	83,576.981899	1,045,634,353.55
19-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-72.371564	-905,443.00	12,511.032700	83,576.981899	1,045,634,353.55
19-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-23.908978	-299,126.00	12,511.032700	83,576.981899	1,045,634,353.55
19-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.194251	-2,430.28	12,511.032700	83,576.981899	1,045,634,353.55
21-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-150.730672	-1,886,330.00	12,514.573018	82,784.172794	1,036,008,575.21
21-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.199494	-2,496.58	12,514.573018	82,784.172794	1,036,008,575.21
21-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-14.817365	-185,433.00	12,514.573018	82,784.172794	1,036,008,575.21
21-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.375798	-4,702.95	12,514.573018	82,784.172794	1,036,008,575.21
21-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.123849	-1,549.92	12,514.573018	82,784.172794	1,036,008,575.21
21-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-182.571151	-2,284,800.00	12,514.573018	82,784.172794	1,036,008,575.21
21-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-216.883149	-2,714,200.00	12,514.573018	82,784.172794	1,036,008,575.21
21-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-12.254513	-153,360.00	12,514.573018	82,784.172794	1,036,008,575.21
21-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.602923	-7,545.32	12,514.573018	82,784.172794	1,036,008,575.21

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
21-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.867533	-10,856.80	12,514.573018	82,784.172794	1,036,008,575.21
21-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-93.949510	-1,175,738.00	12,514.573018	82,784.172794	1,036,008,575.21
21-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.049018	-613.44	12,514.573018	82,784.172794	1,036,008,575.21
21-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-30.962303	-387,480.00	12,514.573018	82,784.172794	1,036,008,575.21
21-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-49.873365	-624,143.87	12,514.573018	82,784.172794	1,036,008,575.21
21-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.730285	-9,139.20	12,514.573018	82,784.172794	1,036,008,575.21
21-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.150434	-1,882.62	12,514.573018	82,784.172794	1,036,008,575.21
21-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.059269	-741.73	12,514.573018	82,784.172794	1,036,008,575.21
21-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-37.608474	-470,654.00	12,514.573018	82,784.172794	1,036,008,575.21
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.916858	-11,482.40	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.125310	-14,092.98	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.651064	-20,677.33	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.041253	-516.64	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-495.399517	-6,204,206.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-13.956361	-174,784.46	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-425.566155	-5,329,638.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.167857	-27,149.46	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.045725	-572.64	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-1.414.943078	-17,720,240.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-8,010.545429	-100,321,200.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-5,764.960008	-72,198,293.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-229.214480	-2,870,600.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.661245	-8,281.20	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-501.602026	-6,281,884.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.006408	-25,127.54	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.231082	-2,893.99	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-281.327437	-3,523,244.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-165.311342	-2,070,300.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-412.765884	-5,169,332.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.150325	-1,882.62	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-3,489.090185	-43,696,115.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-17,921.937572	-224,447,923.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.045771	-25,620.50	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-541.964248	-6,787,366.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.125676	-1,573.92	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-32.042182	-401,284.80	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-14.806636	-185,433.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-17.141659	-214,676.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.898635	-48,825.11	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-281.327437	-3,523,244.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.263622	-3,301.51	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-37.581242	-470,654.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.048138	-602.86	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-66.384685	-831,378.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.068566	-858.70	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.981598	-24,816.82	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.702264	-21,318.55	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-433.385047	-5,427,559.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-57.770497	-723,497.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-12.034439	-150,715.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.265539	-3,325.51	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-11.431180	-143,160.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-5.659772	-70,880.96	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.059226	-741.73	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.059024	-739.20	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-974.658760	-12,206,277.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-65.905591	-825,378.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-10.313294	-129,160.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.733541	-21,710.24	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.513715	-6,433.58	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-31.418976	-393,480.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-23.059840	-288,793.17	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-511.442614	-6,405,124.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-128.428779	-1,608,396.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.125310	-14,092.98	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-14.756171	-184,801.00	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-71.687750	-897,791.69	12,523.641604	40,291.464767	504,595,864.43

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.989%	4.183%	4.183%	3.747%	4.041%	4.904%	0.055%	0.062%	0.062%	0.078%	0.103%	0.132%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.405%	4.525%	4.525%	3.916%	4.126%	4.961%	0.055%	0.066%	0.066%	0.082%	0.104%	0.131%
108	4.267%	3.384%	3.384%	3.352%	3.843%	4.770%	0.055%	0.061%	0.061%	0.074%	0.103%	0.134%
109	4.165%	3.505%	3.505%	3.412%	3.873%	4.791%	0.055%	0.058%	0.058%	0.073%	0.103%	0.133%
110	4.370%	3.673%	3.673%	3.495%	3.915%	4.819%	0.055%	0.059%	0.059%	0.074%	0.102%	0.133%
111	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%



Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. la inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 19738
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELECAQUETA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
900135	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Junio de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
377,949,357.74	30,275.122646	12,483.825818	6,735,150.00	-4,147,550.11
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
1,278,098.56	2.00% E.A.	0.00	1,278,098.56	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
381,815,056.19	30,482.367709	12,525.767678	0.00	381,815,056.19
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.165%	0.0843%		

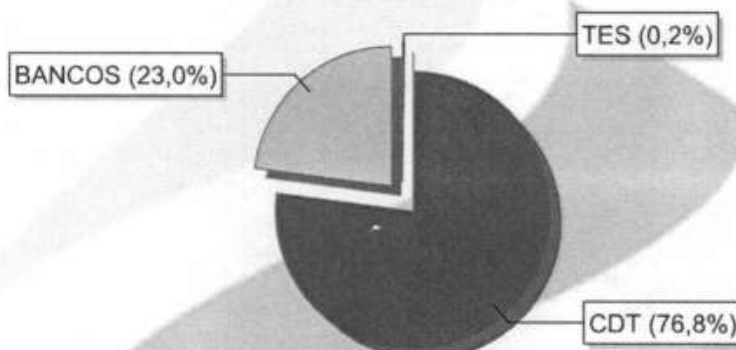
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/06/2019 al 30/06/2019	109	12,483.825818	30,275.122646	12,525.767678	30,482.367709	381,815,056.19

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
07-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.023690	-296.00	12,494.711067	30,269.176451	378,204,613.99
07-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-5.922506	-74,000.00	12,494.711067	30,269.176451	378,204,613.99
10-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.551046	-6,887.17	12,498.361995	30,130.863993	376,586,445.39
10-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-137.761412	-1,721,792.00	12,498.361995	30,130.863993	376,586,445.39



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
11-JUN-19	ADICION POR TRASLADO	538.785554	6,735,150.00	12,500.613545	30,669.649547	383,389,436.56
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.161926	-2,024.42	12,502.096201	30,629.006089	382,926,780.68
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-40.481531	-506,104.00	12,502.096201	30,629.006089	382,926,780.68
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-137.483334	-1,721,792.00	12,523.641604	30,482.367708	381,750,248.41
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-8.570830	-107,338.00	12,523.641604	30,482.367708	381,750,248.41
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.549933	-6,887.17	12,523.641604	30,482.367708	381,750,248.41
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.034283	-429.35	12,523.641604	30,482.367708	381,750,248.41

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.989%	4.183%	4.183%	3.747%	4.041%	4.904%	0.055%	0.062%	0.062%	0.078%	0.103%	0.132%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.405%	4.525%	4.525%	3.916%	4.126%	4.961%	0.055%	0.066%	0.066%	0.082%	0.104%	0.131%
108	4.267%	3.384%	3.384%	3.352%	3.843%	4.770%	0.055%	0.061%	0.061%	0.074%	0.103%	0.134%
109	4.165%	3.505%	3.505%	3.412%	3.873%	4.791%	0.055%	0.058%	0.058%	0.073%	0.103%	0.133%
110	4.370%	3.673%	3.673%	3.495%	3.915%	4.819%	0.055%	0.059%	0.059%	0.074%	0.102%	0.133%
111	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%



Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 19739
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELESANTAMARTA
ENCARGO FIDUCIARIO No	C16666P29
900136	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Junio de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN
	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
69,613,110.87	5,576.264190	12,483.825818	0.00	-7,173,744.66
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
224,829.22	2.00% E.A.	0.00	224,829.22	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
62,664,195.43	5,002.822744	12,525.767678	0.00	62,664,195.43
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.165%	0.0138%		

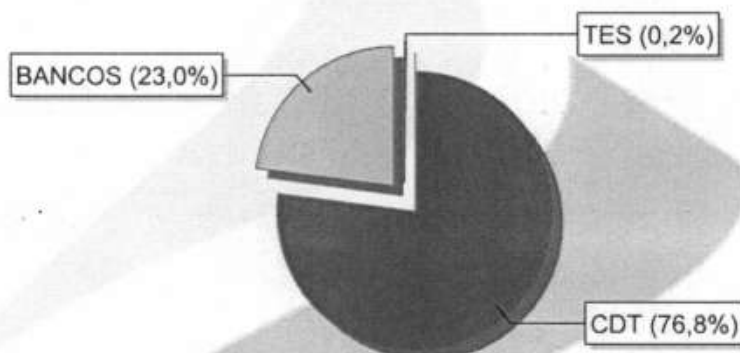
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/06/2019 al 30/06/2019	109	12,483.825818	5,576.264190	12,525.767678	5,002.822744	62,664,195.43

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
07-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-6.642811	-83,000.00	12,494.711067	5,569.594808	69,590,477.89
07-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.026571	-332.00	12,494.711067	5,569.594808	69,590,477.89
10-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.984011	-12,298.52	12,498.361995	5,322.608242	66,523,884.56
10-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-246.002556	-3,074,629.00	12,498.361995	5,322.608242	66,523,884.56



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.257738	-3,222.27	12,502.096201	5,257.915869	65,734,970.01
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-64.434635	-805,568.00	12,502.096201	5,257.915869	65,734,970.01
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.982024	-12,298.52	12,523.641604	5,002.822745	62,653,559.06
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.034283	-429.35	12,523.641604	5,002.822745	62,653,559.06
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-8.570830	-107,338.00	12,523.641604	5,002.822745	62,653,559.06
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-245.505988	-3,074,629.00	12,523.641604	5,002.822745	62,653,559.06

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.989%	4.183%	4.183%	3.747%	4.041%	4.904%	0.055%	0.062%	0.062%	0.078%	0.103%	0.132%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.405%	4.525%	4.525%	3.916%	4.126%	4.961%	0.055%	0.066%	0.066%	0.082%	0.104%	0.131%
108	4.267%	3.384%	3.384%	3.352%	3.843%	4.770%	0.055%	0.061%	0.061%	0.074%	0.103%	0.134%
109	4.165%	3.505%	3.505%	3.412%	3.873%	4.791%	0.055%	0.058%	0.058%	0.073%	0.103%	0.133%
110	4.370%	3.673%	3.673%	3.495%	3.915%	4.819%	0.055%	0.059%	0.059%	0.074%	0.102%	0.133%
111	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%



Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 19740

OFICINA	
PRINCIPAL	
ENCARGO FIDUCIARIO No	P.A. REMANENTES TELETOLIMA
900137	C16666P29
MES	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
Junio de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

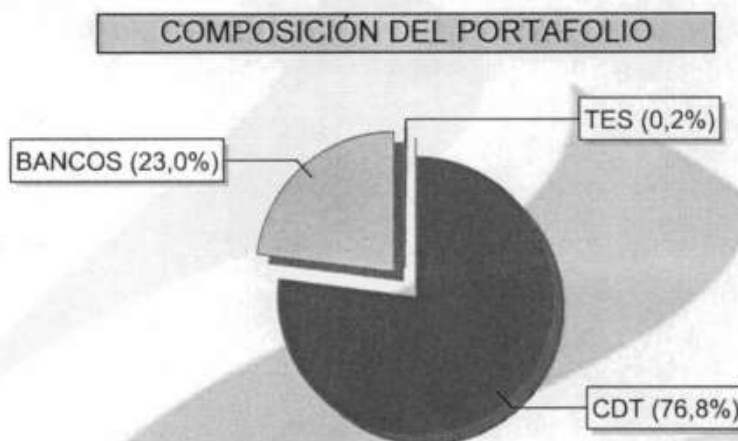
SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
166,804,288.95	13,361.632193	12,483.825818	8,765,400.00	-34,424,157.03
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
537,981.31	2.00% E.A.	0.00	537,981.31	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
141,683,513.23	11,311.363652	12,525.767678	0.00	141,683,513.23
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.165%	0.0313%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACION	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/06/2019 al 30/06/2019	109	12,483.825818	13,361.632193	12,525.767678	11,311.363652	141,683,513.23

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
07-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-17.927585	-224,000.00	12,494.711067	13,343.632897	166,724,837.64
07-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.071710	-896.00	12,494.711067	13,343.632897	166,724,837.64
10-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-5.067653	-63,337.36	12,498.361995	12,071.652028	150,875,876.92
10-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-1,266.913217	-15,834,340.00	12,498.361995	12,071.652028	150,875,876.92



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
11-JUN-19	ADICION POR TRASLADO	701.197583	8,765,400.00	12,500.613545	12,772.849611	159,668,456.86
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-71.315881	-891,598.00	12,502.096201	12,701.248467	158,792,230.21
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.285263	-3,566.39	12,502.096201	12,701.248467	158,792,230.21
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.479966	-6,010.92	12,523.641604	11,311.363652	141,659,464.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-1,264.355888	-15,834,340.00	12,523.641604	11,311.363652	141,659,464.43
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-5.057424	-63,337.36	12,523.641604	11,311.363652	141,659,464.43
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-119.991537	-1,502,731.00	12,523.641604	11,311.363652	141,659,464.43



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.989%	4.183%	4.183%	3.747%	4.041%	4.904%	0.055%	0.062%	0.062%	0.078%	0.103%	0.132%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.405%	4.525%	4.525%	3.916%	4.126%	4.961%	0.055%	0.066%	0.066%	0.082%	0.104%	0.131%
108	4.267%	3.384%	3.384%	3.352%	3.843%	4.770%	0.055%	0.061%	0.061%	0.074%	0.103%	0.134%
109	4.165%	3.505%	3.505%	3.412%	3.873%	4.791%	0.055%	0.058%	0.058%	0.073%	0.103%	0.133%
110	4.370%	3.673%	3.673%	3.495%	3.915%	4.819%	0.055%	0.059%	0.059%	0.074%	0.102%	0.133%
111	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%



Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. la inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 19741	
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEARMENIA	
ENCARGO FIDUCIARIO No	C 16 6 66 P 29	
900138	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)	
MES	TIPO PARTICIPACIÓN	
Junio de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS	
	JURIDICA	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
159,870,060.47	12,806.175190	12,483.825818	6,504,150.00	-28,082,101.87
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
515,902.45	2.00% E.A.	0.00	515,902.45	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
138,808,011.05	11,081.796711	12,525.767678	0.00	138,808,011.05
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.165%	0.0307%		

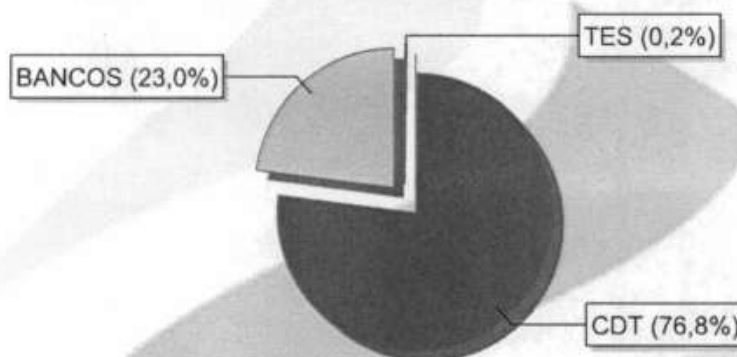
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/06/2019 al 30/06/2019	109	12,483.825818	12,806.175190	12,525.767678	11,081.796711	138,808,011.05

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
07-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.048020	-600.00	12,494.711067	12,794.122090	159,858,858.87
07-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-12.005080	-150,000.00	12,494.711067	12,794.122090	159,858,858.87
10-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-1,050.430929	-13,128,666.00	12,498.361995	11,739.489437	146,724,388.62
10-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-4.201723	-52,514.66	12,498.361995	11,739.489437	146,724,388.62



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
11-JUN-19	ADICION POR TRASLADO	520.306461	6,504,150.00	12,500.613545	12,259.795899	153,254,970.68
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.465698	-5,822.20	12,502.096201	12,142.905645	151,811,774.54
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-116.424556	-1,455,551.00	12,502.096201	12,142.905645	151,811,774.54
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.034283	-429.35	12,523.641604	11,081.796710	138,784,450.32
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-8.570830	-107,338.00	12,523.641604	11,081.796710	138,784,450.32
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-1,048.310581	-13,128,666.00	12,523.641604	11,081.796710	138,784,450.32
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-4.193242	-52,514.66	12,523.641604	11,081.796710	138,784,450.32

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.989%	4.183%	4.183%	3.747%	4.041%	4.904%	0.055%	0.062%	0.062%	0.078%	0.103%	0.132%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.405%	4.525%	4.525%	3.916%	4.126%	4.961%	0.055%	0.066%	0.066%	0.082%	0.104%	0.131%
108	4.267%	3.384%	3.384%	3.352%	3.843%	4.770%	0.055%	0.061%	0.061%	0.074%	0.103%	0.134%
109	4.165%	3.505%	3.505%	3.412%	3.873%	4.791%	0.055%	0.058%	0.058%	0.073%	0.103%	0.133%
110	4.370%	3.673%	3.673%	3.495%	3.915%	4.819%	0.055%	0.059%	0.059%	0.074%	0.102%	0.133%
111	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%



Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. la inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S, a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 19742
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELESANTAROSA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	C16 6 66 P 29
900139	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Junio de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
240,585,305.29	19,271.760820	12,483.825818	8,295,300.00	-4,159,226.62
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
819,820.15	2.00% E.A.	0.00	819,820.15	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
245,541,198.82	19,602.886237	12,525.767678	0.00	245,541,198.82
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.165%	0.0542%		

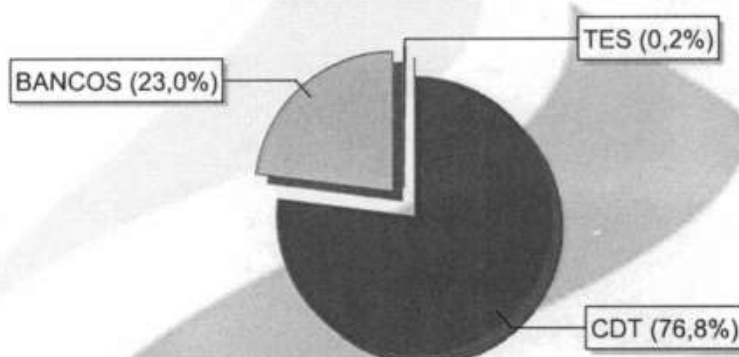
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/06/2019 al 30/06/2019	109	12,483.825818	19,271.760820	12,525.767678	19,602.886237	245,541,198.82

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
07-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.014086	-176.00	12,494.711067	19,268.225245	240,750,907.21
07-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-3.521490	-44,000.00	12,494.711067	19,268.225245	240,750,907.21
10-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-142.681497	-1,783,285.00	12,498.361995	19,124.973022	239,030,835.96
10-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.570726	-7,133.14	12,498.361995	19,124.973022	239,030,835.96



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
11-JUN-19	ADICION POR TRASLADO	663.591429	8,295,300.00	12,500.613545	19,788.564450	247,369,196.81
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.135896	-1,698.99	12,502.096201	19,754.454412	246,972,089.46
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-33.974143	-424,748.00	12,502.096201	19,754.454412	246,972,089.46
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-8.570830	-107,338.00	12,523.641604	19,602.886237	245,499,521.63
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-142.393487	-1,783,285.00	12,523.641604	19,602.886237	245,499,521.63
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.569574	-7,133.14	12,523.641604	19,602.886237	245,499,521.63
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.034283	-429.35	12,523.641604	19,602.886237	245,499,521.63

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.989%	4.183%	4.183%	3.747%	4.041%	4.904%	0.055%	0.062%	0.062%	0.078%	0.103%	0.132%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.405%	4.525%	4.525%	3.916%	4.126%	4.961%	0.055%	0.066%	0.066%	0.082%	0.104%	0.131%
108	4.267%	3.384%	3.384%	3.352%	3.843%	4.770%	0.055%	0.061%	0.061%	0.074%	0.103%	0.134%
109	4.165%	3.505%	3.505%	3.412%	3.873%	4.791%	0.055%	0.058%	0.058%	0.073%	0.103%	0.133%
110	4.370%	3.673%	3.673%	3.495%	3.915%	4.819%	0.055%	0.059%	0.059%	0.074%	0.102%	0.133%
111	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%



Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 19743
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEBUENAVENTURA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	C 16 6 66 P 29
900140	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Junio de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
61,914,821.00	4,959.603082	12,483.825818	330,000,000.00	-2,215,969.56
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
869,000.69	2.00% E.A.	0.00	869,000.69	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
390,567,852.13	31,181.150902	12,525.767678	0.00	390,567,852.13
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.165%	0.0862%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/06/2019 al 30/06/2019	109	12,483.825818	4,959.603082	12,525.767678	31,181.150902	390,567,852.13

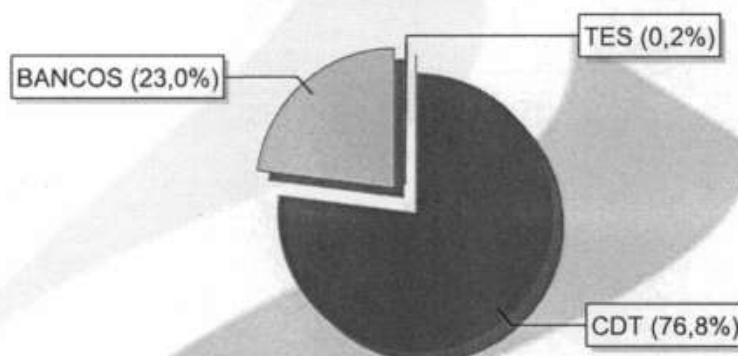
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
07-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.022730	-284.00	12,494.711067	4,953.897948	61,897,523.52
07-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-5.682404	-71,000.00	12,494.711067	4,953.897948	61,897,523.52
10-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-66.420704	-830,150.00	12,498.361995	4,887.211562	61,082,139.24
10-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.265683	-3,320.60	12,498.361995	4,887.211562	61,082,139.24

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
11-JUN-19	ADICION POR TRASLADO	7,819.880172	97,753,300.00	12,500.613545	31,285.915817	391,093,143.04
11-JUN-19	ADICION POR TRASLADO	18,578.824084	232,246,700.00	12,500.613545	31,285.915817	391,093,143.04
12-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.152243	-1,903.36	12,502.096201	31,247.702677	390,661,784.94
12-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-38.060897	-475,841.00	12,502.096201	31,247.702677	390,661,784.94
28-JUN-19	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.265147	-3,320.60	12,523.641604	31,181.150902	390,501,558.69
28-JUN-19	RETIRO ENCARGO	-66.286630	-830,150.00	12,523.641604	31,181.150902	390,501,558.69

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.989%	4.183%	4.183%	3.747%	4.041%	4.904%	0.055%	0.062%	0.062%	0.078%	0.103%	0.132%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.405%	4.525%	4.525%	3.916%	4.126%	4.961%	0.055%	0.066%	0.066%	0.082%	0.104%	0.131%
108	4.267%	3.384%	3.384%	3.352%	3.843%	4.770%	0.055%	0.061%	0.061%	0.074%	0.103%	0.134%
109	4.165%	3.505%	3.505%	3.412%	3.873%	4.791%	0.055%	0.058%	0.058%	0.073%	0.103%	0.133%
110	4.370%	3.673%	3.673%	3.495%	3.915%	4.819%	0.055%	0.059%	0.059%	0.074%	0.102%	0.133%
111	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%



Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 19746
PRINCIPAL	FIDUAGRARIA P.A. REMANENTES TELECOM
ENCARGO FIDUCIARIO No	CI 16 6 66 P 29
900150	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Junio de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
388,811.80	31.145244	12,483.825818	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
1,306.27	2.00% E.A.	0.00	1,306.27	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
390,118.07	31.145242	12,525.767678	0.00	390,118.07
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.165%	0.0001%		

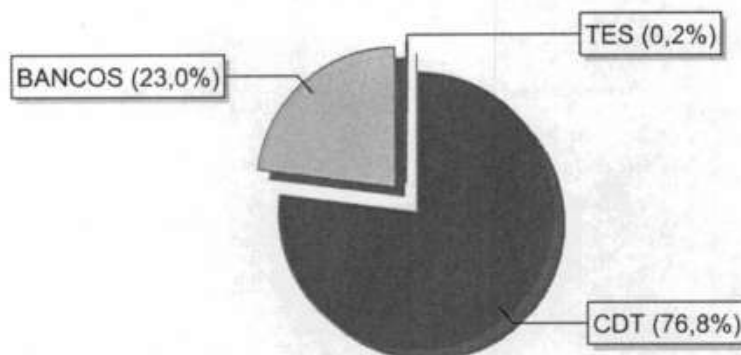
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/06/2019 al 30/06/2019	109	12,483.825818	31.145244	12,525.767678	31.145242	390,118.07

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.989%	4.183%	4.183%	3.747%	4.041%	4.904%	0.055%	0.062%	0.062%	0.078%	0.103%	0.132%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.405%	4.525%	4.525%	3.916%	4.126%	4.961%	0.055%	0.066%	0.066%	0.082%	0.104%	0.131%
108	4.267%	3.384%	3.384%	3.352%	3.843%	4.770%	0.055%	0.061%	0.061%	0.074%	0.103%	0.134%
109	4.165%	3.505%	3.505%	3.412%	3.873%	4.791%	0.055%	0.058%	0.058%	0.073%	0.103%	0.133%
110	4.370%	3.673%	3.673%	3.495%	3.915%	4.819%	0.055%	0.059%	0.059%	0.074%	0.102%	0.133%
111	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. la inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co, Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 19839

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 19839	
PRINCIPAL	REMANENTES PARAPAT	
ENCARGO FIDUCIARIO No.	C 16 6 66 P 29	
900892	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)	JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN	
Junio de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
12,052,614.23	965.458378	12,483.825818	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
40,493.11	2.00% E.A.	0.00	40,493.11	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
12,093,107.34	965.458378	12,525.767678	0.00	12,093,107.34
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.165%	0.0027%		

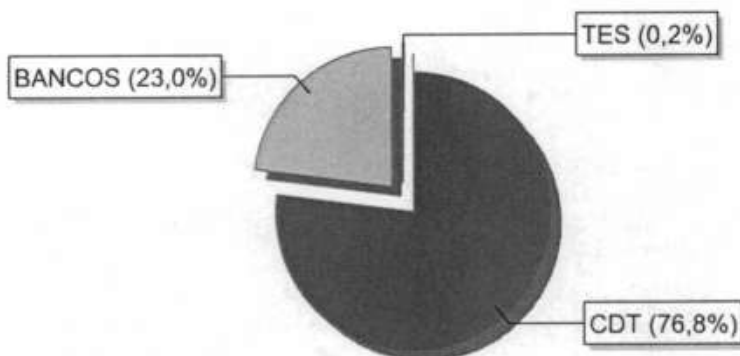
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/06/2019 al 30/06/2019	109	12,483.825818	965.458378	12,525.767678	965.458378	12,093,107.34

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.989%	4.183%	4.183%	3.747%	4.041%	4.904%	0.055%	0.062%	0.062%	0.078%	0.103%	0.132%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.405%	4.525%	4.525%	3.916%	4.126%	4.961%	0.055%	0.066%	0.066%	0.082%	0.104%	0.131%
108	4.267%	3.384%	3.384%	3.352%	3.843%	4.770%	0.055%	0.061%	0.061%	0.074%	0.103%	0.134%
109	4.165%	3.505%	3.505%	3.412%	3.873%	4.791%	0.055%	0.058%	0.058%	0.073%	0.103%	0.133%
110	4.370%	3.673%	3.673%	3.495%	3.915%	4.819%	0.055%	0.059%	0.059%	0.074%	0.102%	0.133%
111	4.678%	3.927%	3.927%	3.621%	3.978%	4.861%	0.055%	0.060%	0.060%	0.075%	0.102%	0.132%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A DICIEMBRE DE 2019

1.2.5.5 Informe trimestral de Gestión contractual	365	01/01/19	31/12/19	50%	Se presentó informe a través del SIRECI de la CGR, el 11 de abril de 2019
1.2.5.6 Formato 379 trimestral Quejas y Reclamos	365	01/01/19	31/12/19	50%	Se envió el 4 de abril de 2019
1.2.5.7 Certificación Semestral e-Kogui	365	01/01/19	31/12/19	50%	Se envió el 27 febrero 2019
1.2.5.8 Informe trimestral de Procesos penales con parte civil o incidente de reparación integral, a la CGR.	365	01/01/19	31/12/19	50%	El informe correspondiente al primer trimestre de 2019, se envió a la CGR el 2 de abril de 2019.
1.2.5.9 Informe trimestral de Categoría presupuestal a la CGR	365	01/01/19	31/12/19	50%	Se envió a través del CHIP el 26 de abril 2019.
1.2.5.10 Boletín semestral deudores morosos	365	01/01/19	31/12/19	N/A	Según la Resolución No. 037 de la CGN Parágrafo establece: "La entidad pública que en la respectiva fecha de corte y de reporte del BDME, no tiene deudores que cumplan con las condiciones establecidas en las normas legales, no está obligada"
1.2.5.11 Informe trimestral de Contratos suscritos	365	01/01/19	31/12/19	50%	Se presentó el 4 de abril de 2019
1.2.5.12 Informe trimestral de Contratos liquidados	365	01/01/19	31/12/19	50%	Se presentó el 4 de abril de 2019
1.2.5.13 Informe trimestral de trabajadores vinculados	365	01/01/19	31/12/19	50%	Se presentó el 4 de abril de 2019
1.2.5.14 Informe trimestral de trabajadores desvinculados	365	01/01/19	31/12/19	50%	Se presentó el 4 de abril de 2019
1.2.5.15 Informe mensual de gestión	365	01/01/19	31/12/19	50%	Se presentó el 20 de junio de 2019
1.2.5.16 Informe mensual de operaciones inusuales o sospechosas	365	01/01/19	31/12/19	50%	Se presentó el 12 de junio de 2019
1.2.5.17 Informe mensual Contratos u otros firmados	365	01/01/19	31/12/19	50%	Se presentó el 5 de junio de 2019
1.2.5.18 Indicadores mensuales de gestión	365	01/01/19	31/12/19	50%	Se presentó el 10 y 12 de junio de 2019 PQRS y PAGOS respectivamente
1.2.5.19 Reporte mensual de mendros.	365	01/01/19	31/12/19	50%	Se presentaron los reportes semanales.
1.2.5.20 Matriz trimestral de riesgos de riesgos	365	01/01/19	31/12/19	50%	Se actualizó al 30 de marzo de 2019
1.2.5.21 Rendición semestral de cuentas	365	01/01/19	31/12/19	50%	Se presentó el 23 de enero de 2019
AV. PROYECTADO					
ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE REAL	

PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A DICIEMBRE DE 2019

2.1 ORGANIZACIÓN ARCHIVO PROCESOS JUDICIALES	365	01/01/19	31/12/19	41%	Con corte a 30 de junio 2019, los abogados remitieron las piezas procesales. Así mismo, se incorporaron las piezas que los abogados coordinadores han recibido por parte de Litigando o han descargado de la página de la rama judicial. Esta es una actividad permanente.
2.1.1. Obtención piezas procesales de los procesos con movimiento por intermedio de los apoderados externos.	365	01/01/19	31/12/19	41%	Esta es una actividad permanente.
2.1.2 Incorporar piezas procesales en los expedientes internos de la Unidad Jurídica.	365	01/01/19	31/12/19	41%	OBSERVACIONES
2.2 RECUPERACIÓN DE SALDOS A FAVOR DE LA ENTIDAD	365	01/01/19	31/12/19	41%	Se elaboró conciliación para el mes de junio de 2019.
2.2.1. Elaborar conciliación mensual con las demás Unidades (Financiera, Personal, Jurídica) sobre los exfuncionarios que adeudan dineros al PAR. (última semana de cada mes).	365	01/01/19	31/12/19	41%	Se identificaron los exfuncionarios en su totalidad.
2.2.2. REVOCADOS: Efectuar levantamiento de la documentación necesaria para dar inicio a los procesos.	365	01/01/19	31/12/19	41%	Esta es una actividad permanente. De los revocados a 2012, entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de junio de 2014 se han iniciado, de los procesos revocados pendientes, un total de 18 procesos y estaban pendientes por iniciar 7 procesos más. De los primeros, es decir, de los ya iniciados, hay 4 procesos en los cuales ya se rechazaron nuevamente las demandas. Así mismo, entre los meses de julio y septiembre de 2014 se presentaron los 7 procesos pendientes. Se resalta que esta actividad disminuye o aumenta dependiendo de las decisiones de la Corte y del trámite judicial ordinario. En el mes de octubre se interpuso 1 demanda para recuperar los dineros pagados por tutela según lo establecido en la SU-377-2014.
2.2.3. Otorgar poderes y presentar las demandas.	365	01/01/19	31/12/19	41%	Esta es una actividad permanente. Se resalta que esta actividad disminuye o aumenta dependiendo de las decisiones de la Corte y del trámite judicial ordinario.
2.2.4. Reportar avance en informe de Gestión Mensual.	365	01/01/19	31/12/19	41%	Se reporta la gestión en el informe.
2.3. ACCIONES CIVILES DERIVADAS DE PROCESOS PENALES EN CURSO	365	01/01/19	31/12/19	41%	OBSERVACIONES
2.3.1. Seguimiento y actualización en la base de datos de los procesos por el abogado interno	365	01/01/19	31/12/19	41%	La actividad es de permanente ejecución. Se realiza a través del apoderado encargado.
2.3.2. Hacer informes bimensuales sobre evolución de los casos.	365	01/01/19	31/12/19	41%	Respecto a la evolución de los casos, el apoderado externo remite el informe del proceso cada mes dependiendo del trámite del Despacho. Actualmente, encontramos que mediante el proceso penal HM 18813, se condenó al señor Jaime Luis Hernández al pago de \$1.372.711.156,42, para lo cual se remitió poder al apoderado externo de la ciudad de Cartagena el día 16 de julio de 2015 para que instaura demanda ejecutiva a efectos de que se pague lo establecido en el proceso penal mencionado. En el mes de agosto la apoderada externa informa que la presentación de la demanda ejecutiva será realizada en el mes de septiembre. El 18 de septiembre de 2015 fue instaurada la demanda ejecutiva en el Juzgado 05 Civil del Circuito de Cartagena. (HM 39282). En el mes de diciembre la apoderada del Par presentó un escrito ante el Juzgado para subsanar la demanda el día 01/12/2015. En el mes de enero de 2019 el proceso 39282 no tuvo movimiento; En el proceso 40233 se liquidaron costas y se ordenó su aprobación mediante auto de 18 de septiembre de 2018. Adicional a lo anterior, se informa que el proceso fue remitido al Juzgado Segundo Civil del Circuito de ejecución el 29/10/2018/.
2.4. TUTELAS	365	01/01/19	31/12/19	41%	OBSERVACIONES - inform de gestión.

PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A DICIEMBRE DE 2019

2.4.1. Seguimiento emisión de tutela Corte Constitucional	365	01/01/19	31/12/19	41%	El día 12 de junio de 2014, la Corte Constitucional profirió la Sentencia SU-377/14, por medio de la cual realizó un estudio unificado de las acciones de tutela que había sido falladas entre los años 2009 y 2010 en contra del PAR y fijó unos lineamientos adicionales al respecto. En el mes de septiembre se publicó el texto definitivo de la sentencia SU-377/14. En el mes de agosto continuaron presentándose tutelas con base en la SU-377/14, las cuales fueron negadas en su totalidad. Hasta el mes de octubre de 2015, han sido negadas las tutelas instauradas por los ex trabajadores de Telecom en ambas instancias. Así mismo, Mediante Auto 503/15 de fecha 22 de octubre de 2015, la Corte Constitucional resuelve las aclaraciones solicitadas por el Par Telecom. En el mes de agosto la Corte Constitucional profirió el Auto 445 de 24/08/2017 mediante el cual asume el cumplimiento de la SU-377-2014. En el mes de diciembre, en lo concerniente al Plan de Reubicación ordenado mediante sentencia 377 de 2014, es de informar que se siguieron adelantando las acciones tendientes para materializar la orden emanada por el alto tribunal, en este periodo se presentó el tercer informe de cumplimiento de conformidad a lo establecido mediante el auto 664 de diciembre del año 2017. Durante el mes de marzo la Corte Constitucional se pronunció y declaró cumplida la orden segunda del citado numeral manifestando que la obligación por parte del PAR TELECOM y el MINTIC eran de medio y se realizaron las gestiones con el fin de facilitar una oportunidad laboral al mayor número de madres y padres cabeza de familia, para el mes de mayo y junio se siguen recibiendo solicitudes relacionadas con la sentencia unificada a pesar que ya se declaró en el mes de marzo cumplida la orden.
2.4.1.1. Seguimiento emisión de Sentencia Unificadora de la Corte Constitucional	365	01/01/19	31/12/19	41%	El día 12 de junio de 2014, la Corte Constitucional profirió la Sentencia SU-377/14, por medio de la cual realizó un estudio unificado de las acciones de tutela que había sido falladas entre los años 2009 y 2010 en contra del PAR y fijó unos lineamientos adicionales al respecto. En el mes de Mayo no hubo tutela con base en la SU-377/14.
2.4.2. Archivo de Tutelas	365	01/01/19	31/12/19	41%	El archivo de los expedientes se realiza cuando se verifica si la tutela no ha sido seleccionada para revisión por parte de la Corte Constitucional, en consecuencia, se da por terminado el proceso en hammurabi.
2.4.2.1. Organizar archivo de acciones de tutela del primer semestre de 2013 para su transferencia.	365	01/01/19	31/12/19	41%	Debe aclararse que sólo se transfieren las tutelas que se encuentran completamente terminadas, de lo contrario no se pueden transferir. Así mismo, a medida que se vayan terminando las tutelas que se encontraban vigentes y se vayan completando las piezas procesales faltantes, se continúa transfiriendo a archivo para su custodia final. Es una actividad permanente.
<u>2.5. LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS</u>	365	01/01/19	31/12/19	41%	
2.5.1. Solicitud de información a las oficinas de instrumentos públicos a nivel nacional de gravámenes existentes.	365	01/01/19	31/12/19	41%	En el mes de mayo se protocolizaron 2 escrituras de levantamiento de hipoteca.
<u>2.6. CASOS ESPECIALES</u>		01/01/19	31/12/19	41%	OBSERVACIONES
2.6.4. EDIFICIO FLORENTINO VEZGA	365	01/01/19	31/12/19	41%	OBSERVACIONES
2.6.4.1. Seguimiento de actuaciones del apoderado.	365	01/01/19	31/12/19	41%	Se hace a través de los informes que presenta el abogado externo. Actividad en continua ejecución. (H. 37172). En el mes de abril no hubo movimiento.
2.6.5. NULIDAD CONCILIACIONES	365	01/01/19	31/12/19	41%	OBSERVACIONES
2.6.5.1. Seguimiento de actuaciones del apoderado.	365	01/01/19	31/12/19	41%	El abogado externo presenta informes mensuales del estado de los procesos. También se hace seguimiento a través de la firma LITIGANDO.COM. Con la implementación de la Plataforma Ekogui, los apoderados externos deben ingresar los movimientos de los procesos del mes respectivo, información que es verificada por el Administrador de la Plataforma en el Par Telecom. Es una actividad permanente.

PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A DICIEMBRE DE 2019

2.6.6. REPARACIONES DIRECTAS POR ERROR JUDICIAL	365	01/01/19	31/12/19	41%	OBSERVACIONES
2.6.6.1. Seguimiento de actuaciones del apoderado.	365	01/01/19	31/12/19	41%	Se hace a través del apoderado encargado de los procesos. Actividad en continua ejecución.
2.6.7 PROCESO JUDICIAL MUNICIPIO DE CUCUTA	365	01/01/19	31/12/19	41%	OBSERVACIONES
2.6.7.1. Seguimiento de actuaciones del apoderado.	365	01/01/19	31/12/19	41%	Se hace a través del apoderado encargado de los procesos. Actividad en continua ejecución. En el mes de mayo el proceso no tuvo movimiento, se encuentra pendiente el pago total de la condena. (H. 38232)
ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AV.REAL	
3.2 VENTA DE ACCIONES	365	01/01/19	31/12/19	100%	
3.2.1 Ofrecer en venta las Acciones de Promotora y Turismo Santamar.	365	01/01/19	31/12/19	87%	Se publicó en el Periódico el Tiempo, en la sección Debes Saber, un aviso ofreciendo en venta las Acciones del Santamar Promotora, los días 29 de Septiembre de 2011 y 26 de mayo de 2013 a la fecha no se ha recibido propuesta formal de compra. En el mes de octubre de 2014 se envió PARD5 57134- Y 57133 a Santamar el ofreciendo las acciones en venta. En el mes de febrero de 2015 se efectuó oferta de venta mediante publicación en el diario Vanguardia Liberal, el tiempo, y el informador de Santa Marta. Un funcionario del PAR asistió a las Asambleas de Accionistas de los años 2015-2018, donde nuevamente se reiteró el ofrecimiento de ventas de estas acciones. Se hizo ofrecimiento de estas acciones a Central de Inversiones S.A. - CISA, la cual respondió el 22 de diciembre de 2017 que era inviable considerando que la relación costo-beneficio derivada del contrato a suscribir no responde a las expectativas proyectadas por CISA. El 07 de Marzo de 2019 el PAR asistió a la Asamblea General de Accionistas, celebrada en la ciudad de Santa Marta, donde fueron entregados los informes presentados en la Asamblea que incluyen los Estados Financieros y las respectivas Notas del periodo terminado el 31 de diciembre de 2018, se reiteró el ofrecimiento de las acciones a la Gerente de Promotora Santamar radicando PARD5 2225-2019. En el mes de mayo se envió PARD5-5023-2019 a Corficolombiana, ofreciendo las acciones, así mismo de acuerdo a certificación emitida por la entidad se ajustó el valor intrínseco con corte a Marzo de 2019.

PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A DICIEMBRE DE 2019

3.2.2 Transferencia de acciones de TV Andina a MINTIC	365	01/01/19	31/12/19	87%	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el comité fiduciario N°116 del 24 de junio de 2014 entregó al PAR copia de la respuesta dirigida al Gerente de TV Andina por parte del jefe de la oficina Jurídica del MINTIC con fecha del 21 de mayo de 2014 radicado 726653 donde manifestaron que TV Andina debería efectuar la transferencia de las acciones al nombre del PAR; el PAR en reunión del 24 de julio de 2014 con esta entidad puso a disposición la venta de las cuotas partes, a lo cual la Gobernación de Cundinamarca mediante comunicado del 22 de diciembre de 2014 manifestó el interés de compra de esta para la vigencia 2015. En el mes de Mayo de 2015 con memorando PARDS-0426 remitió documentación a TV Andina, junto con la certificación de valor en Estados Financieros. El 16 de diciembre con PARDS-09400-15, se envió ofrecimiento de venta de estas acciones, a la gobernación de Cundinamarca. En el mes de abril de 2016, con PARDS 2269, se reiteró ofrecimiento de venta de estas acciones a la gobernación de Cundinamarca a la fecha no hemos recibido respuesta. En el mes de junio se recibió oficio de la Gobernación de Cundinamarca donde la misma da traslado a la secretaria de prensa y comunicaciones, sobre el ofrecimiento de ventas de las acciones. El 26 de agosto con PARDS 5085, se envió respuesta al PARDE4944-16, al Canal 13 informado las gestiones que se han efectuado con la Gobernación de Cundinamarca, a la fecha no hemos recibido respuesta. El 31 de mayo de 2017 el PAR presentó al Comité Fiduciario informe del estado actual de las cuotas partes de Teletolima y Telehuila en CANAL 13. El 14 de junio de 2017 con PARS - 4470 - 2017 se reiteró a TV Andina la solicitud de transferencia de las cuotas partes sociales de Teletolima y Telehuila al PAR, a la fecha no se ha recibido respuesta. El 26 de julio de 2017 la apoderada del PAR participó en la reunión de la Junta Directiva de TV Andina acordándose enviar información adicional. El 10 de noviembre de 2017 CANAL 13 presentó la propuesta de transferencia de cuotas de participación que actualmente tiene el PAR TELECOM en el capital social del canal regional de televisión TVEANDINA LTDA al MINTIC con fundamento en los conceptos de MINTIC y el PAR TELECOM, este pendiente la escritura de cesión. El 24 de mayo de 2018 el PAR envió la minuta al MINTIC con los cambios que se habían sugerido. El PAR presentó al Comité Fiduciario No-169 del 28 de noviembre de 2018, No-171 del 31 de enero de 2019 y No-174 del 30 de abril de 2019 el informe del estado de las acciones de TV Andina. En reunión de día 21 de mayo de 2019, se llegó a la conclusión que el tema de la cesión de las cuotas de participación de teletolima y telehuila debe ser apoyado por la junta directiva de tv andina previa suscripción de la escritura pública de transferencia al MINTIC, por tal razón, se esta a la espera sea coordinada fecha por tv andina para la presentación de este tema a la junta directiva. Así mismo se registro valorización de acuerdo a certificación de valor intrínseco con corte a 31 de marzo de 2019.
4. UNIDAD ADMINISTRATIVA					
ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE	
4.1 BIENES					

PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A DICIEMBRE DE 2019

4.1.1. Realizar todas las gestiones pertinentes para lograr el saneamiento administrativo, jurídico y su posterior comercialización de 6 inmuebles aplicando las Políticas establecidas en Comité Fiduciario. (Fusagasugá y Buenaventura)	365	01/01/19	31/12/19	97%	1. Buenaventura sector de Gambóia: Invasión por familias. El día 29 de noviembre de 2017 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio radicó el oficio 2017EE0106732 (radicado interno 8910-2017) por el cual señaló que no aceptaba el ofrecimiento hecho por el PAR, por cuanto el predio no cumplía con las condiciones para desarrollar macroproyectos de interés nacional. El 20 de diciembre de 2018 se radicó en el PAR el oficio 0140-18-560-2018 del 14 de diciembre de 2018, por el cual se da respuesta a la solicitud presentada por el PAR para actualizar los certificados que exige el artículo 2° del Decreto 0872 de 2013 para estudiar la transferencia solicitada. Se realizó el análisis de los documentos remitidos y se encontró que no se remitieron la totalidad de los certificados requeridos y algunos de los enviados no están en los términos solicitados por lo que se hace necesario solicitar una actualización de las certificaciones de acuerdo al Decreto 0872 de 2013. El 01 de febrero de 2019 se remitió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio PARDS-1170-2019 de dicha fecha, por el cual se solicitó la expedición de las certificaciones solicitadas en los términos indicados y la remisión de las restantes que no se enviaron. El 08 de marzo de 2019 se allegó por parte de la Alcaldía el oficio 014-0-18-209-2019 con algunos certificados. Estos están siendo analizados para determinar si cumplen los requisitos para iniciar estudio de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 872 de 2013. El 23 de mayo de 2019 se remitió el oficio PARDS-5335-2019 solicitando a la Curaduría de Buenaventura concepto técnico y jurídico sobre la viabilidad de desenglobar el área que se encuentra en suelo urbano. 2. Fusagasugá: Cuenta con medida cautelar inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria. El Tribunal Superior de Tunja profirió en el proceso 2010-00025 auto el 01 de marzo de 2018 por el cual confirmó la providencia del 02 de marzo de 2017 que modificó la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, indicando que la deuda del PAR ya se encontraba cancelada y que existía un saldo a su favor y a su vez, profirió en el proceso 2006-00161 auto que confirmó la providencia del 08 de mayo de 2017 que declaró terminado el proceso por pago de la obligación. Una vez se encuentren ejecutoriados estos autos se procederá a solicitar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble. El 02 de agosto de 2018 profirió por el cual el despacho judicial aprobó la liquidación de costas y requirió al demandante para que pague las sumas de dinero que resultaron a favor del PAR. El 03 de octubre de 2018 se solicita el embargo de dineros de Roberto Gutiérrez Macías por el saldo a favor del PAR y el levantamiento de las medidas cautelares que gravan el inmueble. El 22 de noviembre de 2018 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja dejó a disposición del Juzgado 2 Laboral del Circuito de Tunja el bien inmueble con matrícula 157-81470 y ordenó pagar a favor del PAR el título por valor \$49.030.615, termina el proceso por pago total de la obligación y ordena el levantamiento de las demás medidas cautelares. El 27 de noviembre de 2018 se interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación tendiente a que no se deje el inmueble a órdenes del otro despacho judicial sino que levante las medidas cautelares ya que ambos se encuentran terminados. Dentro del proceso 2010-00025 se dictó auto que declaró desierto el recurso interpuesto por el PAR TELECOM. Mediante auto notificado por estado el 29 de abril de 2019, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja, Ordena la entrega de Títulos judiciales a órdenes de Andrea Paola Sánchez, Apoderada Judicial del PAR, a su vez ordena oficiar con destino al proceso de Roberto Gutiérrez Macías, sobre la terminación del proceso y la cancelación de las medidas cautelares.
4.1.2. Conciliar mensualmente las deudas que existen con terceros por ventas de inmuebles, e informar a Financiera y los que están atrasados remitirlos a Jurídica para iniciar acciones de cobro	365	01/01/19	31/12/19	100%	Contamos con la conciliación de cartera, la cual está compuesta por 1 cliente, el cual se encuentra (Ocaña), con gestión jurídica de cobro. Un cliente el cual debe intereses (Buenaventura). <u>Ocaña:</u> \$20 millones de capital, sin intereses no quedaron pactados en la escritura de venta. El 14 de Mayo de 2014 la apoderada del PAR presentó liquidación del crédito por valor de \$40.809.000 correspondiente al capital más los intereses de mora. Este monto está supeditado a la aprobación del juzgado primero administrativo de Cúcuta, donde se está llevando el correspondiente proceso. El 11 de agosto de 2015 se corrió traslado de liquidación de crédito. El 22 de junio de 2016 se aprobó la liquidación de costas por capital causado y actualizado la suma de \$20.000.000 y por concepto de intereses a la fecha de esta providencia la suma de \$33.313.975, para un total de \$53.313.975 y por agencias en derecho la suma de \$2.000.000. El 08 de agosto de 2016 se corrió traslado de la modificación de la liquidación de costas. El 11 de agosto de 2016 se aprueba la liquidación de costas. El 15 de noviembre de 2016 se solicita embargo de cuentas. El 30 de mayo de 2017 se decreta el embargo y retención de dineros del ejecutado. El 02 de junio de 2017 se solicita se practique el embargo decretado. El 07 de julio de 2017 se allegan los oficios radicados en las entidades bancarias. El 04 de septiembre de 2017 se radicó oficio reiterando la solicitud de embargo y retención de dineros del municipio de Ocaña. El 26 de septiembre de 2018 se profirió auto en el cual se niega solicitud medidas cautelares. <u>Buenaventura:</u> En el mes de febrero de 2019 con cheque de gerencia No. 066870 y comprobante del depósito judicial por valor de \$26.869.500 se canceló el total de la obligación.

PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A DICIEMBRE DE 2019

4.1.3. Elaborar y suscribir los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar la transferencia de los activos no afectos al servicios de Telecomunicaciones de propiedad de TELECOM EN LIQUIDACIÓN Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN. Administrar y realizar todas las gestiones pertinentes para lograr el saneamiento administrativo, jurídico y su posterior comercialización de los 7 inmuebles recibidos por parte del Parapat en Abril de 2014 aplicando las Políticas establecidas en Comité Fiduciario	365	01/01/19	31/12/19	100%	El PAR Telecom ha recibido de manos del PARAPAT 55 inmuebles de los cuales al 31 de mayo de 2019 quedan 34 inmuebles.
4.2 Acuerdo de venta de inmuebles a CISA	365	01/01/19	31/12/19		
4.2.1 Aplicar cláusula de ajuste a los 41 inmuebles vendidos a CISA	365	01/01/19	31/12/19	100%	Los 41 inmuebles adjudicados en venta a CISA, ya fueron ajustados, escriturados y entregados documental y físicamente a CISA
4.2.2 Conciliar los pagos efectuados por el PAR por concepto de servicios públicos de los bienes vendidos a CISA, desde la fecha de la escrituración hasta la fecha de la entrega física	365	01/01/19	31/12/19	100%	El día 30 de Septiembre de 2014 se firmó el ACTA DE CIERRE FINAL, en la cual las partes aceptan que se procede a liquidar de forma definitiva el contrato CM-019-2009 y se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la celebración, ejecución y liquidación del contrato en mención.
4.2.3 Tramitar cuenta de cobro por el saldo resultado del cruce de cuentas y hacer seguimiento al pago	365	01/01/19	31/12/19	100%	
4.2.4 Liquidar acuerdo de venta de inmuebles a CISA	365	01/01/19	31/12/19	100%	El día 30 de Septiembre de 2014 se firmó el ACTA DE CIERRE FINAL, en la cual las partes aceptan que se procede a liquidar de forma definitiva el contrato CM-019-2009 y se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la celebración, ejecución y liquidación del contrato en mención.
4.2 SISTEMAS					
4.2.1 Estructurar y ejecutar el proyecto de migración de información de 16 servidores a 4 servidores optimizar tiempos de consultas, en procesos de reiniciaciones y la seguridad y control de la información.	365	01/01/19	31/12/19	%	ACTIVIDAD QUE SE REALIZARA UNA VEZ FINALIZADO EL CONTRATO SE DEFINIRA
4.2.2 Definición de Entidad que recibirá las bases de datos del PAR	365	01/01/19	31/12/19	0%	ACTIVIDAD QUE SE REALIZARA UNA VEZ FINALIZADO EL CONTRATO SE DEFINIRA
4.3 ARCHIVO					
4.3.1 Organización de 3000 mts aprox de fondos acumulados Telesociadas e Interventoría	365	01/01/19	31/12/19	100%	Contrato N° 072 de 2011 suscrito con Almarchivos fue liquidado mediante acta de liquidación suscrita el 19 de Diciembre de 2013. En lo referente a la solicitud de restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato N° 072 de 2011 presentada el 25 de octubre de 2013 por la firma Almarchivos; el PAR solicitó al Archivo General de la Nación interventor de este contrato, un concepto sobre las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato en mención, el 7 de Noviembre el Archivo General de la Nación radica en el PAR, dicho concepto. El PAR Telecom, teniendo en cuenta el concepto del Archivo General de la Nación y luego de analizar la solicitud de la firma Almarchivos, le informa al contratista mediante PARD 57894-14 del 25 de Noviembre de 2014, que no ve procedente las pretensiones expuestas por Almarchivos, por lo cual no reconocerá pago alguno por las actividades que fueron inherentes al contrato de organización archivística de los fondos acumulados de las extintas Telesociadas.

PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A DICIEMBRE DE 2019					
4.3.2 Organización, legajado y microfilmación de 5.655 historias laborales de ex funcionarios de Telesociadas	365	01/01/19	31/12/19	100%	Finalizado de acuerdo con el informe final N° 9 de la firma Almacervos de fecha Noviembre 24 y respuesta del PAR mediante PARDS N° 57956-14 del 26 de Noviembre de 2014. Total Historias Laborales de ex funcionarios de las Telesociadas: 4.709 Total fotogramas: 626.010 Total Ganchos legajadores y legajado de expedientes: 5.752
4.4 UNIDAD DE PERSONAL					
4.4.1 Devolución de aportes extralegales a pensión periodos 1997-2000 y 2000-2006	365	01/01/19	31/12/19	99,5%	Se enviaron cartas a 851 exfuncionarios de la extinta Telecom entre los meses de julio a octubre del año 2008, informándoles que tenían dineros a favor por devolución de aportes extralegales
4.4.1.1 Publicación edicto "devolución de recursos a ex funcionarios"	365	01/01/19	31/12/19	100,0%	Cumplido: se enviaron cartas a 851 exfuncionarios de la extinta Telecom
4.4.2 Seguimiento a Cuotas Partes Pensionales y Bonos Pensionales	365	01/01/19	31/12/19	94,0%	Esta actividad se realiza conforme al oficio No. 13 de 2015 al contrato de Fiducia Mercantil de acuerdo al Decreto 2090 de 2015
4.4.2.1 Solicitud de informe de cierre contable de cuotas partes por Caprecom Liquidado	365	01/01/19	31/12/19	98,0%	El PAR Caprecom Liquidado, informó al PAR Telecom que se encuentra adelantando la gestión de la depuración contable, con el fin de entregar los estados de cuenta por entidad cuotapartista y de los recaudos pendientes por determinar, de los cuales se informó que se trasladará la suma de \$35.8 millones a la Dirección del Tesoro Nacional cuotas partes.
4.4.2.2 Informar a Comité de Gerencia en caso de no conseguir respuesta por parte de CAPRECOM	365	01/01/19	31/12/19	100,0%	
4.4.2.3 Presentación Cálculo Actuarial Telecom y Telesociadas	365	01/01/19	31/12/19	100,0%	Mediante correo electrónico del 9 de abril de 2019 remitido por la DGRESS se informó al PAR Telecom la aprobación del cálculo actuarial de Telecom y Telesociadas con corte al 31 de diciembre de 2017, conforme al comunicado 2-2019-009554 del 22 de marzo de 2019 de viabilidad fiscal para Telecom y comunicado 2-2019-010722 del 1 de abril de 2019 de viabilidad fiscal para las Telesociadas
4.4.2.4 Generación de las cuentas de cobro por cuotas partes activas a las entidades deudoras y recaudo	365	01/01/19	31/12/19	100,0%	Se remitieron 408 cuentas de cobro de cuotas partes pensionales correspondientes al mes de abril de 2019 por 1.215 pensionados por valor de \$992 millones y se realizó la depuración de las cuentas de cobro para el pago de la mesada de mayo de 2019. <u>Para el mes de mayo de 2019 se recaudó la suma de \$377 millones en la cuenta del Banco Popular del Tesoro Nacional pagados por las diferentes entidades los</u>
4.4.3 Normalización de aportes a pensión	365	01/01/19	31/12/19	75,0%	
4.4.3.1 Consecución de información	365	01/01/19	31/12/19	100,0%	Se encuentra actualizada la información de la base de datos de pagos de aportes de pensión que fue suministrada por todas las administradoras del régimen de prima media y de ahorro individual, datos que son de suma importancia para la normalización de las cotizaciones de los ex funcionarios de Telecom y Telesociadas.

PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A DICIEMBRE DE 2019

4.4.3.2 Establecer deudas presuntas y deudas reales	365	01/01/19	31/12/19	80,0%	Se está a la espera de la respuesta por parte de Porvenir. Teniendo en cuenta, que se reiteró mediante derecho de petición solicitud de aplicación de las novedades reportadas desde los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2018, las cuales representan una disminución de deuda estimada de \$99.7 millones de pesos. Se está a la espera de la aplicación de novedades y el nuevo reporte de estados de cuenta por parte de la AFP Colfondos, las cuales representan una disminución de deuda estimada de \$7.9 millones de pesos. Se está a la espera de la de la aplicación de novedades y el nuevo reporte de estados de cuenta por parte de la AFP Protección.
4.4.3.3 Aclarar novedades con las afp's y el ISS (Hoy Colpensiones)	365	01/01/19	31/12/19	78,0%	Se reportaron 146 novedades tales como corrección de nombres, número de documento de identidad, corrección de NIT, corrección número patronal, novedad de retiro, etc., la disminución de la deuda se verá reflejada, una vez se aprueben por Colpensiones.

Este plan de acción fue actualizado a junio de 2019.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
% de cumplimiento de Envío de Informes a entes de control												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Realizar seguimiento al cumplimiento oportuno del envío de los Informes a entes de control aplicables al PAR	Eficiencia	100%	100%	31-dic-19	2019							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
%	mensual	100%	Juan Carlos Barrera	Ana Ortiz Guzmán	Gerencia-Coordinadores-Fiduagraría							
FUENTE DE INFORMACIÓN				FÓRMULA DE CÁLCULO								
Cuadro Control de entrega de informes a entes de control vigencia 2019				No. de informes enviados en el mes / Total informes a enviar en el año								
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	15	10	10	14	5	6	0	0	0	0	0	0
Dato Denominador	120	120	120	120	120	119	0	0	0	0	0	0
MEDICIÓN												
Periodo	Datos acumulados	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	13%	13%	100%									
Feb	21%	21%	100%									
Mar	29%	29%	100%									
Abr	41%	41%	100%									
May	45%	45%	100%									
Jun	50%	50%	100%									
Jul	0%	100%	100%									
Ago	0%	100%	100%									
Sep	0%	100%	100%									
Oct	0%	100%	100%									
Nov	0%	100%	100%									
Dic	0%	100%	100%									

Mes	Datos acumulados (%)	Meta Vigencia (%)	Meta Objetivo (%)
Ene	13	13	100
Feb	21	21	100
Mar	29	29	100
Abr	41	41	100
May	45	45	100
Jun	50	50	100
Jul	0	100	100
Ago	0	100	100
Sep	0	100	100
Oct	0	100	100
Nov	0	100	100
Dic	0	100	100

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador	
En el mes de junio de 2019 se enviaron los informes previstos a entes de control. El número total de informes el año se modifica de 120 a 119 teniendo en cuenta que no se envió el Reporte Boletín deudores morosos en razón a lo dispuesto en la Resolución 037 de la CGN Parágrafo "La entidad pública que en la respectiva fecha de corte y de reporte del BDME, no tiene deudores que cumplan con las condiciones establecidas en las normas legales, no está obligada a reportar en ceros ningún formulario".	
Observaciones	
Los informes correspondientes al mes de junio de 2019 se enviaron en las siguientes fechas: Indicador PQRS 10 de junio, pagos 12 de junio, Informe de gestión 20 de junio 2019, operaciones inusuales 12 de junio 2019, contratos u otros firmados: 5 de junio 2019, y se efectuó reporte semanal de mendros.	

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras.
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR													
NOMBRE DEL INDICADOR													
1. Cierre mensual y anual de Estados Financieros													
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO										
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO								
Medir el grado de cumplimiento en el tiempo establecido para efectuar el cierre mensual el cual se realizara los 10 primeros días de cada mes	Eficiencia	100%	100%	10 primeros días de cada mes	Mensual Anual								
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR													
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO								
Balances	Mensual - Anual	100%	Área Contabilidad	Jefe de Contabilidad	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL								
FUENTE DE INFORMACIÓN				FÓRMULA DE CÁLCULO									
Información Interna: Áreas - Información Externa: Bancos, Sistema Financiero FINANZAS PLUS VISUAL TNS OFICIAL				No.de informes entregados dentro del plazo / No. total de informes año*100									
COMPORTAMIENTO INDICADOR													
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC	
Dato Numerador	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	
Dato Denominador	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	
MEDICIÓN													
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo										
Ene	100%	100%	100%										
Feb	100%	100%	100%										
Mar	100%	100%	100%										
Abr	100%	100%	100%										
May	100%	100%	100%										
Jun	100%	100%	100%										
Jul	0%	100%	100%										
Ago	0%	100%	100%										
Sep	0%	100%	100%										
Oct	0%	100%	100%										
Nov	0%	100%	100%										
Dic	0%	100%	100%										

Legend: ■ Datos ■ Meta Vigencia ■ Meta Objetivo

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador													
Observaciones													

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

1. Ejecución Presupuestal de Ingresos

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE

Medir el grado de cumplimiento en el control de la ejecución presupuestal de

Eficiencia

100%

100%

10 primeros días de cada

Mensual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Porcentaje	Mensual - Anual	100%	Área Presupuesto y Tesorería	Jefe de Presupuesto	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL

FUENTE DE INFORMACIÓN

Información Interna: Áreas - Información Externa: Bancos, Sistema Financiero FINANZAS PLUS VISUAL TNS OFICIAL

FÓRMULA DE CÁLCULO

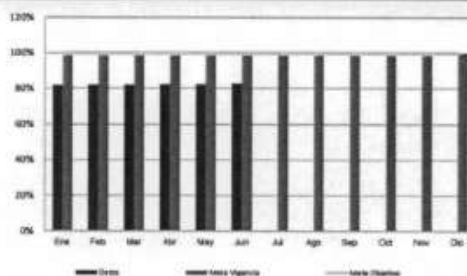
Ingresos recibidos/ Ingresos presupuestados * 100

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	103.466.408.583	103.597.804.826	103.747.605.997	104.062.856.361	104.202.478.054	104.432.957.582	-	-	-	-	-	-
Dato Denominador	125.884.359.415	125.884.359.415	125.884.359.415	125.884.359.415	125.884.359.415	125.884.359.415	-	-	-	-	-	-

MEDICIÓN

Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	82%	100%	100%
Feb	82%	100%	100%
Mar	82%	100%	100%
Abr	83%	100%	100%
May	83%	100%	100%
Jun	83%	100%	100%
Jul	0%	100%	100%
Ago	0%	100%	100%
Sep	0%	100%	100%
Oct	0%	100%	100%
Nov	0%	100%	100%
Dic	0%	100%	100%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Conforme al Comité Fiduciario No. 169 del 28 de noviembre de 2018 y 171 del 31 de enero de 2019, para la vigencia 2019 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de \$125.884.359.415

Observaciones:

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
2. Ejecución Presupuestal de Gastos												
OBJETIVO DEL INDICADOR		TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO								
				META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO						
Medir el grado de cumplimiento en el control de la ejecución presupuestal de Gastos al cual se hará los 10 primeros días de cada mes		Eficiencia	100%	100%	10 primeros días de cada mes	Mensual Anual						
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Porcentaje	Mensual - Anual	100%	Área Presupuesto y Tesorería	Jefe de Presupuesto	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN					FÓRMULA DE CÁLCULO							
Información Interna: Áreas - Información Externa: Bancos, Sistema Financiero FINANZAS PLUS VISUAL TNS OFICIAL					Gastos ejecutados/ Gastos presupuestados * 100							
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	16.584.247.817	16.961.900.789	17.023.435.770	17.067.545.655	17.180.032.126	17.266.751.754	-	-	-	-	-	-
Dato Denominador	19.586.662.249	19.586.662.249	19.586.662.249	19.586.662.249	19.586.662.249	19.586.662.249	-	-	-	-	-	-
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	85%	100%	100%									
Feb	87%	100%	100%									
Mar	87%	100%	100%									
Abr	87%	100%	100%									
May	88%	100%	100%									
Jun	88%	100%	100%									
Jul	0%	100%	100%									
Ago	0%	100%	100%									
Sep	0%	100%	100%									
Oct	0%	100%	100%									
Nov	0%	100%	100%									
Dic	0%	100%	100%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Comité Fiduciario No. 169 del 28 de noviembre de 2018 y 171 del 31 de enero de 2019, para la vigencia 2019 se aprobó un presupuesto de gastos por valor de \$19.586.662.249, provisiones y contingencias por \$102.400.821.612, cuentas por pagar vigencias anteriores por \$2.214.954.943 y reservas presupuestales por \$1.881.920.612												
Observaciones												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
3. Control atención pagos												
OBJETIVO DEL INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO							
					META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO					
Medir el grado de cumplimiento en el control en la atención de los pagos causados, el cual se hará los 10 primeros días de cada mes			Eficiencia	100%	100%	10 primeros días de cada mes	Mensual Anual					
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Porcentaje	Mensual - Anual	100%	Area Presupuesto y Tesorería	Jefe de Presupuesto	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN					FÓRMULA DE CÁLCULO							
Información Interna: Áreas - Información Externa: Bancos, Sistema Financiero FINANZAS PLUS VISUAL TNS OFICIAL					Pagos efectuados/ Ejecución Gastos * 100							
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	40	75	80	66	63	71	-	-	-	-	-	-
Dato Denominador	108	108	170	153	140	133	-	-	-	-	-	-
MEDICIÓN												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	37%	100%	100%									
Feb	69%	100%	100%									
Mar	47%	100%	100%									
Abr	43%	100%	100%									
May	45%	100%	100%									
Jun	53%	100%	100%									
Jul	0%	100%	100%									
Ago	0%	100%	100%									
Sep	0%	100%	100%									
Oct	0%	100%	100%									
Nov	0%	100%	100%									
Dic	0%	100%	100%									

Mes	Datos (%)	Meta Vigencia (%)	Meta Objetivo (%)
Ene	37	100	100
Feb	69	100	100
Mar	47	100	100
Abr	43	100	100
May	45	100	100
Jun	53	100	100
Jul	0	100	100
Ago	0	100	100
Sep	0	100	100
Oct	0	100	100
Nov	0	100	100
Dic	0	100	100

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
La medición se efectúa entre la causación de las obligaciones mensuales frente a los pagos realizados.												
Observaciones												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Informes Contaduría

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir el grado de cumplimiento en la transmisión de los informes a través del sistema CHIP y el cumplimiento de los plazos establecidos para cada uno	Eficiencia	100%	100%	Trimestral	Trimestral Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Informes	Trimestral - Anual	100%	Área Contabilidad, Presupuesto y Tesorería	Jefe de Contabilidad Jefe de Presupuesto	ENTES DE CONTROL - CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CHIP

FUENTE DE INFORMACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO

Información Interna: Área Financiera, contable y presupuesto

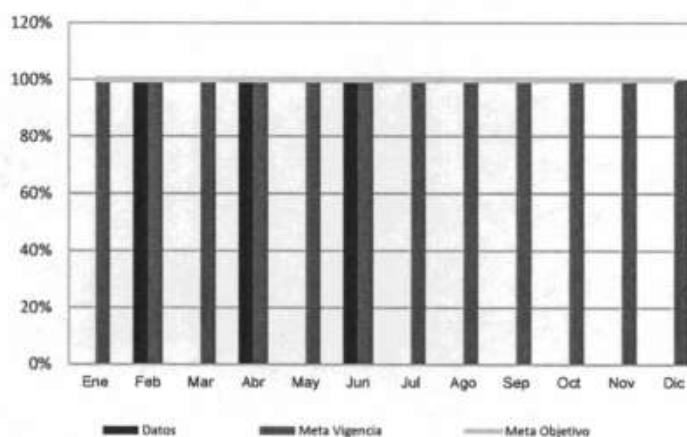
informes que se deben transmitir/ #informes transmitidos en tiempo

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Dato Denominador	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	0%	100%	100%
Feb	100%	100%	100%
Mar	0%	100%	100%
Abr	100%	100%	100%
May	0%	100%	100%
Jun	100%	100%	100%
Jul	0%	100%	100%
Ago	0%	100%	100%
Sep	0%	100%	100%
Oct	0%	100%	100%
Nov	0%	100%	100%
Dic	0%	100%	100%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

La medición se efectúa de acuerdo con lo estipulado en la RESOLUCION 375 DE 2007. (septiembre 17). Derogada por el art. 41, Resolución CGN 706 de 2016, por la cual se modifican los artículos 10 y 11 de la Resolución 248 de 2007 respecto a los plazos de reporte de la información contable a la Contaduría General de la Nación. Los informes se deben presentar de manera trimestral.

Observaciones

Se trasmitió la información correspondiente a:
 Información contable
 Información presupuestal (Ingresos - Gastos)
 Abril - Junio 2019

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del periodo a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el periodo.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
Informes de gestión												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Registrar la gestión del PAR dentro del período contractual.	Eficacia y eficiencia	100%	100,00%	Mensual	dic-19							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
%	Mensual	8%	Asesor de Gerencia	Asesor de Gerencia	Apoderado General							
FUENTE DE INFORMACIÓN				FÓRMULA DE CÁLCULO								
informes entregados por las Coordinaciones				número consecutivo de informes/número de informes a entregar en el período								
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	1	2	3	4	5							
Dato Denominador	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
MEDICIÓN												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	8%	8%	100%									
Feb	17%	17%	100%									
Mar	25%	25%	100%									
Abr	33%	33%	100%									
May	42%	42%	100%									
Jun	0%	50%	100%									
Jul	0%	58%	100%									
Ago	0%	67%	100%									
Sep	0%	75%	100%									
Oct	0%	83%	100%									
Nov	0%	92%	100%									
Dic		100%	100%									

Mes	Datos (%)	Meta Vigencia (%)	Meta Objetivo (%)
Ene	8	8	100
Feb	17	17	100
Mar	25	25	100
Abr	33	33	100
May	42	42	100
Jun	0	50	100
Jul	0	58	100
Ago	0	67	100
Sep	0	75	100
Oct	0	83	100
Nov	0	92	100
Dic		100	100

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Se cumplió con la meta definida., las area cumplieron enviado la informacion en las fechas requeridas por la gerencia del PAR.												
Observaciones												
Se envió el informe de gestion dentro del termino definido por la fiduciaria.												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
Comités de Gerencia												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Controlar y supervisar las actividades relevantes y los indicadores de gestión de cada área	Eficacia y eficiencia	100%	100,00%	Mensual	dic-19							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
%	Mensual	8%	Asesor de Gerencia	Asesor de Gerencia	Apoderado General							
FUENTE DE INFORMACIÓN				FÓRMULA DE CÁLCULO								
Actas de Comité de Gerencia y por petición de las áreas				número consecutivo de comités de gerencia/número de comités a desarrollar en el período								
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	1	2	3	4	5	6						
Dato Denominador	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	8%	8%	100%									
Feb	17%	17%	100%									
Mar	25%	25%	100%									
Abr	33%	33%	100%									
May	42%	42%	100%									
Jun	50%	50%	100%									
Jul	0%	58%	100%									
Ago	0%	67%	100%									
Sep	0%	75%	100%									
Oct	0%	83%	100%									
Nov	0%	92%	100%									
Dic	0%	100%	100%									

Mes	Datos (%)	Meta Vigencia (%)	Meta Objetivo (%)
Ene	8	8	100
Feb	17	17	100
Mar	25	25	100
Abr	33	33	100
May	42	42	100
Jun	50	50	100
Jul	0	58	100
Ago	0	67	100
Sep	0	75	100
Oct	0	83	100
Nov	0	92	100
Dic	0	100	100

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Se cumplió con la meta definida.												
Observaciones												
No aplica												

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICION DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
% de cumplimiento del Plan de mejoramiento (CGR) vigente del PAR												
OBJETIVO DEL INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO							
Realizar seguimiento al cumplimiento oportuno del			Cumplimiento	100%	META	PLAZO DE CUMPLIMIENT	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO					
					100%	31-dic-19	2019					
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
%	mensual	100%	Tecnico II - OCI	Coordinadora CI	Gerencia-Coordinationes-							
FUENTE DE INFORMACIÓN					FÓRMULA DE CALCULO							
Cuadro Control de ejecución mensual del Plan de mejoramiento (CGR)					Fórmula según CGR establecida en el cuadro de control							
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	100	100	100	100	100	100						
Dato Denominador	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
MEDICION												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	Cumplimiento del Plan de Mejoramiento								
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	100%	100%	100%									
May	100%	100%	100%									
Jun	100%	100%	100%									
Jul		100%	100%									
Ago		100%	100%									
Sep		100%	100%									
Oct		100%	100%									
Nov		100%	0%									
Dic		100%	100%									
				■ Datos ■ Meta Vigencia								
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
En el mes de JUNIO de 2019 se cumplió lo establecido en el Plan de mejoramiento para el mes por lo cual el resultado del indicador de cumplimiento es del 100%.												
Observaciones												
1. La última auditoria realizada por la CGR al PAR se realizó para la gestión de la vigencia 2011. A 31 de diciembre de 2018, quedaron los siguientes hallazgos sin subsanar por depender de la gestión de terceros y las metas formuladas para ello fueron ajustadas para cumplimiento a 31 de diciembre de 2019: H10-2010-Cartera por embargos decretados y ejecutados, H21-2009-Acciones del PAR, H4-2006-Ecuacion costo/beneficio equilibrada, H8-2007-Toda la información revelada en los estados contables debe ser conciliada y razonable.												

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
% de Avance del Plan de mejoramiento (CGR) vigente del PAR												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Realizar seguimiento al Avance del Plan de	Eficiencia	96%	97%	31-dic-19	2019							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
%	mensual	95%	Tecnico II - OCI	Coordinadora CI	Gerencia-Coordinationes-							
FUENTE DE INFORMACIÓN				FÓRMULA DE CÁLCULO								
Cuadro Control de ejecución mensual del Plan de mejoramiento (CGR)				Fórmula según CGR establecida en el cuadro de control								
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	96	96	96	96	96	97						
Dato Denominador	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97
97												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	Indicador de Avance								
Ene	96%	97%	97%									
Feb	96%	97%	97%									
Mar	96%	97%	97%									
Abr	96%	97%	97%									
May	96%	97%	97%									
Jun	97%	97%	97%									
Jul		97%	97%									
Ago		97%	97%									
Sep		97%	97%									
Oct		97%	97%									
Nov		97%	97%									
Dic		97%	97%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
En el mes de Junio de 2019 el avance del plan de mejoramiento del PAR TELECOM fue del 97%. Respecto al hallazgo H4-2006 el 6 de junio de 2019 la Vicepresidencia de Negocios de Fiduagraria envió el comunicado VNO-9220 al Banco Agrario solicitando la relación de embargos que pesan sobre las 14 cuentas bancarias de Telecom y Teleasociadas; este banco respondió mediante oficio UOCE-2019-202499 del 18 de junio de 2019, suministrando la información requerida. Al respecto la Coordinación Jurídica procederá a solicitar a los entes ordenantes de las medidas, los oficios de desembargo. Así mismo el 6 de junio de 2019 la Vicepresidencia de Negocios de Fiduagraria envió el comunicado VNO-9221 al Banco Popular solicitando la relación de embargos que pesan sobre las 20 cuentas bancarias de Telecom y Teleasociadas, a la fecha no se ha recibido respuesta. En cuanto al hallazgo H21-2006, el 20 de junio de 2019 en reunión de la Junta Administradora regional de TV Andina a la que asistió la Apoderada General del PAR, se autorizó la sesión de la totalidad de las acciones de Telehuila y Teletolima. Está pendiente recibir el Acta de dicha reunión para formalizar la escritura de sesión.												
Observaciones												
1. La última auditoria realizada por la CGR al PAR se realizó para la gestión de la vigencia 2011. A 31 de diciembre de 2018, quedaron los siguientes hallazgos sin subsanar por depender de la gestión de terceros y las metas formuladas para ello fueron ajustadas para cumplimiento a 31 de diciembre de 2019: H10-2010-Cartera por embargos decretados y ejecutados, H21-2009-Acciones del PAR, H4-2006-Ecuación costo/beneficio equilibrada, H8-2007-Toda la información revelada en los estados contables debe ser conciliada y razonable.												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
Inmuebles no afectos con gestión administrativa												
OBJETIVO DEL INDICADOR		TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO								
				META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO						
Medir la gestión administrativa y de saneamiento permanente sobre los inmuebles a enajenar		Eficiencia	80%	80,0%	Anual	Anual						
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Porcentaje	Mensual - Anual	80,0%	Area Administrativa	Jefe Tecnico Inmuebles	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN				FÓRMULA DE CÁLCULO								
Información Interna: Inmuebles vendidos				No. de inmuebles con gestión administrativa/ No. de inmuebles actuales * 100								
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Dato Numerador	53	53	52	52	36	36						
Dato Denominador	53	53	52	36	36	35						
MEDICIÓN												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	80%	80%									
Feb	100%	80%	80%									
Mar	100%	80%	80%									
Abr	144%	80%	80%									
May	100%	80%	80%									
Jun	103%	80%	80%									
Jul	0%	80%	80%									
Ago	0%	80%	80%									
Sep	0%	80%	80%									
Oct	0%	80%	80%									
Nov	0%	80%	80%									
Dic	0%	80%	80%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
La medición se efectua con las gestiones realizadas por cada inmueble en su administración mensual												
Observaciones												

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador; informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
1. Atención solicitudes, requerimientos y Entes de control												
OBJETIVO DEL INDICADOR		TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO								
				META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO						
Medir el grado de cumplimiento en el tiempo establecido para atender las solicitudes, requerimientos y entes de control		Eficiencia	88%	88%	Mensual	Anual						
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Solicitudes	Mensual	100%	Trabajadores en misión de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias Laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN					FÓRMULA DE CÁLCULO							
Historias laborales de exfuncionarios de las extintas Telecom y Teleasociadas, manuales de prestaciones, convenciones colectivas de trabajo y normatividad vigente aplicable					No. solicitudes atendidas mes/No. solicitudes recibidas mes							
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	477	670	679	740	915	566						
Dato Denominador	484	672	684	750	925	577						
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	99%	100%	88%									
Feb	100%	100%	88%									
Mar	99%	100%	88%									
Abr	99%	100%	88%									
May	99%	100%	88%									
Jun	98%	100%	88%									
Jul	0%	100%	88%									
Ago	0%	100%	88%									
Sep	0%	100%	88%									
Oct	0%	100%	88%									
Nov	0%	100%	88%									
Dic	0%	100%	88%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
La medición se efectúa con las solicitudes recibidas con las tramitadas durante el mes												
Observaciones												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

2. Pago Nómina exfuncionarios PPA

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir el grado de cumplimiento en garantizar el procesamiento y pago la nómina mensual	Efectividad	100%	100%	Mensual	Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Novedades	Mensual	100%	Profesional III de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL

FUENTE DE INFORMACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO

Bases de datos

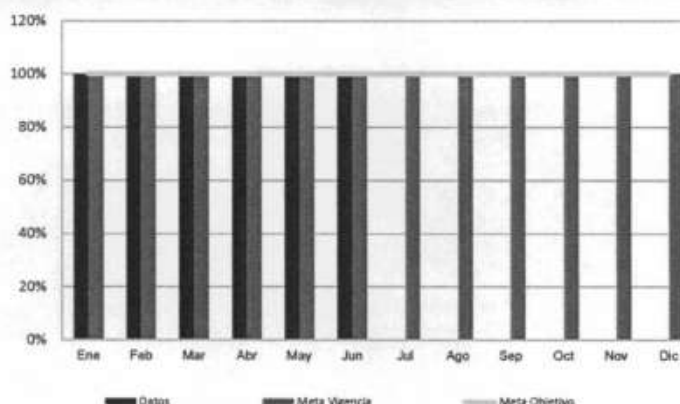
$$\left(\frac{\text{No. Novedades salariales y prestacionales procesadas}}{\text{Total novedades recibidas}} \right) * 100$$

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	7	7	7	7	7	5						
Dato Denominador	7	7	7	7	7	5						

MEDICIÓN

Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	100%	100%	100%
Feb	100%	100%	100%
Mar	100%	100%	100%
Abr	100%	100%	100%
May	100%	100%	100%
Jun	100%	100%	100%
Jul	0%	100%	100%
Ago	0%	100%	100%
Sep	0%	100%	100%
Oct	0%	100%	100%
Nov	0%	100%	100%
Dic	0%	100%	100%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

La medición se efectúa con el número de pensionados activos al periodo

Observaciones

En el mes de junio se excluyeron dos (2) exfuncionarios de la nómina, por reconocimiento de pensión por Colpensiones.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

3.1. Seguimiento y verificación del pago prestaciones económicas de Telecom y las Telesociadas

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir el grado de cumplimiento en el tiempo establecido para efectuar el aval durante los 5 primeros días del mes para el respectivo pago	Efectividad	100%	100%	Mensual	Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Novedades	Mensual	100%	Profesional III de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias Laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL

FUENTE DE INFORMACIÓN

Medios magnéticos y facturas presentadas por UGPP

FÓRMULA DE CÁLCULO

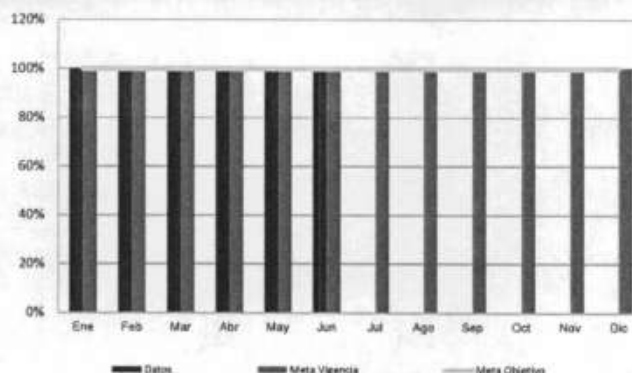
$$\frac{(\text{No. Novedades salariales y prestaciones procesadas} / \text{Total novedades recibidas}) * 100}{100}$$

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	15.275	15.285	15.302	15.296	15.282	15.264						
Dato Denominador	15.275	15.285	15.302	15.296	15.282	15.264						

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	100%	100%	100%
Feb	100%	100%	100%
Mar	100%	100%	100%
Abr	100%	100%	100%
May	100%	100%	100%
Jun	100%	100%	100%
Jul	0%	100%	100%
Ago	0%	100%	100%
Sep	0%	100%	100%
Oct	0%	100%	100%
Nov	0%	100%	100%
Dic	0%	100%	100%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

La medición se efectúa con el número de pensionados y novedades reportadas en las resoluciones enviadas por la UGPP respecto al reconocimiento de prestaciones económicas contra a la nómina del mes inmediatamente anterior.

Observaciones

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
3.2. Facturación cuotas partes												
OBJETIVO DEL INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO							
					META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO					
Medir el grado de cumplimiento en el tiempo establecido para efectuar la facturación la cual se realizará los 15 primeros días de cada mes			Efectividad	100%	100%	Mensual	Anual					
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Pensionados con cuotas partes	Mensual	100%	Profesional III del Grupo Cuotas Partes de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias Laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - MINTIC- ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN					FÓRMULA DE CÁLCULO							
Medios magnéticos suministrados por el FOPEP y novedades reportadas por la UGPP					(No. Pensionados con cuotas partes por cobrar/No. de pensionados cobrados al mes)*100							
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	1.215	1.214	1.216	1.215	#####	#####						
Dato Denominador	1.215	1.214	1.216	1.215	#####	#####						
MEDICIÓN												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	100%	100%	100%									
May	100%	100%	100%									
Jun	100%	100%	100%									
Jul	0%	100%	100%									
Ago	0%	100%	100%									
Sep	0%	100%	100%									
Oct	0%	100%	100%									
Nov	0%	100%	100%									
Dic	0%	100%	100%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
La medición se efectúa con el número de pensionados enviados por el FOPEP al PAR												
Observaciones												
Conforme a la mesa de trabajo del 25 de abril de 2018 con la Coordinación Grupo de Gestión Pensional del MINTIC, frente a la gestión de cuentas de cobro se determinó que el PAR TELECOM continuará con el proceso manual para la generación de las cuentas de cobro												

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
Porcentaje de peticiones atendidas mensualmente en el PAR												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Hacer seguimiento a las peticiones radicadas en correspondencia mediante la comparación del número de las comunicaciones recibidas y atendidas en un periodo; para asegurar que se cumpla con el tiempo establecido	Eficacia	80%	80%	Mensual	Anual							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Peticiones	Mensual	100%	Nelson Molano	Fernando Rodríguez	Apoderada General y Coordinadora Administrativa y Financiera							
FUENTE DE INFORMACIÓN					FÓRMULA DE CÁLCULO							
Aplicativo de correspondencia T-SOFT-PAR - Reporte de peticiones pendientes de respuesta					Número de peticiones atendidas dividido número de peticiones recibidas							
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	650	940	777	725	876	627						
Dato Denominador	712	1105	899	908	1028	813						
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	91%	100%	80%									
Feb	85%	100%	80%									
Mar	86%	100%	80%									
Abr	80%	100%	80%									
May	85%	100%	80%									
Jun	77%	100%	80%									
Jul	0%	100%	80%									
Ago	0%	100%	80%									
Sep	0%	100%	80%									
Oct	0%	100%	80%									
Nov	0%	100%	80%									
Dic	0%	100%	80%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Para el presente mes se radicaron en el PAR 813 peticiones de las cuales se atendieron 627 con un cumplimiento del 77%												
Observaciones												
Las 186 peticiones que quedaron pendientes corresponden a las radicas después del 20 de junio de 2019 y están dentro de los términos de ley para su respuesta.												

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras.
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el periodo.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
PROCESOS VIGENTES A FAVOR Y EN CONTRA DEL PAR TELECOM												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir la eficacia de la entidad frente al trámite de los procesos, que cuentan con la asesoría y defensa judicial, de acuerdo al número de Procesos apoderados a favor y en contra del PAR TELECOM.	Eficacia	100%	100%	31/12/2019	31/12/2019							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Procesos	Mensual	Anual	Jurídica	Profesional III	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN					FÓRMULA DE CÁLCULO							
PROFESIONAL JURIDICA.					Número de Procesos vigentes con apoderado / No. De procesos instaurados a favor y en contra del PAR							
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	1272	1261	1248	1240	1230	1210	0	0	0	0	0	0
Dato Denominador	1272	1261	1248	1240	1230	1210	0	0	0	0	0	0
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	100%	100%	100%									
May	100%	100%	100%									
Jun	100%	100%	100%									
Jul	0%	0%	0%									
Ago	0%	0%	0%									
Sep	0%	0%	0%									
Oct	0%	0%	0%									
Nov	0%	0%	0%									
Dic	0%	0%	0%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Observaciones												
COMO DEMANDANTE Vigentes: 791 COMO DEMANDADO Vigentes: 419 TOTAL Nuevos: 19 Terminados: 39. Procesos SU-377 interpuestos en el mes de mayo de 2019: 5 procesos por la SU-377.												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
TUTELAS VIGENTES CON RESPUESTA OPORTUNA												
OBJETIVO DEL INDICADOR		TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO								
				META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO						
Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a las Tutelas vigentes recibidas		Eficacia	100%	100%	31/12/2019	31/12/2019						
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Tutelas	Mensual	Anual	Jurídica	Profesional III	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA- ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN					FÓRMULA DE CÁLCULO							
PROFESIONAL JURIDICA					Número de Tutelas vigentes con respuesta oportuna / Número de tutelas vigentes							
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	7	6	7	3	8	8	0	0	0	0	0	0
Dato Denominador	7	6	7	3	8	8	0	0	0	0	0	0
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	100%	100%	100%									
May	100%	100%	100%									
Jun	100%	100%	100%									
Jul	0%	0%	0%									
Ago	0%	0%	0%									
Sep	0%	0%	0%									
Oct	0%	0%	0%									
Nov	0%	0%	0%									
Dic	0%	0%	0%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Observaciones												
Los temas de las tutelas fueron: Bono Pensional - Derecho de petición - PPA - Reten Social.												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
DERECHOS DE PETICION CON RESPUESTA OPORTUNA												
OBJETIVO DEL INDICADOR		TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO								
				META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO						
Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a los derechos de petición y conceptos recibidos		Eficacia	100%	100%	31/12/2019	31/12/2019						
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Derechos de petición	Mensual	Anual	Jurídica	Profesional III	PAR - TELECOM-FIDUAGRARIAS DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN					FÓRMULA DE CÁLCULO							
PROFESIONAL JURIDICA.					Número de derechos de petición y conceptos vigentes con respuesta oportuna / Número de derechos de petición y conceptos vigentes							
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	23	57	28	27	31	101	0	0	0	0	0	0
Dato Denominador	27	57	28	27	31	101	0	0	0	0	0	0
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	100%	100%	100%									
May	100%	100%	100%									
Jun	100%	100%	100%									
Jul	0%	0%	0%									
Ago	0%	0%	0%									
Sep	0%	0%	0%									
Oct	0%	0%	0%									
Nov	0%	0%	0%									
Dic	0%	0%	0%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Los derechos de petición fueron respondidos en el mes de junio dentro de los términos de ley.												
Observaciones												
Los temas de los derechos de petición son : Inclusión en PPA, Reintegros, Copia ofrecimiento laboral SU 377 de 2014.												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
INCIDENTES DE DESACATO CON RESPUESTA OPORTUNA												
OBJETIVO DEL INDICADOR		TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO								
				META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO						
Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a los desacatos vigentes recibidos		Eficacia	100%	100%	31/12/2019	31/12/2019						
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Desacatos	Mensual	Anual	Jurídica	Profesional III	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN				FÓRMULA DE CÁLCULO								
Profesional Jurídico.				Número de desacatos vigentes con respuesta oportuna / Número de desacatos vigentes								
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Dato Denominador	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	100%	100%	100%									
May	100%	100%	100%									
Jun	100%	100%	100%									
Jul	0%	0%	0%									
Ago	0%	0%	0%									
Sep	0%	0%	0%									
Oct	0%	0%	0%									
Nov	0%	0%	0%									
Dic	0%	0%	0%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Observaciones												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR																																																																
NOMBRE DEL INDICADOR																																																																
SUPERVISION DE CONTRATOS																																																																
OBJETIVO DEL INDICADOR		TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO																																																												
				META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO																																																										
Medir el porcentaje de eficiencia en la Gestión oportuna de verificación y supervisión de de contratos realizados en la vigencia.		Eficacia	100%	100%	31/12/2019	31/12/2019																																																										
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR																																																																
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO																																																											
Contratos	Mensual	Anual	Jurídica	Profesional III	PAR -																																																											
FUENTE DE INFORMACIÓN					FÓRMULA DE CÁLCULO																																																											
PROFESIONAL CONTRATOS.					Número total de contratos revisados y supervisados en la vigencia/Numero total de contratos suscritos en la vigencia																																																											
COMPORTAMIENTO INDICADOR																																																																
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC																																																				
Dato Numerador	46	49	44	59	62	44	0	0	0	0	0	0																																																				
Dato Denominador	46	49	44	59	62	44	0	0	0	0	0	0																																																				
MEDICIÓN																																																																
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	<table border="1"> <caption>Data for the Bar Chart</caption> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Datos</th> <th>Meta Vigencia</th> <th>Meta Objetivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ene</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Feb</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Mar</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Abr</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>May</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Jun</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Jul</td><td>0%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Ago</td><td>0%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Sep</td><td>0%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Oct</td><td>0%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Nov</td><td>0%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Dic</td><td>0%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> </tbody> </table>									Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	Ene	100%	100%	100%	Feb	100%	100%	100%	Mar	100%	100%	100%	Abr	100%	100%	100%	May	100%	100%	100%	Jun	100%	100%	100%	Jul	0%	100%	100%	Ago	0%	100%	100%	Sep	0%	100%	100%	Oct	0%	100%	100%	Nov	0%	100%	100%	Dic	0%	100%	100%
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo																																																													
Ene	100%	100%	100%																																																													
Feb	100%	100%	100%																																																													
Mar	100%	100%	100%																																																													
Abr	100%	100%	100%																																																													
May	100%	100%	100%																																																													
Jun	100%	100%	100%																																																													
Jul	0%	100%	100%																																																													
Ago	0%	100%	100%																																																													
Sep	0%	100%	100%																																																													
Oct	0%	100%	100%																																																													
Nov	0%	100%	100%																																																													
Dic	0%	100%	100%																																																													
Ene	100%	100%	100%																																																													
Feb	100%	100%	100%																																																													
Mar	100%	100%	100%																																																													
Abr	100%	100%	100%																																																													
May	100%	100%	100%																																																													
Jun	100%	100%	100%																																																													
Jul	0%	100%	100%																																																													
Ago	0%	100%	100%																																																													
Sep	0%	100%	100%																																																													
Oct	0%	100%	100%																																																													
Nov	0%	100%	100%																																																													
Dic	0%	100%	100%																																																													

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Observaciones

Hace referencia a los contratos supervisados y pagados dentro del mes correspondiente.

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras.
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

[illegible]

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
1	recepción, administración y enajenación de los activos (Inmuebles, muebles, monetarios, cartera, contingentes) no afectos al servicio de telecomunicaciones de propiedad de telecom en liquidación y teleasociadas en liquidación,		
1.1	Con relación a la recepción de los activos		
a	Recibir la propiedad y por consiguiente la tenencia de los bienes fideicomitidos a través de una relación de los mismos y por el valor registrado en los estados financieros de las entidades fideicomitentes de manera automática al momento de la celebración del presente contrato. Queda entendido por las partes que la transferencia de la propiedad está sujeta a las formalidades de ley que exija la naturaleza de los bienes que se transfieren la patrimonio autónomo	X	El PAR recibió 188 inmuebles, de los cuales al 30 de junio de 2019 quedan 2 inmuebles los cuales corresponden a: 1 lote invadido (Buenaventura), 1 inmueble con medida cautelar inscrita en el folio de matrícula lo que impide su venta (Fusagasugá).
b	Elaborar y suscribir los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar la transferencia de los activos no afectos al servicio de telecomunicaciones de propiedad de TELECOM EN LIQUIDACION Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION que integrarán el patrimonio autónomo	x	Se elaboraron los oficios de transferencia y se recibieron las calificaciones de los mismos, contando con el apoyo de las diferentes Unidades involucradas y, con los controles y autorizaciones requeridas, tales como los trámites ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Notarías, pago de Impuestos, etc.
c	Realizar ante las autoridades competentes o particulares, cuando sea del caso (Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Depósitos Centralizados de Valores etc.) las diligencias necesarias para la formalizado de la transferencia de los bienes fideicomitido.	x	Se elaboraron los oficios de transferencia y se recibieron las calificaciones de los mismos, contando con el apoyo de las diferentes Unidades involucradas y, con los controles y autorizaciones requeridas, tales como los trámites ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Notarías, pago de Impuestos, etc.
d	Recibir la propiedad de los activos no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones que deban transferir terceros al presente patrimonio autónomo de remanentes -PAR- especialmente Colombia Telecomunicaciones S.A ESP. con las salvedades que se indican en el numeral 3.7 DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la presente cláusula así como suscribir los documentos y ejecutar los tramites que se requieran para el perfeccionamiento de dicha transferencia de acuerdo con la naturaleza de cada activo		A la fecha el PAR ha recibido físicamente de manos del PARAPAT un total de 63 inmuebles desde el año 2014 de los cuales quedan 33 inmuebles.
e	Recibir físicamente los activos no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones, que se transfieran al presente patrimonio autónomo de remanentes -PAR- por parte de terceros, así como suscribir las respectivas actas y ejecutar los trámites que se requieran para su adecuado recibo de acuerdo con la naturaleza y el estado de cada activo.	x	Los bienes transferidos se recibieron físicamente, mediante Acta suscrita entre Telecom en Liquidación de conformidad con el Contrato de Fiducia Mercantil suscrito para la Administración del PAR. Durante el mes de septiembre de 2013 se efectuó la recepción física de 6 inmuebles mediante Acta. Treinta y seis (36) inmuebles recibidos por parte del PARAPAT en el 2017 y 19 inmuebles en 2018.
f	Abrir y administrar adecuadamente las cuentas bancarias en donde se recibirán los recursos líquidos que se transfieran al patrimonio autónomo		En el momento de inicio del PAR, se abrieron 135 cuentas bancarias, a la fecha han sido afectadas en su mayoría por los embargos ordenados por Despachos judiciales por concepto de Tutelas de exfuncionarios de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN.
g	g. Recibir de forma automática del Patrimonio Autónomo -PARAPAT- la propiedad de los inmuebles, bienes y demás activos que vayan siendo declarados no afectos al servicio de telecomunicaciones con el fin de realizarlos, para que su producto sea destinado al cumplimiento de la finalidad del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- Para tal efecto deberá suscribir los documentos y ejecutar los trámites que se requieran para la formalización de dicha transferencia, de acuerdo con la naturaleza de cada activo, así como suscribir las actas y ejecutar los actos que se requieran para su adecuado recibo físico, de acuerdo con la naturaleza y el estado de cada activo		En cumplimiento del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, relacionado con el recibo de los inmuebles objeto de devolución, el PAR - Telecom ha recibo la totalidad de los 55 inmuebles. FINALIZADO
h	Registrar en la contabilidad del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- los activos Fideicomitidos que se transfieran al momento de la celebración del contrato de fiducia mercantil, así como con posterioridad ingresen a éste, en subcuentas por cada una de las entidades en liquidación estas son: TELECOM EN LIQUIDACION, TELEARMENIA EN LIQUIDACION, TELBUENAVENTURA EN LIQUIDACION, TELECALARCA EN LIQUIDACION, TELECAQUETA EN LIQUIDACION, TELECARTAGENA EN LIQUIDACION, TELEHUILA EN LIQUIDACION, TELEMALCOT EN LIQUIDACION, TELENARIÑO EN LIQUIDACION, TELESANTAROSA EN LIQUIDACION, TELETOCIMA EN LIQUIDACION, teletulua en liquidación teleupar en LIQUIDACION, TELESANTAMARTA EN LIQUIDACION.	x	Una vez se recibieron todos los bienes se realizó la contabilización de los 245 inmuebles, toda vez que dentro de los bienes recibidos, 4 eran de propiedad de la Nación los cuales fueron devueltos a al ncion.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
i	En caso que aparecieran con posterioridad bienes no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones, o bienes que hayan sido declarados no afectos al servicio por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. E S P. La propiedad de los mismos se transferirá de manera automática al patrimonio autónomo de remanentes -PAR- Lo anterior, sin perjuicio de que se efectúe su inventario y avalúo, así como los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la transferencia de la propiedad por parte del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- Para lo anterior, se tendrá en cuenta lo señalado en el numeral 3.7 DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la presente cláusula.		A la fecha el PAR ha recibido físicamente de manos del PARAPAT un total de 63 inmuebles desde el año 2014 de los cuales quedan 33 inmuebles.
2	con relación a la administración, custodia y mantenimiento de los activos		
a	Defender los bienes fideicomitidos judicial o extrajudicialmente. Ante cualquier amenaza, perturbación o la realización de actos que atenten contra su integridad y conservación o, contra la propiedad o tenencia de los mismos. Esta actividad se realizara con cargo a los recursos fideicomitidos.		El PAR ha adelantado las acciones de reivindicación o restitución de los inmuebles con invasión o en arriendo.
	CARTERA Y CONTINGENCIAS ACTIVAS.		• Fusagasugá (Cundinamarca): Medida cautelar inscrita en folio de matrícula.
b	Ejercer la debida representación de los intereses del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- dentro de los procesos administrativos y/o judiciales que se inicien para obtener el recaudo de la cartera o de contingencias activas a través /de los apoderados que se hayan constituido por las entidades contratantes o que se constituyan en el futuro por parte del patrimonio autónomo de remanentes -PAR-	x	Dentro de las estrategias que ha implementado el PAR para recuperar la cartera de servicios, se resaltan los planes de alivio y de cobro prejudicial a través de empresas especializadas. A la fecha no existe cartera de servicios teniendo en cuenta que fue vendida en el mes de noviembre del 2009. FINALIZADO
c	Realizar con relación a la cartera o las contingencias activas transferidas al patrimonio autónomo de remanentes -PAR- los controles y conciliaciones sobre las sumas recaudadas por cada deudor	x	Los pagos de los deudores fueron confrontados con los extractos bancarios y registrados en el sistema Aries servicios, a la fecha no existe cartera de servicios, por otro lado Está pendiente el pago a favor del PAR del Laudo Arbitral proferido contra Edatel por cuanto el proceso se encuentra en el Consejo de Estado.
d	Realizar los descuentos y acuerdos de pago de conformidad con las políticas que apruebe el comité fiduciario en relación con la cartera o las contingencias activas.	x	Prevía aprobación del Comité Fiduciario, se implementó un plan de alivio que condonó el 100% de intereses y 40% de capital, a la fecha no existe cartera de servicios. Estos alivios fueron autorizados por el Comité Fiduciario el 22 de Abril de 2008. FINALIZADO
e	Imputar los abonos que realicen los deudores a favor de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION en el siguiente orden: (i) deudores varios, (ii) intereses moratorios si los hubiere, (iii) intereses de plazo o corrientes y (iv) capital	x	Los pagos de los deudores fueron registrados en cada una de las cuentas respectivas, se reflejan en la cuenta de balance "deudores". La cartera fue vendida en el año 2009. FINALIZADO
f	Iniciar o continuar los procesos y trámites necesarios para el recaudo de la cartera fideicomitida, con cargo a los recursos del fideicomiso mediante la contratación de abogados externos u otro mecanismo de conformidad con las políticas adoptadas por el COMITÉ FIDUCIARIO las que tendrán en cuenta la edad de la cartera vencida	x	El 20 de noviembre, se celebró el contrato de cartera de compraventa entre el PAR y Bohmer mercado de capitales S.A. El Comité Fiduciario mediante Acta 34 del 27 de mayo de 2008, aprobó la venta de cartera de Fondos Especiales, adjudicada a Muñoz Abogados-Iuris Mark a corte 30 de abril de 2008 y esta cedió los derechos de compra al Fideicomiso Alianza Konfigura, el contrato de compraventa se liquidó el 30 de junio de 2009. FINALIZADO
g	Administrar la base de datos y los aplicativos tecnológicos relacionados con la administración de la cartera transferida al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-, dando el apoyo logístico y operativo necesario para poner en marcha tales aplicativos por parte de la FIDUCIARIA	x	El PAR, registró todos los abonos de los deudores de cartera servicios en el sistema aries, hasta la fecha de la venta, es decir, hasta octubre de 2008, en el caso de Cartera de Fondos Especiales y el 20 de noviembre de 2009 para el caso de la Cartera de Servicios. FINALIZADO
h	Aplicar las políticas de enajenación de la cartera fideicomitida que adopte el Comité Fiduciario de acuerdo con los estudios financieros que se realicen atendiendo las condiciones del mercado para proceder a su ofrecimiento con sujeción a las instrucciones que para tal efecto imparta dicho Comité	x	En aplicación de las políticas aprobadas por el Comité Fiduciario, el Comité Fiduciario en Acta del 10 de julio de 2009, una vez recibidas las ofertas presentadas por CISA y BOHMER MERCADO DE CAPITALES, favoreció el monto planteado por el BOHMER MERCADO DE CAPITALES al ser superior al ofertado por CISA. FINALIZADO

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
i	Realizar el seguimiento y control de los procesos ejecutivos que se inicien para el recaudo de la cartera, solicitando informes periódicos a las firmas encargadas de las labores de cobranza y/o abogados externos contratados atendiendo con cargo a los recursos fideicomitidos del patrimonio autónomo, los gastos y costos que se decreten en desarrollo de los procesos judiciales y/o administrativos, o de otro tipo, así como los honorarios que se causen.		
j	Levantar las garantías que se hubieren constituido por los deudores una vez se hayan extinguido las obligaciones por las cuales fueron otorgadas y se haya expedido el correspondiente paz y salvo		
ACCIONES, PARTICIPACIONES U OTROS DERECHOS			
k	Ejercer los derechos respecto de las acciones participaciones u otros derechos transferidos al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- por parte de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION, de conformidad con las instrucciones que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO. En caso que estas instrucciones sean insuficientes, los derechos políticos se ejercerán bajo el criterio de un buen profesional de servicios financieros y siempre en interés del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x	El PAR, ha ejercido los derechos inherentes a las acciones que posee de acuerdo a las instrucciones del Comité Fiduciario, asistiendo a las Asambleas Generales de Accionistas.
l	Efectuar la labor de enajenación de las acciones participaciones, inversiones y otros derechos transferidos al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- por parte de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION; de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta el COMITÉ FIDUCIARIO, las disposiciones vigentes y la ley de circulación que corresponda a la naturaleza de esas acciones participaciones inversiones y otros derechos	x	El PAR, ha venido adelantando el proceso de enajenación de la participación accionaria en las diferentes empresas. De 29 empresas, se han vendido 17, se han dado de baja 7, disponible para la venta 2, en proceso de transferidas 2. En el mes de febrero de 2018 se efectuó transferencia del PARAPAT al PAR Telecom de una (01) acción en Servicios Postales Nacionales - 472, por valor de \$1.860 millones.
m	Ejecutar los demás actos que le imponga su condición de vocera del patrimonio autónomo titular de las acciones, participaciones u otros derechos	x	El PAR ha estado presente ejecutando los actos que establecen la condición de titularidad en cada una de las empresas de las cuales posee acciones, asistiendo a las Asambleas de Accionistas de acuerdo a la convocatoria, relación que aparece en el punto k.
RECURSOS LIQUIDOS			
n	Administrar los recursos líquidos y el portafolio que se transfiera al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- en forma simultánea y separada a los portafolios de los demás fideicomisos que administre y de los recursos propios. Los recursos líquidos podrán invertirse en los Fondos Comunes administrados por la FIDUCIARIA CONTRATISTA siempre y cuando cuenten con una calificación de riesgo crediticio igual a AAA y de mercado menor o igual a dos (2)	x	Se ha realizado la inversión de los recursos en las carteras colectivas de Fiduagraría S.A. y de Fiduciaria Popular S.A. y en cuentas de ahorro buscando la mejor rentabilidad y seguridad, se han realizado inversiones en TES de corto plazo con las recomendaciones dadas en su momento por parte del Comité Fiduciario, a optimizar los rendimientos de las inversiones. (Políticas fijadas en Actas 19, 25 y 32,83,87,91,94,95,98 y 106).
o	Administrar e invertir los recursos del Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR- en activos de alta seguridad rentabilidad y liquidez, de acuerdo con las autorizaciones y restricciones impartidas por la Superintendencia Bancaria y con la política establecida por el Comité sin garantizar por esta gestión un resultado determinado;	x	Se han realizado inversiones en TES corto plazo, de acuerdo a las recomendaciones dadas por el Comité Fiduciario.
p	Administrar la liquidez que periódicamente ingrese al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- destinada a ser invertida, de tal manera que a través de una adecuada planeación financiera y la elaboración de presupuestos anuales el patrimonio siempre cuente con los recursos necesarios para atender los pagos a su cargo, en armonía con las fuentes de recursos que alimenten el presente Patrimonio Autónomo.	x	La Unidad Administrativa y Financiera del PAR elabora el presupuesto anual y lo presenta al Comité Fiduciario, para su aprobación (Aprobado: Actas de Comité Fiduciario No. 157 del 29 de noviembre/2017 y 159 del 30 de enero/2018-y 163 del 29 de mayo de 2018). Se realiza de manera mensual el seguimiento mediante el envío de la ejecución. Se han realizado inversiones en TES corto plazo, de acuerdo a las recomendaciones dadas por el Comité.
q	Brindar asesoría consejo e información en materia de administración del portafolio del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- en el seno del COMITÉ FIDUCIARIO	x	En los eventos que el Comité Fiduciario ha solicitado la asesoría en la parte financiera, la Fiduciaria la ha brindado a través del Gerente de Inversiones.
r	Formular con base en el seguimiento permanente del mercado financiero y de valores, en el seno de las reuniones periódicas del COMITÉ FIDUCIARIO las recomendaciones a que haya lugar sobre las políticas de administración del portafolio y recursos del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x	En los eventos que el Comité Fiduciario ha solicitado la asesoría en la parte financiera, la Fiduciaria la ha brindado a través del Gerente de Inversiones, tal como se evidencia entre otras, en la reunión del Comité Fiduciario No. 32 del 18 de marzo de 2008 y otras.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
s	Acatar las políticas de inversión que se definan dentro del COMITÉ FIDUCIARIO de acuerdo con las disposiciones vigentes.	x	La Fiduciaria como administradora del PAR ha venido cumpliendo con lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil en lo relacionado con el tema de inversiones, adicionalmente se han tenido en cuenta las recomendaciones dadas en materia de manejo de los recursos por parte del Comité Fiduciario, de las impartidas entre otras en el Acta 25 del 16 de octubre de 2007 y el Acta No. 32 del 18 de marzo de 2008 y otras.
t	Implementar la estructura organizacional y administrativa que se requiera para el manejo integral de los recursos y/o del portafolio de inversión que conformen el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de acuerdo a lo ofertado	x	El PAR cuenta con la Unidad Administrativa y Financiera la cual es la encargada del manejo de los recursos del PAR, adicionalmente Fiduagraria S.A. ha colocado a disposición durante la vigencia del Contrato la infraestructura necesaria para el manejo y control del portafolio de inversiones, el cual es administrado por la mesa de inversiones.
INMUEBLES			
u	Realizar inspecciones oculares periódicas a los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR- para verificar su estado de conservación y prevenir invasiones u ocupaciones de hecho.	x	El PAR ha efectuado las inspecciones oculares periódicas a los predios de su propiedad, con el fin de verificar su condición física y continuará realizándolas hasta la fecha en que ya no queden predios.
v	y cancelar oportunamente las declaraciones de impuesto predial en la oportunidad prevista en la ley así como la valorización por contribución general o local que llegare a causarse por las entidades territoriales donde se encuentren ubicados los inmuebles, así como cualquier otro tributo que recaiga sobre los bienes que se transferirán al patrimonio autónomo de remanentes -PAR- Todo lo anterior con cargo a los recursos fideicomitidos. De no existir recursos para el efecto la fiduciaria estará obligada a cumplir la obligación de presentación de la declaración del impuesto más no asumirá la obligación de su pago.	x	De los treinta y seis (36) inmuebles, se ha cancelado impuesto predial de (16) inmuebles; (1) en proceso de diagnóstico catastral (Buenaventura), (4) lotes de mayor extensión, (Barahona, Galeras, Los Andes y Manzaneros), (1) el municipio de Mosquera-Nariño no cobra impuesto predial y (13) no han dado respuesta a la solicitud del PAR, (
w	Cancelar oportunamente los cargos por servicios públicos y administración de los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR- con cargo a los recursos fideicomitidos siempre y cuando estos no se encuentren arrendados o entregados a un título que correspondiere su cancelación al tenedor y/o poseedor.	x	A la fecha del presente informe el único inmueble que genera cobros por servicios públicos es el ubicado en Fusagasugá, el cual se encuentra al día en pagos por este concepto ya que se le hace un continuo seguimiento y pronto pago para evitar cortes o suspensiones. los soportes de pagos se encuentran en el Área Financiera del PAR.
x	Recaudar judicial y extrajudicialmente las rentas generadas por los inmuebles arrendados que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-, con cargo a los recursos fideicomitidos	x	A la fecha, el inmueble de Zipaçon genera ingresos por arrendamiento de 4 metros cuadrados por valor de \$300,000 mensuales.
y	Adelantar la gestión de arrendamiento de los inmuebles fideicomitidos, cuando su enajenación no haya sido posible en un período razonable de tiempo en la forma que lo determine el COMITÉ FIDUCIARIO	x	A la fecha todas las gestiones están encaminadas a la venta. Posteriormente al agotar esta opción, se entraría a estudiar la opción de arrendar.
z	Tomar las medidas de seguridad y protección física y jurídica de los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR- En los casos que se cuente con contratos de seguro y vigilancia vigentes al cierre del proceso liquidatorio de las entidades contratantes los mismos se cederán al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-,	x	Once (11) inmuebles del PAR cuentan con vigilancia actualmente. A seis (06) inmuebles adicionales se les ha requerido el servicio a través de la empresa contratista pero a la fecha por cuestiones de distancia que dificulta la operación no ha sido posible instalarlo pero se sigue trabajando en eso. Igualmente estos se encuentran amparados mediante póliza todo riesgo PYME contratada con MAPFRE SEGUROS.
aa	Participar en las Asambleas de Copropietarios representando los derechos de los inmuebles integrantes del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x	A la fecha de este informe el PAR no cuenta con inmuebles en los cuales tengan que asistir a Asambleas de Copropietarios
bb	Promover la comercialización de los inmuebles incluyendo la realización de contactos con potenciales adquirentes, su exhibición y determinación de las condiciones de enajenación, previa autorización del COMITÉ FIDUCIARIO Lo anterior, sin perjuicio de los convenios o contratos que celebre el fiduciario con personas naturales o jurídicas expertas en la comercialización de inmuebles cuyas relaciones se someterán a lo pactado en dichos convenios o contratos con sujeción a las políticas que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO.	x	El PAR ha venido desarrollando todas las actividades de comercialización y enajenación de los activos. A la fecha ya fueron vendidos veintitres (23) inmuebles ubicados así: Municipio de Saladoblanco, el Corregimiento de San José de Suaita, el Municipio de Contadero (Nariño), uno en la ciudad de Pasto, uno (1) en la ciudad de Cúcuta, Municipio de Soplaviento y dieciséis (16) en la ciudad de Cali e Iza (1).
cc	Preparar, elaborar y suscribir los documentos legales que se requieran para la venta y/o enajenación a cualquier título que autorice el COMITÉ FIDUCIARIO sobre los inmuebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-,	x	Las políticas de venta permiten vender bienes de forma directa siempre que el valor de venta sea superior al 90% del avalúo. Quedó suspendida la venta de inmuebles financiados y a partir del mes de agosto de 2010, para todas las ventas se exige un pago mínimo inicial del 10% sobre el valor de la venta como arras de retractación cuando no sea de contado. Las políticas vigentes son las últimas mencionadas.
dd	Atender cualquier requerimiento para defender los Inmuebles fideicomitidos así como dar respuesta oportuna a los requerimientos que puedan formular las autoridades administrativas civiles municipales y/o distritales, respecto del lugar donde estén ubicados tales inmuebles buscando siempre la protección y defensa integral de los bienes fideicomitidos	x	Se ha dado respuesta oportuna a todos los requerimientos que han llegado relacionados con los bienes inmuebles del PAR. En su mayoría son requerimientos para solicitar información sobre los mismos ya sea con interés de compra o en donación por parte de los Municipios.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
ee	Actualizar de conformidad con las normas legales vigentes los avalúos de los bienes fideicomitidos, a efectos de mantener actualizado el valor de los activos y la contabilidad del fideicomiso. Los costos que demande las anteriores actividades se harán con cargo a los recursos fideicomitidos.	x	Se ha gestionado la elaboración del avalúo de los inmuebles recibidos. Excepto el inmueble de Buenaventura que no se ha podido realizar ya que se encuentra invadido y presenta problemas de orden público.
MUEBLES			
ff	Realizar inspecciones oculares periódicas a los activos muebles integrantes del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- para verificar su estado de conservación y prevenir su deterioro destrucción sustracción y/o pérdida En todo caso se seguirán las instrucciones que imparta el Comité Fiduciario	x	El PAR ha efectuado las visitas oculares a los predios con el objeto de conocer sus condiciones físicas y jurídicas, sin encontrar novedad alguna sobre su situación. Sobre bienes muebles no se hacen inspecciones por cuanto a la fecha no queda ningún centro de acopio pendiente de venta
gg	Presentar y cancelar oportunamente las declaraciones de impuestos de acuerdo con la naturaleza de los bienes muebles que conformen el patrimonio autónomo de Remanentes -PAR-. De no existir recursos para el efecto la fiduciaria estará obligada a cumplir la obligación de presentación de la declaración del impuesto más no asumirá la obligación de su pago.	x	No se cancela ni presenta ninguna declaración de impuestos por bienes muebles.
hh	Cancelar oportunamente los cargos por custodia vigilancia mantenimiento y demás erogaciones relativas a la administración integral de los activos muebles que conforman el patrimonio autónomo de Remanentes -PAR-	x	Como se ha mencionado anteriormente, el PAR sólo cuenta con los bienes muebles que están a cargo de los funcionarios del PAR; estos bienes muebles los cuales cuentan con servicio de custodia y protección de una empresa de vigilancia contratada por el PAR con la Empresa VISE quienes a su vez custodian las instalaciones donde funciona el PAR en la ciudad de Bogotá.
ii	Recaudar judicial y extrajudicialmente las rentas generadas por los activos muebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- con cargo a los recursos fideicomitidos.	x	No se recauda ningún ingreso por concepto de renta de muebles, en tanto que se vendieron.
jj	Adelantar la gestión de arrendamiento de los muebles fideicomitidos cuando su enajenación no haya sido posible en un periodo razonable de tiempo, en la forma que lo determine el COMITÉ FIDUCIARIO.	x	No se entregan en arriendo muebles, por contar únicamente con los que se utilizan para la operación del PAR.
kk	Tomar las medidas de seguridad y protección física y jurídica de los bienes muebles integrantes del patrimonio autónomo de Remanentes -PAR- En los casos que se cuente con contratos de seguros y de vigilancia vigentes al cierre del proceso liquidatorio suscritos por las entidades contratantes estos se subrogarán al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x	Los bienes muebles que están en uso cuentan con una póliza Todo Riesgo PYME con vigencia hasta el 30 de enero de 2020. Adicionalmente se suscribió un contrato con la empresa de vigilancia VISE Ltda que cuenta con dos vigilantes diurnos y un circuito de cámaras de vigilancia para prevenir inconvenientes relacionados con hurtos o pérdidas.
ll	Promover la comercialización de los activos muebles incluyendo la realización de contactos con potenciales adquirentes, su exhibición y determinación de las condiciones de enajenación, previa autorización del COMITÉ FIDUCIARIO Lo anterior, sin perjuicio de los convenios o contratos que celebre el fiduciario con personas naturales o jurídicas expertas en la comercialización de muebles, cuyas relaciones se someterán a lo pactado en dichos convenios o contratos con sujeción a las políticas que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO.	x	Los muebles se han comercializado y enajenado de acuerdo con las políticas establecidas para tal fin.
mm	Preparar, elaborar y suscribir los documentos legales que se requieran para la venta y/o enajenación a cualquier título que autorice el COMITÉ FIDUCIARIO sobre los muebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR-	x	Teniendo en cuenta los procesos establecidos para la suscripción de documentos, se realizan acciones legales con controles y autorizaciones necesarias para la correcta venta y posterior entrega de los muebles.
nn	Atender cualquier requerimiento para defender los bienes muebles fideicomitidos así como dar respuesta oportuna a los requerimientos que puedan formular las autoridades administrativas civiles municipales y/o distritales, respecto del lugar donde estén ubicados tales muebles buscando siempre la protección y defensa integral de los bienes fideicomitidos	x	Se han atendido todos los requerimientos necesarios relacionados con bienes muebles, como son comunicaciones que llegan de personas interesadas en adquirir muebles, comunicaciones que solicitan copias de documentos relacionados con alguna venta entre otros. La totalidad de éstos requerimientos los tramita directamente la Unidad Administrativa y Financiera del PAR.
oo	Actualizar de conformidad con las normas legales vigentes, los avalúos de los bienes fideicomitidos, a efectos de mantener actualizado el valor de los activos y la contabilidad del fideicomiso. Los costos que demande las anteriores actividades se harán con cargo a los recursos fideicomitidos.	x	El avalúo de los bienes muebles no será actualizado por cuanto saldría para el PAR mas costoso incurrir en los gastos para contratar un profesional que realice el avalúo que los propios bienes muebles que quedan a la fecha, los cuales están depreciados al 100%.
pp	Sin perjuicio de lo anterior, el fiduciario recibirá todos los remanentes de las liquidadas, que además de los identificados en los anexos, surjan y/o se identifiquen durante el proceso de empalme hasta completar todos aquellos que se encuentran actualmente bajo cuidado y custodia del liquidador.	x	A la fecha no se han recibido bienes muebles adicionales.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
2	ejecución de contratos cedidos por las entidades contratantes al patrimonio autonomo de remanentes y aquellos suscritos por este ultimo		
a	Recibir los contratos que se encuentren vigentes a la fecha de cierre de los procesos liquidatorios, que hayan sido suscritos por TELECOM EN LIQUIDACION Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION y que identifique previamente el liquidador, mediante subrogación legal de los mismos, asumiendo de esta manera el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- las obligaciones y derechos de la entidad contratante, lo cual incluye realizar el pago de la contraprestación económica pactada en los mismos los servicios pendientes por cancelar	x	El PAR recibió 101 contratos vigentes de Telecom en Liquidación y 109 contratos de las Telesociadas en Liquidación.
b	Acatar las instrucciones que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO relacionadas con la ejecución, prórroga, terminación o liquidación de los contratos subrogados al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x	El PAR recibió 142 contratos para liquidar que a la fecha están liquidados. 3 para ceder al PARAPAT, 16 contratos ejecutados por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. que pasan al PARAPAT por la cesión del Contrato de Mandato, 1 contrato cedido al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y proyección de 30 contratos a celebrar por el PAR. Al momento del cierre se cumplió.
c	Velar y advertir al COMITÉ FIDUCIARIO sobre la existencia o no de recursos suficientes; para atender los compromisos contractuales adquiridos	x	Obligación que se ha cumplido a cabalidad, llevando al Comité Fiduciario para su aprobación los presupuestos anuales y adiciones para satisfacer las necesidades contractuales y remanentes del PAR. Como consta en las Actas No. 2, 3, 4, 9, 10, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 34, 40, 43, 45, 64, 65, 72, 80, 87, 94, 96, 103, 106, 110, 120, 122, 123, 127, 130, 132, 135, 136, 137, 146, 147, 157, 159, 163, 170 y 171.
d	Elaborar y suscribir los contratos que se requieran en desarrollo del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de acuerdo con las instrucciones del COMITÉ FIDUCIARIO y conforme a las disposiciones de Ley	x	Por disposición de la administración de la Unidad de Gestión, se estableció la celebración del Comité de Contratación para efectos de legitimar la firma de contratos necesarios para el correcto funcionamiento del PAR, estas reuniones se han venido llevando a cabo mensualmente, en la entidad reposan las actas levantadas. Está pendiente la consolidación de las actas. Suscritos todos los contratos de acuerdo a las directrices del comité. Se trata de una actividad permanente.
e	Celebrar los contratos de prestación de servicios con las empresas de servicios temporales para el adecuado y oportuno suministro del personal que se requiera para llevar a cabo las actividades en la(s) distinta(s) unidad(es) de gestión para la administración, manejo y ejecución de las obligaciones a cargo del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- cuya comisión y nómina se pagarán con cargo a los recursos fideicomitidos en desarrollo de lo anterior se sugiere la estructura, funciones, obligaciones y operaciones que se requieren para iniciar la ejecución del presente contrato, quedando a consideración del COMITÉ FIDUCIARIO las decisiones finales al respecto	x	El PAR en su vigencia ha contratado las empresas temporales de Activos, Serviola y Superlaborales, los contratos de Activos y Superlaborales fueron liquidados, a la fecha presta los servicios de suministro de personal la empresa Serviola, contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. Se trata de una actividad permanente.
f	Designar de acuerdo a la recomendación del comité fiduciario al momento que se produzca la subrogación automática de contratos los interventores o supervisores requeridos para vigilar la adecuada ejecución de los contratos subrogados en caso de que esa función no haya sido contratada con un tercero.	x	En cuanto a esta obligación, con ocasión de la cesión de los contratos de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN, venían ejerciendo tales funciones personas designadas con anterioridad, en su mayoría fueron avaladas para efectos de continuar con la función, cuya atribución por el Manual de Contratación corresponde a la Gerencia, dado que fueron suprimidos los cargos de Director, hasta el momento se ha ejercido esta atribución de conformidad a las directrices del Comité Fiduciario y el Comité de Contratación.
3	Atender los procesos judiciales, arbitrales y administrativos, o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas		
a	Atender adecuada y diligentemente los procesos judiciales, arbitrales y administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas.	x	El PAR viene realizando una depuración a la base de datos de procesos judiciales, donde se encontró para algunos procesos, pretensiones que no se tenían; procesos que se han ido corrigiendo en el 2010 y 2011, adicionalmente a esto se incluyeron procesos de la liquidación, de los cuales no se tenía conocimiento; algunos de éstos pertenecen a los que se le deben ceder a Alianza y B-Kapital por la venta de cartera realizada en años anteriores. Durante JUNIO DE 2019, El PAR cuenta con 1.390 procesos, 971 como demandante y 419 como demandado.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
b	Realizar el control y seguimiento a los procesos judiciales arbitrales y administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas	x	El PAR ejerce la atención, control y vigilancia de los procesos judiciales iniciados en contra de las extintas TELECOM Y TELEASOCIADAS, a través del equipo de abogados externos, coordinadores internos de regionales y la firma de auditoría de procesos LITIGAR.COM, los abogados externos deben reportar a los coordinadores informes mensuales de gestión indicando el estado actualizado de los procesos y aportando las respectivas piezas procesales. Es una actividad permanente.
c	c Nombrar o sustituir los apoderados que se requieran para la defensa de los intereses del fideicomiso, de acuerdo con las instrucciones que para el efecto imparta el COMITÉ FIDUCIARIO PARAGRAFO - Se relacionan en el anexo No 3 los procesos judiciales notificados al 19 de diciembre de 2005 por lo anterior eventualmente el número de procesos podría variar cuando se reabran los despachos judiciales y el liquidador fuera notificado de nuevos procesos	x	El PAR cuenta con un grupo de abogados encargados de asumir la defensa judicial de la entidad en todo el Territorio Nacional y los abogados que fueron contratados por las extintas TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN, los cuales fueron cedidos al PAR y su vigencia va hasta la terminación de los procesos asignados a cada abogado.
4	realizar la provision y pago de las obligaciones remanentes y contingentes a cargo de telecom en liquidacion y teleasociadas en liquidacion	x	
a	El pasivo contingente dentro del cual se encuentran las condenas impuestas en los procesos judiciales, arbitrales, y administrativos y las obligaciones condicionales, que no se hayan provisionado, y el pago de las demás obligaciones que el Liquidador identifique con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios, se financiarán con los recursos provenientes del Contrato de Explotación Económica suscrito por las entidades en liquidación con Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P, así como con los recursos excedentes del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- una vez cubra los demás gastos que constituyan su finalidad Igualmente, se encuentran comprendidas dentro de los pasivos contingentes, las reclamaciones oportunas o extemporáneas que hubiesen sido rechazadas por las causales 30,40, 41 y 46 que no se encuentren incluidas en el inventario de procesos La relación de las; personas y las causales de rechazo se encuentran plenamente identificadas en el anexo No. 4 del presente contrato	x	De acuerdo con lo establecido en el comité fiduciario en su sesión No. 78, el PAR registró en el mes de diciembre, el valor de las contingencias de acuerdo a los procesos registrados en el Hamurabbi
4.1	las obligaciones relativas a la provisión y pago de las obligaciones contingentes implican la realización de las siguientes actividades	x	
a	Efectuar las provisiones de obligaciones contingentes según lo instruya el COMITÉ FIDUCIARIO y conforme a las disposiciones de Ley	x	A la fecha se han identificado contingencias por \$82.458.672.998,70 por concepto de contingencias litigiosas, de archivo y otras contingencias recibidas de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN, debidamente registradas en contabilidad.
b	b. Efectuar los pagos de las obligaciones a cargo de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN.	x	Conforme al manual de procedimientos de pagos y cumplidos los requisitos, el PAR realiza los pagos de las obligaciones. Durante septiembre de 2018 se pago \$2,711 millones por concepto de , gastos administrativos de funcionamiento y sentencias, etc. Los comprobantes reposan en el archivo Financiero del PAR, y se encuentran registrados en el aplicativo Contable TNS. Actividad constante que se viene cumpliendo a cabalidad.
4.2	las obligaciones relativas al pago de las obligaciones remanentes implican la realización de las siguientes actividades	x	
a	Las obligaciones remanentes se cancelarán en primer lugar con los recursos líquidos que se hayan transferido al Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR- que se hayan destinado especialmente para tal fin por parte de la entidad contratante En caso de que no se hayan transferido recursos líquidos para su atención, o no tengan una fuente específica de financiamiento. Deberán atenderse con el producto de la administración o enajenación de los activos fideicomitidos Sin embargo, la entidad contratante podrá identificar antes del cierre de los procesos liquidatorios obligaciones remanentes que puedan cancelarse con recursos provenientes de la contraprestación derivada del contrato explotación económica. El pago del pasivo interno de las TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN, deberá realizarlo el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de conformidad con lo definido en las asambleas finales de cada una de las entidades contratantes Estos pagos serán atendidos con los recursos que las entidades contratantes hayan previsto para tal fin, y en el evento en que estos no sean suficientes se atenderán con recursos provenientes de la Contraprestación derivada del contrato de explotación económica, respetando la prefación de crédito conforme a la ley	x	Desde Junio de 2006 hasta Febrero de 2009, se realizaron traslados al PAR del valor de la contraprestación económica por un total de \$507.316.860.779,25, con el fin de cubrir el pasivo interno de Telecom (Teleconsorcio, Teledachue y Telealca), Telearmenia (Empresas Publicas de Armenia), Teletulua (Ementulua, Municipio de Tulua, Mertulua, Hospital Ruben Cruz), Teleupar (Municipio de Valledupar), Telecalarca (Empresas Publicas de Calarca). FINALIZADO

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
5	asumir y ejecutar las demás obligaciones a cargo de telecom en liquidación y teleasociadas en liquidación posteriores al cierre de los procesos liquidatorios	x	
a	Adelantar el pago y cumplimiento de obligaciones pendientes de pago, al cierre de los procesos liquidatorios de las entidades contratantes, las cuales podrán ser verificadas frente a los contratos celebrados por las entidades en liquidación	x	Las cuentas por pagar de las extintas liquidadas y que forman parte del presupuesto total del PAR constituidas en los CDP por cada Telesociada y Telecom por un valor total de \$49.871,473,061,16 fueron canceladas en el año 2006. FINALIZADO
b	Dar cumplimiento a las obligaciones accesorias que se deriven del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el literal anterior.	x	
c	Expedir Relaciones de Tiempo de Servicio para los exfuncionarios con base en la información contenida en las bases de datos de nómina y hojas de vida que reposen en los archivos de las liquidadas	x	Este es un proceso que se realiza según solicitud de los ex funcionarios o de la UGPP, por lo que es una tarea continua que se viene desarrollando a cabalidad.
d	Administrar la información, registro y archivo relativo con la información laboral de los exfuncionarios de Telecom y de las Telesociadas en liquidación	x	En desarrollo del contrato con Almarchivos el cual fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2019, cuyo objeto es la organización, conformación y adición de expedientes de Historias Laborales se viene desarrollando en la debida forma y debe continuar mientras se siga generando documentación, se tiene bajo custodia las historias laborales de 54.000 ex funcionarios con 94.242 carpetas.
e	Suministrar a CAPRECOM la información necesaria para el reconocimiento y pago de las pensiones a cargo de Telecom y las Telesociadas en liquidación	x	
f	Pagar las indemnizaciones, salarios y prestaciones sociales de los trabajadores de las entidades fideicomitentes, desvinculados con ocasión del cierre del proceso liquidatorio y la extinción de la personería jurídica de las mismas PARAGRAFO - Las entidades en liquidación provisionarán los recursos a que haya lugar, para efectos de atender las indemnizaciones de aquellos trabajadores desvinculados con ocasión del cierre del proceso liquidatorio en el monto que atienda integralmente las contraprestaciones legales a que tuvieren derecho.	x	El pago de indemnizaciones, salarios y prestaciones sociales de los ex trabajadores de las extintas Telecom y las Telesociadas se realizaron en el año 2006. En la actualidad la Jefatura de Historias Laborales realiza todo el trámite para que la Unidad Administrativa y Financiera efectúe los pagos por estos conceptos, solo en el caso de que sean ordenados por jueces de la República.
g	Formalizar la transferencia de la propiedad de los bienes afectos a la presentación del servicio de telecomunicaciones, que conforman el Patrimonio Autonomo PARAPAT	x	El PAR Telecom, formalizó la entrega del Inventario, Avalúo y Estudio de Títulos, realizado por FONADE. Al cierre de diciembre de 2018 se formalizó la transferencia de la propiedad del 99,68% de los bienes muebles y la propiedad de 1.264 inmuebles en cumplimiento del acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, quedan pendientes de transferencia 4 inmuebles.
h	Entregar al PARAPAT la información resultante de la ejecución del contrato suscrito por TELECOM Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION, con el Fondo Financiero Proyectos de Desarrollo - FONADE-, para el levantamiento del inventario y avalúo de los bienes afectos al servicio de telecomunicaciones	x	Con acta de entrega del 30 de diciembre de 2011 se realizó la entrega de los resultados del Inventario y Avalúo de los bienes muebles e inmuebles afectos al servicio de telecomunicaciones.
i	adelantar el cierre contable de las entidades de telecomunicaciones en liquidación al momento de expiración de los procesos liquidatorios observando las normas vigentes que se hayan expedido para el efecto, así como las normas contenidas en la circular Básica Financiera y Contable 100 de 1992	x	El PAR, ha realizado los cierres contables en las diferentes vigencias, de acuerdo a las normas contenidas en la circular Básica Financiera y Contable 100 de 1992, y a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación. A partir de 2018 se aplicará la Circular No. 030 de octubre de 2017.
6	obligaciones generales	x	
a	Administrar y conservar en forma clasificada y organizada los documentos y la información relativa a las operaciones que se adelanten en desarrollo del contrato fiduciario, de acuerdo a las normas exigidas por el Archivo General de la Nación	x	Se han efectuado las transferencias de documentación considerada de baja consulta, diligenciando los formatos de transferencia documental. A la fecha se han trasladado un total de 3.493 cajas con documentación, 3 contenedores con 143 medios magnéticos y 1 contenedor disco duro del PAR al custodio de los archivos.
b	Suministrar al COMITÉ FIDUCIARIO la información que requiera para desarrollar su labor. Adicionalmente presentar los informes que éste le exija de acuerdo con las actividades y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento • de su función de evaluación y control de la debida ejecución del contrato de fiducia mercantil. Así mismo, efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITÉ FIDUCIARIO, EL LIQUIDADOR, EL FIDEICOMITENTE, los entes de control reportando periódicamente los avances logrados	x	Se ha suministrado la información requerida por las entidades especificadas en esta cláusula, entre otras los Informes de Avance del plan de mejoramiento, de Gestión contractual, Procesos penales con parte civil o incidente de reparación integral, Informe de rendición de cuentas y los demás requeridos por el Fideicomitente y la Fiduciaria representante del Consorcio.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
c	Informar al CONTRATANTE o FIDEICOMITENTE y por conducto de este a los diferentes organismos de control y vigilancia las anomalías o irregularidades detectadas en relación con la ejecución del contrato	x	Se ha seguido el curso ordinario de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, sin ningún sobresalto hasta el momento.
d	Participar en las reuniones y comités que determine el CONTRATANTE o FIDEICOMITENTE	x	Los miembros del Consorcio han venido asistiendo y participando activamente en las decisiones y directrices adoptadas en las reuniones del Comité Fiduciario, esto se puede evidenciar en las actas del mismo.
e	La FIDUCIARIA CONTRATISTA deberá presentar en forma impresa y en medio magnético, según las especificaciones y las normas vigentes sobre la materia. Los siguientes informes de gestión al FIDEICOMITENTE y al COMITÉ FIDUCIARIO: • Informes Contables y Financieros • Extractos del Portafolio de Inversión (si lo hubiere) y/o del Fondo Común Ordinario • Relación de los pagos efectuados • Estados Financieros del patrimonio autónomo. • Movimiento discriminado de las catorce (14) subcuentas Estos reportes deben ser presentados mensualmente dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente al reportado, incluyendo el análisis correspondiente. Los Informes deben presentarse por periodos mensuales y deben contener la información sobre el desarrollo de la administración de los recursos, indicando las actividades en relación con cada obligación, el seguimiento a los recaudos y otros datos que en desarrollo del contrato, el COMITE FIDUCIARIO exija. Los informes deben incluir el análisis comparativo de datos mes a mes y consolidados	x	El Informe de Gestión se presenta conforme a los términos de tiempo y de fondo establecidos en el contrato, con los correspondientes anexos solicitados por el Comité Fiduciario, el Comité Fiduciario en sesión 66 del 2 de febrero de 2011 teniendo en cuenta los tiempos de aprobación de los Estados Financieros del PAR, autorizó remitir el Informe de Gestión los primeros veinte (20) días siguientes al mes que este reportandos. Actividad permanente.
f	Permitir y facilitar la práctica de auditorías que en cualquier momento se soliciten por parte del FIDEICOMITENTE o por cualquier entidad de Inspección vigilancia y control del Estado, así como la información que requiera Fiduciaria La Previsora S.A. como entidad que ostentó la condición de liquidador. Lo anterior se canalizará a través del FIDEICOMITENTE Y/O CONSTITUYENTE o directamente se podrá solicitar a la FIDUCIARIA administradora del presente patrimonio autónomo de remanentes - PAR ■.	x	El PAR está desarrollando el plan de mejoramiento con ocasión de la última auditoría de la CGR correspondiente a la vigencia 2011, al cierre de mayo 2019 (verificado en junio 2019) dicho plan tuvo un avance de 97% y cumplimiento de 100%.
g	Presentar al COMITÉ FIDUCIARIO el presupuesto anual de gastos dentro de los primeros 30 días de cada anualidad	x	Al iniciar cada año, se ha puesto en consideración del Comité Fiduciario el presupuesto de gastos anual, para su aprobación y correspondientes ajustes según se puede evidenciar en las Actas No. 2, 3, 4, 9, 10, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 34, 40, 43, 45, 64, 65, 72, 80, 87, 94, 96, 103, 106, 110, 120, 122, 123, 127, 130, 132, 135, 136, 137, 146, 147, 157, 159, 163, 169, 170 y 171
h	Cumplir las demás obligaciones que se establezcan en los presentes términos de referencia y en el respectivo contrato	x	se cumplen de acuerdo a como se desarrolla el contrato.
7	Realizar las obligaciones relativas al Otrosí No.13 - Cuotas Partes Pensionales Activas y Pasivas y Bonos Pensionales	x	